

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XX - Nº 211

Bogotá, D. C., jueves, 28 de abril de 2011

EDICIÓN DE 220 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 38 de la sesión ordinaria del día lunes 6 de diciembre de 2010	7
Listado de asistencia de los honorables Representantes	7
Relación excusas de los honorables Representantes	10
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	16
Intervención del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada	16
Intervención del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo	17
Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe	17
Intervención del honorable Representante John Jairo Roldan Avendaño	18
Intervención del honorable Representante Mario Suárez Flórez	18
Intervención del honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado	18
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar	19
Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque	19
Intervención del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón	20
Intervención de la honorable Representante Claudia Marcela Amaya García	21
Intervención del honorable Representante Jimmy Javier Sierra Palacio	21
Intervención de la honorable Representante Victoria Vargas Vives	22
Intervención del honorable Representante Wilson Neber Arias Castillo	22
Proposiciones	23
Votación Orden del Día, con intervención del miembro de la Naciones Unidas, aprobado	24
Intervención del doctor Emilio Gines Santidían, Subcomité de Prevención de la Tortura de Naciones Unidas	25
Impedimentos	26
Intervención del honorable Representante Efraín Torres Monsalvo	26
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	28
Votación impedimentos de Roberto Herrera y otros Proyecto de Ley 106 de 2010 Cámara, negados	29
Nota aclaratoria votación impedimentos de Roberto Herrera y otros Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	30
Intervención de la honorable Representante Consuelo González de Perdomo	30
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	30
Votación impedimentos de Fernando de la Peña y otros Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negados	31
Votación impedimentos de Didier Tavera y otros, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negados	32

	Págs.
Votación impedimento de William García, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negado	33
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	34
Intervención del honorable Representante Pedro Pablo Pérez Puerta	35
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	35
Intervención de la honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego	35
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	36
Intervención de la honorable Representante Liliana Benavides Solarte.....	37
Intervención del honorable Representante Holger Díaz Hernández.....	38
Intervención del honorable Representante Jack Housni Jaller	39
Intervención del honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'Arce.....	39
Intervención del honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado	40
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	40
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar.....	40
Intervención del honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto	41
Intervención del honorable Representante Béner León Zambrano Erazo.....	42
Votación Sesión Permanente, aprobada.	42
Nota aclaratoria votación Sesión Permanente.....	42
Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca	43
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	44
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry .	47
Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe	47
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	47
Votación informe de Ponencia al Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	49
Nota aclaratoria, votación informe de ponencia al Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	50
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	50
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	51
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	51
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánche.....	51
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	51
Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	52
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	52
Votación bloque de artículos sin proposiciones Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobados.	53
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	54
Intervención de la honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego	55
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	55
Votación proposición artículo 1° de Iván Cepeda y otro Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada	55
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	56
Intervención de la honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego	56
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	56
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.....	57
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	57
Votación proposición artículo 1° de Augusto Posada, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada.	57
Votación artículo 1° como viene en la ponencia del Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado.....	59
Nota aclaratoria votación artículo 1° como viene en la ponencia, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	59
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	60
Intervención de la honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego	60

	Págs.
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	60
Votación artículo 2° como viene en la ponencia, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado..	60
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	62
Votación proposiciones artículo 3° de Alba Pinilla y otros Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negados.	63
Votación proposiciones artículo 3° de Victoria Vargas y otros Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negadas.....	64
Intervención de la honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego	66
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	66
Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca	66
Intervención del honorable Representante Noel Ricardo Valencia Giraldo	66
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	66
Intervención del honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar	66
Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca	67
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	67
Intervención del honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez.....	67
Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe	67
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	68
Votación artículo 3° como viene en la ponencia, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	68
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	70
Votación proposición artículo 4° de Alba Pinilla, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada	70
Intervención de la honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego	71
Votación artículo 4° como viene en la ponencia, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	72
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	73
Votación proposición artículo 6° de Alba Pinilla, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada	74
Votación artículo 6° como viene en la ponencia, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	75
Nota aclaratoria votación artículo 6° como viene en la ponencia, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	76
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	76
Intervención del honorable Representante Bérrer León Zambrano Erazo	76
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco.....	77
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	77
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	77
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco.....	77
Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque	78
Intervención del honorable Representante Bérrer León Zambrano Erazo	78
Intervención de la honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego	78
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	78
Intervención del honorable Representante Orlando Velandia Sepúlveda	79
Intervención de la honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego	79
Votación bloque de artículos Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobados	80
Nota aclaratoria votación bloque de artículos Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	81
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	81
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	81
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Díaz	81
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	81
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Díaz	82
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	82
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.....	82
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	83
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.....	84
Intervención del honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz.....	84
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	85

	Págs.
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	86
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	87
Votación varios artículos con proposiciones conciliadas Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobados.....	88
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	89
Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	89
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	90
Intervención de la honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo.....	90
Intervención de la señora Viceministra de Salud, doctora Beatriz Londoño	90
Intervención del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín.....	91
Votación artículos 116, 66, 140 más proposiciones, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobados	91
Nota aclaratoria votación artículos 116, 66, 140 más proposiciones Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	92
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	92
Intervención del señor Ministro de Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca..	93
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	93
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.....	93
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	94
Votación proposición artículo 52 de Juan Carlos Salazar Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada.....	94
Nota aclaratoria votación proposición artículo 52 de Juan Carlos Salazar Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	95
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.....	95
Votación artículo 52 más proposición de Didier Burgos Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado.....	95
Intervención del honorable Representante Fernando Ochoa Zuluaga	97
Votación 5 proposiciones Ricardo Valencia y otros Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado.....	97
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.....	98
Intervención del honorable Representante Fernando Ochoa Zuluaga	98
Votación artículo 46 como viene en la ponencia Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	98
Nota aclaratoria votación artículo 46 como viene en la ponencia Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	99
Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda.....	102
Intervención del honorable Representante Fernando Ochoa Zuluaga	103
Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda.....	103
Intervención del honorable Representante Fernando Ochoa Zuluaga	103
Intervención del señor Ministro de Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca..	103
Intervención del honorable Representante Fernando Ochoa Zuluaga	103
Votación artículos 12, 23, 34, 38, 40, 48, 61, 75, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobados	104
Votación artículo 49 con proposiciones, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	106
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.....	107
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	108
Intervención de la honorable Representantes Martha Cecilia Ramírez Orrego.....	108
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	108
Votación artículo 8°, proposición de Alba Pinilla, y otros; Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado.....	109
Nota aclaratoria Votación artículo 8°, proposición de Alba Pinilla y otros Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	110
Intervención del honorable Representante Fernando Ochoa Zuluaga	110

	Págs.
Votación artículo 11 proposición de Jorge Enrique Rozo, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada	111
Votación artículo 11 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	113
Votación artículo 24 más proposición Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado.....	115
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	116
Votación artículos 16, 20, y 27 más proposiciones de Augusto Posada y Ricardo Valencia	117
Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobados	117
Intervención de la honorable Representantes Martha Cecilia Ramírez Orrego.....	119
Votación artículo 17 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	119
Nota aclaratoria, votación artículo 17 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara.....	120
Intervención del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón.....	120
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	121
Intervención de la honorable Representantes Martha Cecilia Ramírez Orrego.....	121
Votación artículo 18 proposición de Jorge Rozo, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada .	122
Votación artículo 18, proposición de Augusto posada, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado.....	123
Nota aclaratoria Votación artículo 18, proposición de Augusto posada Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	124
Votación artículo 22, proposición de Augusto Posada y otros Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	125
Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez.....	126
Votación artículo 35 proposición de Jorge Rozo, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada .	126
Nota aclaratoria, Votación artículo 35 proposición de Jorge Rozo, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	127
Intervención del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón.....	128
Intervención del honorable Representante Carlos Jiménez López	128
Intervención del honorable Representante Fernando Ochoa Zuluaga	128
Votación artículo 35 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	128
Nota aclaratoria, votación artículo 35 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara.....	129
Votación artículo 36 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	130
Votación artículo 41, proposición Pablo Salamanca, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada	131
Votación artículo 41 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	133
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.....	134
Votación artículo 33 proposición Iván Cepeda y otros Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada	135
Votación artículo 33 proposiciones de Augusto Posada y otros Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	137
Nota aclaratoria Votación artículo 33 proposiciones de Augusto Posada y otros Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	138
Votación artículo 54 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	138
Nota aclaratoria, Votación artículo 54 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	139
Votación artículo 44 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	140
Intervención del honorable Representante Libardo Taborda Castro.....	141
Votación artículo 32 más proposición de Jorge Gómez y otros, aprobado	142
Votación artículo 30 más proposición de Juan Valdés, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, a probado.....	143
Votación artículo 57 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	145
Nota aclaratoria, Votación artículo 57 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	146
Votación artículo 58 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	146

	Págs.
Nota aclaratoria Votación artículo 58 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	147
Nota aclaratoria Votación artículo 65 más aditiva de Víctor Yépez, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	150
Votación artículo 65 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	151
Votación artículo 65 más aditiva de Víctor Yépez, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado.....	151
Votación artículo 67 proposición Alba Pinilla, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada.....	152
Nota aclaratoria Votación artículo 67 proposición Alba Pinilla, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	153
Votación artículo 67 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	153
Votación artículo 70 más proposición de Pablo Salamanca, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada	155
Intervención del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva	156
Intervención de la honorable Representantes Martha Cecilia Ramírez Orrego.....	156
Votación artículo 70 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	157
Nota aclaratoria Votación artículo 70 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	158
Votación artículo 73 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	158
Votación artículo 76 proposición de Miguel Gómez, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada	160
Votación artículo 76 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	161
Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca	162
Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez.....	164
Intervención del honorable Representante Carlos Rojas Ortiz	164
Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez.....	164
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Ramírez	164
Votación artículo 43 proposición Óscar Marín, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobada.....	165
Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda.....	166
Votación artículos 77, 121, 130, y 140 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobados	167
Votación reapertura artículo 140 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	168
Votación artículos 140, 86, 99, 110, 136 más proposiciones, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobados	172
Votación artículos 128 y 101 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobados	174
Nota aclaratoria votación artículos 128, 101 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	175
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	175
Votación artículo 91 Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado	176
Votación Artículos nuevos Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobados.....	178
Nota aclaratoria votación Artículos nuevos Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara	178
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz.....	179
Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros	180
Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca	180
Intervención de la honorable Representantes Martha Cecilia Ramírez Orrego.....	181
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	181
Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández	181
Intervención de la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.....	182
Intervención del honorable Representante Holger Díaz Hernández.....	182
Votación artículo nuevo proposición Simón Gaviria, Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobado.....	183

	Págs.
Votación reapertura artículos varios Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, negada	184
Votación título y pregunta Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, aprobados	186
Nota aclaratoria votación título y pregunta Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara.....	187
Lectura Informes de Conciliación para aprobación en la próxima sesión.....	187
Lectura objeciones Presidenciales para aprobación en la próxima sesión.....	187
Lectura Proyectos de Ley o Actos Legislativos para aprobación en la próxima sesión	187
Constancia.....	187
Cierre.....	220

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2010-20 de junio de 2011

Acta número 38 de la Sesión Ordinaria del día lunes 6 de diciembre de 2010

Presidencia de los honorables Representantes: *Carlos Alberto Zuluaga Díaz,*
Roosevelt Rodríguez Rengifo y Carlos Germán Navas Talero.

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día lunes 6 de diciembre de 2010, abriendo el registro a las 9:51 p. m., e iniciando a las 10:35 a. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4030 06-12-10

11:44:42 a. m. 06-12-10 09:51

Asistentes

Presentes: 127

No Presentes: 39

Los miembros presentes: 127

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Salas M. Luis E.

Buenahora F. Jaime

Burgos Ramírez Didier

Cabrera E. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo E. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Rodríguez Roosevelt

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vanegas Osorio Albeiro

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Pérez Suárez José R.

Valdés E. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Diazgranados T. Luis

García T. William

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar E.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Castillo G. Nancy D.
 Chacón C. Alejandro
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno E. Víctor Hugo
 Muvdi Aranguena Pedro
 Ortiz Uruen Roberto
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Patiño Amariles Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rivera E. Guillermo
 Rodríguez G. Rubén
 Roldán A. Jhon Jairo
 Romero Piñero Rafael
 Salamanca C. Pablo
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flores Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandía S. Orlando
 Velásquez J. Hugo
 Yépez Flores Víctor
 Gallardo A. Julio
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Arcila M. Henry Humberto
 Barrera R. Lina M.
 Benavidez S. Liliana
 Blanco A Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Ramírez O. Martha
 Roa S. Humphrey
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Rojas O. Carlos A.
 Sanabria Heriberto

Sánchez F. Juan Carlos
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez y Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga E. Obed
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Hinestroza S. Jairo
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U Juan Carlos
 Tavera A. Didier A.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Acuña Cardale Yahir
 Arrechea Heriberto
 Herrera D. Roberto J.
 Prada G. Hernando A.

* * *

SbSG.2.1-1053-10

Bogotá, D. C., diciembre 17 de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Asistencia Sesión Plenaria de diciembre 6 de 2010

Respetado doctor Rodríguez:

Con toda atención envió a su despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la Plenaria de la Corporación el día lunes 6 de diciembre de 2010, la Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro manual correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión; de igual manera relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que se excusaron, así:

Registro manual:

Abril Jaimes Camilo Andrés
 Amaya Rodríguez Carlos Andrés
 Anaya Anaya Mónica del Carmen
 Barguil Assís David Alejandro
 Benavides Aguas Javid José
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
 Bravo Realpe Óscar Fernando
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
 Cortés Méndez Lucero
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Diazgranados Abadía Eduardo A.
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Escobar González Heriberto
 García Gómez Juan Carlos

Gómez Velásquez Wilson Hernando
 González de Perdomo Consuelo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Navas Talero Carlos Germán
 Orozco Vivas Felipe Fabián
 Ortega Samboni Jairo
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Posada Sánchez Augusto
 Puentes Díaz Gustavo Hernán
 Sarria Villa Esmeralda
 Varón Cotrino Germán
 Vergara Sierra Héctor Javier
 Yepes Martínez Jaime Armando.

Total Representantes que se registraron manualmente: Treinta (30).

Representantes que no asistieron - con excusa:

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Hernando Tapasco Hernando (Comisión)
 Jiménez Paternina Nicolás Antonio
 Padaui Álvarez Hernando José
 Robledo Gómez Ángela María
 Vásquez Bustamante Jaime Alonso
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Total Representantes con excusa: Ocho (8)

Representantes que no asistieron - sin excusa: Cero (0)

Nota: El doctor Carlos Alberto Escobar Córdoba, Representante a la Cámara por el departamento del Chocó, presenta excusa por el retraso a la Sesión Plenaria de la fecha.

2 folios.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
 Subsecretaria General.

Anexo:

1. Registro Electrónico Asistencia RCS-4030. (2 folios).
2. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4031. Orden del Día con modificaciones. (3 folios).
3. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4032. Impedimentos honorable Representante Roberto Herrera y Otros. (3 folios).
4. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4033. Impedimentos honorable Representante Fernando De La Peña y Otros. (3 folio).
5. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4034. Impedimentos honorable Representante Didier Tavera y Otros. (3 folios).
6. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4035. Impedimentos honorable Representante William García. (3 folios).
7. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4036. Sesión Permanente. (3 folios)
8. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4037. Proposición con la que Termina el Informe. (3 folios).

9. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4038. Bloque de Artículos sin Proposición. (3 folios).

10. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4039. Artículo 1° Prop. honorable Representante Iván Cepeda y otros. (3 folios).

11. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4040. Artículo 1° Prop. honorable Representante Augusto Posada. (3 folios).

12. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4041. Artículo 1° Ponencia. (3 folios).

13. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4042. Artículo 2° Ponencia. (3 folios).

14. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4043. Artículo 3° Alba Luz Pinilla y Otros. (3 folios).

15. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4044. Artículo 3° Props. H.R. Victoria E. Vargas y Otros. (3 folios).

16. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4045. Artículo 3° Ponencia. (3 folios)

17. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4046. Artículo 4° Prop. Honorable Representante Alba Luz Pinilla. (3 folios).

18. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4047. Artículo 4° Ponencia. (3 folios).

19. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4048. Artículo 6° Prop. honorable Representante Alba Luz Pinilla. (3 folios.)

20. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4049. Artículo 6° Prop. honorable Representante Gloria S. Díaz. (3 folios).

21. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4050. Bloque de Artículos. (3 folios).

22. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4051. Varios Artículos con Proposiciones Conciliadas. (3 folios).

23. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4052. Artículo 116, 66, 140 + Proposiciones. (3 folios).

24. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4053. Artículo 52 Proposición Juan Carlos Salazar. (3 folios).

25. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4054. Artículo 52 4 Proposición Didier Burgos. (3 folios)

26. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4055. Artículo 5° Proposición Ricardo Valencia y Otros. (3 folios).

27. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4056. Artículo 46 Ponencia. (3 folios.)

28. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4057. Artículos 12, 23, 34, 38, 40, 48, 61, 75. (3 folios)

29. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4058. Artículos 49 con Proposiciones. (3 folios).

30. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4059. Artículo 8° Prop. honorable Representante Alba Luz Pinilla y Otros. (3 folios).

31. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4060. Artículo 11 Prop. honorable Representante Rozo. (3 folios).

32. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4061. Artículo 11 Ponencia + Proposición. (3 folios).

33. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4062. Artículo 24 + Proposición. (3folios.)
34. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4063. Artículo 16, 20 y 27 + Proposición. (3 folios).
35. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4064. Artículo 17 Ponencia. (3 folios).
36. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4065. Artículo 18 Prop. honorable Representante Jorge Rozo. (3 folios).
37. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4066. Artículo 18 Prop. honorable Representante Augusto Posada. (3 folios).
38. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4067. Artículo 22 Prop. honorable Representante Augusto Posada y otros. (3 folios).
39. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4068. Artículo 35 Prop. honorable Representante Jorge Rozo. (3 folios).
40. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4069. Artículo 35 Ponencia. (3 folios).
41. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4070. Artículo 36. (3 folios).
42. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4071. Artículo 41 honorable Representante Pablo Salamanca. (3 folios).
43. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4072. Artículo 41 Ponentes. (3 folios).
44. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4073. Artículo 33 Prop. honorable Representante Iván Cepeda y Otros. (3 folios).
45. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4074. Artículo 33 Prop. honorable Representante Augusto Posada y Otros. (3 folios).
46. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4075. Artículo 54 Ponencia. (3 folios).
47. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4076. Artículo 44 Ponentes. (3 folios).
48. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4077. Artículo 32 Ponencia + Prop. Jorge Gómez y Otros. (3 folios).
49. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4078. Artículo 30 + Prop. Juan Manuel Valdés. (3 folios).
50. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4079. Artículo 57 Ponentes. (3 folios).
51. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4080. Artículo 58 Prop. (3 folios).
52. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4081. Artículo 62 Ponencia. (3 folios).
53. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4082. Artículo 63 + Adición. (3 folios).
54. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4083. Artículo 65 Prop. honorable Representante Augusto. (3 folios)
55. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4084. Artículo 67 Prop. honorable Representante Alba Luz Pinilla. (3 folios).
56. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4085. Artículo 67 Ponencia. (3 folios).
57. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4086. Artículo 70 Prop. honorable Representante Pablo Salamanca. (3 folios).
58. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4087. Artículo 70 Ponencia. (3 folios).
59. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4088. Artículo 73 Ponencia. (3 folios).
60. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4089. Artículo 76 HR. Miguel Gómez M. (3 folios).
61. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4090. Artículo 76 Ponencia. (3 folios)
62. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4091. Artículo 43 Prop. Oscar Marín y Otros. (3 folios).
63. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4092. Artículo 77, 121, 130 y 140. (3 folios)
64. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4093. Reapertura artículo 140. (3 folios).
65. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4094. Artículos 140, 86, 99, 110, 136 + Proposiciones. (3 folios).
66. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4095. Artículos 128, 101 Ponencia. (3 folios)
67. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4096. Artículo 91 Ponencia. (3 folios).
68. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4097. Artículos nuevos. (3 folios)
69. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4098. Artículo nuevo Prop. honorable Representante Simón Gaviria y Otros. (3 folios).
70. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4099. Reapertura artículos varios. (3 folios).
71. Registro Electrónico y Manual Votación RCS-4100. Título y quiere que el Proyecto sea Ley de la... (3 folios).
72. Copia de 9 excusas (19 folios).

C.C. Comisión Acreditación Documental
Sección Relatoría
Total Folios anexos: 231.

Excusas presentadas por los honorables Representantes:

Bogotá, D. C., diciembre 7 de 2010
Señores
FLOR MARINA DAZA
Subsecretaria General
Honorable Cámara de Representantes
Ref.: Excusa Médica
Cordial saludo.

Yo Javier Tato Álvarez Montenegro, honorable Representante a la Cámara por el Departamento de Nariño, me permito justificar mi ausencia a la Sesión de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, que se realizará los días 6 y 7 de diciembre del presente año 2010, debido a mi estado de salud, no me fue posible asistir a la sesión, como se lo certifica en la excusa médica expedida por el médico del Senado de la Republica, adjunta este documento.

Lo anterior certifica de conformidad a la Resolución MD número 1872 del 20 de octubre de 2004 “por la cual se establece el debido proceso en materia de presentación de excusas de los honorables Representantes a la Cámara por inasistencia a las sesiones de la Corporación y determinación sobre su validez” que la inasistencia del Representante a la sesión plenaria es válida, por cuanto es tipificada como fuerza mayor o caso fortuito.

Adjunto a la presente la incapacidad mencionada. A la espera de la aceptación de la presente excusa atentamente,

Ubaldo Gómez Ángel,
c.c. 11252731
Asistente UTL.

J. 2010 02:19 PM INTERFACE 7229312 PAGE. 1



CERTIFICADO DE LICENCIAS O INCAPACIDADES
según el número Liquidado

Nº: 4451304

INFORMACIÓN DEL AFILIADO N° IDENTIFICACIÓN: 1362032 NOMBRES Y APELLIDOS: Alvarez Montenegro Javier Tullio TIPO AFILIADO: COFIZANTE TIPO DE COFIZANTE: Cobrador Dependiente		INFORMACIÓN DE LA INCAPACIDAD - LICENCIA CODIGO DA DE 10: J025 FECHA INICIAL: 06-Diciembre-2010 FECHA FINAL: 07-Diciembre-2010 DIAS OTORGADOS: 2 DIAS ACUMULADOS: 0 ORIGEN: Enfermedad General TIPO: NUBIA AMBITO: Ambulatoria Quirúrgica FECHA EXPEDICIÓN: 07-Diciembre-2010	
---	--	---	--

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR
 N° DE IDENTIFICACIÓN: 89999016
 RAZÓN SOCIAL: SUC CAMARA DE REPRESENTANTES S

Observaciones:
 LA INCAPACIDAD ES MENOR A 1 DÍAS, POR LO CUAL DEBE SER CUBIERTA POR EL EMPLEADOR. LA EPS NO ESTÁ AUTORIZADA PARA REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE ESTA PRESTACIÓN ECONÓMICA.
 Nota:
 -Esta Certificación NO es válida para descuento por ausentación o reclamación de la prestación económica. La finalización de la prestación económica generada por esta incapacidad o licencia, será enviada a la dirección del cotizante respectivo.
 -El reconocimiento de la prestación económica está sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 1463 del 2010.

OFICINA O EPS DE EXPEDICIÓN: Clínica Los Andes
 Usuario: km Enríque Karen Lisseth Cruz Lopez

Bogotá, diciembre 16 de 2010
 Doctora
 FLOR MRINA DAZA
 Subsecretaria General
 Honorable Cámara de Representantes
 Cordial saludo

Por instrucciones del honorable Representante Fabio Raúl Amín Saleme, se presenta excusa correspondiente al día 6 de diciembre, fecha en que no pudo asistir a la plenaria programada en este día, por problemas de salud.

Atentamente,
Aurith E. Hernández Ramírez,
 Asistente.

Anexo incapacidad médica.



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expedición: 2010 XII 06

Por: Amín Saleme Fabio Raúl

1er APELLIDO: Amín 3er APELLIDO: Saleme NOMBRES: Fabio Raúl IDENTIFICACIÓN: 79739177

DIAGNOSTICO: Faringitis Aguda

CONTINGENCIA: No Sí

FECHA DE INICIO: Años 2010 Mes XII Día 06

DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (en letras) (2) (en número) No Sí

FIRMA DEL MÉDICO Y SELLO: *Transcripción* 1920616 2217053

Bogotá, D.C., diciembre 6 de 2010
 Doctora
 FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ
 Subsecretaria General
 Cámara de Representantes
 Ciudad
 Respetada doctora:

Por instrucción del Representante Hernando Hernández Tapasco, me permito adjuntar a la presente copia de la Resolución número MD-3180 de 2010

mediante la cual la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes le autoriza comisión oficial del 4 al 11 de diciembre del año en curso, para atender invitación de la organización inglesa Justice For Colombia y visitar Londres, Bruselas y Dublin donde tendrán lugar eventos programados por el Parlamento Europeo.

También le solicito comedidamente que dicha resolución sea tenida en cuenta para que se excuse al Representante Hernández Tapasco de las Plenarias que haga la Cámara en las fechas arriba citadas.

Atentamente,
Reina Manrique M.
 Asistente.

RESOLUCION NÚMERO MD 3180 DE 2010
 (noviembre 9)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la organización Justice for Colombia, invita al Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena, doctor Hernando Hernández Tapasco a visitar a Londres, Bruselas y Dublin entre el 4 y el 11 de diciembre de 2010, en la cual participará en varios eventos en el Parlamento Europeo, el Parlamento Irlandés, el Parlamento Británico y en la sede de la Central Sindical Británica (TUC).

Que el Representante a la Cámara, doctor Hernando Hernández Tapasco, mediante oficio de fecha octubre 29 de 2010, solicita ante el Secretario General de la Corporación, realizar los trámites correspondientes para autorizar su participación en los eventos programados por la Organización Justice for Colombia.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considere importante comisionar al honorable Representante a la Cámara, doctor Hernando Hernández Tapasco, para que atienda la invitación de la Organización Justice for Colombia y visite Londres, Bruselas y Dublin con el fin de participar en los eventos programados en el Parlamento Europeo, el Parlamento Irlandés, el Parlamento Británico y en la sede de la Central Sindical Británica (TUC), entre el 4 y 11 de diciembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar Comisión Oficial entre el cuatro (4) y el once (11) de diciembre de 2010, al honorable Representante la Cámara, doctor Hernando Hernández Tapasco, para que atienda la invitación de la Organización Justice for Colombia y visite Londres, Bruselas y Dublin con el fin de participar en los eventos programados en el Parlamento Europeo, el Parlamento Irlandés, el Parlamento Británico y en la sede de la Central Sindical Británica (TUC), de

conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución, no implica la utilización de dineros del erario público, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de comisión y de plenaria que se llegaren a convocar.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de noviembre de 2010.
El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

La Secretaria General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2010

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Presentación excusa por inasistencia a las sesiones de plenaria de la Cámara de Representantes de los días 6 y 7 de diciembre del año 2010.

Con toda atención me permito presentar excusas por la no asistencia a las sesiones plenarias de la Cámara de Representantes, realizadas los días 6 y 7 de diciembre del año 2010, por encontrarme incapacitado por intervención quirúrgica oral.

Para el efecto de sustento e ilustración correspondiente, adjunto copia de la incapacidad por 3 días, expedida el día 6 de diciembre de 2010, por la cirujana maxilofacial Ángela María Cuervo.

Atentamente,

Nicolás Antonio Jiménez Paternina,

Representante a la Cámara
departamento de Córdoba

Anexo Un (1) folio útil.

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2010

Doctor

CARLOS A. ZULUAGA

Presidente

Cámara de Representante

Ciudad

Honorable Presidente:

Por medio de la presente, me permito remitir copia de la incapacidad médica de los días 6 y 7 de diciembre de 2010, por motivos de intervención quirúrgica.

Así mismo, de manera respetuosa solicito que cuando sean publicadas o se suministre información sobre las ausencias de los Congresistas, también se entreguen en el mismo sentido, la justificación de las faltas según el caso, ya que en el pasado se han presentado inconsistencias al registrar las ausencias pero no las justificaciones.

Cordialmente,

Hernando José Paduaí Álvarez,
Representante a la Cámara.

Congreso de Colombia

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Servicio Médico

Fecha de Exp: 2010 XII 09

R. Paduaí Álvarez Hernández

1er APELLIDO: Paduaí 2do APELLIDO: Álvarez NOMBRES: Hernández IDENTIFICACIÓN: 9142757

DIAGNOSTICO: *Deformidad Septo Nasal - Postoperatorio*

CONTINGENCIA: SI NO

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes XII Día 06

DIAS DE INCAPACIDAD: Tres (3) SI NO

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: *Ángela María Cuervo*

Bogotá, D. C., noviembre 25 de 2010

Señor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ

Secretario General

Cámara de Representantes

La Ciudad

Respetado señor

Reciban un cordial saludo, la presente con el fin de presentar incapacidad por 30 días, debido a que sufrí un accidente, que me ocasionó fractura de rodilla, en la noche del 24 de noviembre de 2010, cuando me dirigía a cumplir un compromiso parlamentario.

Agradezco la atención a la presente con el fin de tramitar la incapacidad ante las respectivas áreas de la Cámara de Representantes, para excusar mi inasistencia a las Plenarias citadas durante el tiempo de convalidencia y para los fines que considere pertinentes.

Cordialmente,

Ángela María Robledo Gómez,
Representante a la Cámara.

c.c. Subsecretaria General de Cámara

Registro y Control de Cámara

Comisión de Acreditación Documental

ARP Positiva

Congreso de Colombia

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Servicio Médico

Fecha de Exp: 2010 12 7

R. Jiménez Paternina

1er APELLIDO: Jiménez 2do APELLIDO: Paternina NOMBRES: Nicolás Antonio IDENTIFICACIÓN: 11060412

DIAGNOSTICO: *Procedimiento de cirugía oral*

CONTINGENCIA: SI NO

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes 12 Día 06

DIAS DE INCAPACIDAD: Dos (2) SI NO

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: *Ángela María Cuervo*

INCAPACIDAD MEDICA

Clinica del Country

Fecha: 24 nov 2010 No. 226

Nombre y Apellidos: ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ Tipo y N° Documento: CEDULA 24312344

Empresa donde Trabaja: CONGRESO DE LA REPUBLICA Ocupación: Otros Profesionales y Tecnicos Teléfono:

Diagnóstico: Código: S830 Tipo: Hospitalaria - Primera Vez

Origen de la Incapacidad: Enfermedad propia Fecha de finalización: 21/12/2010 Dias: 30 (treinta)

Fecha de Inicio: 24/11/2010

Observaciones: INCAPACIDAD MEDICA DERIVADA AL EMPLEADOR

DOCTOR FRANCISCO JOSE CABAL HURTADO Reg. Médico: 73245496 Especialidad: Ortopedia y Traumatología

Firma Paciente: Doc N°: CEDULA 24312344

Línea segura ARP INFORME PARA PRESUNTO Dilección el: 25/11/2010

Positiva compañía de seguros ACCIDENTE DE TRABAJO DEL Id Furas: Fecha de impresión: 25/11/2010

Bogotá 3307001 EMPLEADOR O CONTRATANTE Número de radicación: 219736

Rol del país 01 8000 111176

Diligenciado Por:	EPS:
Careo Con:	NO IVA EPS
APP:	AS F
INSTITUTO DE SEGUROS SOCIAL SIS S.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A./ARP

No documento:	Tipo de Doc:	Tipo de vinculación:	Nombre o razón social:
89999978	N	Empleado	CÁMARA DE REPRESENTANTES
Dirección sede principal:		Actividad económica (Sede principal):	Código:
CAPITOLIO NACIONAL 3 PISO		EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL INCLUYE AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	171101
Teléfono:	Fax:	E-mail:	Departamento:
561324		angelar@total.com	BOGOTÁ D.C.
Municipio:		Zona:	
BOGOTÁ D.C.		U	

Son los datos del C.T. los mismos de la sede principal?		Dirección del centro de trabajo:	
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES LEGISLATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL INCLUYE AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA		CAPITOLIO NACIONAL 3 PISO	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	Departamento:
561324			BOGOTÁ D.C.
Municipio:		Zona:	
BOGOTÁ D.C.		U	

No documento:	Tipo de Doc:	Fecha de nacimiento:	Sexo:	Tipo de vinculación:
24312344	C	07/09/1953	F	Pleno
Primer apellido:	Segundo apellido:	Primer nombre:	Segundo nombre:	
ROBLEDO	GOMEZ	ANGELA	MARIA	
Dirección:	Teléfono:	Fax:	Departamento:	
CR 4 NO 70 A 82 APT 403 INT 2	249773		BOGOTÁ D.C.	
Municipio:	Zona:	Ocupación:		
BOGOTÁ D.C.	U	OTRAS OCUPACIONES		
Código:	Fecha de ingreso a la empresa:	Salario mensual:	Jornada Habitual:	
899	20070213	1272000	Mista	

Fecha del accidente:	Hora del accidente:	Día de la semana:	Jornada en que ocurre:
24/11/2010	19:00	Martes	Normal
Realiza su labor:	Ocupación no habitual:	Tiempo laborado:	Lugar donde ocurrió el AT:
SI		11:00	Fuera de la empresa
Mecanismo o forma del AT:	Tipo de lesión:	Sínto:	Tipo de accidente:
Caída de persona	Fractura		Propio del trabajo
Parte del cuerpo afectada:	Agente del accidente:	Departamento:	Municipio:
Miembros inferiores	Medio de transporte	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Zona AT:	Mortal:	Fecha mortal:	
U	No		

Descripción del AT:
EL TRABAJADOR SE DIRIGIA EN EL VEHICULO ASIGNADO POR LA CÁMARA A AL MOMENTO DE LLEGAR AL DESTINO AL ABIR LA PUERTA SE ENNEGO Y CAE DEL VEHICULO GOLPEÁNDOSE LA RODILLA IZQUIERDA OCACIONÁNDOSE FRACTURA DE ROTULA. OMBISCARIO REPRESENTANTE A LA CÁMARA (SALAJARD: 219634).

¿Hay personas que presenciaron el accidente?: SI

Testigo 1:	MARGARITA SARMIENTO OSORIO	Tipo Doc:	C	N° Documento:	3196397
Testigo 2:	LEON BARAJITO	Tipo Doc:	C	N° Documento:	2325614

Responsable del Informe: JESUS BARBATO Tipo Doc: C N° Documento: 2932614

Servicio: CALLCENTER 1023877541

la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”.

Que el Representante a la Cámara, doctor Jaime Alonso Vásquez Bustamante, mediante escrito de fecha diciembre 5 de 2010, solicita ante el Secretario General de la Corporación, permiso por el día seis (6) de diciembre de 2010, en virtud a que con los hechos acontecidos en el departamento del Guaviare, donde falleció el señor Gobernador, Dagoberto Suárez Melo, el pasado sábado, debe acompañar a la comunidad de la región y a los familiares del Gobernador.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que “Cuando a el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen de Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400 de 1968, reglamentado por el Decreto Reglamentario 1950 de 1970, establece que “el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa” y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, de autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Jaime Alonso Vásquez Bustamante, por el día lunes seis (6) de diciembre de 2010.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Jaime Alonso Vásquez Bustamante para que se ausente de sus funciones congresuales por el día lunes seis (6) de diciembre de 2010, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Jaime Alonso Vásquez Bustamante tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a la sesión plenaria convocada para la fecha.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de diciembre de 2010.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo

RESOLUCIÓN NÚMERO MD- 3663 DE 2010

(diciembre 6)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, De las excusas aceptables. “Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de

Bogotá, D. C., diciembre 9 de 2010
 Doctor
JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Ciudad
 Referencia: Certificado de Incapacidad Médica
 Respetado doctor

De manera atenta, por instrucciones de la Representante Sandra Villadiego Villadiego, me permito presentar para su conocimiento y trámite pertinente en original certificado de incapacidad de la honorable Representante que justifica la no asistencia a las sesiones de plenaria correspondiente a los días 6 y 7 de diciembre del año en curso.

Cordial saludo,

Ana María Esnate Morelos,
 Asistente I - Funcionario U.T.L.
 Cámara de Representantes.

Anexo: Incapacidad médica en original.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2010 XII 09
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: Villadiego 2do. APELLIDO: Villadiego NOMBRES: Sandra Esteban

IDENTIFICACIÓN: 45490204

DIAGNOSTICO: *Virus Respiratorio*

CONTINGENCIA:

FECHA DE INICIO: Año 2010 Mes XII Día 06 (2) SI PRORROGA No

DIAS DE INCAPACIDAD: 02 (en letras) (en números)

FIRMA REGISTRO MEDICO Y SELLO: *[Firma]* 19203610

Cacibrán Nacional Primer nivel Teléfono: 305 41 47 305 41 47

Bogotá, D. C., diciembre 6 de 2010
 Doctora
FLOR MARINA DAZA
 Subsecretaria
 Honorable Cámara de Representantes
 Cordial saludo

Por instrucciones del honorable Representante a la Cámara Carlos Alberto Escobar por el departamento del Chocó, me dirijo a usted con el fin de excusar al Parlamentario por el retraso en la Sesión Plenaria del día de hoy lunes 6 de diciembre del año en curso, debido a que el vuelo Quibdó-Bogotá del día de ayer en la aerolínea Satena fue cancelado por no haber controlador vuelo en el Aeropuerto el Caraño de la ciudad de Quibdó.

Esperando que hoy la aerolínea cumpla con el itinerario acordado el cual tiene programado el vuelo Quibdó-Bogotá para las 13:55 del día.

Atentamente,

Rosmary Córdoba Ramos,
 Asistente UTL.

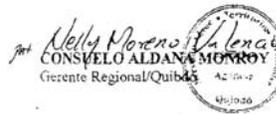


LA SUSCRITA GERENTE DE LA AGENCIA COMERCIAL
SATENA EN QUIBDÓ

CERTIFICA:

El día 05 de Diciembre de 2010, se presentó la novedad de cancelación del vuelo programado a la ciudad de Quibdó debido a Negación de la autorización # 9999 de la A. Civil por falta de controlador vuelo en la ciudad de Quibdó por la cual al pasajero CARLOS ESCOBAR, le fue imposible llegar a su destino en la fecha y hora inicialmente programada por SATENA.

La presente CERTIFICACIÓN se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Quibdó, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2010.



ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Ordinaria del día lunes 6
 de diciembre de 2010
 Hora 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para segundo Debate

1. Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, 001 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt*, los honorables Senadores *Dilian Francisco Toro Torres, Eduardo Carlos Merlano Morales, Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Camilo Ernesto Romero, Mauricio Ospina Gómez, Gloria Inés Ramírez, Alexander López Maya, Jorge Eliécer Guevara, Jorge Enrique Robledo, Iván Moreno Rojas, Antonio José Correa Jiménez, Carlos Alberto Baena López, Manuel Virgüez Piraquive, Eugenio Prieto Soto* y los honorables Representantes *Alba Luz Pinilla, Germán Navas Talero, Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias, Gloria Stella Díaz Ortiz, Jorge Hernán Mesa Botero, Holger Horacio Díaz Hernández, Diela Liliana Benavidez Solarte, Martha Cecilia Ramírez Orrego, Libardo E. García Guerrero, Luis Fernando Ochoa Zuluaga, Elías Raad Hernández, Rafael Romero Piñeros, Armando A. Zabarain D'arce, Didier Burgos Ramírez, Óscar de Jesús Marín.*

Ponentes: honorables Representantes *Armando Zabarain D'arce, Liliana Benavides Solarte, Martha Cecilia Ramírez Orrego, Holger Horacio Díaz Hernández, Luis Fernando Ochoa Zuluaga, Rafael Romero Piñeros, Didier Burgos Ramírez, Juan Manuel Valdés Barcha, Gloria Stella Díaz Ortiz, Víctor*

Raúl Yépez Flórez, Angela María Robledo Gómez, Alba Luz Pinilla Pedraza.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 435 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 913 y 914 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2010.

Aprobado en Comisión: noviembre 25 de 2010 (Conjuntas).

Anuncio: Diciembre 1° de 2010.

2. Proyecto de ley número 313 de 2010 Cámara, 203 de 2009 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo de Cooperación y Régimen de Privilegios e Inmidades entre la Organización Internacional para las Migraciones y el Gobierno de la República de Colombia” hecho en Bogotá a los 5 días del mes de mayo de 2009.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Jaime Bermúdez Merizalde*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Iván Sandoval Perilla, Carlos Alberto Zuluaga, Iván Cepeda Castro, Bayardo Gilberto Betancourt, José Ignacio Mesa Betancourt, Augusto Posada Sánchez, Yahir Fernando Acuña.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1207 de 2009.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 679 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 986 de 2010.

Aprobado en Comisión: octubre 19 de 2010.

Anuncio: diciembre 1° de 2010.

3. Proyecto de ley número 107 de 2010 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 085 de 2010 Cámara, por la cual se dictan medidas de atención, reparación integral y restitución de tierras a las Víctimas de Violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar*, los honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Juan Lozano, José Darío Salazar, Eduardo Enriquez Maya, Juan Fernando Cristo, Arturo Char Chaljub* y los honorables Representantes *Carlos Alberto Zuluaga, Germán Varón Cotrino, Guillermo Rivera Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes *Efraín Torres Monsalvo, Óscar Fernando Bravo Realpe, Guillermo Rivera Flórez, Jaime Buenahora Febres, Carlos Arturo Correa Mojica, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Juan Carlos García Gómez, Hernando Alfonso Prada Gil, Jorge Eliecer Gómez Villamizar, Germán Navas Talero, Alfredo Bocanegra, Juan Carlos Salazar.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 617 y 692 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 865, 946 y 953 de 2010

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 1004 de 2010.

Aprobado en Comisión: noviembre 16, 17, 23, 24 y 25 de 2010.

Anuncio: Diciembre 1° de 2010.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosevelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Carlos Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

La Subsecretaria General,

Flor Marina Daza Ramírez.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día, proyectos para segundo debate.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Como apenas se está conformando el quórum decisorio, queremos informarle a la plenaria que hoy vamos a trabajar el tema de la salud y luego vamos a aprobar un proyecto de un Tratado internacional, que el doctor Juan Carlos Martínez como miembro de la Comisión Segunda nos pidió, esperamos mañana víctimas, como sé que la mayoría de los honorables incluyendo al Presidente tenemos el deseo inmenso de irnos para nuestras regiones para el tema navideño, para estar con las comunidades, con nuestras familias, voy a convocar mañana a Plenaria a las 8 de la mañana, para que trabajemos plenaria de 8 siquiera, hasta 4 de la tarde, para avanzar en la discusión del proyecto de ley de víctimas.

El lunes en el mañana no vamos a sesionar en la mañana, para efecto que las comisiones que tengan temas pendientes lo hagan el lunes en el mañana y sesionaríamos el lunes a partir de la una de la tarde, el martes todo el día, el miércoles todo el día y el jueves todo el día y pueda ser que no tengamos que sesionar el día viernes.

Estamos pendientes de tributaria que apenas lo van a radicar, pendientes de empleo que apenas también igual van a radicar y qué otro proyecto doctor Roosevelt, en fin, creo que la agenda se está cumpliendo con toda la rigurosidad y creo que en eso la Cámara ha ido cumpliendo estrictamente las bancadas y los partidos con mucha seriedad.

Les pido el favor hoy que avancemos el tema de la salud, que si tenemos que trabajar hoy hasta tarde para que saquemos adelante la ley de la salud, les pido el favor que nos ayuden en eso, para que mañana nos dediquemos a víctimas y aprobar en víctimas lo que no haya discusión, los temas que hayan discusión de víctimas lo haría, le pido a los ponentes que se pongan de acuerdo para que entre jueves, viernes, sábado, domingo y lunes en la mañana busquen los ponentes de esos consensos con el gobierno y con los Representantes, que tengan discusiones frente a temas de artículos para efectos de discusión, para que el próximo lunes a partir de la una votaríamos ese proyecto.

El martes tendríamos que votar el resto de proyectos, para el miércoles y jueves estemos en conciliaciones.

Quiero agradecerles a todos los voceros, a todos los ponentes y miembros de las Comisiones Constitucionales, el gran esfuerzo que han hecho para sacar adelante esta agenda que tanto bien hace al país, pero que además tanto bien le hacen a la Plenaria de la Cámara y a los honorables Representantes.

Como vamos a esperar que haya el quórum decisorio, doctor Obed tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante, Obed Zuluaga Díaz:

Gracias Presidente, la verdad quiero insistir en este tema y acabo de dejar una constancia en la secretaría, dice así:

Quiero dejar constancia ante la honorable Cámara de Representantes, la delicada situación que está atravesando el país a causa del intenso invierno, el cual tiene como víctimas a la población más vulnerable, alcanzando en este momento 1.500.000 damnificados y lo que es peor, 196 personas han muerto producto del invierno.

Es por lo anterior que acudo ante el Gobierno nacional para que en uso de sus facultades que le otorga la Constitución nacional, en su artículo 215, declare la emergencia social y ecológica y se destine de manera inmediata recursos para cubrir el desastre que golpea nuestro país.

Y es que los damnificados ya no dan más espera, sus viviendas han sido abnegadas por el crudo invierno, habiéndose todos los días más personas desplazadas en busca de un techo, sin alimentación, con niños que están empezando a sufrir los rigores de esta calamidad, se encuentran con enfermedades respiratorias y virales a causa de las inundaciones, situación que además de preocupante, se torna cada día inmanejable para las autoridades locales, quienes con sus escasos recursos y pocas ayudas han venido sobrellevando el caos, pero que no son suficientes, son apenas paños de agua tibia, pues necesitan de manera urgente que el Gobierno Nacional les brinde el respaldo económico para iniciar de una vez por todas una solución definitiva a esta crisis.

Todos los días como los ríos se salen de su cauce arrasando fincas, dejando innumerables personas sin sus pequeñas parcelas, sin sus animales, sin los alimentos y otros productos de primera necesidad, las vías se acaban de deteriorar, derrumbes de casi 80% de las vías que impiden el acceso y consecuentemente a las zonas rurales; los trabajadores de diferentes cultivos se quedaron sin empleo.

En fin, múltiples situaciones catastróficas que carecen cada día y que según los pronósticos del IDEAM, por ahora no cesan las lluvias, por el contrario se incrementarán en los departamentos de Antioquia, Boyacá y los Santanderes y el Eje Cafetero, lo que significará que el problema se acrecentará.

Como consecuencia de todos los estancamientos de agua en las montañas, una tragedia más triste hoy el departamento de Antioquia, aproximadamente 45 viviendas completamente destruidas y más de 145 desaparecidos, situación catastrófica que requiere el acompañamiento de todas las instituciones de socorro, sicosociales y demás antes que de una u otra forma atenúen el drama que hoy padecen innumerables familias, donde la mayoría de las víctimas son menores de edad, esta tragedia sucedió el día de ayer en el municipio de Bello, área metropolitana de Medellín.

Por todo lo anterior y como Representante a la Cámara del departamento de Antioquia, es mi obligación hacer un llamado inmediato al Gobierno Nacional, para que una vez por todas declare el estado de excepción en todo el territorio nacional que permita conjurar la crisis y a impedir la extensión de sus efectos.

Señor Presidente, la situación es realmente grave y catastrófica en la mayoría del territorio nacional.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Comparto con usted doctor Obed, permítame suscribir también esa constancia, tiene la palabra el doctor Henry Arcila, el doctor Heriberto Sanabria, el doctor Óscar y el doctor John Jairo y a continuación...

Intervención del honorable Representante, Henry Arcila Moncada:

Gracias Presidente, es en el mismo sentido de la intervención de nuestro compañero Obed, lamentablemente en este momento fueron pérdidas humanas en el municipio de Bello, se escucha en las noticias de 50 casas sepultadas, con una posibilidad de muertos de casi o más de 150 personas desaparecidas.

Hoy fue Bello, Antioquia, mañana puede ser cualquier municipio del país, y como lo decíamos el pasado miércoles en esa oportuna situación que se hizo por parte de un compañero de nuestra Cámara, a debatir el problema de la zona rural por así decirlo y se preveía como así lo hicimos y al finalizar de la del debate, únicamente habíamos 7 parlamentarios en este recinto.

Tenemos que llamar la atención, más de lo que en este momento puede estar preocupado nuestro Presidente, para que haya actos, para que haya hechos, para que haya de verdad unas actuaciones que tengan un resultado el cual podamos de alguna forma prever estas situaciones que se están presentando a lo largo y ancho de la geografía de nuestro país.

Dije en esa noche que lamentablemente estábamos frente a algunos funcionarios que no tenían sensibilidad y no se habían percatado del problema que en este momento vive Colombia y algunos lugares especialmente de nuestro país y mencioné el caso del Distrito de Riego Asorut, donde 12.000 hectáreas en este momento se están inundando y que cuando en ese momento lo mencionamos no se había presentado la tragedia en el cual ya llevan 4000 hectáreas inundadas por el rompimiento del dique del río Cauca, se lo advertimos el miércoles al gerente del INCODER, se lo dijimos que había que actuar con bastante ligereza, bastante persuasión en el sentido de que actuaran rápido y de verdad lamentablemente el viernes amaneció el dique roto y allí están inundándose 12.000 hectáreas.

Quiero volver a repetirlo, el gobierno en ese momento debe de estar con todos sus organismos que tienen a cargo esas emergencias, con todos sus ministerios, en este momento la atención del país no debe de ser otra si no en este tema y nosotros como parlamentarios requerimos de la sensibilidad de todos nuestros compañeros, tanto de Senado y Cámara, porque el gobierno debe lo más pronto posible, hacer de que se decrete la emergencia y ya no hay nada que hacer.

Estas vías hay que reconstruirlas, ya estos distritos de riego la inversión que podíamos haber hecho

en 300 millones, ahora vale 10 mil millones de pesos recuperarlo, ahora hay que procurar porque estos municipios como Bello, no vuelvan a ser noticia en nuestro país, que no haya otro Bello Antioquia como lo hubo ayer, que no haya otro distrito de riego como lo hubo antes de ayer y que no hayan más catástrofes que se puedan prever y que en este momento el gobierno desborde toda su atención en este problema.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Heriberto Sanabria.

Intervención del honorable Representante, Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente.

En igual sentido como lo ha manifestado el Representante Henry Arcila, queremos expresarle nuestra solidaridad a nuestros compatriotas de Antioquia, especialmente del municipio de Bello, pero al mismo tiempo reiterar el clamor y el llamado angustiante que desde la semana pasada los vallecaucanos hemos venido formulando en este escenario de la democracia.

Lo que sucedió con el Distrito de Riego Asorut, que es una obra que beneficia a los municipios de la Unión y la Victoria, Roldanillo, Bolívar y Toro en el norte del Valle del Cauca, era una tragedia anunciada, el viernes a las 4 de la mañana los diques y los muros de contención que protegían el distrito, fueron vulnerados por las aguas violentas del río Cauca.

Hoy 10 mil familias que dependen de esa actividad en el norte del Valle del Cauca, ven no solamente perdida la inversión del Estado por muchos años, sino que ven frustrado un anhelo como era el de convertir ese distrito en la gran despensa agrícola del Valle del Cauca.

No solamente en el municipio de la Victoria, la primera planta del hospital local tuvo que ser evacuada, porque las aguas furiosas del río Cauca inundaron la primera planta del hospital local de la Victoria y gran parte de su zona urbana y qué no decir de la zona rural.

Así mismo es de conocimiento nacional la grave crisis por la que atraviesa la Zona franca de Palma seca, la Zona franca de Acopi Yumbo, la Zona franca de Juanchito en Palmira y Candelaria, donde se han presentado millonarias pérdidas y donde no ha llegado la ayuda, ni ha llegado la atención oportuna e inmediata del Gobierno Nacional.

Qué no decir de lo que pueda ocurrir doctor Roosevelt Rodríguez con el oriente de Cali, zona que usted la conoce muy bien, todo lo que es el distrito de Agua blanca, alrededor de casi 8 comunas en el oriente de Cali que albergan alrededor de 700.000 personas, hoy se ven amenazadas porque el dique de aislamiento y protección de esa zona de Cali con el río Cauca, están a pocos metros de rebosarse las aguas e inundar esa parte del oriente de Cali.

Aquí se ha venido insistiendo en temas recurrentes, como el tema de la vía Sevilla Caicedonia, Sevilla, La Uribe, municipios de la Cordillera Vallecaucana completamente aislados, que le tocará hacer a este Congreso para que los ministros del ramo por lo menos actúen de manera inmediata y evitemos tragedias como las que ayer se presentaron en el municipio de Bello Antioquia.

Respaldamos el anuncio del Presidente Juan Manuel Santos, en decretar ese estado de excepción,

para que se puedan apropiar los recursos necesarios y atender de manera urgente e inmediata la situación de la ola invernal en todo el país y de manera muy particular y muy especial en el departamento del Valle del Cauca.

Quiero dejar esta constancia como lo acaba de hacer el doctor Arcila, como lo acaba de hacer el doctor Obed Zuluaga y aspiramos no tener el día de mañana que lamentar la pérdida de más vidas humanas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Óscar Bravo tiene usted el uso de la palabra, continúa luego el doctor John Jairo Roldán, luego el doctor Didier Tavera, luego el doctor Mario Suárez y luego el doctor Jorge Gómez.

Intervención del honorable Representante, Óscar Bravo Realpe.

Presidente, he visto alguna confusión en los parlamentarios y en el gobierno, sobre la posibilidad legal, jurídica que el gobierno tiene para decretar el estado de excepción.

Quisiera hacer una gotica de pedagogía en cuanto a los estados de excepción, son 3, consagrados del 212 al 215 de la Constitución nacional. El estado de guerra exterior que obviamente no viene al caso, el estado de conmoción interior que es para problemas de orden público, y el estado de emergencia que es el que el gobierno está en mora de decretar, para poder tomar las medidas incluidos decretos con fuerza de ley para conjurar la crisis.

Ese estado consagrado en el 215, dice, Cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos de orden público que perturben o amenacen en forma grave o inminente el orden económico, social y ecológico del país o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente con la firma de todos los ministros decretar el Estado de emergencia, por periodos hasta de 30 días, en cada caso que sumados no podrán exceder de 90 días en el año calendario.

Más claro no canta un gallo Presidente, el señor Presidente de la República puede convocar ya a todos sus ministros, declarar el Estado de emergencia y tomar las medidas, aún decretar tributos sin el trámite ordinario del Congreso para atender la emergencia, mi departamento no ha sido ajeno a eso, las vías del norte de Nariño están totalmente desbaratadas, la costa pacífica totalmente inundada, ya que el llamado respetuoso que hacemos a los señores ministros, a los funcionarios del gobierno, es a que le sugieran con los asesores jurídicos, aplicar el artículo 215 de la Constitución Nacional y tomar las medidas urgentes para conjurar semejante crisis.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el doctor John Jairo Roldán, doctor John Jairo usted que es de ese bello municipio de Bello Antioquia, Representante elegido, pero nacido y criado allá en Bello y que fue candidato a la alcaldía de Bello, sé que usted viajará hoy a estar presente con todas las cosas que sucedieron en Bello, tiene la solidaridad de toda la Cámara de Representantes, al señor alcalde, a las fuerzas vivas, a las autoridades del municipio de Bello y a las familias decirles que tenemos gran pesar por lo que sucedió en ese municipio del área metropolitana de Antioquia.

Intervención del honorable Representante, John Jairo Roldán Avendaño.

Gracias señor Presidente.

Efectivamente como bellanita que soy, como Representante acá en la Cámara, de Antioquia y en especial del municipio de Bello, solicitarle a usted también señor Presidente que a través de la presidencia, se declare un mensaje de urgencia para el Gobierno Nacional.

Ayer fue el municipio de Bello, va a ser la catástrofe ayer del municipio la mayor de esta ola invernal, vamos a terminar en el municipio de Bello con aproximadamente 250 muertos.

El municipio de Bello, de los 10 municipios del área metropolitana, es el municipio con más desplazamiento, con más problemas geológicos en sus laderas y por eso desde acá un llamado de atención como lo han hecho los demás compañeros para las diferentes regiones del país, pero aquí en especial para el municipio de Bello.

Están en riesgo alrededor de 3.500 personas en nuestro municipio y de verdad Presidente que agradecerle a usted, agradecerle a los compañeros de la Cámara la solidaridad con mi municipio, van a ser 250 bellanitas que mueren en esta catástrofe y ojalá este sea el detonante para que el Gobierno nacional dicte las medidas para paliar esta situación en Bello, en Antioquia y en todo el país.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el doctor Mario Suárez, Didier Tavera continúa después del doctor Mario, luego el doctor Jorge Gómez y luego el doctor Caicedo.

Intervención del honorable Representante, Mario Suárez Flórez:

Gracias señor Presidente.

Expresarle al pueblo de Bello nuestra solidaridad, señor Presidente y apreciados compañeros, en Santander también estamos con el agua al cuello, estamos incomunicados con la Costa Atlántica, estamos incomunicados con Norte de Santander y con Venezuela nuestro primer socio comercial, pero los pueblos riverños como Barrancabermeja, Puerto Wilches, Cimitarra, Sabana de Torres, están en una situación supremamente complicada.

Quiero hacer eco con el Representante de Antioquia que nos decía, que no es posible que una institución como Cormagdalena, que tiene 90.000 millones de pesos como presupuesto anual, no haya ejecutado si no 30.000 millones de pesos, que restan por transferirle 60.000 millones de pesos y que el problema es la tramitología con el Ministerio de Transporte y con INVIAS. Señor Presidente no puede concebirse en la situación en la que está el país, estas entidades precisamente no esté ejecutando esos recursos, cuando ya estamos a escasos 25 días para culminar el año fiscal.

Hablábamos que en Santander con presencia del Ministro del Interior, de la declaratoria de emergencia y le decíamos que claro que se veía venir la declaratoria de emergencia social y económica, pero le decíamos también que nos hablan de una minirreforma tributaria que creo que está para entrar a plenaria de la Cámara o del Senado.

Y hablábamos también cómo el sector financiero, repito y han repetido con el agua al cuello, nos esté hablando de que ya tienen en utilidades 7.6 billones

de pesos y están preocupados porque pensaban pasar o piensan pasar de los 10 billones de pesos, y como el 4 por mil que fue para salvar al sector financiero nos dejaron permanente este tributo y por qué no hacemos uso de ese 4 por mil y no sé si sea fiscalmente viable o jurídicamente viable, para que ese 4 por mil que piensan desmontar, se está yendo a otros sectores de la economía, lo apliquemos en esta emergencia social y económica.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Didier Tavera.

Intervención del honorable Representante, Didier Tavera Amado:

Gracias señor Presidente.

Tenemos una excelente Ministra de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, si nosotros hoy analizamos la situación del desbordamiento de los ríos, encontramos sedimentación en los mismos, encontramos que el nivel del mar ha aumentado y eso no permite el ingreso de las aguas de los diferentes ríos afluentes que llegan al Magdalena, al Cauca y todos los diferentes ríos que llegan al Océano Pacífico y Atlántico.

Y si a eso le revisamos que todos los antiguos causes que tenían los ríos con los que se llenaban las ciénagas, las lagunas, todas estas depresiones fueron llenadas por los diferentes agricultores que empezaron a cultivar, hacer uso de estas tierras y que hoy sencillamente los grandes ríos no tienen estos causes que en el pasado tenían.

Nosotros tenemos que hacer un llamado a la Ministra de Ambiente, a la Ministra de Vivienda para que se revisen los nuevos POT, los esquemas de ordenamiento territorial, los POT, los planes de ordenamiento territorial que se están aprobando nuevamente, lo que está ocurriendo en Bello, lo que va a ocurrir en Bucaramanga, en la Ladera, en la escarpa del área metropolitana, lo que está ocurriendo en Barranquilla, esto obedece a que año tras año, administraciones municipales le han permitido a los constructores y por favorecer algunos contratistas que son los encargados de hacer estos planes de ordenamiento y de esquema que hacen arreglos y hacen negociaciones con los diferentes propietarios de estas zonas que se encuentran en mí para ser favorecidos.

Aquí el llamado que tiene que hacerse señor Presidente, es que no podemos ser repetitivos y no podemos venir a atender con planes de choque, tenemos que también tener y aprender de esta catástrofe que está ocurriendo en Bello, con estas catástrofes que han ocurrido en todo el departamento de Santander y en el país, que realmente debe haber un trabajo por parte del Ministerio de Ambiente, de Vivienda, en revisar todos los planes de ordenamiento en todos los esquemas y que también se haga una identificación real de todas las zonas donde se pueden adelantar proyectos de vivienda, porque van a quedar muchos damnificados.

Estamos hablando de más de un millón quinientos mil damnificados, más de 300 mil familias, estamos hablando de que casi 28 de los 32 departamentos del país se encuentran afectados en este momento.

Qué bueno que podamos realmente revisar, que este 4 por mil no se desmonte, si no que empecemos a utilizar estos recursos, es una buena iniciativa, pero más que venir a atender esta emergencia señor Presi-

dente, tenemos que en el futuro no poder ser no dejar que seamos reiterativos en esas catástrofes, sabemos que si vuelve el fenómeno del niño o el de la niña vamos a tener dificultades, por qué no señor Presidente desde aquí, realmente que la Ministra nos dé a nosotros un plan de trabajo y un plan de contingencia qué se va hacer en el futuro.

En Santander en el año 2005 con la ola invernal del 9 y 12 de febrero mucho se dijo, de cómo atender el río, en Río de Oro y hoy vemos que nuevamente estamos a merced.

Siempre se ha hablado de la Zona del Magdalena medio, de Barrancabermeja, de Puerto Wilches, hablamos del sur de Bolívar, de Ovejas y así llegamos a la zona de depresión Momposina y encontramos que son las mismas dificultades.

Lo mismo acontece con la región de la Mojana, señor Presidente si no hay un plan estratégico de este gobierno y si no queda incluido dentro del Plan Nacional de Desarrollo una verdadera política de cómo atender estos ríos, de cómo atender realmente todas esas problemáticas que se viven con los POT, no vamos a tener ninguna dificultad, esa era mi constancia señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Intervención del honorable Representante, Jorge Gómez Villamizar.

Gracias señor Presidente por su generosidad y saludar aquí a los apreciados y apreciadas colegas, en el país se ha presentado una catástrofe con el tema de la ola invernal que se presenta y que azota hoy en día a 28 departamentos.

Compatriotas y conciudadanos nuestros que están sufriendo los rigores de esta ola de inundaciones, en Santander también tenemos dificultades, muchas dificultades, el tema carretable, no hay paso de Bucaramanga nuestra capital hacia la costa, paso restringido hacia la zona de Barrancabermeja, una ciudad que está a hora y media normalmente se están demorando 8 horas el viaje de Bucaramanga hacia Barrancabermeja, hay paso restringido hacia Cúcuta la capital de nuestro hermano departamento del Norte de Santander, en fin hay dificultades.

Lo que prevenimos aquí es que no vaya a pasar lo que pasó en el pueblo Antioqueño, en la Gabriela en el municipio de Bello, en la zona que tiene que ver con San Rafael de Lebrija, Papayal y Sabana de Torres.

Allá hay un distrito de riego que se hizo por parte del Gobierno Nacional de hace 10 años, donde se presupuestaron y se invirtieron 80.000 millones de pesos, cobija 540 familias, son alrededor de 5 mil hectáreas y si el gobierno no le pone cuidado al dique que está pegando con el río Lebrija, va a inundar y va a azotar a estas familias que sobreviven con este distrito de riego. Es una advertencia que yo le hago al Gobierno Nacional.

San Rafael de Lebrija y Papayal que son ciudades importantes del departamento, tienen hoy inundación del 95%, y la zona palmicultora que el departamento tiene, 45.000 hectáreas sembradas, también está sufriendo los rigores de las inundaciones, y eso es lamentable para la economía de esta zona del país.

Señor Presidente, retomo la propuesta que hace mi compañero colega, paisano, Mario Suárez, en lo que tiene que ver con ayudarle al gobierno a buscarle unos circuitos presupuestales, conducentes a solu-

cionar y a buscarle recursos para esta emergencia y esta calamidad que estamos viviendo los colombianos, esa propuesta que él hace, ojalá señor Presidente usted le pusiera cuidado y la llevara también al alto gobierno, usted que tiene buenas relaciones con el señor Presidente y con el señor Ministro de Hacienda, para que le diga que ese 4 por mil, así nos desfavorezca, pero que va a favorecer a la banca y al sistema financiero que ha obtenido grandes ganancias por encima de las crisis económica que estamos sufriendo el pueblo colombiano, ese 4 por mil debe servirle para surtir de economía fresca, para buscarle los recursos que esta calamidad está requiriendo.

Ustedes saben que ese 4 por mil, como lo explicó Mario Suárez, que sirvió para salvar la banca privada, que fue lo que pagamos todos los colombianos con nuestros impuestos, y se volvió un impuesto o una tasa contributiva permanente, hoy en día nos puede servir para este tema de la calamidad que estamos sufriendo los colombianos.

Y finalmente, señor Presidente, también me uno a la solidaridad con el pueblo antioqueño en la calamidad que ha sufrido con el derrumbe causado por las inundaciones pero, señor Presidente, hay que pedirle al gobierno, a los órganos de control que investiguen si hay no hubo negligencia por parte de las autoridades competentes que hubiesen podido prevenir esta dolorosa calamidad que se presenta en el pueblo antioqueño.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Caicedo, tiene el uso de la palabra, queda el doctor Caicedo, el doctor Bocanegra y la doctora Amaya y terminamos, entonces, la Mesa Directiva va a proponer la creación de una Comisión Accidental permanente para efectos de que con el gobierno evalúen los decretos de emergencia económica, para efectos de que en el receso del Congreso la comisión esté con el gobierno evaluando todos los temas.

Tiene la palabra el doctor Caicedo.

Intervención del honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Muchas gracias, señor Presidente.

Con un afectuoso saludo para los honorables Representantes a la Cámara, quiero unirme igualmente a la expresión de compromiso que debe tener esta corporación con la emergencia que está viviendo nuestro país; presento mi solidaridad con los compañeros de Antioquia, de Bello, particularmente, como lo expresaba el Representante John Jairo Roldán y otros representantes de Antioquia, por esta desgracia tan terrible que sacrifica vidas humanas y principalmente la población más vulnerable, la población más pobre de nuestro país.

Sin lugar a dudas que la Sabana de Bogotá, como lo han podido verificar los honorables Congresistas cuando están llegando vía aérea al Aeropuerto Eldorado, ya la sabana de Bogotá no es una sabana, ya la sabana de Bogotá se nos convirtió en una gran laguna y en el, solo por poner un ejemplo, en el Municipio de Mosquera tenemos 2800 hectáreas inundadas, cultivos de flores completos, hasta 3 metros de altura en inundación, porque el río Bogotá se desbordó y lo peor de todo, señor Presidente y honorables Representantes, es que los indicadores del Ideam se muestran que los picos de precipitación van a ser mucho mayores que los que están dándose hasta ahora, y

hay unas alarmas graves que pueden traer unas consecuencias impensables en la sabana de Bogotá.

Como tiene que ver el embalse del Neusa, allí estamos tocando ya niveles de almacenamiento de agua, grandes, que obligan a que se tenga permanentemente abiertas las compuertas en el río Neusa, afluente del río Bogotá, que le van a producir unos caudales, unos volúmenes de agua sin precedentes al río Bogotá y que van a terminar superando los diques que con grandes dificultades la gobernación de Cundinamarca, el Gobierno Nacional, la CAR ha tratado de construir para tratar de aliviar el impacto, sobre las más de 500 familias del municipio de Mosquera.

La sabana de Bogotá, señor Presidente y honorables Congresistas, no es ajena a esta crisis invernal tan terrible; municipios como Cobo y Nemocón, han tenido inundaciones de sus afluentes terribles que han tenido un impacto sobre la población; el Municipio de Tabio, el Municipio de Soacha, tienen una afectación enormemente, también llevada a cabo por este invierno que nos obliga, por supuesto, a dar un respaldo pleno a que el Gobierno Nacional declare la emergencia de acuerdo con el artículo 215 y, que por supuesto, señor Presidente, eso último que usted acaba de decir de la Comisión Accidental, se constituya a la mayor brevedad posible, y ojalá de esta plenaria pueda salir la constitución de esa Comisión Accidental, para que garantice un apoyo, un seguimiento, para que el Gobierno Nacional pueda tener las herramientas y pueda actuar con la suficiente diligencia.

Esta es una tragedia anunciada, ya lo estaba diciendo el Representante Didier, de Santander, cuando hace referencia a que esas emergencias se deben principalmente a que no ha habido un plan de manejo adecuado de regulación de las cuencas altas de los ríos afluentes de los grandes caudales que atraviesan las ciudades.

Las cuencas hidrográficas de nuestro país, las cuencas hidrográficas y subcuencas de nuestros ríos, están en total desequilibrio hidrológico; por eso ante cualquier pico de precipitación invernal, sencillamente no hay la posibilidad de tener un almacenamiento en las cuencas hídricas y en las zonas altas donde están los nacimientos de los ríos, y finalmente, todos los caudales se vienen en las cuencas medias y bajas, generando los resultados que tenemos.

Queremos unirnos a la gran dificultad que han tenido las comunidades de estos municipios aledaños a Bogotá, como Mosquera; la gente de Planadas, la gente de Porvenir del Río en el municipio de Mosquera, la gente del centro, que ya en este momento está viéndose afectada por esta situación, y que es aquí, no más, pasando el río del Distrito Capital.

De manera, pues señor Presidente, que yo sí lo invito que desde la Presidencia le demos un trámite ágil, de urgencia para que creemos esa comisión que usted ha planteado, pero que además de eso le hagamos una manifestación explícita y concreta al Gobierno Nacional, para que se aplique el artículo 215 de la Constitución, y se declare la emergencia para que el Gobierno Nacional pueda disponer de las acciones, de los recursos, para atender a miles de familias que a lo largo y ancho de este país están sufriendo las inclemencias del clima y de esta emergencia invernal.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Intervención del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Gracias, señor Presidente.

Creo que esta serie de intervenciones, todas muy acertadas, allegan un conocimiento muy puntual sobre lo que se debe hacer frente a una emergencia de tan elevada magnitud en Colombia.

El Representante Óscar Bravo citaba muy bien lo que constituyen esos mecanismos excepcionales que el Constituyente de 1991 entregó al Estado colombiano, para que en esos tres casos, están constitucionalmente arreglados, se pudiera, en este concreto, aplicar el procedimiento de declarar la emergencia por razones económicas sociales y el impacto ecológico, el cual es absolutamente indiscutible.

Considero que el gobierno y quienes tenemos experiencia en la administración pública, entendemos más que este año hubo una especie de transición de gobierno, que la ejecución presupuestal no debe estar más allá del 63, 70% en el mayor nivel de eficiencia, y que en 25 días los presupuestos de inversión de los ministerios y de los institutos descentralizados de las corporaciones autónomas, ya muchos no alcanzan a desarrollar procesos de contratación ordinaria, lo que quiere decir que toda esa suma de remanentes que existen en los presupuestos de los entes departamentales, en los institutos descentralizados, en los ministerios, constituyen una buena causa y el procedimiento sería que una vez decretada esta conmoción interior o esta emergencia social económica y ecológica, el señor Presidente pudiera a través de este mecanismo determinar todos los procedimientos a través de decretos legislativos que permitieran abreviar la destinación.

Cormagdalena, que fue creada mediante norma constitucional, a iniciativa del hoy Gobernador de Santander, el doctor Horacio Serpa, Cormagdalena poco puede maniobrar porque su procedimiento es bastante engorroso; los proyectos una vez discutidos tienen que pasar a aprobación de la junta directiva que está integrada por la representación de los gobernadores de los departamentos rivereños, por la representación de los alcaldes de los municipios del alto, del medio y del bajo Magdalena, e igualmente por los representantes de los gremios y por cuatro ministros que tienen asiento y que muchas veces no los pueden reunir.

De qué sirve que tenga hoy 90.000 millones de pesos, si tiene que someterse a un procedimiento mucho más dispendioso y por lo tanto consideramos que es absolutamente adecuado, idóneo, el procedimiento que el Congreso, porque debe ser la Cámara en su totalidad, le está proponiendo como alternativa, para que nadie más se apropie de las ideas que son del Congreso, porque pareciera que en este país las iniciativas están únicamente en los medios de comunicación y no se le da el crédito al Congreso, yo desde anoche escuché a través del Caracol, al Representante Bravo, echando mano de este mecanismo constitucional, pues no dejemos que sea sólo una iniciativa de él, sino que acompañémoslo, rodeémoslo, en el sentido de que sea una expresión de la Cámara en pleno, para solicitarle puntualmente al señor Presidente de la República que, a la mayor brevedad, decreta de conformidad con el 215 de la Constitución, la emergencia social económica y ecológica, para que pueda, a través de decretos legislativos, apropiarse estos recursos.

Y que también se estudien otras alternativas, como la utilización de los recursos del 4 por mil, y también los recursos que están en el Fondo Nacional de Regalías, estas son las alternativas que el Congreso de Colombia, de manera eficiente y práctica, debe recomendar al señor Presidente de la República y al Gobierno Nacional con el propósito de dar una asistencia real, efectiva, directa, no prolongada en el tiempo, porque esto no admite esperas, la emergencia es real, no es imaginaria, no es futura, es efectivamente materializada en todos los confines de la nación colombiana.

Un país que tiene unas condiciones completamente distintas, con unas precipitaciones lluviosas intensas y además con una topografía variada en las cordilleras, se presentan los deslizamientos en los cultivos, en la ubicación de las viviendas, la mayoría de estas personas no están allí porque quieren estar, sino porque la pobreza las ha arrimado a esos sitios, porque las administraciones no han sido capaces de aplicar las normas de manera fuerte y porque además tienen unas condiciones y es que se van previendo sus propias la satisfacción de sus propias necesidades de manera urgente.

Por eso considero que debe ser una iniciativa de todo el Congreso, como una recomendación puntual, que se proceda a la declaratoria por parte del Gobierno Nacional con la firma de todos los ministros de la emergencia económica, social y ecológica por las razones que han sido citadas ampliamente y que pueda el gobierno a través de decretos legislativos, con el acompañamiento de esta comisión que usted en buena hora, a propuesta, señor Presidente, de la Cámara, efectuar, pero que se sepa que ha sido el Congreso de Colombia el que está pendiente de esta iniciativa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Intervención del honorable Representante Claudia Marcela Amaya García:

Gracias, Presidente.

Quisiera pedirle el favor a la Mesa Directiva que, por favor, se decrete un minuto de silencio por la muerte del doctor Dagoberto Suárez, Gobernador del Departamento del Guaviare, ya que ejerciendo sus funciones, representando a su departamento, el día viernes estuvo en el Foro de la Altillanura, que se llevó a cabo en el Municipio de Puerto Gaitán, en el Departamento del Meta, y una vez saliendo de allí, desplazándose nuevamente para el departamento del Guaviare a San José del Guaviare, a su capital, tuvo un percance y perdió la vida el gobernador del Guaviare, y que desde aquí desde la plenaria de la Cámara de Representantes, a su familia, a su pueblo de San José del Guaviare les brindemos ese acompañamiento de apoyo en estos momentos de dolor que embarga al Departamento del Guaviare.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Un minuto de silencio.

El doctor Jimmy Sierra.

Intervención del honorable Representante Jimmy Sierra Palacio:

Gracias, señor Presidente.

Mi intervención es para, nuevamente, brindar mi total solidaridad a todos los damnificados de esta gran ola invernal que ha arrojado muchos muertos y lo decía el miércoles señor Presidente y de forma

reiterativa lo he venido manifestando, hoy soy consciente que hay que atender con ayudas humanitarias a todos los damnificados.

Pero aquí tenemos que hacer un alto en el camino y tenemos que ponernos serios, las inundaciones se dan año tras año, siempre en los mismos lugares y no es solo La Mojana, no es solo en el Atlántico, ahora con lo del Canal de Dique, mira lo que acaba de pasar en Bello, Antioquia, y eso es producto de que no hay una verdadera articulación de acciones de los ministerios y de las entidades que tiene que ver con este tema.

Lo he venido manifestando, no hay prevención en el país, de verdad que se trabaja de forma aislada, no hay verdadera autonomía administrativa y financiera de la dirección nacional de prevención y desastres como para ponerse a planificar todo el año y estar pendiente a los pronósticos que dan las autoridades del caso como el Ideam.

Miren cuántos muertos, cuántas familias afectadas, cuántas viviendas averiadas, inundado todo el país y hoy ni el Gobierno Nacional tiene los recursos suficientes para poder conjurar esta crisis y señor Presidente en buena hora la proposición o la propuesta de una comisión accidental del Congreso, para poderle hacerle seguimiento a esa política pública que implementa el Gobierno Nacional, porque cuanto declaratoria de emergencia social no se ha decretado, cuanto estado de excepción se ha dado en estos casos y resulta que pasan los años y vivimos las mismas calamidades.

Creo pertinente, no es solamente con declaratorias de emergencia social, no es solamente con estado de excepción, aquí hay que hacer un trabajo permanente y que esa comisión pueda hacerle seguimiento ahora que culmina este año, para que el año entrante, desde enero, desde que entra el verano, comencemos a planificar lo que es una verdadera atención, lo que es una verdadera prevención.

Lo dije el miércoles pasado, y lo repito, tenemos que fortalecer la política de prevención, tenemos que fortalecer la defensa civil, tenemos que fortalecer la Cruz Roja, tenemos también que meterle a esto recurso, porque es con recurso y propuse el miércoles y vuelvo a decirlo hoy, tenemos que separar la Dirección Nacional de Prevención y Desastres del Ministerio del Interior, no puede seguir siendo un apéndice del Ministerio del Interior. Necesitamos una Dirección Nacional de Prevención con autonomía administrativa y financiera o que podamos aprovechar.

Como dije, este proyecto de ley que ya aprobamos la extinción de los ministerios, donde se va a reorganizar el Ministerio del Interior una vez se separe con el de Justicia, para que le podamos crear o un departamento administrativo o una unidad especial administrativa en la Dirección Nacional de Prevención y Desastres, y empecemos a hacer una verdadera planificación, para tratar, al menos, de mitigar, porque sé que son fenómenos naturales que uno no los puede predecir, pero sí podemos disminuir los riesgos y sí podemos prevenir para no tener lo que hoy estamos sufriendo, porque es en todo el país; en La Guajira son más de 60 mil guajiros damnificados, y el agua también está en todos los municipios, muchas comunidades con muchas necesidades y lógico que hoy estamos solicitando una ayuda humanitaria, pero necesitamos es una solución integral.

Y para estas soluciones integrales, señor Presidente, no me quiero extender, necesitamos de verdad poder planificar para poder invertir, invertir en obras y adecuación hidráulica, fortalecimiento de jarillones de dragados, de diques, eso es importante porque nos ayuda a disminuir o mitigar los problemas de inundaciones.

Hacer un llamado respetuoso también al Ministerio de Ambiente y Vivienda, que sigamos trabajando para también hacerle seguimiento a las corporaciones, a las CAR, las Corporaciones Autónomas, que tienen una función legal también de invertir en estas obras para disminuir estos impactos ambientales y disminuir también los problemas de inundaciones; a la CAR hay que hacerle seguimiento para que pueda invertir y de esa manera prevenir los deslizamientos, prevenir los desbordamientos de los ríos, pero eso lo hacemos si hay planificación, si podemos focalizar bien la inversión y si de verdad le damos las facultades, como ya se las dimos al gobierno, para que en ese proyecto de ley podamos fortalecer la Dirección Nacional de Prevención y Desastres y que haga lo que tiene que hacer, que es la prevención, y no salir a apagar incendios como sucede en todos los años.

¿Cuánto se le han invertido a La Mojana? ¿Cuánto se le ha invertido a todos los departamentos y tenemos la misma situación?

Vamos a, señor Presidente, a trabajar en ese sentido y quisiera ponerme a disposición para hacer parte de esa comisión accidental, porque quiero trabajar en ese tema para que se dé una verdadera planificación y hoy no estemos como estamos lamentando, toda la muerte que tenemos, la Guajira esta toda inundada.

Tenemos que hacer aquí causa común para que podamos entrar, al menos por el momento, hoy a mitigar a todas estas familias, pero tenemos que entrar a darle solución integral.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Victoria, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Victoria Vargas Vives:

Gracias, señor Presidente.

También referirme a la tragedia tan grande que tenemos en este momento en el Departamento del Atlántico, por el rompimiento del Canal del Dique son 5 municipios afectados, pero el problema, como decía mi compañero Jimmy, no solamente es, en estos momentos, el de prevención, porque ya en estos momentos la tragedia está, hay millones de damnificados, y estas personas damnificadas en el Departamento del Atlántico, le quieren decir en estos 5 municipios, es una tragedia porque no tienen en estos momentos vivienda, no tienen donde quedarse, han tenido que evacuar de sus zonas, de sus residencias, porque todo está inundado, en este momento lo que necesitamos es poder unirnos y poder, de verdad, llevarle a estas personas una solución, por lo menos mientras se tapa el desbordamiento del Canal de Dique.

Es más de un mes que va a durar esto, estas personas van a durar un mes sin un lugar dónde vivir, sin tener qué comer.

Tenemos que solidarizarnos con estas personas y por eso hago un llamado al Gobierno Nacional y a todos los parlamentarios de la Costa Caribe y el resto de parlamentarios, porque definitivamente tenemos

que ponernos y dar todo nuestros esfuerzos para poder ayudar a estas personas, porque verdaderamente es una tragedia.

Prevención se necesita, pero ahora que ya la tragedia está, tenemos que mirar todo este poco de gente que no tiene hogares; a dónde vamos a llevar los albergues que se puedan crear, para poder tener a estas personas, mientras podemos solucionar el problema tan grande que hay.

Señor Presidente, también me gustaría poder acompañar en esa comisión, ya que definitivamente el departamento que represento es uno de los departamentos más afectados por la ola invernal. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Intervención del honorable Representante Wilson Arias Castillo:

Gracias, Presidente.

A la tragedia nacional, al temporal y a las inundaciones que desde luego deben motivar la solidaridad del departamento y de la ciudadanía en general, se agregan situaciones que penosamente hemos tenido que denunciar desde la semana pasada.

En debate de la Comisión Quinta, hicimos entrega al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo, de las pruebas, según las cuales, bajo el anterior gobierno, ya no solamente se puede demostrar que le dieron recursos de Agro Ingreso Seguro a las familias pudientes y a las reinas de belleza, y Valery Domínguez, sino que también infortunadamente se le entregaron recursos de Agro Ingreso Seguro a compañías extranjeras, y documentamos el modo en que una de ellas, en particular, el grupo Mónica Semillas del Brasil, que han dado en copiar y extrapolar para traer la experiencia del cerrado brasileiro, bastante discutible en términos laborales, sociales y especialmente ambientales, y que dicho conglomerado económico, no solamente fraccionó la compra de varios globos de tierra para presentarse como distintas empresas, y burlando de esa manera la restricción legal que impide comprar más de 1 unidad agrícola familiar en zonas que han sido anteriormente baldíos, sino que además el gobierno anterior los colmó de gabelas.

Todo lo que fue pedido por parte del señor Sergio Joao Marchett, le fue concedido y no solamente lo que ha venido a trascender ante la opinión pública, esto es, carretable, navegabilidad de ríos, obras de infraestructura, electricidad, en fin, sino lo que ya raya no tanto en la inmoralidad sino en un hecho penal que debería ser objeto de investigación, la entrega de recursos de Agro Ingreso Seguro a los brasileiros.

Dice la ley correspondiente, que el programa de Agro Ingreso Seguro se establece para proteger, para fomentar y proteger los sectores más débiles de la economía nacional colombiana, de cara a la inminente suscripción del Tratado de Libre Comercio.

Pues bien, en esta oportunidad violando todas esas disposiciones legales, se le entregan cuantiosos recursos en más de 3.500 millones de pesos a este grupo empresarial brasileiro y valga decir señor Presidente y apreciados parlamentarios, el Brasil tiene prohibida la compra de tierras, por parte de compañías y autoridades extranjeras.

Los brasileiros han tomado una previsión, apenas natural, de acuerdo con su lectura estratégica, co-

moquiera que hay países acaparando tierras de otras naciones, de otras repúblicas, tomando previsiones seguramente contra sobre la crisis alimentaria y el cambio climático.

Brasil que toma esa previsión, permite y estimula que sus compañías trasnacionales venga a acaparar la tierra en Colombia, ni siquiera tenemos una ley espejo, que le dé a los nacionales brasileiros el mismo tratamiento que Brasil le pueda dar a los colombianos, sino que Brasil fue más allá y lo prohibió por canon constitucional, pero sus empresas transnacionales han venido a acaparar tierras a sacos lleno, en la Orinoquia, en la atillanura, correspondiendo al modelo que han dado en llamar cerrado Brasileiro y que aplaudiera tanto el Gobierno de Andrés Felipe Arias y Álvaro Uribe y que pretende continuar el Gobierno de Juan Manuel Santos.

Denuncia que hicimos en su oportunidad y aprovechamos la ocasión para reclamar del Ministro del ramo el doctor Juan Camilo Restrepo y de la administración en su conjunto, las determinaciones que den lugar en las sanciones que evidentemente sobre la cual ya hay suficiente prueba documental, las sanciones a las que se deberá hacerse merecedora la anterior administración que concedió todo unos y otras gabelas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos en consideración del Orden del Día.

Está con nosotros doctor Emilio Giné Santidrian, es de Naciones Unidas, quiere presentarle un saludo a la plenaria de cinco minutos, frente al tema del protocolo facultativo de la convención contra la tortura de las Naciones Unidas.

En el Orden del Día para aprobar los cinco minutos, para escuchar a este funcionario de Naciones Unidas que visita a Colombia y empezamos luego los impedimentos, las proposiciones que son de votación calificada cuáles son, ya fueron leídas anteriormente, solamente enúncielas.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente de la Comisión de Acusaciones, para viajar y está la de la Comisión Tercera que solicita sesionar en la ciudad de Armenia, Villeta (Cundinamarca), Barranquilla...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Comisión Tercera para sesionar en unas ciudades. ¿Cuál es la otra Comisión?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

La otra Comisión es la que ya se leyó que es de la Comisión de Acusaciones, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Solamente con la de Comisión Tercera.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Presidente, voy a terminar de leer la proposición de la Comisión Tercera, donde solicita para sesionar en las ciudades de Armenia, la Mesa...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Permítame, ponemos las dos o no ponemos ninguna, entonces ahí es donde se me dificulta frente al

tema del viaje miembros de la Comisión de Acusaciones a Italia y a Estados Unidos.

Prefiero mejor llegar con los voceros a una reunión frente a esto, para que los voceros lleguemos a un entendimiento frente a esta comisión de la Comisión de Acusaciones, solicitud de permiso, el Orden del Día con los cinco minutos para ser escuchado el funcionario de Naciones Unidas.

Se abre el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí, señor Presidente, se abre el registro para ser votado el Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Roosvelt Rodríguez vota sí.

La modificación es permitir al miembro de las Naciones Unidas que hable ante la plenaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Ramírez vota sí.

Jaime Buenahora vota sí.

Ricardo Valencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Bérner Sambrano vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Pablo Sierra vota sí.

Alfonso Prada vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 107.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS 4031	06-12-10
Asistentes: 133	11:49:07 a. m.

ORDEN

(diciembre 6)

ORDEN DEL DÍA CON MODIFICACIONES

Sí: 100

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Burgos Ramírez Didier

Cabrera B. Ángel C.

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Penagos Giraldo Hernán
 Posada Sánchez Augusto
 Quintero Trujillo Jairo
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Torres M. Efraín
 Vanegas Osorio Albeiro
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Valdés B. Juan Manuel
 Arango Torres Jaír
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 García T. William
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Rosales Rosmery
 Mesa B. José I.
 Rincón E. Mercedes
 Rozo R. Jorge E.
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Castillo G. Nancy D.
 Chacón C. Alejandro
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Ortiz Urueña Roberto
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Patiño Amariles Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Salamanca C. Pablo
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandia S. Orlando
 Velásquez J. Hugo
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Benavides S. Liliana
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura

Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Puentes D. Gustavo H.
 Rodríguez Constantino
 Rojas O. Carlos A.
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan Carlos
 Sarria V. Esmeralda
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Hinestroza S. Jairo
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Didier A.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Acuña Cardale Yahir
 Arrechea Heriberto
 Herrera D. Roberto J.
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4031

Registro manual para votaciones

Orden

Tema a votar: Orden del Día con modificaciones
 Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Valencia Giraldo Noel Ricardo
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Buenahora Febres Jaime
 Zambrano Erazo Béner León
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Prada Gil Hernando Alfonso.

Ha sido aprobado el Orden del Día autorizada la intervención del miembro de las Naciones Unidas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene por cinco minutos el doctor Emilio Gines Santidrian de Naciones Unidas, quien va a tocar el tema del protocolo facultativo de la Convención contra la tortura de las Naciones Unidas

Intervención del doctor Emilio Gines Santidrian, Subcomité de Prevención de la Tortura de Naciones Unidas:

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores parlamentarios, es para mí un gran honor el estar hoy aquí en Colombia con todos ustedes y por supuesto como español un doble honor.

Soy miembro del subcomité de prevención de la tortura de Naciones Unidas, un nuevo comité que en este momento pasa de 10 a 25 miembros, somos en este momento el comité más amplio de Naciones Unidas y nuestra misión es una misión de prevención de la tortura con una nueva fórmula novedosa en todos los tratados de Naciones Unidas, no somos un comité reactivo, sino somos un comité proactivo.

Nuestra labor consiste en la prevención, en anticiparnos a la situación de los hechos, para lo cual nuestro comité no recibe denuncias individuales, nosotros trabajamos proactivamente con el estado e intentando solucionar los problemas desde dentro de la casa.

Nuestro comité como les decía, a partir del próximo febrero estará compuesto por 25 miembros, 57 países ya han ratificado este protocolo que les intentaré explicar con la mayor brevedad.

En el área geográfica de Latinoamérica, el único país que resta por ratificar el protocolo practica después de la firma de Panamá, es Colombia, Colombia y Venezuela, creo que es una oportunidad magnífica hoy que todos ustedes entiendan el contenido de esta forma de trabajar, que Naciones Unidas trata de llevar a cabo para que de una vez por todas, con la esperanza que tenemos en Naciones Unidas fundada del cambio en Colombia y sin ningún tipo de ideologías y sin ningún tipo de partidismo, este proyecto salga en la mayor plazo adelante en Colombia.

El protocolo, como les decía, trata de establecer una un sistema de trabajo con el propio Gobierno a través de un sistema de visitas de nuestro comité y a través de la creación de un mecanismo nacional dentro del propio país.

Este mecanismo nacional que se crea dentro del propio país se convierte en un órgano internacional, por primera vez en la historia de Naciones Unidas en la historia de los tratados, se reconoce centro de un país a un órgano internacional.

Un órgano internacional que va a trabajar directamente con el Gobierno del país y con nosotros con nuestra sede con Naciones Unidas en Ginebra.

La fórmula de trabajo como les decía es a través de un sistema, nosotros realizamos un sistema de visitas periódicas al país. Desgraciadamente como pueden comprender con la magnitud de este tratado universal no llegamos a todos los países y por eso precisamente está la fórmula de delegar en ese mecanismo nacional la labor de prevención.

Las visitas a los países respectivos consisten en establecer nada más, llegar un diálogo con las autoridades del país y a partir de ahí con las autoridades legislativas, con las autoridades gubernativas y con las autoridades judiciales, realizar una visita completa al país, a partir de esta visita se establecen una serie de deficiencias que existen como en todas partes, como en todos los países del mundo y una vez que estas deficiencias son establecidas, se comienza un camino de diálogo con el país, un camino de diálogo secreto y confidencial, nuestras visitas son secretas y confidenciales, el Gobierno y nuestro comité trabajan en conjunto para una vez que se han identificado los fallos que puedan existir en todo el sistema de protección de las personas que se encuentran privadas de libertad, establecer un camino de diálogo a corto y a medio, largo plazo, para que con un programa de trabajo ir solucionando estos fallos.

No es un comité insisto de denuncia, es un comité de colaboración, un comité en el que hay que revisar los fallos con el país de acuerdo con él y a partir de ahí trabajar, una vez que el estado recibe este informe que se le realiza, con ese diálogo que se comienza se comienza un diálogo a corto y a medio, largo plazo, como les decía y el estado responde a este informe confidencialmente y secretamente, ese informe una

vez que se recibe, se sigue trabajando con él y es el estado el que decide el estado cree necesario el publicar el informe, tanto con las recomendaciones que le han sido hechas como con las contestaciones que el estado ha formulado.

Tengan ustedes en cuenta que nosotros trabajamos a nivel universal, que problemas hay en todos los países del mundo. Colombia no es una excepción; en Europa existen los mismos problemas o muy parecidos en algunas circunstancias a lo que puede existir en Colombia y por eso Naciones Unidas ha decidido crear este nuevo tratado, este nuevo tratado para afrontar el problema de la prevención de la tortura y de los malos tratos inhumanos de una forma totalmente diferente. El comité contra la tortura como ustedes saben, recibe quejas, nosotros no recibimos quejas.

Una vez que el país ratifica el tratado, al cabo de un año tiene la obligación de crear un mecanismo nacional de prevención dentro del país, ese mecanismo nacional de prevención está formado por personas independientes que van a realizar la misma labor de monitoreo y de formación dentro del país, con un diálogo constante con el Estado, realizando informes periódicos, lo importante luego es la composición del mecanismo nacional.

El mecanismo nacional debe estar compuesto por la sociedad civil, con ellos nos referimos a un mecanismo interdisciplinar en la que deben concurrir personas jurídicas, médicos, personas de las ciencias de la salud, que van a encargarse de establecer ese diálogo y esa revisión de la situación del país en una forma de cooperación y trabajo nuevo hasta ahora en Naciones Unidas.

Muchísimas gracias, espero que Colombia en un futuro próximo con el apoyo de todos ustedes, responda a esta demanda internacional, para que ustedes también formen parte del protocolo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno al doctor Emilio muchas gracias, sepa que esta Cámara de Representantes de Colombia tiene un gran compromiso en defensa de los derechos humanos, en defensa la convención que estoy seguro que en Colombia también se vinculará a este protocolo facultativo de la convención contra la tortura, este es un Congreso que está trabajando intensamente para mandar un gran mensaje a nivel mundial, a usted muchas gracias por su visita a nuestro país y esperamos entonces que el Gobierno Nacional acoja la propuesta, presente el proyecto y sea radicada en la Comisión Segunda de Cámara de Representantes.

Señora Secretaria, cuántos impedimentos tiene el proyecto de ley que empezamos a tramitar ya.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente, hasta el momento han radicado 11 impedimentos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué impedimentos están?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente, en este momento han radicado 13 impedimentos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Quiero informarle a la plenaria que cuando se aprobó la Ley de Regalías, la Presidencia en plenaria notificó que los 3 conciliadores para regalías, son los 3 coordinadores que tuvo la Comisión Primera, eso quedó muy claro en la propia plenaria cuando se aprobó la ley de regalías.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, la Secretaría asume un error en esta designación y a partir del momento vamos a informar al doctor Navas y al doctor Correa que hubo un equívoco en la designación de esos conciliadores y que efectivamente los conciliadores son las personas que la Mesa Directiva había designado con anterioridad.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Impedimentos.

El Representante Efraín Torres Monsalvo solicita que se le declare impedido, le acepten el impedimento, por encontrar en este proyecto conflicto de intereses.

El Representante Issa Eljadue Gutiérrez solicita le acepten su impedimento, en los artículos 5°, 11, 15, 30, 32, 51, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 79, 81 y 139, en razón a que un hermano de hoy funge como Alcalde del municipio de Pijillo de Carmen en el departamento del Magdalena y por lo cual podría situarlo en la causal de conflicto de interés, máxime que el proyecto en estudio establece que la vigencia de la ley será a partir de su promulgación.

Libardo Eduardo Díaz Granados solicita se le declare impedido por cuanto la esposa es directiva de una entidad que presta servicios de aseguramiento en salud.

Roberto José Herrera presenta impedimento en razón a que los miembros de su familia tienen intereses en esta iniciativa.

Liliana Benavides Olarte manifiesta que tiene un pariente en el tercer grado de consanguinidad y, actualmente, ocupa la dirección o gerencia de una Empresa Social del Estado; por esto, se declara impedida.

El doctor Libardo García se declara impedido en los artículos 5°, 11, 15, 30, 32, 51, 69, 70, 71, 73, 74, 79, 79, 81 y 139, en virtud a que un familiar, el alcalde maneja recursos del Sistema General de Participación.

En primer grado de consanguinidad, tiene un familiar el doctor García.

El Representante Miguel Amín presenta impedimento dado que tiene parientes en el 4° grado de consanguinidad que tiene que ver con el sistema de salud.

El Representante Raimundo Méndez Bechara también presenta un impedimento por tener un familiar en tercer grado, que es director y pertenece a la junta de una clínica.

El Representante Elías Raad presenta impedimento porque tiene un pariente en tercer grado de consanguinidad que ocupa un cargo directivo a nivel territorial en una EPS y deja constancia de que en la Comisión Séptima le fue negado este impedimento.

La Representante Rosmery Martínez también solicita impedimento, en razón a que en 4° grado de consanguinidad tiene un cargo a nivel nacional en la EPS de Caprecom.

El doctor Luis Antonio Serrano presenta impedimento a este proyecto de ley en razón a que un pariente dentro del 4° grado de consanguinidad, es actualmente el Director del Instituto Departamental de Salud del Caquetá.

El Representante William García también solicita impedimento, un familiar o un pariente en el 4° grado es propietario de una distribuidora de medicamentos.

El Representante Gustavo Puentes también solicita impedimento, toda vez que tiene una hermana que es propietaria de una IPS.

El Representante Hugo Velázquez presenta impedimento por tener un hermano en 2° grado de consanguinidad es propietario de una IPS clínica en Villavicencio.

El Representante Didier Alberto Tavera también presenta una solicitud de impedimento en porque actualmente tiene un familiar en tercer grado de consanguinidad el Alcalde elegido para el periodo 2008. Por las responsabilidades penales y disciplinarias en que pueden incurrir, es mi deber constitucional, legal, manifestar que se declara impedido para votar este proyecto de ley por las funciones que tiene el alcalde actualmente.

Señor Presidente, han sido leídos lo impedimentos que se encuentran radicados acá en la Secretaría.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, favor informarle a la plenaria frente a temas para votar impedimentos en bloque, Secretario, qué impedimentos tiene.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Presidente, acaban de radicar otro impedimento; este impedimento lo radica el doctor Luis Fernando Ochoa en razón a que la esposa presta los servicios de odontología en su consultorio ante una entidad promotora de salud del Régimen Subsidiado en el municipio de Puerto Asís, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, de los impedimentos radicados en bloque por temas de acuerdo o a la totalidad del proyecto por artículos, infórmele a la plenaria para efecto del proceder a tomar una determinación la plenaria frente a esos impedimentos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, la Secretaría le solicita que le otorgue cinco minutos para acabar de organizar los últimos que se leyeron y darle un informe fidedigno sobre la naturaleza de los impedimentos, como avance señor Presidente, la Secretaría le solicita que hay dos impedimentos que requieren ser explicados por sus autores, uno del doctor Efraín Torres y otro del doctor Roberto Herrera, ya que no consagran la causa del impedimento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra el doctor Efraín Torres.

Intervención del honorable Representante Efraín Torres

Presidente, solicito a la plenaria que se considere mi impedimento, ya que familiares muy cer-

canos a mí son accionistas de unas IPS. Gracias, Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Por favor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así 3 se agrupará, señor Presidente, queda pendiente la explicación del impedimento del doctor Roberto Herrera.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Roberto Herrera, no está presente, continuemos Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, los cinco minutos todavía ya le solicito, ya le rindo el informe, estamos en ese proceso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Mientras el Secretario avanza, le pido a los ponentes que están acá presentes que sigan avanzando con el Gobierno en el análisis de las proposiciones, se han presentado casi 100 proposiciones, si no es más en este proyecto de ley, frente a este entonces sí quiero que el Gobierno, y solicitarle al señor Ministro de la Protección Social que se haga presente en la plenaria de Cámara, para efectos de que avancemos en el análisis.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctor Miguel Amín.

Presidente, la Secretaría le rinde el informe sobre los impedimentos de la siguiente manera:

Los Representantes

Miguel Amín

Roberto José Herrera

Efraín Torres

Hugo Velázquez, y

Gustavo Puentes se declaran impedidos, porque familiares suyos son propietarios o accionistas de empresas prestadoras de servicios de salud.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Y el doctor Germán Blanco por el mismo motivo.

Señor Presidente, pero vamos a hacer el informe de los demás también.

Se adhiere a este impedimento el doctor Luis Eduardo Díaz Granados Abadía.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Alfonso, por qué no pasamos esta primera parte y luego nos anuncia la otra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, porque los Representantes que han radicado impedimentos manifiestan en algunos casos que les ha sido negado en la Comisión y quieren los ponentes que se deje constancia de eso antes de iniciar la discusión y votación de todos los impedimentos.

Podemos someterlos en bloque, se debe rendir el informe de cada uno de los bloques de impedimentos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero luego tener que volver a repetir, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, por tener familiares dentro del grado de consanguinidad que prestan servicios en entidades de salud, ya sea como directivos o como empleados o funcionarios de esas entidades se declaran impedidos:

El doctor Elías Raad se deja constancia que el doctor Elías Raad es miembro de la Comisión Séptima y que en dicha Comisión este impedimento el doctor Elías Raad dejando constancia que el impedimento le fue negado en la Comisión Séptima.

El doctor Elías Raad, la doctora Diela Liliana Benavides por la misma causa, tener un familiar dentro del grado de consanguinidad, que gerencia una Empresa Social del Estado del primer nivel de atención de salud.

También este impedimento, señor Presidente, le fue negado en la Comisión a la doctora Diela Liliana Benavides.

Al doctor Luis Fernando Ochoa Zuluaga, también miembro de la Comisión Séptima, se declara impedido en razón a que su cónyuge presta servicios de odontología en su consultorio ante una EPS del régimen subsidiado del municipio de Puerto Asís y que tal impedimento le fue negado en la Comisión Séptima.

La doctora Rosmery Martínez, porque un familiar tiene un cargo a nivel nacional en la EPS Caprecom.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Impedimento presentado por el doctor Pablo Sierra León, en el sentido de que una hermana se desempeña como gerente en una EPS de primer nivel, en el departamento de Boyacá.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El doctor Luis Antonio Serrano, porque un familiar dentro del grado de consanguinidad es director de salud del Caquetá.

El doctor Raimundo Méndez porque una familiar es directora y pertenece a la junta de una clínica.

Estos es el grupo de impedimentos, señor Presidente, que tiene que ver con Representantes, el doctor Luis Eduardo Díaz Granados también porque su esposa es directiva de una entidad que presta servicios de aseguramiento en salud, es el Representante del Atlántico, el departamento del Atlántico, Luis Eduardo Díaz Granados.

El tercer grupo, señor Presidente, es el de tres Representantes que se declaran impedidos porque son familiares en el grado contemplado en la ley en el grado de consanguinidad contemplado en la ley, que ejercen el cargo de alcaldes municipales:

El doctor Dídier Tavera, el doctor Libardo García y el doctor Issa Eljadue, razón a que sus familiares son alcaldes municipales.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Eduardo, ya leyeron el suyo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Para el primer grupo de impedimentos se suma el doctor Pablo Salamanca, excúseme, en razón a que él manifiesta por cuanto una hija suya es propietaria de una IPS.

El doctor William García se declara impedido por cuanto un familiar dentro del grado de consanguinidad consagrado en la ley, es propietario de una distribuidora de medicamentos que suministra medicamentos a entidades adscritas a los temas de salud.

Pablo Sierra León entra al grupo de los Representantes que se declaran impedidos, porque una hermana se desempeña como Gerente de una ESE.

Y el doctor Eduardo Díaz Granados, del Magdalena, se declara impedido por cuanto un familiar es alcalde en la ciudad de Santa Marta y preside la Junta Directiva de la empresa social del estado Alejandro Próspero Reverent; entonces, este queda en el grupo de los que tienen familiares que son alcaldes.

Presidente, entonces para darle organización a la forma en que se van a debatir los impedimentos y ya que fueron agrupados por temas, puede usted señor Presidente...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El primer bloque entonces.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El primer bloque relacionado con Representantes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Léame los nombres nuevamente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Que son propietarios o accionistas de empresas relacionados con el sector salud.

Gustavo Puentes

Hugo Velásquez

Efraín Torres

Roberto José Herrera

Miguel Amín

Pablo Salamanca.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración los impedimentos leídos por el señor Secretario. Tiene la palabra el doctor Prada.

Intervención del honorable Representante Hernando Prada Gil:

Presidente, para anunciar el voto negativo a la totalidad de los impedimentos propuestos o el conflicto de interés evidenciado para que se declare en esta Plenaria los impedimentos, Presidente, porque esta es una reforma al sistema general de seguridad social en salud, y se dictan otras disposiciones.

Presidente, tener un pariente en una entidad del sistema de seguridad social en salud, bien sea porque es un funcionario de una EPS de una entidad cualquiera de estas, un funcionario alcalde o cualquier tipo de funcionario público que por cualquier razón administra recursos en seguridad.

Presidente, una reforma integral al sistema nos toca absolutamente a todos los colombianos, una reforma al sistema de seguridad toca a todas las entidades prestadoras de los servicios de salud, públicas,

privadas, etc., una reforma al sistema como está planeada, toca a la totalidad de los alcaldes municipales, a la totalidad de los gobernadores, a la totalidad de los funcionarios del nivel nacional que tienen que ver con esto.

De tal manera, Presidente, que cuando avanzamos en la expedición de una norma de carácter general, bajo ninguna circunstancia podemos admitir que haya un conflicto de interés, porque no estamos expidiendo una norma que va a beneficiar en particular al familiar, en particular a la EPS que se es socio o propietario, razón por la cual en manera alguna en los casos que se han planteado, así los hayan dividido en bloques, Presidente, hay razón para justificar un conflicto de interés en este caso. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se está votando el primer bloque de impedimentos de Representantes que han expresado que familiares suyos dentro del grado de consanguinidad previsto en la norma son accionistas o propietarios de Empresas Prestadoras de Salud, IPS.

Este no es el de los familiares, doctor Prada, este es el de que son propietarios o accionistas algunos de sus familiares de IPS.

El doctor Prada dice que los argumentos son los mismos que aplican para el caso.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Camilo Abril vota no

Hólguer Díaz vota no.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa.

Buenaventura León vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Bocanegra vota No

Martha Ramírez vota No.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:

Un momentico, señor Presidente, para consignar los nombres.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Martha Ramírez vota No

El doctor Silvio vota No.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hay que dejar nueva constancia de que los Representantes Diela Liliana Benavides, Luis Fernando Ochoa, Martha Ramírez y Holger Díaz, presentaron impedimentos en la Comisión y les fue negado.

Jorge Gómez vota Sí.

El doctor Libardo Taborda vota No

Carlos Edward Osorio Rodríguez vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra.

La doctora Consuelo Araújo vota No.

¡Ah!, es para intervenir, un segundito mi doctora que estamos votando, estamos votando.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Wilson Gómez vota Sí

Óscar Marín vota No.

Por el NO, 67.**Por el SÍ, 28.**

Han sido negados los impedimentos leídos.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4032 06-12-10

Asistentes: 139 12:30:50 p. m.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010

(diciembre 6)

*Impedimentos honorables Representantes Benjamín Herrera y otros, se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.***Sí: 24**

Cabrera B. Ángel C.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Gómez M. Miguel

Martínez G. Juan C.

Ospina O. Elkin

Giraldo A. Atilano

Henaó M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.

Moreno B. Víctor H.

Ortiz U. Roberto

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Velandia S. Orlando

Acosta C. Yensy

Blanco A. Germán A.

Bravo R. Óscar F.

Clavijo C. Orlando

Gómez J. Juan Diego

Sánchez F. Juan C.

Cepeda Castro Iván

Pinilla P. Alba Luz

No: 60

Barrera G. Luis G.

Correa M. Carlos A.

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Hernández M. Carlos

Orozco Vivas Felipe

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Bérrer L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Cervantes V. Jaime

Rincón E. Mercedes

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Chacón C. Alejandro

Franco C. Adriana

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Muvdi Arangüena Pedro

Rivera F. Guillermo

Rodríguez G. Rubén

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Gallardo A. Julio

Dussán L. Luis E.

González Consuelo

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Cárdenas C. Hernando

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.

Sanabria Heriberto

Sarria V. Esmeralda

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

De la Peña Fernando

Escobar G. Heriberto

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0**Excusados: 0**

RCS-4032

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de ley número 106 de 2010****Tema a votar: Impedimentos honorable Representante Roberto Herrera y otros****Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010****Sí:**

Abril Jaimes Camilo Andrés

León León Buenaventura

Gómez Villamizar Jorge Eliécer

Gómez Velásquez Wilson Hernando

No:

Díaz Henández Holger Horacio

Bocanegra Varón Alfredo

Ramírez Orrego Marta Cecilia

Vásquez Villanueva Silvio

Taborda Castro Libardo Antonio

Osorio Aguiar Carlos Edward

Marín Marín Óscar de Jesús

**ACTA NÚMERO 38 DE DICIEMBRE 6
DE 2010**

NOTA ACLARATORIA

**Impedimento honorable Representante
Roberto Herrera y otros**

Revisada la votación, el resultado es: suma por el NO 68, con el voto del honorable Representante Camilo Abril y por el SÍ 27.

El Secretario General

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El segundo bloque de proposiciones de impedimentos, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Intervención del honorable Representante Consuelo González de Perdomo:

Gracias, señor Presidente. Tengo una altísima preocupación frente al estudio y el análisis que tenemos que hacer de este proyecto de ley, sobre todo con un tema tan importante y tan sentido como es el de la salud...

La Gaceta nos fue entregada más o menos diez y media de la mañana y estoy segura que la mayoría de los Parlamentarios no hemos podido conocer el proyecto a fondo; se me hace que deberíamos de revisar la decisión de analizar este tema hoy y tener la oportunidad de por lo menos empaparnos del proyecto de ley que está en discusión.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Segundo bloque de impedimentos, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Segundo bloque de impedimentos, es el relativo a aquellos Representantes que han manifestado lo siguiente: Se declaran impedidos porque familiares dentro del grado de consanguinidad se desempeñan en cargos directivos o de diferente índole en empresas oficiales o privadas que prestan servicios de salud, tales como ESE, EPS, IPS y otras. Los siguientes Representantes:

León Darío Ramírez, sobrino del Subgerente Administrativo de una Empresa Social de Salud del Estado.

Fernando de la Peña, una hija presta servicios a la EPS Avanzar en Bucaramanga.

Pablo Sierra, porque una hermana es Gerente de una ESE.

Luis Eduardo Díaz Granados, su esposa es Directiva de una Entidad Prestadora de Servicios de Salud, Representante del Atlántico.

Elías Raad, porque un familiar en tercer grado en consanguinidad ocupa un cargo directivo en una EPS; de este impedimento se deja constancia que fue negado por las Comisiones Séptimas Conjuntas.

El doctor Luis Fernando Ochoa, porque su esposa presta servicios como odontóloga en una EPS. También deja constancia que le fue negada en la Comisión.

La doctora Rosmary Martínez, porque tiene un familiar que es Gerente de una ESE.

Luis Antonio Serrano Morales, porque un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad es Director de Salud del Caquetá.

El doctor Raimundo Méndez, porque un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad es Director.

Que tiene un familiar que es empleado de Caprecom la doctora Rosmary Martínez.

Luis Antonio Serrano, porque el familiar es Director de Salud del Caquetá.

Raimundo Méndez, es Director y pertenece a la Junta de una clínica un familiar dentro del grado de consanguinidad.

La doctora Diela Liliana Benavides, por cuanto un familiar dirige o gerencia una ESE de primer nivel de atención en salud; también deja constancia que le fue negado este impedimento en la Comisión.

El doctor Germán Blanco, la esposa es Directiva de una EPS en el sector privado en Comfenalco Antioquia.

Y Guillermo Rivera, por cuanto su esposa, como su única hermana, son anestesióloga y nefróloga y prestan servicios a empresas del sector.

El doctor Rivera está pidiendo la palabra

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Presidente, es que sí quisiera precisar mi impedimento es que los artículos 102 y 103 de la ponencia que está sometida a nuestra consideración, regulan los actos de los profesionales de la salud y sobre todo el 103 destaca la necesidad de preservar la autonomía de los profesionales frente, entiendo yo, a las dificultades que hoy tienen ellos en muchas ocasiones por la imposición de las EPS.

Mi esposa es médica anestesióloga, mi hermana es médica internista y nefróloga y obviamente la autonomía que este proyecto de ley les consagra pues mejoran la situación de su actividad profesional; en esa medida me parece que debo declararme impedido para no participar ni de la discusión ni de la votación de ese par de artículos en particular.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Alejandro Carlos Chacón, en razón de que un familiar ocupa un cargo directivo y tiene familiares que son profesionales del área de la salud.

Han sido leídos los impedimentos, Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración los impedimentos leídos por el Secretario. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se había omitido la lectura del impedimento de la doctora Yolanda Duque por cuanto un familiar es médico endocrinólogo y el doctor Carlos Edward, que su hermano es médico. Esos son los que estamos votando.

Alfredo Bocanegra vota No

Buenaventura León vota Sí

Los Representantes a los que se les negó el primer impedimento pueden reingresar al recinto y tomarán parte en la votación

Carlos Eduardo León Celis vota No

Rafael Romero Piñeros vota No

Jorge Gómez Villamizar vota No

Miguel Amín vota No

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Miguel Arenas vota No

Óscar Marín vota No

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos votando impedimentos, honorables Representantes, señor Presidente, estamos recibiendo proposiciones y al efecto nos permitimos indicar a los honorables Representantes que vamos a revisar las proposiciones para verificar cuáles de ellas fueron negadas en Comisión todas las proposiciones que hayan sido debatidas y negadas en la Comisión no podrán ser consideradas en la Plenaria, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Martha Ramírez vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra. Señor Secretario, cierre, cierre, Secretario, hágame el favor y el doctor

Roosvelt Rodríguez vota No

Secretario, informe, ya se cerró.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Rafael Romero vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cierre, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el SÍ, 14. Por el NO, 74.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4033 06-12-10

Asistentes: 140 12:56:03 p. m.

Proyecto de ley número 106 de 2010

(diciembre 6)

Impedimentos honorable Representante

Fernando de la Peña y otros

Se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 13

Martínez G. Juan C.

Giraldo A. Atilano

Henaó M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Rincón E. Mercedes

Moreno B. Víctor H.

Ortiz U. Roberto

Patiño A. Diego

Acosta C. Yensy

Bravo R. Óscar F.

Clavijo C. Orlando

Gómez J. Juan Diego

Cepeda Castro Iván

No: 65

Barrera G. Luis G.

Cabrera B. Ángel C.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Hernández M. Carlos

Orozco Vivas Felipe

Ospina O. Elkin

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Vanegas O. Albeiro

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Mesa B. José I.

Rozo R. Jorge E.

Agudelo Zapata Iván

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Franco C. Adriana

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Muvdi Arangüena Pedro

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Yépez Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Cárdenas C. Hernando

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pereira C. Pedrito

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.

Sanabria Heriberto

Sánchez F. Juan Carlos

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Díaz H. Hoguer H.

Escobar G. Heriberto

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4033

**Registro Manual para Votaciones
Proyecto de ley número 106 de 2010**

Tema a votar: Impedimentos honorable Representante Fernando de la Peña y otros

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010

Sí: 1

León León Buenaventura.

No: 9

Bocanegra Varón Alfredo
León Celis Carlos Eduardo
Gómez Villamizar Jorge Eliécer
Amín Escaf Miguel
Arenas Prada Miguel de Jesús
Marín Marín Óscar de Jesús
Ramírez Orrego Marta Cecilia
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Piñeros Rafael

Han sido negados los impedimentos, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El otro bloque, señora Secretaria. Secretario, el otro bloque de proposiciones.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, son aquellos Parlamentarios que se declaran impedidos. El doctor Didier Tavera, doctor Libardo García, doctor Issa Eljadue, doctor Eduardo Díaz Granados Abadía, que se declaran impedidos porque tienen familiares dentro del grado de consanguinidad previsto en la ley que se desempeñan como alcaldes de municipios y en algunos casos a su vez son directivos de Empresas Sociales de Salud del Estado.

Ya habían sido leídos, puede usted someterlos a discusión y votación; se incluye en este impedimento, por cuanto su señora, su cónyuge es la esposa de Dosquebradas en el departamento de Risaralda y a su vez tiene incidencias en entidades dedicadas al sector salud.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se leyeron, señor, los impedimentos. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abra el registro

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Carlos León Celis vota No

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Rafael Romero vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Roosevelt Rodríguez vota No

Martha Ramírez vota No

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos votando honorables, los Representantes a los que se les negó el impedimento pueden participar en la votación de estos nuevos impedimentos.

Eduardo Crissien vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señora Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí, 19. Por el No, 65.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4034 06-12-10

Asistentes: 140 1:09:18 p. m.

Proyecto de ley número 106 de 2010

(diciembre 6)

Impedimentos honorable Representante

Didier Tavera y otros

se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 18

Cabrera B. Ángel C.
Deluque Z. Alfredo
Martínez G. Juan C.
Torres M. Efraín
Pérez Suárez José R.
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Martínez R. Rosmery
Rincón E. Mercedes
Patiño A. Diego
Acosta C. Yensy
Blanco A. Germán A.
Bravo R. Óscar F.
Clavijo C. Orlando
Gómez J. Juan Diego
León L. Buenaventura
Sarria V. Esmeralda
Cepeda Castro Iván

No: 61

Amín Scaf Miguel
Barrera G. Luis G.
Burgos R. Didier
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez M. Miguel
Hernández M. Carlos
Orozco Vivas Felipe
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Zambrano E. Bérrer L.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jaír
Cervantes V. Jaime
Mesa B. José I.
Rozo R. Jorge E.
Agudelo Zapata Iván
Bonilla Soto Carlos
Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Muvdi Arangüena Pedro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandia S. Orlando
 Yépez Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Barrera R. Lina M.
 Cárdenas C. Hernando
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Rodríguez Constantino
 Rojas O. Carlos A.
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan Carlos
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4034

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Impedimentos honorable Representante Didier Tavera y otros

Sesión plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010

Sí: 1

Crissien Borrero Eduardo Alfonso

No: 4

León Celis Carlos Eduardo

Romero Piñeros Rafael

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Ramírez Orrego Marta Cecilia

Han sido negados los impedimentos.

El impedimento de William García, por tener un familiar que es propietario de una distribuidora de medicamentos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el impedimento del doctor William García. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosevelt Rodríguez vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Camilo Abril vota No

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Luis Enrique Salas vota No

Óscar Marín vota No

Liliana Benavides vota No

Martha Ramírez vota No

Rafael Romero vota No

Juan Valdés vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Dídier Burgos vota No

Heriberto Escobar vota No

Laureano Acuña vota No

Dídier Tavera vota No

Se cierra, señora Secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Pablo Sierra vota No.

Señor, Presidente, se cierra la votación. El resultado es el siguiente:

Por el No, 72. Por el Sí, 22

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4035 06-12-10

Asistentes: 144 1:24:30 p. m.

Proyecto de ley número 106 de 2010

(diciembre 6)

Impedimento honorable Representante

William García

se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 22

Crissien B. Eduardo

Martínez G. Juan Carlos

Torres M. Efraín

Vanegas O. Albeiro

Pérez Suárez José R.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Martínez R. Rosmery

Patiño A. Diego

Suárez Flórez Mario

Bravo R. Óscar F.

Clavijo C. Orlando

Gómez J. Juan Diego

León L. Buenaventura

Zuluaga H. Obed

Betancourt Bayardo

Díaz H. Hoguer H.

Hinestroza S. Jairo

Márquez G. Mercedes E.

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Pinilla P. Alba Luz

No: 60

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José Bernardo
 Gnecco Zuleta José
 Gómez M. Miguel
 Gómez V. Wilson
 Hernández M. Carlos
 Orozco Vivas Felipe
 Penagos G. Hernán
 Posada S. Augusto
 Quintero T. Jairo
 Raad Hernández Elías
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Zambrano E. Béner L.
 Arango Torres Jaír
 Cervantes V. Jaime
 Mesa B. José I.
 Rincón E. Mercedes
 Rozo R. Jorge E.
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Duque N. Yolanda
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Muvdi Arangüena Pedro
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Sandoval P. Iván
 Vargas B. Victoria
 Velandia S. Orlando
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Barrera R. Lina M.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Rodríguez Constantino
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Benavides A. Javid
 De la Peña Fernando
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
Abstiene: 0
Excusados: 0
 RCS-4035

Registro Manual para Votaciones
Proyecto de ley número 106 de 2010
Tema a votar: Impedimento honorable
Representante William García
Sesión plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010

No: 12

Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Abril Jaimes Camilo Andrés
 Salas Moisés Luis Enrique
 Marín Marín Óscar de Jesús
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Romero Piñeros Rafael
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Burgos Ramírez Didier
 Escobar González Heriberto
 Tavera Amado Didier Alberto
 Sierra León Pablo Aristóbulo

Señor Presidente, ha sido negado el impedimento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Proposición con que termina el informe de ponencia. Una constancia, mi doctor, bien pueda.

Intervención del honorable Representante Heriberto Arrechea Banguera:

Gracias, Presidente.

Para dejar una constancia radicada en Secretaría dado que una prima hermana es gerente de una institución de salud, le anuncio a la plenaria que me retiro del recinto hasta que se termine de votar este proyecto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Mucho gusto doctor.

Proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, este proyecto de ley tiene ponencia favorable. En el día de hoy fue radicada una ponencia negativa hacia las 11 y 30 de la mañana por la doctora Alba Luz Pinilla Pedraza, esta ponencia señor Presidente no ha sido objeto de publicación y dando aplicación a lo establecido en el Reglamento que ordena que la ponencia que se tiene como base es la primera radicada, entonces el informe de ponencia es como sigue:

Dese segundo debate al proyecto de ley, “por medio del cual se modifica el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones y sus acumulados”. Firman Armando Zabaraín, Martha Ramírez, Holger Díaz, Luis Fernando Ochoa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Alba Luz tiene usted el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante, Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente.

Como Polo Democrático Alternativo queremos dejar constancia que solicitamos a la Presidencia de la Comisión Conjunta el día jueves un aplazamiento debido a lo tarde que era la publicación para poder entregar esa ponencia el día lunes, pues debido en los afanes entendíamos que no se alcanzaba hacer esa

ponencia y que fuera publicada, entonces dejamos constancia frente al respecto sin dejar de decir por supuesto que el Polo democrático alternativo en el respeto de la salud como derecho fundamental por conexidad con la vida, da ponencia negativa a este proyecto de ley porque en últimas no está apostando para nada a un cambio de sistema y consideramos que es un maquillaje que exclusivamente vienen a favorecer a las EPS.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

A usted doctora Alba.

Continúa la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, doctor Pérez tiene usted la palabra.

Intervención del honorable Representante, Pedro Pablo Pérez Puerta:

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero aprovechar la oportunidad que se está hablando de salud para traer de presente la alta preocupación que nos asiste a los habitantes del departamento del Vichada, toda vez que la salud allí colapsó, de los cuatro municipios que tenemos en ninguno de ellos funciona el hospital, por algunas razones obvias hace más de cinco meses no se les paga a los empleados del hospital de Puerto Carreño, quienes hoy tomaron la idea de cerrar el hospital.

No se consiguen los médicos porque tampoco le cancelan sus honorarios pertinentes en el municipio de La Primavera y Santa Rosalía, la situación es totalmente igual a la del municipio capital, igual que en Curumaribo, la red pública no funciona porque las ARS y las EPS les deben a la ESE departamental aproximadamente más seis mil millones de pesos y le deben a la ESE municipal que es el hospital San Juan de Dios, un hospital es el único que en el departamento es de segundo nivel, más de mil quinientos millones de pesos.

Situación esta que tiene al borde de la muerte a los habitantes de esta vasta región de la Orinoquia colombiana, porque no tenemos allí ningún funcionario en los hospitales y es de conocimiento de todos ustedes que el casco urbano más cerca de una de las poblaciones nuestras, como es Santa Rosalía, es Villavicencio que está a más de 500 kilómetros de distancia.

Situación esta que si el Gobierno no toma algunas decisiones de apoyar económicamente a estas ESE y al departamento, seguramente que no vamos a tener cómo curarle el ombligo a un recién nacido allí en este departamento Colombiano.

Les pediría a mis colegas que nos ayuden para que desde el Ministerio de la Protección Social se tomen las medidas necesarias para lograr que esta hecatombe de la salud no vaya acabar con los habitantes de la población Vichadense.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos en la proposición con que termina el informe de ponencia, continua su discusión, tiene la palabra el doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante, Juan Carlos Salazar Uribe:

Presidente sencillamente es para manifestar lo siguiente.

Sé que los ponentes que conocen el proyecto porque lo han estudiado y por algo son ponentes y

son coordinadores del proyecto, pero a mí me parece que antes de poner a consideración la ponencia y por respeto al Congreso de la República, al menos el Ministro de la Protección Social debería explicarnos el proyecto que nos bajaron a las diez de la mañana, estamos tratando de leer el proyecto, voy por el artículo veinte y pico y ya vamos aprobar la ponencia.

Estoy más que seguro que gran parte de mis compañeros no sé si todos conocemos el proyecto, no lo conozco y más aún cuando estamos discutiendo proyecto de víctimas igualmente para mañana y estamos metidos en ese proyecto, ahora la pasan a la reforma a la salud de los colombianos, el Representante del Vichada acaba de manifestar que en los hospitales del Vichada acaban de entrar en paro.

En el Valle del Cauca igualmente el hospital de Tuluá cerró, y hay una crisis en la red de la salud pública colombiana.

Me parece y respeto a mis compañeros, a los ponentes, a los coordinadores, pero sí creo por favor que el Ministro de la Protección Social debe venir, que hagamos un receso un momentico, si él está muy ocupado almorzando que acabe de almorzar y que venga y si está acá y que nos explique por favor las bondades de este proyecto y los beneficios para los colombianos.

Igualmente aunque vamos a tratar al máximo de acompañar este proyecto, definitivamente sí le quiero decir al Presidente que ojalá pudiéramos votar el articulado mañana para poder estudiar este proyecto de tanta importancia para los colombianos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene la palabra entonces para la explicación de lo que pidió el doctor Juan Carlos, la doctora Martha Ramírez, doctor Rafael, una explicación concreta frente al proyecto y luego el señor Ministro.

Intervención de la honorable Representante, Martha Ramírez Orrego:

Muchas gracias señor Presidente.

A todos los parlamentarios, queremos como resaltar las bondades de este proyecto.

Este proyecto de ley realmente nace casi que desde el año anterior cuando se decretó la emergencia social y se evidenció perfectamente la necesidad de intervenir en el sistema algunos aspectos tan críticos como el que acaba de tocar el señor parlamentario y es el flujo de los recursos y aparte del flujo de los recursos hay otros temas allí que es necesario abordar y que tocamos en el proyecto en materia de competencias.

Recordemos que estamos a partir de la Ley 760 en una obligación de equiparación de los planes de beneficios, lo cual se suma a una promesa que viene en Colombia desde la Ley 100, que es el tema de la universalización cobertura universal en la salud y esto demanda una cantidad de ajuste en el sistema, eh nos cuestionamos muchas veces la pertinencia de que estuviéramos solucionando estos temas vía ley o si al contrario había que tomar medidas administrativas.

Es así como el señor ministro seguramente les va a explicar que hay unos temas que si se abordan vía ley y otros que se tendrán que sumar a las medidas administrativas que el ministerio viene aplicando y que tiene que ver sobre todo con lo que regula el flujo de recursos esta ley.

Quiero hablarles un poquito de los antecedentes aparte de la emergencia social que se decretó en el Gobierno anterior, una vez empezamos a radicar proyectos se han hecho mesas de trabajo, se hicieron nueve mesas de trabajo, 11 mesas de trabajo a nivel nacional donde hubo audiencias públicas, donde se escucharon todos los actores, aparte de eso las mesas temáticas específicas donde pudieron participar más que los políticos, los técnicos con sus respectivas observaciones y el grupo de ponentes que no ha sido pequeño que ha pasado de los 20 ponentes y de todos los partidos.

Llevamos en una encerrona con el Ministerio de la Protección Social, ya cerca de dos meses haciendo los análisis de cada uno de los puntos.

Como proyecto integral este está compuesto por 9 títulos, esos títulos abordan los temas y que realmente resultan muy críticos, hoy los temas financieros que también entraremos en el detalle de ellos porque en un sistema que inicialmente con la Ley 100 inició en el presupuesto de que el 70% de la población iba a ser contributiva y el 30% iba a ser subsidiado, no tenía problemas de financiamiento.

En el mundo entero hay un informe de la Organización Mundial de la Salud, una reunión del 22 de noviembre apenas la semana pasada, el mundo entero está visionando una crisis económica mundial si no se regulan los altos costos en los sistemas de seguridad social en salud.

A pesar de que invierten muy poco el BIP de que Colombia el año pasado invirtió 5.6 y es de los países de Latinoamérica que más invierte y que otros países desarrollados invierten más, no se ha revertido esa gráfica de exponencia creciente en torno al gasto de salud que tenemos que abordar ese gasto en salud.

Para abordar este proyecto toca no sólo las nuevas fuentes financieras, sino una redistribución de fuentes que ha sido el punto más ácido en una premisa como nos lo decía el Ministro de Hacienda, todos ponen porque la salud desde la Constitución es responsabilidad de todos, de los Alcaldes, Gobernadores, del Ministerio, del Presidente, no solamente es responsabilidad del Gobierno Nacional, sino que es responsabilidad de los municipios, por eso se redistribuye fuentes en ese sentido para la financiación.

Aparte de las fuentes redistribuidas y de las nuevas fuentes, se tocan mecanismos para hacer más eficientes la prestación de los recursos, entonces allí es donde decimos la EPS cómo van a operar esos recursos, determinar cuánto será de administración y cuántos recursos llegan de manera directa a prestación de servicios y definir un número de afiliados determinados para que la EPS pueda prestar sin mucho riesgo los servicios de salud, teniendo en cuenta que tiene que asegurar precisamente el riesgo.

Otro elemento que se determina en torno a los prestadores y quiero que en esto pongan mucha atención porque hay mucha angustia; en torno a los prestadores está el tema de las ESE de la República hospitalaria, queda fortalecida con el fondo de salvamento, para las situaciones donde se quiebren los prestadores y no tengan cómo pagarle entra el Fondo de salvamento, de la transformación de SGP se va a mantener el 10% para oferta, la transformación pretendía pasar el 90% de los recursos vía demanda, dejar el 10 en salud pública y esta ley permite que el 10% se quede para subsidios a la oferta, que esos recursos cuando equiparemos y lleguemos a la

cobertura universal y no tengamos que atender vinculados esos recursos quedan netamente para la red hospitalaria.

Las cifras ahorita con mayor detenimiento, porque estos van a ser artículos seguros que tienen observación, uno de los ponentes Didier Burgos les hablará específicamente y se determinan unos procedimientos para fortalecer todo lo que es prestador, un reto grande en materia de prestación por el informe de la OPS.

También es claro que del 20 al 40% de los recursos en salud, se están yendo en ineficiencia en la prestación porque hospitalizamos la salud, 605 de los pacientes hospitalizados pudieron haberse manejado de manera ambulatoria y nosotros aquí introducimos en la prestación cosas fundamentales, atención primaria en salud, como la estrategia que nos va a permitir llegar de manera integral y continua al usuario en el sitio más cercano a su residencia de manera articulada con todas las entidades.

Hoy que tenemos un paciente que está fragmentado el sistema, el paciente recibe una atención así mismo desarticulada le brindan una atención de promoción y prevención aquí mañana lo pasan para otro lado y quizá se la repita.

Lo que pretendemos en el proyecto de la prestación es unificar los recursos de la salud pública, promoción y prevención y bajo la estrategia de atención primaria articular a todos los actores, Alcaldes, Gobernadores, IPS pública, IPS privadas, EPS en torno a la atención de ese usuario.

Vamos a tener que identificar una población equis, esa población le vamos a determinar sus riesgos en salud y su estado de salud y a partir de ese diagnóstico vamos a diagnosticar cómo está la oferta para poder atender esa población y a partir de allí se articularán los servicios de manera más eficiente, ese es un reto grande a través de redes integradas de servicios de salud, bajo la estrategia de atención primaria.

Además en el tema de vigilancia y control se fortalece muchísimo la súper, se tiene que desconcentrar a la súper, se le están dando herramientas para intervenir mucho más de manera mucho más oportuna todos aquellos actores que están yéndose en contra del deber ser del sistema, simplemente para terminar unas observaciones.

Este proyecto si algo está garantizando es la atención universal y equitativa a la población colombiana, por confortabilidad nacional significa que usted como colombiano va a tener el mismo derecho en salud y va poder asistir a cualquier sitio en el país y va poder ser atendido, ese es el reto más grande y creo que es la bandera que nosotros no podemos soltar, para eso estamos apropiando recursos financieros y debemos apropiarnos los recursos de infraestructura para poder atender a ese paciente.

Todos nos vamos a tener que ajustar, vamos a tener que poner un poco más y precisamente el debate es para que esa intención que es la que tenemos en esta reforma de verdad sea cumplida conforme lo hemos debatido hasta el momento.

Intervención del honorable Representante, Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente.

Saludo cordial a todos los honorables Representantes, acojo la solicitud del doctor Juan Carlos Salazar y voy hacer breve, creo que es importante que

escuchemos al Ministro de la Protección Social que nos diga para dónde vamos, llevamos 15 años implementado el nuevo sistema de salud desde la aparición de la Ley 100 y hace tres años se aprobó en esta misma Cámara la Ley 1122, pero desafortunadamente no pasó nada, entonces los ponentes estuvimos trabajando con el Gobierno y con la comunidad para que en esta reforma no nos pase lo mismo, no queremos que en tres años otra reforma a la salud porque no hicimos nada, por eso queremos trabajar sobre unos puntos fundamentales, sostenibilidad financiera que necesita el sistema, se están gastando actualmente cerca de 40 billones de pesos en salud y hay que decirlo con franqueza los resultados no son los óptimos.

Necesitamos aquí en este proyecto de ley tener indicadores de gestión que evalué la acción de todos los actores, que miremos qué están haciendo las EPS realmente con esa plata, que miremos qué están haciendo las IPS, que miremos qué están haciendo los entes territoriales, porque este país con esos recursos, ya cuantiosos, merece un tema de seguridad social más estable y más eficiente y para eso hemos tenido el cuidado de manejar la sostenibilidad, la vigilancia de las IPS, la vigilancia a las EPS y la vigilancia a los entes territoriales.

Estamos haciendo algo que mencionaba Martha, es cumpliendo la Sentencia C-760 sobre la nivelación de plan de beneficios, allí sí quisiera que nos detuviéramos en este punto que va a causar controversia, por supuesto que nivelar el plan de beneficios o sea que acabaremos el régimen contributivo el régimen subsidiado implican nuevos recursos, hoy como está la circunstancia el financiamiento del régimen subsidiado tiene participación del Gobierno Nacional y de los entes territoriales, eso para nada va a cambiar y aquí hay un artículo ya, hace que el Gobierno Nacional ponga su plata más de un billón de pesos que inicialmente ponga y que los entes territoriales busquemos el mecanismo para que estos entes territoriales puedan concurrir a esta financiación.

Pero ¡jojo! ustedes recuerdan que en el Gobierno pasado en el proyecto de tener cobertura total de ciento por ciento, los entes territoriales hicieron un gran esfuerzo económico para lograr esa cobertura y muchos de ellos acudieron a recursos de capital que hoy no tienen, hoy queremos garantizarle a esos alcaldes que están angustiados porque no tienen sostenibilidad financiera, decirles que los municipios que demuestren que no tienen esa capacidad financiera, porque no tienen los recursos de capital para seguir financiando esa cobertura total.

El Gobierno Nacional tendrá que aportar los recursos necesarios, de manera que aquí va a ver discusión seguramente en la fuente de financiación, pero hemos tomado sobre todo la responsabilidad para que el sistema sea sostenible, un punto fundamental que tiene que ver y aquí en esta misma Cámara se aprobó la ley del talento humano, fuimos enfáticos los ponentes en decir que no nos parece aceptable y lo estamos poniendo en la ley, que tres años después de expedida la ley no está reglamentada y hoy ponemos unos plazos perentorios para que se reglamente esta ley de talento humano.

Aquí hemos recibido y lo digo en mi condición de médico, muchas críticas de los profesionales de la salud, porque se sienten que no están realmen-

te involucrados en el proceso, esta ley del talento humano garante rizará el respeto por la autonomía profesional, el respeto por su capacitación, el respeto por el ejercicio de su profesión y eso lo estamos contemplando en esta ley.

Finalmente quiero decirles señores parlamentarios que aquí hemos escuchado a todos los actores, es difícil como lo decía Martha que a veces convocar a que todos pongan, pero hemos tenido la benevolencia de todos y que nos aporten y en la medida que sea viable que sea para mejorar el sistema muchas de sus inquietudes de los municipios de las IPS, de las EPS por qué no decirlo, de los actores, de los médicos, de los entes territoriales, están reflejadas en esta ponencia, de manera señor Ministro que sí le doy paso a que su señoría nos ilustre cuál es la voluntad real del Gobierno Nacional de este proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Quiero que la doctora Liliana Benavides Presidente de la Comisión Séptima igual tenga el uso de la palabra.

Intervención de la honorable Representante, Liliana Benavides Solarte:

Es para mí gratificante en calidad de Presidente de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y ponente del proyecto de ley, presentarles a ustedes honorables Representantes el producto de un trabajo en equipo, fundamentado en estudios técnicos, aplicado en pro de la población colombiana.

Se ha conformado un equipo interdisciplinario de profesionales del Ministerio de la Protección Social con amplia trayectoria en el sector, liderados por el señor Ministro el doctor Mauricio Santamaría y la doctora Beatriz Londoño, nuestra Viceministra de Salud, igualmente un equipo de profesionales del Ministerio de Hacienda liderados por el doctor Juan Carlos Echeverri, los Senadores y Representantes de las Comisiones Séptimas y los ponentes del proyecto.

Se ha realizado un diagnóstico técnico con base en cifras no solamente con las cifras de formación existentes, sino que además se recorrió el país para escuchar las inquietudes de la gente de todos los sectores, representantes de todas las entidades que conforman el sistema general de la seguridad social en salud y la comunidad en general, una vez recopilada la información, nos dimos a la tarea de analizarla, ajustarla a la realidad, incorporarla, estructurarla dentro de la reforma participativa, para finalmente plantear un proyecto de ley que más que reformar la legislación con ánimo protagónico pretende fortalecer el sistema de seguridad social en salud para los colombianos.

No queremos medallas ni reconocimientos por larga labor que se ha desarrollado, pero sí exigimos respeto cuando se descalifica el trabajo comprometido que hemos realizado, una cosa es que el proyecto sea susceptible de mejorarse a través de los aportes fundamentales y calificados de todos los aquí presentes y otra muy diferente que de manera irrazonable se pretenda hundir un proyecto que no ha sido comprendido, fuimos elegidos por nuestras comunidades para trabajar por su bienestar, la salud como factor relevante y prioritario es fundamental en el proyecto de ley.

Por ello hoy queremos invitar a todos los señores Representantes a que juiciosamente hagamos nuestros aportes al proyecto de ley que hoy se presenta por el Gobierno, por los ponentes y por los miembros de las Comisiones Séptimas.

El Partido Conservador al que orgullosamente pertenezco, hace su aporte a la salud de los colombianos con ética, con responsabilidad y con mucho trabajo señores parlamentarios, hoy el señor Ministro de la Protección Social hace un resumen del proyecto para que arranquemos con la votación del mismo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ponente doctor Holger Díaz.

Intervención del honorable Representante, Hólguez Díaz Hernández:

Gracias Presidente.

La verdad es que quiero complementar la intervención de los coordinadores de ponentes que me han antecedido en el uso de la palabra, para decirles a ustedes honorables Representantes que esta ley que hoy se empieza a discutir y a votar en la plenaria de Cámara, es una ley que ha venido siendo estudiada y trabajada a fondo por las Comisiones Conjuntas Séptimas y que adicionalmente tuvimos la oportunidad de compartir con 16 ponentes, en un trabajo donde estuvieron involucrados el Gobierno Nacional, donde escuchamos a todos los actores del sistema a través de las audiencias públicas de las mesas de trabajo.

Hoy pienso que aquí es el reconocimiento a una labor importante, ardua, de una ley que puede que no sea perfecta, que no cumpla las expectativas de todo el mundo, pero es una ley que se ha hecho a conciencia, trabajando, revisando cada uno de los ítem, con un criterio mucho más técnico que político en las cosas importantes y trascendentales que van a cambiar o mejorar la atención de los usuarios en Colombia.

Hablamos de la portabilidad nacional que es permitir que no importa a qué régimen pertenezcamos, subsidiado contributivo en cualquier sitio del país podamos ser atendidos, que es a través de la cédula de ciudadanía el único requisito que deben exigimos para poder ser atendidos en el país, que vamos a tener único plan de beneficios, un plan de beneficios que hoy está unificado en Barranquilla.

A partir del 2011 el 20%, el país lo va a tener en el 2012 el 40%, el 2013 el 70% y en el 2014 debemos estar en el 100% de los colombianos.

El único plan de beneficios en salud con un aseguramiento universal, además desaparecen los periodos de cadencia para hacer atendidos, cuando arrancó la Ley 100 eran cien semanas, después se modificó a 52, en la Ley 1122 quedó en 26 y a partir del 2012 no habrá periodos de cadencia para la atención en servicio de salud, habrá un capítulo nuevo importante que es la atención preferente para niños, niñas, adolescentes discapacitados y mujeres vulneradas, violentadas, física y sexualmente.

Igualmente se crea el observatorio de salud pública que va a permitir que por fin en Colombia conozcamos cuál es la problemática que tenemos en cada una de las regiones, porque hoy desafortunadamente

se invierten miles de millones de pesos en atención en salud, pero estamos dando palos de ciegos, porque ni siquiera sabemos de qué se están enfermando los colombianos y si no lo sabemos en Bogotá, menos lo vamos a saber en las regiones o en los municipios más apartados.

Igualmente la puerta de entrada al sistema será atención primaria en salud, que es un tema que no es nuevo en el mundo pero que es innovador en Colombia y que se crea un plan decenal de salud pública, así como tenemos un plan decenal de educación en este país en el tema de la tutela que es uno de los temas que ha sido tal vez más polémicos y que hemos tenido mayores preocupaciones, no por la tutela en sí, porque la tutela es un mecanismo de o un derecho que tenemos los colombianos, sino por qué tenemos que buscar una forma expedita que no sea vía tutela, que no sea un juez el que reglamente o el que defina en salud qué recibimos los colombianos y por eso se modifica el Comité Técnico Científico que hoy está y quedan solamente especialistas, personas con conocimientos definidos de pares que va a permitir que sea en dos días rápidamente se le atiendan en salud un requerimiento que esté por fuera del Plan Obligatorio de Salud.

Y tenemos una segunda instancia que es una junta técnica de pares que estará en cabeza de la Superintendencia Nacional de Salud, igualmente la atención será en redes y no como la tenemos hoy que cada uno en forma individual tiene un manejo diferente, serán redes integradas de servicio de salud que van a permitir la posibilidad que recibamos un mejor servicio de salud.

Igualmente aparece un tema de subsidio en la cotización que ya en la ley anterior en la 1122 se tocó, pero que no se reglamentó, tiene la posibilidad de que las personas de estrato 3 que no tienen capacidad de pago, efectivamente reciban un subsidio por parte del Estado del 67%, de la cotización pasada del 10.5 que hoy está excluyendo las prestaciones económicas.

Igualmente que quienes están en el régimen subsidiado y por algún motivo reciban un contrato temporal, no pierdan la afiliación al régimen subsidiado, simplemente el patrón le seguirá pagando en el régimen subsidiado e ir a apalancar los recursos del Fosyga.

Igualmente desaparecen los subsidios parciales, que a pesar de que tuvieron algunas bondades también tuvieron unas críticas importantes cuando se expidieron aproximadamente unos 5 años e incluimos la salud mental que es otro de los problemas importantes del sistema en el plan de beneficios, y la CREC tendrá que empezar a reglamentarlo a partir del próximo año y se creará el Instituto Nacional de Nuevas Tecnologías que nos permitirá que los colombianos recibamos una atención, que los dispositivos por los cuales nos atienden efectivamente estén catapultados a los mejores del mundo, de Inglaterra, de Brasil, Argentina, Canadá.

Igualmente el tema de talento humano en salud, tocamos el tema de la formación de especialistas que es uno de los problemas que tenemos en este país, porque nos hacen falta internistas, anestesiólogos, nefrólogos, reumatólogos, muchas especialidades hacen falta en este país y estamos buscando incen-

tivos para que las universidades, para que el Estado saque cada año mayor número de especialistas.

Y hay un tema muy importante también que tiene que ver que el talento humano misional de las entidades públicas, no podrá ser contratado a través de cooperativas de trabajo social, ni bolsa de empleo, ni cosas parecidas y eso me parece que es un avance importante que tenemos nosotros en el sistema de seguridad social, en salud igualmente hay un fortalecimiento financiero a los hospitales, un fondo que se crea, que apalanca los hospitales que tengan problemas financieros, hacia el futuro se da la posibilidad de créditos condonables para tecnología en el primero y segundo nivel de atención.

Igualmente tenemos un tema que es importante en el flujo financiero de recursos y es que en la ley queda establecido no solamente unos tiempos como los tenemos hoy o unos intereses de mora, sino unas sanciones ciertas empezando por el Fosyga.

El Fosyga es entidad que le debe un porcentaje importante a los hospitales y a la red pública y privada de este país y tendrá sanciones que hoy no tiene.

Igualmente las EPS, sanciones no solamente en lo moratorio, sino adicionalmente sanciones que empiezan en 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, si no cumplen en el sistema igualmente el tema serán intervenidos o perderán habilitación si efectivamente no cumplen en fin saneamiento de carteras, saneamiento de pasivo, ajuste fiscal para hospitales públicos, lo que estamos buscando para terminar para que ustedes tengan claridad con este tema, es que hemos buscado hacer ecuanimes que haya equidad en el sistema y que se benefician todos los actores y que le pongamos cortapisa a quienes no pagan en el sistema, porque están quebrados los hospitales.

Y escuchaba alguna de las personas que intervinieron, porque la red no paga, porque la EPS, porque el Fosyga o porque el mismo prestador no le paga a veces a quienes están en el sistema, la verdad es que es un trabajo importante, hoy se presentan muchas proposiciones y buscamos que sea una ley que realmente le sirva a este país, ese es el objetivo de todos los que hemos sido ponentes y los que hemos intervenido en este proceso y quiero felicitar al Gobierno que ha estado atento que ha estado trabajando en equipo con nosotros los ponentes para que saquemos una ley que como lo decía realmente le sirva a este país.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Una moción de orden doctor Jack.

Intervención del honorable Representante, Jack Housni Jaller:

Gracias, señor Presidente.

Comoquiera que todos los ponentes estaban haciendo una presentación general del proyecto y en aras de agilizar la discusión, sería bueno que se dividieran por capítulos la presentación de cada uno de los ponentes, además para estar más ilustrados en la Cámara, porque después van a tener que intervenir capítulo por capítulo, sería bueno que ya como presentación general termináramos aquí todas las bondades del proyecto y que cada uno se divida la presentación por capítulos para más ilustración de los Representantes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Intervención del honorable Representante, Armando Zabaraín D'Arce:

Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Por favor en consideración la sesión permanente, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí señor Presidente, se abre el registro para hacer la votación de la sesión permanente.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosevelt Rodríguez vota sí

Rafael Romero vota sí.

Intervención del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:

En la mañana de hoy vamos a discutir un tema muy sensible, el tema de la salud en Colombia y lo decía un colega ahora, qué bueno que entremos en materia, qué bueno que ahora discutido ya el tema de la ponencia entramos en el articulado y ahí sí nos vamos a extender en este momento, queremos hacerle simplemente de una manera general o una información pero vamos en el articulado, allí entramos en la discusión pertinente en donde cada uno de ustedes y de nosotros tendremos proposiciones y allí entraremos a esa discusión, pero no quería dejar de decirles que hay en este proyecto cuatro columnas importantes.

Una que es la atención primaria en salud, es la que revoluciona el sistema, en estos momentos es la forma y la manera como se va a cambiar la manera de atender a la gente y es que en Colombia debido a que no hubo una buena traducción de lo que la confederación de alma data dio allá hace muchos años y aquí se implementó con la Ley 100 un sistema, en donde la atención primaria la asemejábamos a atención de primer nivel y es muy diferente la atención primaria en salud.

Tiene que ver con la salud comunitaria, tiene que ver con la salud familiar y como columna de ello, la promoción y el mantenimiento de la salud, pero también tenemos otra columna importante y esa es la portabilidad, va a ser realmente fundamental, allí lógicamente se va a requerir un sistema de información que sea ágil en el tiempo real y por eso ya se hicieron las consultas y vamos, en menos de tres años, a tener un sistema de información que dé en tiempo real todos los datos de una persona, para individualizarla de tal manera que se asemeje al sistema financiero.

De tal manera que se asemeje también al de la Registraduría Nacional, cuya plataforma tecnológica vamos a utilizar junto con la conectividad que viene llevando a cabo el Ministerio de Comunicaciones.

El Ministerio de Hacienda convino en que va a aportar los 40.000 millones de pesos por año, para que eso se dé de esa forma y no podemos decir que el otro tema que también revoluciona, esto es la nivelación y actualización del POS, allí realmente va a ver un cambio total en la forma y en la manera de atender a la gente.

No me voy a extender, porque sé que habrá en cada artículo una discusión importante porque todos queremos el bien, aquí ha habido las mejores intenciones y con seguridad seguirán presentándose propuestas para beneficio del país, estoy convencido que se ha hecho un trabajo excelente pero que se puede hacer mejor con el aporte que todos ustedes van a realizar en el día de hoy.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Dídier que estaba primero y luego el doctor Óscar.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Ramírez vota sí.

Intervención del honorable Representante, Dídier Tavera Amado:

Gracias Presidente.

Señor Ministro buenas tardes y en buena hora querido Representante Juan Carlos Salazar, Ministro es que nos ha llegado una comunicación del director ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios y creo que a todos los Representantes les ha llegado donde nos están hablando y esa es la pregunta que quiero que usted nos responda.

Le decía Ministro que el doctor Gilberto Toro Giraldo, creo que todos los honorables Representantes tienen esta comunicación está hecha departamento por departamento, municipio a municipio y aquí nos habla de que los municipios van a tener un recorte presupuestal del 3% que suman 37.000 millones, para el caso de Santander y 14.000 millones de pesos más por el ingreso corriente de libre destinación.

Ellos nos están diciendo que ya la Ley 715 había señalado más de 33, varias de estas envergaduras que se suplían con estos recursos. A nosotros nos asiste una gran preocupación señor Ministro, que si estamos hablando de una gran reforma a la salud el director ejecutivo de la Federación de Municipios nos está diciendo que van a hacer una reforma, pero que la reforma es para recortarle los recursos a los municipios y que adicional el supuesto contentillo que les están dando a los municipios es que esta plata va a ser representada o va a ser compensada con el famoso proyecto de regalías.

Entonces a nosotros sí nos gustaría señor Ministro que esta sea una respuesta específica, porque hoy los más de mil municipios del país están atentos a que nosotros les digamos que si vamos a probar el artículo 43 de la mentada ley, estamos atentando contra los intereses financieros y económicos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Intervención del honorable Representante, Óscar Marín Marín:

Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, un cordial saludo, una de las inquietudes es la que plantea el doctor Dídier, no obstante esa la expondré cuando nos adentremos en la discusión del articulado, ya allí hay una proposición suscrita por más de 50 parlamentarios para eliminar ese artículo 43, toda vez que no necesitó explicación, ni de la federación de municipios, ni del Gobierno, para entender que efectivamente allí estamos vulnerando las finanzas municipales en esta reforma.

Pero me quiero referir señor Presidente y señor Ministro a esta otra situación, Ministro dentro del encabezado del proyecto de ley y quiero decirle de una vez que este proyecto en términos generales lo quiero apoyar, me gusta, lo vamos apoyar como Partido Liberal, que tenemos algunas inquietudes y esperamos sea resuelta, la primera inquietud a título personal señor Ministro, es que aparece dentro de los proyectos acumulado el 087, señor Ministro el proyecto de Ley 087 del 2010 Cámara, que es de mi autoría, con el que buscamos garantizar el servicio de salud a los colombianos que hoy residen en el exterior y entonces allí acumulan el proyecto.

En la estructura de la discusión y en la estructura del proyecto que hoy vamos a discutir, no tuvieron en cuenta ni uno sólo de los artículos de este proyecto de ley 087, entonces vería dos caminos acá.

Uno es que ya radiqué varias proposiciones, para con el contenido de ese proyecto de ley 087 o el otro camino señor Ministro es que si usted está de acuerdo y nos avala la proposición para que la plenaria de la Cámara retire el proyecto 087 de esta acumulación, porque de lo contrario pues estaría aprobando el proyecto que hoy nos presentan, que lo quiero aprobar, pero a la vez estaría aprobando que se archive un proyecto de mi iniciativa.

Le pediría si estaría usted de acuerdo, para que presentara la proposición y usted me la avala para que retiremos del acumulado ese 087 del 2010 Cámara.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Jorge Gómez les pido a los Representantes muy concreto en las inquietudes para que el señor Ministro responda las inquietudes. Estamos votando también la sesión permanente.

Subsecretaria Dra. Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Miguel Jesús Arenas vota sí.

Intervención del honorable Representante, Jorge Gómez Villamizar:

Gracias señor Presidente.

Apreciados colegas, tengo una inquietud para los ponentes y para el señor Ministro y es una inquietud que tenemos, sobre todo lo hago a nombre de los liberales, de la bancada liberal del departamento de Santander, lo mismo que el doctor Dídier hemos recibido una comunicación donde prácticamente el departamento de Santander estamos perdiendo 51 millones de pesos.

Los ponentes que han hecho un trabajo muy juicioso y hay que felicitarlos, porque han dedicado su tiempo, han sacrificado familia para elaborar esta ponencia que hoy está presentándose aquí en la plenaria.

Dice que hay unas rentas nuevas que se le han agregado a este proyecto, cuáles son las rentas nuevas que llegan a este proyecto y a mejorar el sistema de salud de los colombianos, otra pregunta señor Ministro, aquí solamente en el caso de los municipios de 4ª, 5ª, 6ª categoría que componen el 85% de los municipios de Colombia, están haciendo es unos traslados de un lado para otro lado, pero no se está fortaleciendo la institución como municipio, porque le están quitando recursos al sistema general y se los están trasladando al sistema de salud, porque en esas

rentas nuevas que el Gobierno Nacional está proponiendo, por qué no le buscan esos recursos frescos que vayan a mejorar y a engrosar la universalidad en la prestación del servicio de salud, por qué no se recurre señor Ministro por ejemplo lo que aquí ya mencionaban algunos colegas, que al sistema financiero que ya hoy lleva 7.9 billones de pesos de ganancias, por qué no se le saca el 20% de esa ganancia del sistema financiero y se le pasa al sistema de salud de los colombianos y de las colombianas.

Porque con esto no se está haciendo prácticamente nada señor ministro y apreciados compañeros ponentes de este proyecto de ley y la última pregunta señor Ministro, cómo va a afectar la sostenibilidad fiscal a este proyecto de la salud esa sostenibilidad fiscal, como algunos colegas hemos advertido al país que rompe todo el esquema del Estado social de derecho y nos va a volver es un estado de desechos, porque está implementando y volviendo como un derecho fundamental elevando a rango constitucional una estrategia económica por encima de las cuestiones sociales y consideraciones comunitarias de este país.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Intervención del honorable Representante, Carlos Julio Bonilla Soto:

Presidente, muchas gracias.

De alguna manera me sumo a lo que los colegas han manifestado, lo primero es reconocer el trabajo de la Comisión y de los ponentes, y reconocer que la crisis que vivió el país en los años anteriores permitió que se evaluara el sistema como tal y se reconociera Ministro que hay fragilidades nacionales del Gobierno Nacional, que hay fragilidades locales y que sin duda en el tema de las EPS y las prestadoras de servicios hay grandes fragilidades.

Reconozco que el proyecto de ley como tal recoge alguno de esos elementos y posibilita que la propuesta permita tener confianza en lo que puede ser el futuro, me preocupa definitivamente que volvemos e hilamos por lo más delgado o sea volvemos y planteamos la solución en lo local, en la municipalidad, donde más fragilidad y dificultades presupuestales hay, a diferencia de la brecha en otros temas como educación, donde está claramente definido para el sector rural del país o en agua potable y saneamiento, en el tema sectorial.

Salud tiene una crisis total amigos y amigas, colegas de ciudades importantes, de regiones importantes del país manifestar que se han cerrado hospitales, que hay crisis, estamos hablando de las grandes ciudades, qué puede esperar ese 90% de municipios del país, que son categorías seis o que son categorías cinco y que no tienen opción presupuestal, ni siquiera para que hagan una política local.

Que los recursos de salud que reciben los utilizan únicamente para régimen subsidiado, para transferirlos de la cuenta que le llega y pagársela a los prestadores de servicio, en ese sentido y entendiendo esa realidad quiero manifestar dos preocupaciones Ministro, la primera es el cuento del sistema, es que lo de red ya funciona en alguna regiones del país y en departamentos como el Cauca que es altamente rural es un fracaso total, hay municipios y comunidades que tienen que viajar cinco y seis horas y esperar si el

río sube en la costa pacífica, Heriberto, para poder ir a un nivel tres o a un nivel dos ese sistema funciona en la teoría en Bogotá, en Medellín, en los departamentos fuertes y en regiones del Cauca, pero en esa otra parte rural del país Ministro tengo una absoluta desconfianza en que pueda funcionar.

Que no se nos quede eso en la teoría porque es evidente los resultados que el tema presenta, y quiero también sumarme a la preocupación que tienen los colegas, con respecto al supuesto nuevo recurso, creo que allí no hay nuevos recursos con la importancia, la seriedad de la comisión y de los ponentes, allí se está trasladando del bolsillo de un pobre, al otro bolsillo, se están utilizando recursos de libre propósito general para dar cobertura en salud.

Creo que hay que ser sensato en eso y entramos en el debate entre la salud curativa y la salud preventiva, esos recursos preventivos Ministro en municipios, en 900 municipios del país que son categorías 6.

Señor Ministro, vías, crisis hoy del país y no por el invierno, antes del invierno, sostenimiento y estructura de salud, funcionamiento municipal, todos los elementos de ley que desde el nivel central hemos mandado a los municipios para que los municipios sean responsables de todo hoy y con qué recurso van a prestar ese servicio.

Y además quienes hemos tenido la posibilidad, la bondad de ser alcaldes, sabemos la fragilidad que en esos municipios existe para atacar la problemática que hoy se vive Ministro, este proyecto de ley más allá del compromiso del Partido Liberal, de mi compromiso propio de acompañarlo, porque creo que el país requiere una reforma estructural al tema de la salud y siento que hay avances importantes en algunos aspectos, por eso le dije que me preocupa lo del sistema en su funcionamiento y lo de los recursos, afecta plata de prevención.

Por aquí Presidente hemos dado el debate de plata para el deporte y la plata para el deporte es mínima, es crítica, casi que hay municipios que viven de lo que la Nación les gira, pues aquí estamos recortando compañeros recursos para ese componente de Corte y estamos recortando Ministro recursos para el tema de la cultura, o sea estamos quitándole plata a la prevención no a la salud mental, a la integralidad de la salud de un ciudadano, porque no está ligado sólo como es atendido en un hospital o cuál es el nivel de servicio que le presta un operador sino también a, cómo desde el municipio se genera un proceso que sea integral en torno a la salud, que ese joven o ese niño tiene y mas hoy cuando tenemos dificultades preventivas en sustancias, psicoactivas, en salud sexual y reproductiva que va mucho más allá de lo que el proyecto de régimen subsidiado presenta.

Ministro le ratifico que quiero acompañar es la voluntad del Partido Liberal, pero que en torno a esas dos preocupaciones requerimos respuestas puntuales, por elementos que ya presentaron de cifras y que significan recortes muy grandes para los municipio y regiones del país y decir, como nos lo han manifestado de manera seria y responsable los ponentes que eso se va a compensar en regalías, diría Ministro y entonces por qué no metemos esto por regalías, por qué no le metemos el componente de regalías, lo de cobertura en salud y no le damos tantas vueltas a esas cosas donde al final la localidad lo más frágil de la

democracia que son los municipios donde menos recursos y capacidad de respuesta hay terminan siendo los afectados.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Intervención del honorable Representante Bérrer Zambrano Erazo:

Gracias, Presidente.

Quisiera repetir las intervenciones que aquí se han hecho y así debería ser, pero la preocupación efectivamente nosotros en campaña manifestábamos que íbamos apoyar esta reforma de salud y claro que la estamos apoyando estamos comprometidos con esta reforma.

También decíamos que íbamos a buscar recursos frescos para salud y que lo íbamos apoyar y hablábamos de recursos de la cerveza, de los juegos de azar, del licor, hablábamos y claro que estamos comprometidos con los medicamentos de alto costo, en fin, apoyo total Ministro a este proyecto, apoyo total, pero señores coordinadores, señores ponentes, no me veo explicándole a mi ciudad a Pasto, por qué le quitan dos mil millones de pesos que ellos invertían en restaurantes escolares, que ellos invertían en deporte, es decir, que ellos tenían para libre destinación, le vamos a quitar a Pasto dos mil millones, doctora Liliana y se lo vamos a enviar para salud, buena labor para salud los recursos que sean, cómo le explico al pueblo mío, a Taminango, que les estamos quitando 500 millones de pesos para enviárselo a salud al pueblo suyo, al pueblo de todos y cada uno de ustedes.

No le voy a encontrar explicación alguna, porque le estamos recortando el 3% de esos recursos que en el pasado o siguen siendo de propósito general que hoy son de 11.6% los estamos bajando al 8.6% y aumentándoselos a salud, buena labor pero no a costa de esos municipios, lo quisiera escuchar de una vez por todas, escucharlo decir efectivamente suprimimos el artículo 43, definitivamente lo suprimimos y esperemos entonces inyectarle recursos con lo de regalías, le aclaro de una vez, el señor Ministro de Hacienda dice que no le colguemos tanta cosa, que no le colguemos educación, cultura, salud, pero tendrá que ser un compromiso de todos nosotros, de incluirle recursos para salud, pero no acosta de los municipios, allí creo que si votamos este artículo señor Ministro, cada quien va defender su región.

Quiero recursos para deportes, vías, restaurantes escolares y recursos para la salud, pero eso va a hacer un juego ahí de quitarle al municipio y pasárselo a la salud eso es lo que estamos haciendo, de tal manera que muy preocupados con este artículo señores coordinadores, señores ponentes muy preocupados y si no lo suprimen nos tocará aquí acompañar a quienes han hecho esa proposición.

Pero creo que todas las intervenciones nos podríamos ir por ese sentido, de tal manera Presidente que si el señor Ministro nos dice, ese artículo lo vamos a suprimir, para qué seguimos la discusión de esta inmensa preocupación que tenemos todos los parlamentarios, porque nos empiezan a llegar este fin de semana, me llegaron ocho cartas de diferentes municipios, no de la Confederación de Municipios a nivel nacional, sino de los municipios, de mi departamento, diciéndome que defiendan los recursos de participación general y para eso dijimos en la cam-

paña pasada que para la salud había que hacer la restructuración, que necesita recursos, usted Ministro y lo apoyamos con toda seguridad, pero no quitándole a los municipios.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretaria sírvase cerrar el registro verificar la votación de la sesión permanente.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí señor Presidente.

Por el sí vota el doctor Hernán Penagos, el resultado es el siguiente:

Por el sí 95. Por el no 0.

Señor Presidente ha sido aprobado la **sesión permanente**.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS N° 4036 06-12-10
Asistentes: 146 2:25:10 p. m.
Permanente
dic. 06/2010
Sesión Permanente

Sí: 92

Amaya García Claudia
Amin Scaf Miguel
Barrera G. Luis Guillermo
Burgos Ramírez Didier
Caicedo S. José E.
Correa M. Carlos A.
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José Berna
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Ospina O. Elkin
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Vanegas Osorio Albeiro
Vergara S. Héctor
Zambrano E. Bérrer L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo

Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Ros Rosmery
 Mesa B. José I.
 Rincón E. Mercedes
 Rozo R. Jorge E.
 Agudelo Zapata Iván
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Patiño Amariles Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rivera F. Guillermo
 Rodríguez G. Rubén
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flores Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandía S. Orlando
 Velásquez J. Hugo
 Yépez Flores Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Benavidez S. Liliana
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Didier A
 Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Herrera D. Roberto J.
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.
RCS-4036

Registro manual para votaciones

Permanente

Tema a votar: Sesión permanente

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Piñeros Rafael
Ramírez Orrego Marta Cecilia
Arenas Prada Miguel Jesús
Penagos Giraldo Hernán
No

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

Nota aclaratoria

Sesión permanente

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 97, por el no 0.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Secretario General.

Dirección de la Presidencia, doctor Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Voy a hacer una observación muy respetuosa a la plenaria. Por petición del doctor Juan Carlos Salazar le dimos la palabra a los coordinadores ponentes para que hicieran una exposición del proyecto, se solicitó la intervención del Ministro y no ha sido posible.

Hay siete inscritos, les rogaría que les permitiéramos la intervención al Ministro, después del Ministro le damos la palabra a quienes la han solicitado, de acuerdo?

Creo que es mejor en esos términos para poder agilizar el debate, sino vamos a permanecer en un círculo vicioso. Tiene la palabra el señor Ministro.

Intervención del señor Ministro de la Protección Social:

Muchas gracias Presidente.

Un saludo muy cordial y respetuoso a los honorables Representantes a la Cámara, un placer y un honor estar acá hablando sobre este importantísimo tema que a todos nos ocupa.

Lo primero que quiero decir es que pues me alegra mucho ver que en términos generales el proyecto de ley, lo que aquí se está presentando pues suscita un apoyo, dijéramos en general de la mayoría de los artículos, tenemos algunas discusiones sobre algunos artículos en particular, que estoy seguro que con la intervención que hare ahora y con la intervención que hará el señor Ministro de Hacienda que se está desplazando aquí hacia la Plenaria, quedaran resueltos en su gran mayoría esos temas.

Constatar ese hecho me complace mucho porque como lo he repetido en diversas oportunidades, el objetivo que nos ha movido a presentar este proyecto de ley, tanto en el Gobierno Nacional como en el trabajo que han hecho los ponentes, que debo decir que ha sido uno de los trabajos más serios que yo he podido presenciar en los años que llevo en la actividad pública, un trabajo que nos ha circunscrito a estar los dos últimos meses dedicado a este tema, aproximadamente a 20 o 25 personas entre ponentes de la Cámara de Representantes y del Senado, se ha reflejado en un proyecto que creemos que ataca los principales problemas estructurales que tiene el sector salud hoy.

Y además, es un proyecto que hace parte de una estrategia general, este proyecto nunca se debe mirar como algo aislado, es un proyecto que hace parte de una estrategia general, que está diseñada desde hace tiempo y se ha venido diseñando con mucho más ahínco en los últimos tres o cuatro meses y es una estrategia que consta de varios puntos, es una estrategia que empieza por definir con claridad los beneficios en salud a los que tendrán acceso los colombianos.

Es decir por una actualización del plan de beneficios que no requiere ningún proyecto de ley, sino que se hace de manera administrativa por la autoridad competente que en este momento es la Comisión de Regulación en Salud y es con esta claridad que tendremos que el sistema de salud a partir del año entrante empezará a funcionar de manera adecuada.

En este nuevo plan de beneficios nosotros esperamos que estén incluidos todos los eventos que afectan de alguna manera el bienestar y la salud de los colombianos, y este será el paso inicial para que construyamos el sistema que queremos, que es un sistema que debe cumplir tres objetivos, tres objetivos fundamentales que nos hemos planteado que son: mejorar la calidad en atención a los servicios de salud, mejorar la equidad en el acceso en igualdad de condiciones y la equidad en los servicios y tercero que estas dos o estos dos logros se hagan bajo un marco de sostenibilidad financiera.

Si no logramos esta sostenibilidad, es muy difícil lograr estos objetivos que nos estamos proponiendo de mayor calidad y mayor equidad.

El segundo tema que hace parte de la estrategia general, es el proyecto de ley estatutaria que ya está también haciendo trámite a través de la Comisión Primera del Senado de la República, allí se regula el derecho, el acceso con igualdad al derecho de salud y se regulan algunos temas de equidad en especial...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Una moción de orden, doctor Juan Carlos.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

La inquietud para el Ministro, habla de los beneficios, díganos cuáles son y cómo los vamos a hacer. Porque es que está siendo muy general.

Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca:

Contestándole voy a seguir con mi exposición en la que le contesto a todos y le contesto al doctor Salazar, iba en el proyecto de Ley Estatutaria, allí se

regula el acceso con equidad al derecho de la salud y se tocan algunos temas que tiene que ver con la equidad en el servicio de salud.

Y el tercer punto es este proyecto de ley ordinaria que tiene muchos temas, me voy a referir a siete u ocho en particular.

El primero de ellos, este proyecto de ley ordinaria, a diferencia del proyecto de ley estatutaria, es un proyecto que regula el funcionamiento, el detalle del sector salud; entonces allá en el de ley estatutaria se hacen unos planteamientos de carácter general y en este proyecto se hacen planteamientos de carácter particular, relacionados con los grandes problemas que tiene hoy el sistema de salud.

El primero de esos es el flujo de recursos, el flujo de recursos hoy en día, alguien mencionó en las intervenciones que me precedieron, hoy en día estamos gastándonos en salud cerca de seis puntos del PIB, 6% del PIB nos estamos gastando en salud, que es probablemente el gasto más grande que hay en el Presupuesto General de la Nación y en cualquier otro presupuesto, son recursos muy amplios, es el país en Latinoamérica o incluso dentro de los países en vías de desarrollo que más gastamos recursos públicos en salud.

El flujo de estos recursos es complicado, ¿por qué es complicado el flujo de recursos? Por muchas razones, la primera de ellas, porque la administración del sistema está muy fragmentada, de esto no hay la menor duda, en el régimen subsidiado, sobre todo participan en la administración del sistema, el Gobierno Nacional, los municipios, las EPS del régimen subsidiado, los hospitales y esto hace imposible que el flujo de recursos sea un flujo de recursos adecuado y sobre todo que da mucho pie a que se presenten temas que no son muy transparentes y que dificultan la administración del régimen subsidiado.

Desde el punto de vista de administración del régimen subsidiado, se toman medidas muy importantes en el proyecto sobre el que me voy a referir a tres, en particular, una, el giro directo de los recursos de la salud, hacia los hospitales y hacia las EPS, para evitarse dos de los pasos que cumplen hoy, hay un giro directo hacia el prestador final del servicio y después de un período de transición de dos años, además de los recursos del régimen subsidiado de salud se manejarán en un fondo que hará que salgan directamente de la fuente, que en algunos casos es directamente, la Nación, el Ministerio de Hacienda a través del Sistema General de Participaciones y en otros casos es el Fosyga, salen directamente hacia el prestador final del servicio, esa medida es importante y sin duda y esto aquí lo digo.

Estoy convencido de que sólo esta medida solucionará en gran parte el flujo de recursos y el tema que hoy aqueja a mucha parte de la red pública que tiene que ver con la cartera que van acumulando, sólo el hecho de que se le gire directamente algunos recursos, hará que el tema de la cartera se reduzca drásticamente.

La segunda medida que tiene que ver con esto, que se levantan una serie de requisitos que hoy existen para atacar otro de los eslabones de la cadena, que tiene que ver con los giros de las EPS a los hospitales, hoy en día existen una cantidad de recursos, por ejemplo las preauditorías, las glosas que se ha-

cen o cuando se considera la factura una vez radicada en la EPS.

Estos tres requisitos que hoy existen se eliminan totalmente, se ponen unos plazos perentorios para que se hagan los giros y unas sanciones muy grandes, si no se hacen estos giros.

Y la tercera medida que tiene que ver con el flujo de recursos como lo acabo de mencionar, pasando es la eliminación total del tema de la preauditoría a las facturas que se hacen a través de las EPS.

Pero adicionalmente a estas tres medidas grandes, se ponen una serie o se levantan una serie de restricciones que tienen que ver con otros factores de la cadena, por ejemplo el Fosyga, se hace más expedito el trámite y además se hace que las cuentas que haya habido acumuladas al Fosyga se les pone un plazo para que estas cuentas sean evacuadas totalmente por parte del Fosyga.

Creo que en el flujo de recursos hay medidas, de mucho calao que atacarán uno de los grandes problemas y sobre todo tratan de quitar la intermediación que hoy hace parte integral del sistema de salud y que es intermediación que hacen muchos agentes, no es intermediación que hace uno sólo si no hay diferentes tipos de intermediación y la cadena se va rompiendo en esos diferentes puntos, que son los que tratamos de atacar.

El segundo gran capítulo o tema que ataca la reforma, el tema de la red pública, hay mucha discusión hoy sobre la red pública hospitalaria que se le debe hasta cifras que llegan a los cinco billones de pesos de cartera, hoy acumulada con la red pública, nosotros hemos estado mirando este tema en detalle, la cartera acumulada no es de ese tamaño, no es de cinco billones de pesos, pero sí hay un problema de flujo que hace que se acumule cartera, que como les dije anteriormente atacamos de manera contundente el tema de flujo de recursos.

Pero además de esto, para el tema de la red pública se contemplan varias medidas, se contempla la creación del fondo de intervención, que creo que al final se llama Fonsaet, que es un fondo que contará con recursos para que las intervenciones que se hacen a la red pública hospitalaria sean mucho más eficientes y efectivas de lo que hay hoy.

Hoy en día la Superintendencia de Salud interviene un hospital de la red pública y no tiene ningún diente para que esa intervención termine en algo, es decir, termine en que el hospital mejoró, ¿por qué? Porque no tiene recursos y además carece de los mecanismos administrativos para que esa intervención en efecto termine en algo que mejore la administración del hospital, que es lo que todos queremos, por eso este fondo acompañará a la Superintendencia de Salud a las intervenciones, le pondrá recurso a la intervención y tomará las medidas necesarias para que una vez se le pongan los recursos, se solucione el tema de la administración.

Hoy aquí alguien antes que yo, mencionaba que debemos sin duda luchar porque la administración de la red hospitalaria sea mucho más efectiva, mucho más transparente y mucho más eficiente de lo que es hoy, esto es lo que estamos logrando con la creación de este Fondo y además con las medidas de inspección, vigilancia y control a las que me referiré a continuación.

Pero además en el tema de hospitales o de red pública, fuera de todo el tema de la red y del sistema que se mencionaba anteriormente aquí por parte de un honorable Representante, se toman medidas para que haya un saneamiento de cartera el año entrante, que creo que ese tema es central y no veo ninguna manera de hacerlo que no sea a través de las medidas que se toman en el proyecto de ley, pero este saneamiento de cartera sin duda debe ir acompañado de un proceso de mejoramiento de la red.

Además de eso, también se estructura la red de manera más adecuada, porque como lo decía el honorable Representante, muchas veces la red no funciona, precisamente porque no se han estructurado las redes de manera adecuada, no es necesario tener hospitales de segundo y tercer nivel en todos los municipios del país, eso sólo no es necesario, sino no es aconsejable y no es una buena administración del sistema de salud.

Por eso lo que tenemos que organizar o lo tenemos que lograr, es que se organicen de acuerdo a la población y a características epidemiológicas de ciertas áreas, redes funcionales que permitan que se atienda a todos los usuarios de ese terreno a través de esa red de manera eficiente, esto se tiene que garantizar también el transporte y temas de telemedicina que también se incluyen en el proyecto de ley.

Otro tema central que se ataca es el tema de la portabilidad nacional, es un tema que hoy afecta gravemente al Régimen Subsidiario en Salud, es decir a los más vulnerables, es difícil que los atiendan por fuera de su municipio, si vivo en Bogotá y estoy en el régimen subsidiado, me voy para Faca y allá no me pueden atender y el proyecto pone un periodo de transición para que haya completa portabilidad del servicio de salud a través de toda la red pública y de toda la red privada en todo el territorio nacional a más tardar en el año 2014.

Esta es una medida de un calao muy grande y que implicará un reacomodamiento del sistema de manera sustancial, las EPS van a tener que trabajar mucho para poder lograr cumplir este objetivo y la red pública y la red privada sin duda tendrán que satisfacer las condiciones que se den allí, para que las personas realmente puedan ser atendidas en cualquier parte del territorio nacional.

En el tema de calidad, que es uno de los grandes temas que ataca la reforma, pues creo que las medidas son las más apropiadas y de hecho las hemos discutido con toda la comunidad, con los hospitales, con los científicos, con los médicos, qué se debe hacer en el tema de calidad y a lo que hemos llegado es que se deben construir indicadores de salud que todo el sistema debe cumplir, es decir, indicadores de cómo va la salud de los colombianos, de las personas de cada departamento, en cada municipio, en cada EPS y en cada hospital y la Superintendencia de Salud hará un seguimiento a todo estos indicadores de salud y de satisfacción e impondrá las sanciones necesarias para los casos en los que no se cumplen.

Y fíjense, honorables Representantes, que este sí es un cambio realmente de fondo, hoy en día el seguimiento que se le hace al sistema es a través de indicadores puramente financieros, lo que estamos proponiendo aquí es que se le haga indicadores en salud, obviamente combinados con algunos financieros, pero que sean los indicadores en salud y en

satisfacción del usuario los que permitan el adecuado funcionamiento del sistema.

En cuanto al plan de beneficios, pues esto ya lo dije al principio, se unifican el plan de beneficios del régimen contributivo y el régimen subsidiado, lo cual es la primera gran barrera a que no haya equidad en el sistema, se universaliza la cobertura totalmente y además se empieza por la actualización del plan de beneficios a la que me referí al principio de esta intervención.

Hay un capítulo entero dedicado a medidas de control, a la intermediación que hacen las EPS y también a las instituciones prestadoras de los servicios.

Este capítulo es un avance grandísimo, eso creo que lo ha reconocido todo el mundo en las discusiones que ha habido en el proyecto de ley, se controla el uso de los recursos por parte de las EPS, se le ponen topes se le ponen prohibiciones específicas a no gastar recursos en fines diferentes a fines que no sean relacionados con la prestación del servicio de salud y además se controla mucho lo que ya mencioné del flujo de recursos y de cómo las EPS hacen o de cuánto tiempo tienen para hacer estos flujos, para hacer este flujo efectivo estos pagos efectivos y cuáles son los requisitos que pueden imponer.

Un tema central y ya con esto voy a terminar, se hace un vuelco total del sistema hacia promoción y prevención, en particular en lo que tiene que ver con atención primaria en salud.

La atención primaria en salud se concibe como el ente central de lo que es la promoción y prevención, si en algo creo que todos estamos de acuerdo, es que lo que se ha hecho a partir del año 1994-1995 ha dejado un poco de lado lo que tiene que ver con promoción y prevención.

Entonces en promoción y prevención se le dan más recursos, como nos han pedido todos los actores del sistema, la potestad al Gobierno Nacional para que determine la política de promoción y prevención y se crean los equipos especializados de atención primaria en salud, para que estos sean los que están interactuando directamente con los hogares, viendo las causas de la enfermedad, viendo qué se debe hacer para mejorar la salud de la comunidad y de esta manera se vaya mejorando la salud de todos los colombianos.

Ahora, en el tema de recursos, quiero terminar con el tema de recursos, ahí llegó el señor Ministro de Hacienda, llegó en un momento muy adecuado, pero me voy a referir rápidamente al tema de recursos que ha generado tanta discusión acá.

Lo primero que quiero decir es que el Gobierno Nacional, y en esto quiero hacerle un reconocimiento al señor Ministro de Hacienda con mucha contundencia, el Gobierno Nacional está poniendo más de un billón de pesos ¡óiganlo! más de un billón de pesos al año, para el sistema de salud, como recursos frescos, aquí se mencionó mucho el tema de los recursos frescos, el Gobierno Nacional a través del marco de gasto de mediano plazo, a partir del año 2012 le pone un billón de pesos adicionales al sector salud para cumplir con todos estos nuevos compromisos, creo que más esfuerzo que este es difícil pedir en lo que tiene que ver con recursos frescos.

Obviamente esto no hace no hace parte de este proyecto de ley, pues porque esto queda establecido

en el marco de gasto de mediano plazo, lo que sí hace el proyecto de ley es traer otros recursos que aquí ya se han discutido.

Con respecto al artículo 43, ahorita el Ministro se va a referir a esto, pero quiero aclarar muy bien el tema del artículo 43, lo que hace, en ningún momento recorta recursos, eso incluso ya se dijo acá, yo no sé por qué hablan de recorte, son recursos que se pasan de una parte a otra y se quedan en el mismo municipio y como se mencionó que con esto se afectaba la promoción, en esto quiero ser muy enfático, estos recursos se van a destinar a promoción y prevención en el municipio; es decir, no veo por dónde es que se desfinancia la promoción y prevención de que se hablaba, es decir, no se hace ningún recorte, son recursos que se quedan en el municipio y que se utilizarán directamente para promoción y prevención.

Creo que mejor uso no se le puede dar a estos recursos y creo que el hecho de que se queden en el municipio, lo que hace es reafirmar la voluntad que tiene el Gobierno Nacional, porque estos temas se sigan manejando de manera descentralizada.

El tema de la universalización y les agradecería mucho si me ponen atención en este punto que voy a mencionar en este momento.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Lo que pasa es que el Ministro habla muy separado del micrófono, bien pueda Ministro.

Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca:

Entonces no hay ningún recorte, son recursos que se quedan en el municipio y adicionalmente, un tema en el que quiero hacer total claridad, el tema de la unificación de los planes de beneficios en el régimen contributivo y el subsidiado, va a requerir recursos adicionales grandes por parte de todos, que sin duda van a salir de los recursos con los que cuenta el municipio y que provienen del Sistema General de Participaciones.

Entonces, este cambio de fuente no está haciendo nada distinto a lo que de todas maneras el sistema de salud va a exigir hacia futuro.

Y finalmente, mucho se ha dicho que por qué no se mete esto en regalías, no me voy a explayar en este tema, porque aquí está el señor Ministro de Hacienda, pero sí digo una cosa; el Gobierno Nacional ha sido enfático en decir que el tema de regalías debe ser para propósito general, y por eso es que no se le cuelga que este pedacito vaya para salud, que este pedacito vaya para educación y eso es lo que garantiza que los municipios vayan a ver más que compensado este tema de propósito general con lo que se va a girar a través de las regalías para propósito general.

Y adicionalmente –y con esto termino–, dentro del articulado o de las proposiciones que se presentan hoy, estamos planteando un régimen de transición para los recursos, para el traslado de estos recursos que es muy amplio, el 0,75% en el 2012, finalmente el 1.5% en el 2013.

Nosotros creemos y sí quiero ser muy enfático, estos recursos son fundamentales para el buen funcionamiento del sector salud y sólo se van a utilizar en promoción y prevención y en la red hospitalaria municipal, entonces no hay ningún recorte y son fun-

damentales para que el sistema de salud funcione de manera adecuada, por eso los incluimos dentro del proyecto y creemos que es el mejor uso que se le puede dar a estos recursos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Ministro de Hacienda.

Porque hubo una inquietud planteada acá y ya luego la propuesta es la siguiente, a ver si aprobamos la proposición con que termina el informe ponencia, de ciento cuarenta y dos artículos solamente hay cincuenta sin proposición o sea que hay casi 80 artículos con proposiciones, entonces verdad que si les pido el favor que cuando nos vamos a referir a artículos, cuando lleguemos a ese artículos nos refiramos y el Ministro estará presente también cuando entremos en el artículo 43.

Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry:

Gracias, señor Presidente.

He acudido para dar una posición sobre los dos artículos que son polémicos, yo sé y que proveen recursos, uno del Sistema General de Participaciones y otro de las Cajas de Compensación.

Sé que estos dos artículos son polémicos, ustedes creen que los podemos fondear de otro lado, pero les quiero hacer la siguiente reflexión, nosotros tenemos los hospitales en una situación supremamente delicada, estamos forzados a hacer unificación, tenemos un tema de nuevo POS y ampliación, pero antes de resolver esos problemas ya tenemos un hueco en la salud que puede ser de los dos billones de pesos anualmente, el año pasado pusimos, el Ministro me corregirá, pero más o menos entre dos billones y dos billones y medio para la salud, este año otro tanto, para el próximo año el presupuesto también le pusimos.

Entonces póngase en mis zapatos, ustedes me dicen, no toque el SGP, no toque las Cajas de Compensación, yo les digo, entonces tenemos que hacer una tributaria, o tendríamos que sacar la plata de algún lado.

Ustedes me dicen unifique, la Corte me dice unifique, se quiere unificar los regímenes subsidiados y contributivos, o sea hay que unificar, hay que salvar las IPS, de acuerdo, hay que generar todos los planes de salud.

Si no me dan recursos, para proveerle a la salud, o si no le dan a la salud, aquí tendríamos que venir con otras leyes que también tienen que salir de los contribuyentes.

Hemos tratado de preservar un criterio de razonabilidad, es tocar algunos puntos del SGP y algunos puntos y punto veinticinco de las Cajas, originalmente era un punto de las cajas, me reuní con los representantes de las Cajas de Compensación y les dije, les conté lo mismo que les estoy contando a ustedes, para mí lo que estos dos artículos recaudarían, es del orden de setecientos mil millones de pesos, setecientos mil millones de pesos que son para la salud.

Muchos de ustedes, me han hablado de los hospitales en los departamentos y en los municipios, si queremos salvar esos hospitales necesitamos recursos.

En el SGP, el entendido es el siguiente, acuérdense que hace 10 años pasamos un sistema que tiene poca liberalidad en la inversión, he defendido en regalías no haya cajones para que quede completamente libre, dado que en regalías vamos a tener ciento por ciento, fuera de lo que es ciencia y tecnología, el resto va libre, eso no abre un espacio para hacer muchas cosas que se están haciendo o se podrían hacer con estos recursos del SGP, son 1.5 en el 2011 y 1.5 en el 2012, yo sé que son sacrificios y sacrificios que les pedimos, entre el Ministro de la Protección Social y el Ministro de Hacienda, les pedimos que nos acompañen y que los municipios a quienes les proveeremos recursos para que solucionen su problema de salud, los tengan disponibles.

Entonces el mensaje es el siguiente, acompañenos, sé que esto es difícil, pero es que lo más difícil es solucionar un problema de dos y medio billones de pesos del sistema de salud, si usted me quita estos recursos, eso lo tengo que conseguir de algún lado, se los voy a venir a pedirselos a ustedes en algún lado, no tengo un cofre de monedas de oro, tres puntos del SGP no es un descalabro, punto veinticinco de las Cajas de Compensación tampoco es un descalabro, tratamos de ser muy moderados en la aspiración que tenemos.

Entonces póngase la mano en el corazón, pónganse el sistema de salud en el corazón, pónganse el problema fiscal en el corazón y ayúdenos con estos dos artículos, yo sé que las proposiciones han sido firmadas por muchos Representantes, pero de verdad de verdad, necesitamos estos recursos, si no yo no estaría aquí pidiéndoselos, de verdad necesitamos estos recursos. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Hay alrededor de unos 20 Representantes para intervenir. Una moción de orden, doctor Óscar Bravo.

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Creo que tenemos que ser bastante sensatos en la discusión y aprobación de todo el grueso de proyectos que se nos vienen esta y la otra semana.

Me parece que lo que usted dijo antes de la intervención del Ministro de Hacienda es lo correcto, por qué no votamos el informe de ponencia, los sesenta y pico de artículos que no tienen ninguna proposición y que los parlamentarios preparen sus intervenciones sobre los artículos que ellos quieren discutir, porque es que nadie va a discutir sobre el informe de ponencia, sino, sobre algún elemento constitutivo de alguno de los artículos que tienen discusión, entonces obviamente va a haber toda la discusión del caso sobre esos artículos, pero por qué no votamos el informe de ponencia por lo menos, gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Les solicito, votemos la proposición con que termina el informe de ponencia, hay 53 artículos sin ninguna proposición, hay más de 300 artículos en el resto de proposiciones, entonces doctora Alba, usted como ponente tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias, señor Presidente.

Lamentamos profundamente como Polo Democrático Alternativo, no haber podido explicarle a

cada uno de los congresistas, porque no recibieron la ponencia, pero no nos dejaron explicar, cómo este proyecto de ley no toca de fondo el problema de salud, es un proyecto que se sigue recargando en la parte contributiva, cuando Colombia cada día entra más en el desempleo, pero es un proyecto que tiene un problema muy grave, desde la redefinición de los principios, lo que para el Ministro es equidad, para nadie en Colombia significa equidad, por ejemplo, el Ministro habla de equidad, es un sacrificio individual para el bien común, es decir, una persona totalmente enferma voy a ampliar una cobertura que es lo único que necesito, pero voy a sacrificar por ejemplo a enfermos de alto costo.

Les quiero decir a todo el Congreso de la República, que no es cierto que este proyecto recoja las inquietudes de todas las fuerzas vivas que vienen trabajando por la salud, que no es cierto que se hayan visto identificadas y es por eso que ellos han buscado al Polo Democrático Alternativo, que también hizo un trabajo muy juicioso para la ponencia negativa y este proyecto de ley que presenta el Gobierno y que están presentando varios congresistas, el eje se centra en la reforma, es en cómo defender y financiar y delimitar un Plan Obligatorio de Salud Sostenible, no es un proyecto que apunte a arreglar la salud y el problema de salud que tienen los colombianos y el problema no debe centrarse solamente en la viabilidad financiera, porque este proyecto lo único que busca proteger es el Acto legislativo 016, el proyecto de ley estatutaria que tiene el Gobierno el 186 y por supuesto estar muy de acorde con la sostenibilidad fiscal.

Este proyecto delimita el derecho a la salud, todos los colombianos y colombianas están esperando una respuesta del Congreso que no se le va a dar aquí, aquí se le va a dar es una respuesta a las EPS, aquí se va a hablar es de beneficiarios, no de sujetos de derecho y muy por el contrario genera exclusiones del servicio de salud, es decir que el ciudadano tendrá que optar por otras modalidades de aseguramiento, como los seguro voluntarios lo cual ampliarían, honorables Congresistas, el nicho de mercado de las aseguradoras.

La capacidad de las aseguradoras para capturar ventas inmerecidas, en este articulado no es claramente restringida, pues se sigue acentuando el rol de las EPS, como recaudador general de cotizaciones en lo contributivo y no se afecta ni regula la integración vertical, más allá de lo que se propuso en la Ley 1122 del 2007, no se crea que eso es grave, un sistema de sanciones o mecanismos de control efectivo, tanto para el Fosyga, como para las EPS y en la exposición nosotros le queríamos demostrar a cada uno de los honorables Congresistas, como en los recobros, medicamentos de un valor de 770 pesos, terminan siendo cobrados a 20.000 pesos, ¿cuál es el problema, entonces?

También les estamos demostrando cómo haciendo un comparativo de un sólo medicamento, mundialmente el incremento de aquí de Colombia en el tema de los recobros, es un robo y como lo dijeron organizaciones, estamos esperando una demanda ante la Fiscalía, que el Ministro, incluso, de Protección Social lo haga y no vemos reflejado un sistema de sanciones.

Persiste una visión restringida en la atención primaria en la salud, es decir, el estado es reducido a su mínima expresión y los actores del gobierno, que deberían de tener una rectoría territorial para esta implementación se ven desaparecidos, se mantiene donde se equipara la atención primaria, es a un primer nivel de complejidad en salud y esto por supuesto nosotros lo vemos muy grave, porque están incluso restringiendo los recursos para el ejercicio de las funciones esenciales y no se reconoce la responsabilidad primaria de los gobernantes en el papel de una autoridad sanitaria territorial como se va a demostrar en el articulado.

Creemos que la visión que tiene el gobierno, de la empresa económica de la salud, de la visión financiera de la salud, resta muchísimo con la visión que debería de ser, incluso que ordena la Organización Mundial de la Salud, es un derecho fundamental, por conexidad con la vida.

Pero lo más grave, aún, es que esto es un maquillaje y que por lo tanto el problema real porque atraviesa el sistema de la salud, no está siendo abortado como debería de ser en su totalidad, y muy por el contrario va a seguir generando muchos problemas.

Quería dejar esto como constancia, lamentando por su puesto, que los honorables Congresistas y las honorables Congresistas se hayan privado de ver la investigación que hizo el Polo Democrático Alternativo, pero también el desconocimiento de todas las organizaciones que participaron en las diferentes mesas de salud y que hoy no se ven reflejadas en la propuesta de ley del Gobierno, y que por lo tanto están llegando certificaciones en todos los departamentos de Colombia, para contarle a este honorable Congreso que nada de lo que dijeron es tenido en cuenta. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Voy a solicitar a ver si aprobamos la propuesta con que termina el informe de ponencia, los artículos que no tienen proposición.

Sigue la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

El doctor Óscar, a continuación.

Estamos votando la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosevelt Rodríguez	Vota sí
Juanita Londoño	Vota sí
Rafael Romero	Vota sí
Martha Ramírez	Vota sí
Miguel Amín	Vota sí
Liliana Benavides	Vota sí
Roberto Ortiz Urueña	Vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Ricardo Valencia vota sí,
Fabián Orozco vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Oscar Marín vota sí.

Se cierra la votación señora secretaria, por favor informe.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Germán Navas vota no.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí 96, por el No 6.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS #4037	06-12-10
Asistentes: 149	3:08:04 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Proposición con la que termina el informe

Se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 87

Amaya García Claudia
Barrera G. Luis Guillermo
Bermúdez S. José Ignacio
Burgos Ramírez Didier
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Correa M. Carlos A.
Cortés Méndez Lucero
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José Bernardo
Gnecco Zuleta José
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Rosales Rosmery
Mesa B. José I.
Rincón E. Mercedes
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Patiño Amariles Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Sandoval P. Iván
Suárez Flórez Mario
Velandia S. Orlando
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Bravo R. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Osorio S. Nidia M.
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sarría V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Benavidez A. Javid
De la Peña Fernando
Díaz H. Hoguer H.
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Prada G. Hernando A.

No: 5

Sierra P. Jimmy J.
Díaz Ortiz Gloria
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Abstiene: 0
Excusados: 0
RCS 4037

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Proposición con la que termina el informe

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Rodríguez Rengifo Roosevelt
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Ramírez Orrego Marta Cecilia
Romero Piñeros Rafael
Amín Escaf Miguel
Ortiz Urueña Roberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Valencia Giraldo Noel Ricardo
Orozco Vivas Felipe Fabián

No:

Navas Talero Carlos Germán
Acta número 38 de diciembre 6 de 2010

Nota Aclaratoria

Proposición con que termina el informe.

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 97 con el voto del honorable Representante Óscar Marín y por el no 6.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Para una proposición que tiene el doctor Óscar.

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera que los colegas me pusieran un poco de atención, porque dentro de las iniciativas que hay acumuladas a este proyecto de ley, incluyeron el Proyecto de ley 87, pero lo hicieron de una manera inconsulta diría yo, con todo el respeto por los Presidentes de las Comisiones Séptimas y mis compañeros colegas de las Comisiones Séptimas, porque no le consultaron y le preguntaron al autor que soy yo, ni a la ponente, sino que simplemente acumulan y le ponen el número 087, el número del proyecto, pero no se tiene en cuenta ni uno solo de los artículos, ni en la discusión, ni en los debates, ni en la aprobación, ni en las ponencias, es decir, en la práctica, señor Presidente, creo que no hubo acumulación.

Si me está escuchando, lo que veo es que en la práctica aquí no hubo ninguna acumulación, porque dentro de la discusión del proyecto de ley, aquí está la señora presidenta y los coordinadores de ponentes,

que ya me dijeron que efectivamente no se había tenido en cuenta ni uno sólo de los artículos para la discusión siquiera, es decir que lo único que hicieron allí, señor secretario, fue colocar el número del proyecto, pero no entró a la discusión.

Entonces, este proyecto para que entiendan, es un proyecto ley para garantizarles la salud a los colombianos que hoy residen en el exterior, nosotros tenemos cinco millones de colombianos residiendo en el exterior, viviendo, padeciendo las verdes y las maduras cada vez que necesitan un servicio de salud.

Entonces, hoy acá, por un error de forma, diría yo, podríamos negarle la posibilidad a todos esos colombianos que están esperando que este Congreso de la República de la mano del Gobierno Nacional, les demos la mano y por un error involuntario de las Comisiones, estaríamos archivando este proyecto de ley.

Señor Presidente, lo que propongo es, si jurídicamente se puede sustraer de la acumulación el Proyecto de ley 87, estaría de acuerdo y lo retiraríamos, o si no pues yo simplemente, como está ahí acumulado voy a proponer que efectivamente hoy se discuta el articulado del Proyecto de ley 87, para que efectivamente quede acumulado e incorporado al proyecto de ley que hoy estamos discutiendo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, el 087, ¿qué respuesta jurídica hay frente al tema?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, señor Presidente. Señor Presidente, el tema de la acumulación de los proyectos tiene unos términos previstos en el reglamento y esta procede antes de rendir ponencia sobre los citados, en proyectos que se acumulan.

La decisión de acumulación de los proyectos, es una decisión de las Mesas Directivas y estos proyectos que fueron acumulados fueron votados y discutidos en la Comisión, bajo la figura de la acumulación, por lo tanto, señor Presidente, jurídicamente no es procedente, o no existe la figura de la acumulación de un proyecto y más cuando ya el proyecto lleva surtido un debate en Comisiones, en este caso de Senado y Cámara y lo procedente es que el doctor Marín sostenga las proposiciones que ha radicado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Marín, entonces sostenga las proposiciones, analícelas con los ponentes y serán tramitadas en el momento oportuno, doctor Óscar.

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Señor Presidente, era para hacer más ágil hoy la discusión del proyecto que vamos a apoyar, entonces quedarían allí en firme las proposiciones, le diría a los colegas que me ayuden con las proposiciones porque es para garantizarle ya la salud también a los colombianos que están residiendo en el exterior.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, ¿Qué artículo no tiene proposición?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, los siguientes artículos no tienen proposiciones. El artículo 15, el 29, el 37, el 42, el 45, el 47, el 50, el 55, el 56, el 59, el 60, el 65, el 66, el 69, el 71, el 78, el 80, el 82, el 85, el 89, 92, 93, 94, 95, 97, 102, 103, 105, 108, 109, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 131, 132, 133, 134, 138, 139 y 142.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración, las proposiciones leídas por el señor Secretario, que no tienen proposiciones.

Doctor Augusto Posada, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias, señor Presidente. Presidente, solamente una pregunta para alguno de los ponentes o el señor Ministro y es en el artículo 65.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Ministro.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Pues se generan algunos términos, pues de verdad uno no es especialistas, pues usted entenderá, lo primero es las suspicacias que se pueden generar frente a estos términos y por la experiencia que hemos tenido, quisiera que se aclarara el término en el artículo 65, qué quiere decir telecuidado, cuando se tienen en cuenta los servicios de telemedicina, de asistencia y atención domiciliaria y demás, telecuidado y lo he tratado con expertos y...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rafael, ¿qué significa telecuidado, en el artículo 65?

Que no tiene proposición, pero el doctor Augusto solicita que frente a ese término, telecuidado, cuál es la interpretación que ustedes le dan.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No tiene proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No, pero está pidiendo una explicación el doctor Augusto, tiene la palabra del doctor Rafael.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Usted ¿se refiere al tema de telemedicina?

Sí, en el mismo orden, qué pasa doctor Augusto, tenemos una dificultad actualmente en el acceso a los servicios, le doy un ejemplo. En Cumarío, que mencionaba él o en La Primavera o en Santa Rosalía, no hay radiólogo, pero de pronto hay el aparato para tomar la radiografía, entonces lo que queremos es que a través de estos instrumentos informáticos se le pueda tomar la radiografía al enfermo, la mandemos por Internet o por canal dedicado o por microondas, por lo que se defina y en Bogotá o en la capital se lea ese resultado y se le dé instrucción al paciente y de alguna manera eso significa cuidarlo a distancia,

de manera que no es necesario la presencialidad en algunos casos del especialista.

Pero le doy más, hoy día, doctor Augusto, se opera a distancia, algún día vamos con la telerrobótica a operar a través de un instrumento robótico el paciente en Bogotá y el cirujano en Houston, a eso tenemos que llegar, pero empezamos sobre todo con radiología, con exámenes de laboratorio, con electrocardiogramas y con algunos temas que puedan tratarse.

Pero algo más, doctor Augusto; es que aquí la atención primaria en salud, también necesita fortalecer que los médicos tengan una mayor capacidad resolutoria, que no sean simplemente unos policías de tráfico, que le digan, usted va para el gastroenterólogo, usted va para el cirujano y sin ninguna capacidad de resolución, entonces tenemos que fortalecer y esa capacitación a esos médicos también se podrá hacer a través de Internet, a través de unos instrumentos de formación, no necesariamente presencial.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Augusto, excluimos el artículo 65.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias, señor Presidente.

No en aras de entorpecer el debate, considero que en los términos que se están utilizando, se contempla precisamente la telemedicina y la asistencia.

Me va a disculpar y obviamente no quiero entorpecer por segunda vez lo repito, el debate, algunos términos en estas leyes y por experiencia lo digo, generan suspicacias, este término me genera suspicacia, porque obviamente está contemplado, no sé por qué de una manera tan enfática, pues se quiere mencionar el telecuidado, pues que es un término, que incluso técnicamente para algunos sectores desconocido, pero está bien.

Con esta intervención dejo constancia en el acta y en la Plenaria, que este término creo que sobra en el espíritu del artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro y se vota.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Una aclaración, señor Presidente: Lo primero, todavía no se ha abierto el registro; segundo, fueron retiradas las proposiciones sobre el artículo 81, 83, y 84, que pueden empezar a hacer parte del bloque y ha sido radicada una proposición sobre el artículo 45.

Salvo los demás artículos ya leídos, puede usted someterlos a discusión y a aprobación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Señor Presidente.

Quisiera tener claridad de un aspecto que habló el Ministro de la Protección Social y es básicamente la columna vertebral de este proyecto.

Todos sabemos que el tema y el problema de la salud, es un tema de recursos y el Ministro habló del tema de la intermediación en el régimen subsidiado, intermediación que no existe Presidente, intermediación que no existe en el régimen contributivo.

Por esa razón, el Ministro cuando habló, dijo que la contratación de la entidad territorial se hará directamente con la EPS o directamente con el hospital, o con la ESE o empresa social del Estado.

Me gustaría que el Ministro, porque es que vamos a aprobar una cantidad de artículos y no hemos tenido la oportunidad de leerlos, me gustaría que el Ministro nos dijera, si en el régimen subsidiado, la contratación va a ser con la EPS o quién, porque queda al libre albedrío del Alcalde o del Gobernador del ente territorial, por esa razón me gustaría que el Ministro me aclarara bien, si es con la empresa prestadora o si es con la EPS.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Barrera.

Intervención del honorable Representante Luis Guillermo Barrera Gutiérrez:

Gracias, Presidente.

Es en el mismo sentido del artículo 65 al que hizo referencia el doctor Augusto, me parece, doctor Rafael Romero, que usted ha hecho una exposición brillante de cómo ha avanzado la medicina, especialmente la telemedicina, pero me parece, que ese tema del telecuidado, no es supremamente conocido, ni siquiera en el mismo campo de la medicina, así que le sugiero respetuosamente, que ese término de telecuidado se suprima del artículo 65, al que ha hecho referencia el doctor Posada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Excluyamos el artículo 65, para que sea nuevamente redactado.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Sí, puede sonar el término raro de telemedicina, telecuidado, pero recuerden ustedes, señores Congresistas, hoy día existe el sistema de referencia y contrarreferencias y eso se hace telefónico, nosotros remitimos al paciente y telefónicamente nos informa qué pasó con el paciente, es un instrumento que hoy se usa, que el término puede parecer extraño, no me parece retirarlo, porque la gente lo está usando.

Entonces ahora no vamos a hacer referencia y contrarreferencia porque se quitó esa palabra, diría que esa palabra que suena extraña, me parece que no afecta para nada, pero por el contrario, sí le da claridad para los operadores del sistema.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a separar el artículo 65 y luego lo vuelven a redactar, están en consideración los artículos leídos por el Secretario, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro, se votan en bloque los artículos anunciados por la Secretaría de manera inicial incluidos el 84, 83 y 81 y se excluyó el 45 y el 65.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Ramírez vota sí.

Rafael Romero vota sí.

Roosvelt Ramírez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Llevamos desde las 10 de la mañana hasta las 3 y media recibiendo proposiciones, creo que ya son suficientes las proposiciones, no se recibirán más proposiciones van 300 proposiciones recibidas, entonces yo, sí les solicito, que por favor secretario, no recibamos más proposiciones, leamos el artículo 159.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Esta decisión, señor Presidente, tiene soporte en el artículo 159 que se denomina ordenación presidencial de la discusión, queda entonces de acuerdo a su decisión, cerrado el término para radicar proposiciones.

Óscar Marín vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El artículo 65 está excluido, ya está excluido.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Liliana Benavides vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cerremos el registro, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, porque vamos a certificar la aprobación de unos artículos que requerían mayoría absoluta de acuerdo a la votación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, por favor no reciba más proposiciones. Se cierra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, señor Presidente...

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Adriana Franco vota sí.

Holger Díaz vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El resultado de la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Jorge Mesa vota sí.

Ricardo Valencia vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Votación, secretario, ¿cómo quedó?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente: Por el sí 99, por el no 4.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS 4038	06-12-10
Asistentes: 149	3:28:30 p. m.

PROYECTO DE LEY 106 DE 2010

(diciembre 6)

Bloque de artículos sin proposición

Se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 90

Amaya García Claudia
Burgos Ramírez Didier
Cabrera B. Ángel C.
Correa M. Carlos A.
Cortés Méndez Lucero
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José Bernardo
Gómez Martínez Miguel
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Torres M. Efraín
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Béner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jaír
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Rosales Rosmery
Mesa B. José I.
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Duque Naranjo Yolanda
Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Patiño Amariles Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Velandia S. Orlando
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Bravo R. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Sanabria Heriberto
Sánchez F. Juan Carlos
Sarría V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Benavidez A. Javid
Betancourt Bayardo
De La Peña Fernando
Escobar G. Heriberto
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Tavera A. Didier A.
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.

No: 4

Díaz Ortiz Gloria
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS 4038

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Bloque de artículos sin proposición**Sesión plenaria:** lunes 6 de diciembre de 2010**Sí:**

Ramírez Orrego Marta Cecilia

Romero Piñeros Rafael

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Marín Marín Óscar de Jesús

Benavides Solarte Diela Liliana

Franco Castaño Adriana

Mesa Botero Jorge Hernán

Valencia Giraldo Noel Ricardo

Díaz Hernández Holger Horacio

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo por artículo, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Dejamos constancia de que el doctor Luis Guillermo Barrera no alcanzó a votar electrónicamente porque el equipo no le funcionó.

Fueron aprobados los artículos leídos, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Empecemos en orden.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Dejamos la constancia, pero la votación ya fue cerrada y dado el resultado.

Artículo siguiente, señor Presidente.

El artículo 1° tiene dos proposiciones.

Señor Presidente, la Secretaría le da instrucciones al doctor Panqueva que quede de acuerdo a la orden impartida por el señor Presidente y lo resuelto por él, no se reciben más proposiciones.

Artículo 1°, tiene dos proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 1° tiene dos proposiciones.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Una de Augusto Posada que agrega, en el inciso segundo la expresión, los planes obligatorios de salud y una de los doctores Iván Cepeda y Alba Luz Pinilla que modifica en su totalidad el artículo 1°.

Hay que votar primero la que modifica en su totalidad el artículo 1°.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Léame la proposición de los doctores Alba y del doctor Iván Cepeda.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Dice: Artículo 1°, esta se suscribe también en la proposición el doctor Wilson Arias.

Artículo 1°: Objeto, esta ley tiene como objeto garantizar el goce efectivo del Derecho Humano Fundamental a la Salud y su universalidad, de acuerdo con el fundamento jurídico político del Estado Social de Derecho consagrado en el artículo 1° de la Constitución Política de 1991, a través del fortalecimiento de la salud pública y estableciendo mecanismos administrativos y financieros mediante los cuales el Estado colombiano logre materializar de manera eficiente y eficaz las finalidades del mismo consagradas en el artículo 366 y demás preceptos constitucionales que propenden por la vida digna y bienestar de todos los colombianos, con tal propósito reglamenta los artículos 48 y 49 de la Constitución Política en materia de salud para todos los ciudadanos.

La organización del sistema, el financiamiento, la administración de los recursos y la prestación de los servicios de salud, el sistema integrado de información en salud, la inspección, vigilancia y control y los criterios para definir políticas de talento humano, formación de personal, y ciencia y tecnología en salud.

Firma: *Iván Cepeda, Wilson Néber Arias, Alba Luz Pinilla.*

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra, estamos discutiendo la proposición que modifica totalmente el artículo 1° presentado por la ponencia.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Correcto, señor Presidente.

Era para referirme precisamente a esa última proposición, porque hay dos proposiciones sobre la Mesa, una que es modificativa que es la que ha presentado el Representante Augusto Posada, en la modificación de un término con relación al artículo, pero la otra es una sustitutiva, habría que ver en primer... al primer término cuál de las dos fue primero radicada, porque no puede haber sustitutiva y de sustitutiva como usted lo sabe, y me parece que si el artículo, si la última proposición del Representante Cepeda modifica totalmente el espíritu del artículo 1°, yo quisiera solicitarle en primer lugar al doctor Romero en su condición de ponente nos dijera si están o no de acuerdo porque ese pues es el espíritu con el cual siempre hemos trabajado.

Habría que ver primero cuál de las dos se va a someter a consideración, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, informe frente a la proposición de los doctores Alba, Wilson y del doctor Iván.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, la proposición de la doctora Alba Luz Pinilla y otros Representantes del Polo Democrático fue radicada con anterioridad a la del doctor Augusto Posada que fue radicada antes en el momento previo a la orden suya de no recibir más proposiciones.

Esta proposición, doctor Telésforo, cambia todo el artículo; entonces la del doctor Posada procedería sólo en el evento de que esta fuera negada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Martha...

Intervención del honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

Esta misma proposición cambiando todo el objeto del proyecto fue considerada también en las Comisiones Conjuntas, fue leída y negada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición de la doctora...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, si con su venia, si esta proposición fue negada, como lo afirma la señora ponente en la Comisión, pues no procede ser considerada por la plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rafael, señores ponentes, esa proposición ¿fue negada en las comisiones conjuntas?

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

No, fue negada...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición, continúa su discusión, va a cerrarse; ábrase el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

La del Polo Democrático.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Liliana Benavides vota no.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Rafael Romero vota no.

Es la proposición de los Representantes del Polo Democrático doctor...

Martha Ramírez Orrego vota no.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosvelt Rodríguez vota sí.

Roosvelt Rodríguez vota no, corrige el voto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, se cierra; señor Secretario, informe la votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4039	06-12-10
Asistentes: 150	3:37:09 p. m.

PROYECTO DE LEY 106 DE 2010

(diciembre 6)

Artículo 1°. Prop. honorable Representante Iván Cepeda y otros

se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 8

Taborda C. Libardo
Martínez Rosales Rosmery
Chacón C. Alejandro
Housni Jaller Jack
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Amaya R. Carlos A.

No: 80

Barrera G. Luis Guillermo
Burgos Ramírez Didier
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Gómez Martínez Miguel
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Torres M. Efraín
Vanegas Osorio Albeiro
Zambrano E. Béner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jaír
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Mesa B. José I.
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Duque Naranjo Yolanda
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Patiño Amariles Diego
Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flórez Mario
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 González Consuelo
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Pedraza O. Telésforo
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Rojas O. Carlos A.
 Sanabria Heriberto
 Sánchez F. Juan Carlos
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 Díaz H. Hoguer H.
 Escobar G. Heriberto
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Tavera A. Didier A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4039

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 1°. Prop. honorable Representante Iván Cepeda y otros

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Prada Gil Alfonso Hernando

No:

Benavides Solarte Diela Liliana

Romero Piñeros Rafael

Ramírez Orrego Marta Cecilia

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra la votación; doctor Prada vota sí.

Por el sí 9, por el no 84.

Ha sido negada la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La proposición del doctor Augusto Posada leída por el Secretario, doctor Rafael, doctora Martha.

Léala, señor Secretario, la proposición del artículo 1° del doctor Augusto Posada.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, la del doctor Augusto Posada agrega el término en el inciso segundo, agrega el término, cambia el término, donde dice: Se incluyen disposiciones para establecer la unificación, en la ponencia dice del plan de beneficios, el doctor Posada propone que quede, de los planes obligatorios de salud.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rafael.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Cambiamos ese famoso POS, que es el Plan Obligatorio de Servicios para Plan de Beneficios, creo que lo que se usa es Plan de Beneficios y por eso a lo largo de la Ley ustedes verán que usamos ese término Plan de Beneficios, en el entendido de que vamos a unificar los dos planes, antes hablábamos del Contributivo y del Subsidiado, ahora vamos a tener un solo Plan de Beneficios que es el que como decía el Ministro en esta ley la CRES tiene la obligación de actualizar para que tengamos un Plan de Beneficios que realmente revise la situación actual de salud en el país.

De manera que se mantenga la palabra Plan de Beneficios, por supuesto que pido que se vote negativamente esta proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Martha, por favor las respuestas muy concretas.

Intervención del honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

Simplemente en un minuto, el Plan de Beneficios es más amplio que el Plan Obligatorio de Salud, o sea incluye más cosas, incluye salud pública, incluye un montón de cosas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Augusto.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias, señor Presidente.

De manera ágil, a mí lo que me preocupa es que con este artículo, se está dejando o básicamente se está creando un boquete muy grande ¿Cuál es el Plan de Beneficios?, está incluido en el Plan de Beneficios como ustedes lo presentan, obviamente la alimentación, el alojamiento y el transporte de los acompañantes, ¿Qué es el plan de beneficios?

Y doctor Rafael, antes cuando iba a hacer la intervención, Presidente, que la quería hacer para que el señor Ministro me escuchara, una de las inquietudes que yo tengo con este proyecto, es precisamente lo que usted mencionó, con la 1122, pues todos aquellos que participamos en esa reforma teníamos gran-

des expectativas, que voy a poner un solo ejemplo doctor Rafael y además ponentes y compañeros de la Cámara, se dieron 6 meses Ministro para la implementación de la CRES, no fueron 6 meses, fue un año y medio, desde la implementación de la CRES no se ha nombrado por parte del Ministerio un subdirector técnico.

Hace 7 meses se tiene una vacante, obviamente de un comisionado, dentro de 6 meses se crearán 2 vacantes más de comisionados y ni siquiera se ha iniciado la convocatoria, ¿a qué quiero llegar con esto?, Que posiblemente el espíritu de la ley es supremamente amplio y bondadoso, pero cuando no especificamos, pues corremos el riesgo de que lo que estamos aprobando quede en letra muerta.

De igual manera, dejo la constancia de que aquí en el Plan de Beneficios, como incluso en la implementación de la ley que estamos y que esperamos aprobar el día de hoy, no estamos siendo rigurosos en algunas definiciones, entre ellas el Plan de Beneficios, cuando incluso estamos discutiendo acá si tenemos los recursos necesarios para implementar el espíritu de esta ley. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Didier Burgos y votamos la proposición del doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Para una claridad que le quiero pedir al doctor Rafael Romero, coordinador de ponentes, al fin ¿dónde estamos? Todos estos años he entendido que POS significa Plan Obligatorio de Salud y ahora el doctor Rafael seguramente estoy equivocado, dice que se llama Plan Obligatorio de Servicios...

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

No, Plan de Beneficios, doctor Didier.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Entonces, POS es Plan Obligatorio de Salud y no Plan Obligatorio de Servicios.

Sí, creo que el doctor Posada tiene la razón, que si nosotros dejamos Plan de Beneficios en ese artículo, le estamos abriendo un boquete grandísimo, si lo que nos interesa es la salud de la persona y que sea bien atendida y que sea inclusive llevada en su proceso de salud hasta la rehabilitación, pero si le dejamos beneficios, no habrá plata que alcance para el sistema, porque no está definido o si es posible entonces tendríamos que definir, qué implica plan de beneficios, pero escrito, no etéreo porque se presta para subjetividades y para interpretaciones que seguramente el espíritu de nosotros es sano y es bueno, doctor Rafael, pero una cosa es cuando la ley esté hecha y diga plan de beneficios y por ahí se desboque el sistema.

Muchísimas gracias, por lo tanto, señor Presidente, quisiera que apoyáramos la proposición del doctor Posada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la discusión, los que estén por la positiva por la del doctor Posada, doctor Rafael.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Si se aprueba la proposición del doctor Posada queda aprobado el artículo Presidente, tal como está en la ponencia, con la modificación propuesta por él.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Rafael Romero vota no.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Liliana Benavides vota no.

Martha Ramírez vota no.

Roosevelt Rodríguez vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Adriana Franco vota no.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Adriana Franco vota no.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Hólguez Díaz vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, se cierra.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4040	06-12-10
Asistentes: 152	3:47:45 p. m.

PROYECTO DE LEY 106 DE 2010

(diciembre 6)

Artículo 1°. Prop. honorable Representante Augusto Posada

se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 42

Barrera G. Luis Guillermo

Burgos Ramírez Didier

Cabrera B. Ángel C.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Cortés Méndez Lucero

Martínez G. Juan Carlos

Orozco Vivas Felipe

Posada Sánchez Augusto

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Cuenca Ch. Carlos A.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Naranjo E. Diego A.
 Rodríguez Constantino
 Sánchez F. Juan Carlos
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 Escobar G. Heriberto
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Didier A.
 Arias Castillo Wilson
 Pinilla P. Alba Luz
No: 44
 Gómez Martínez Miguel
 Hernández M. Carlos
 Lemos U. Juan Felipe
 Méndez B. Raymundo
 Molina Alfredo
 Ortega Samboni Jairo
 Ospina O. Elkin
 Penagos Giraldo Hernán
 Quintero Trujillo Jairo
 Raad Hernández Elías
 Sierra León Pablo
 Zambrano E. Béner L.
 Abril Jaimes Camilo
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Gómez V. Jorge E.
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Patiño Amariles Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Suárez Flórez Mario
 Velandia S. Orlando
 Yepes Flórez Víctor
 González Consuelo
 Cárdenas C. Hernando
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo
 Rodríguez P. Ciro A.
 Rojas O. Carlos A.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 García G. Libardo E.
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS 4040

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 1° Prop. honorable Representante Augusto Posada

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

No:

Romero Piñeros Rafael
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Franco Castaño Adriana
 Díaz Hernández Holger Horacio

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Resultado de la votación.

Por el sí 42, por el no 50.

Ha sido negada la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 1° como viene la ponencia, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada; abra el registro.

El artículo 1° como viene en la ponencia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Puede abrir la discusión y votación, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ya se abrió la discusión y ya se cerró la discusión; se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Roosevelt Rodríguez vota sí.

El artículo 1° como viene en la ponencia, en el texto que ustedes tienen en la *Gaceta del Congreso*.

Rafael Romero vota sí.

Martha Ramírez Orrego vota sí.

Liliana Benavides vota sí.

Hólguez Díaz vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Heriberto Escobar vota sí, se cierra, señora Secretaria.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS 4041	06-12-10
Asistentes: 152	3:50:16 p. m.

PROYECTO DE LEY 106 DE 2010

(diciembre 6)

Artículo 1°. Ponencia

*se reforma el Sistema General de Seguridad Social
en Salud y se dictan otras disposiciones*

Sí: 81

Barrera G. Luis Guillermo
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Castañeda M. Eduardo
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José Bernardo
Gómez Martínez Miguel
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Penagos Giraldo Hernán
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Torres M. Efraín
Vanegas Osorio Albeiro
Zambrano E. Béner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Abril Jaimes Camilo
Arango Torres Jaír
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Rosales Rosmery
Mesa B. José I.
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Gómez V. Jorge E.
Madrid Hodeg Rafael
Patiño Amariles Diego
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Suárez Flórez Mario

Velandia S. Orlando
Yepes Flórez Víctor
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
González Consuelo
Barrera R. Lina M.
Benavides S. Liliana
Blanco A. Germán A.
Bravo R. Óscar F.
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
García C. Juan C.
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Londoño J. Juana
Mesa B. Jorge H.
Osorio S. Nidia M.
Pedraza O. Telésforo
Rodríguez Constantino
Rojas O. Carlos A.
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Tavera A. Didier A.
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.

No: 3

Correa M. Carlos A.
Posada Sánchez Augusto
Díaz Ortiz Gloria
Abstiene: 0
Excusados: 0
RCS 4041

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 1°. Ponencia

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Piñeros Rafael
Ramírez Orrego Marta Cecilia
Díaz Hernández Holger Horacio
Escobar González Heriberto

Acta número 38 de diciembre 6 de 2010

Nota aclaratoria

Artículo 1°. Ponencia

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 87 con el voto de la honorable Representante Liliana Benavides, por el no 3.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 87, por el no 3.

Ha sido aprobado el artículo 1° como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué artículo continúa?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 2°, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 2°, ¿Qué proposiciones tiene?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tiene tres proposiciones, que pueden ser reunidas en una sola, son del mismo autor, tiene 3 aditivas del mismo autor, entonces pueden ser discutidas y votadas de manera unificada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Explíquelas, doctor Óscar Marín, las tres proposiciones aditivas al artículo 2°.

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Señor Presidente, es muy sencillo. El artículo 2° habla de los principios de igualdad, universalidad y obligatoriedad y en cada uno de esos principios llega hasta colombianos residentes en el territorio nacional.

Lo que proponemos para subsanar el error que cometió en la no discusión del Proyecto de ley 87, es que se le agregue allí donde, colombianos recientes en el territorio nacional, se le agregue y colombianos residentes en el exterior y a su grupo familiar bien sea que este grupo familiar esté en el exterior o acá en el país.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Martha Ramírez.

Intervención de la honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

Estamos debatiendo proposiciones al artículo 2° y los principios corresponden al artículo 3°, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, las proposiciones del doctor Óscar Marín es para el artículo 2° y la doctora Martha dice que los principios son del artículo 3°.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctora Martha, de acuerdo al texto propuesto por los ponentes para plenaria, esas proposiciones, hay un error doctor Marín en las proposiciones.

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Muy bien.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Para el artículo 3°...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El segundo no tiene proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 2°, continúa su discusión como viene en la ponencia, se cierra, abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Ramírez vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos votando el artículo 2° como viene en la ponencia, ya que las proposiciones del doctor Marín por una equivocación en la transcripción de las mismas se referían al dos, pero no son del dos, sino del tres.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Si votamos esta ley el día de hoy, solamente convocaremos para mañana de 8:00 a 4:00 de la tarde para efectos de avanzar en la Ley de Víctimas y ahí dejaríamos para concertar los temas de víctimas para el día lunes 13 a partir de las 2:00 de la tarde y podemos votar esta ley hoy para que no hagamos sino mañana víctimas y aprobar el proyecto de ley del doctor Juan Carlos Martínez que es un tratado, que creo que no va a tener ninguna discusión.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Óscar Marín vota sí.

Martha Ramírez vota sí.

Roosevelt Rodríguez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Edward Osorio vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señora Secretaria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4042	06-12-10
Asistentes: 153	3:55:14 p. m.

PROYECTO DE LEY 106 DE 2010

(diciembre 6)

Artículo 2°. Ponencia

se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 82

Barrera G. Luis Guillermo

Burgos Ramírez Didier

Cabrera B. Ángel C.
 Caicedo S. José E.
 Castañeda M. Eduardo
 Correa M. Carlos A.
 Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José Bernardo
 Gómez Martínez Miguel
 Hernández M. Carlos
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan Carlos
 Molina Alfredo
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Ospina O. Elkin
 Penagos Giraldo Hernán
 Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Torres M. Efraín
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Bémer L.
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Arango Torres Jaír
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Martínez Rosales Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Gómez V. Jorge E.
 Madrid Hodeg Rafael
 Patiño Amariles Diego
 Rodríguez G. Rubén
 Velandía S. Orlando
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Dussán L. Luis E.
 González Consuelo
 Barrera R. Lina M.
 Benavides S. Liliana
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.

León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Roa S. Humphrey
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Rojas O. Carlos A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Didier A.
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
No: 3
 Cepeda Castro Iván
 Navas T. Carlos Germán
 Pinilla P. Alba Luz
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4042

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 2°. Ponencia

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Marín Marín Óscar de Jesús

Ramírez Orrego Marta Cecilia

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Osorio Aguiar Carlos Edward

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 86, por el no 3.

Ha sido aprobado el artículo 2° como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 3°, entonces las proposiciones del doctor Marín son del artículo 3°, para que esa cobertura también cobije a los colombianos en el exterior y sus familias dentro o fuera del país.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, con su venia la Secretaría le informa que en el artículo 3° además de las del doctor Marín que se pueden reunir en una sola, tiene una proposición de Iván Cepeda.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Adriana Franco vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tiene dos proposiciones de Iván Cepeda, tiene proposiciones de la doctora Victoria Eugenia Vargas, tiene proposiciones de la doctora Gloria Stella Díaz.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cuál proposición fue la primera radicada?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 3° doctora, la doctora Gloria Stella.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La doctora Díaz retira del artículo 3°.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

La doctora Victoria Eugenia Vargas tiene dos proposiciones, que se refieren al principio de equidad y otra referida a la sostenibilidad

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sobre las proposiciones de la doctora Victoria Eugenia, doctora Martha, opinión.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, hay dos proposiciones que también se pueden reunir en una sola, que son las proposiciones de Iván Cepeda y Alba Luz Pinilla y Wilson Néber Arias relativas al artículo 3°, donde hacen una nueva redacción de los principios de universalidad, solidaridad, equidad, calidad, participación efectiva y agregan unos numerales al artículo 3° que son accesibilidad, oportunidad, integralidad, continuidad, longitudinalidad, coordinación, interculturalidad y pertinencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Los ponentes ¿qué opina frente a la propuesta del doctor Iván Cepeda? Doctora Alba Pinilla, tiene usted el uso de la palabra. La ponente, doctora Alba.

Intervención del honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Señor Presidente, es importante que conozca todo el Congreso el concepto de equidad que estamos nosotros presentándoles, el concepto, universalidad, de verdad no es cierto lo que dice el Gobierno frente a lo que significa equidad, es una corrección de los términos y agregar por supuesto porque nos parece en ese artículo tres, que sí quede muy definido que es accesibilidad, oportunidad, integralidad, continuidad, longitudinalidad, que aparecen a través de todo el proyecto y que esperamos que esté definido.

Señor Secretario, me gustaría que le leyera a la Cámara de Representantes la definición de esas proposiciones por favor.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El informe de ponencia dice, para hacer una comparación. El Sistema General de Seguridad Social en Salud cubra todos los residentes en el país en todas las etapas de la vida y la propuesta de la doctora Alba Luz dice:

Universalidad. El Sistema Integrado de Seguridad Social en Salud SISESA, garantiza el derecho fundamental a la salud y a los residentes en el país.

Aquí falta algo doctora, aquí hay un error en la redacción doctora, porque dice, se garantiza el derecho fundamental a la salud a los y a las, doctora excúseme está bien redactado. Es un tema de género. A los y a las residentes en el país, sin discriminación de ninguna naturaleza, de ninguna clase, en especial sin barreras económicas en el momento de necesitar atención y en todas las etapas de la vida, los beneficios que ofrece el SISESA no serán dependientes de la capacidad de pago de las personas.

Solidaridad, en la ponencia dice, es la práctica del mutuo apoyo para garantizar el acceso y sostenibilidad a los Servicios de Seguridad Social en Salud entre las personas.

Solidaridad, dice la doctora Alba Luz, es la confluencia de los esfuerzos de las personas, del más rico hacia el más pobre, de los jóvenes a los ancianos, de los ocupados a los desocupados, de los sanos a los enfermos, en la sociedad en su conjunto, para contribuir a la superación de las desigualdades injustas y evitables y garantizar el derecho fundamental a la salud de todos y todas, según las necesidades diferenciales de los individuos y las comunidades.

En el principio de equidad la ponencia dice, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar el acceso al plan de beneficios a los afiliados, independientemente de su capacidad de pago y condiciones particulares, evitando que prestaciones individuales no pertinentes de acuerdo con criterios técnicos y científicos pongan en riesgos los recursos necesarios para la atención del resto de la población.

La doctora Alba Luz dice, Equidad, la Organización del Sistema Integrado de Salud Social en Salud, SISESA, garantiza el reconocimiento de las necesidades diferenciales de las personas según sea su cultura, etnia, género y generación y redistribuye los recursos disponibles de manera tal que se dé a cada cual según necesidad y se pida de cada cual según su capacidad.

Calidad, se aplica a los servicios de salud. Calidad, los servicios de salud deberán atender las condiciones del paciente, de acuerdo con la evidencia científica, provistos de forma integral segura y oportuna, mediante una atención humanizada. Eso dice la ponencia.

Dice la doctora Alba Luz. Calidad, aplicada a los servicios de salud es el conjunto de propiedades del proceso de atención que conducen a la mejor solución posible a la necesidad y condiciones de calidad, amigabilidad y respeto a la autonomía de las personas.

3. 10. Participación Efectiva y aquí en la ponencia dice. Participación social, es la intervención de la comunidad en las organizaciones, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema en conjunto.

La doctora Alba Luz dice. Es la presencia activa de las personas, la familia, las organizaciones sociales y las comunidades en el proceso de toma de decisiones y control social relacionados con la salud y la calidad de vida y la seguridad social individual y colectiva de la sociedad en su conjunto.

Y propone, la doctora también, que se adicione también los términos, accesibilidad, oportunidad, integralidad, continuidad, longitudinalidad, coordinación, interculturalidad y pertinencia al artículo tercero.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición de la doctora Alba y el doctor Iván leídos por el Secretario, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se abre el registro.

Liliana Benavides	vota no
Martha Ramírez	vota no
Rafael Romero	vota no
Roosevelt Rodríguez	vota no
Adriana Franco	vota no
Gloria Stella Díaz Ortiz	vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación,

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Óscar Marín vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se cierra la votación.

Por el no 88 y por el sí 6.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4043 06-12-10

Asistentes: 153 4:04:52 PM

Proyecto de ley número 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 3º Alba Luz Pinilla y otros

se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 6

Martínez R. Rosmery

Dussán L. Luis E

González Consuelo

Rodríguez Constantino

Cepeda Castro Iván

Pinilla P. Alba Luz

No: 81

Barrera G. Luis G.

Burgos R. Didier

Caicedo S. José E.

Castañeda M. Eduardo

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Gómez V. Wilson

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vanegas O. Albeiro

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Arango Torres Jair

Cervantes V. Jaime

Diazgranados T. Luis

Jiménez L. Carlos A.

Agudelo Zapata Iván

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Duque Naranjo Yolanda

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Moreno B. Víctor Hugo

Patiño A. Diego

Rodríguez G. Rubén

Velandia S. Orlando

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Barrera R. Lina M.

Blanco A Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Roa S. Humphrey
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Didier A.
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4043

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: artículo 3° Alba Luz Pinilla y otros

Sesión Plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

No:

Benavides Solarte Diela Liliana
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Romero Piñeros Rafael
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Franco Castaño Adriana
 Díaz Ortiz Gloria Stella
 Marín Marín Óscar de Jesús
 Han sido negadas las proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué proposiciones siguen?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Siguen las de Victoria Eugenia Vargas Vives, que son dos que se pueden unificar en una sola, que al término sostenibilidad, numeral 313 de la ponencia, le agrega la expresión, las decisiones que se adopten en marco del sistema general de seguridad social en salud, deben consultar entre otros criterios de sostenibilidad, le agrega, entre otros.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición de la doctora Victoria Eugenia, continúa su discusión...

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Perdón porque falta otra, es que son dos y se unifican en una sola...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Usted me dijo que se...

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se unificaban en una sola, fue leída una de las dos, y en el término, equidad, reemplaza la expresión, no pertinentes, por la palabra, innecesarias. Firma Victoria Eugenia Vargas, Orlando Velandia y otras firmas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración las dos proposiciones la doctora Victoria Eugenia, continúa en su discusión va a cerrarse y queda cerrado.

Abra el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Liliana Benavides	vota no
Marta Ramírez	vota no
Roosevelt Rodríguez	vota no
Rafael Romero	vota no
Gloria Stella Díaz	vota no
Adriana Franco	vota no
Eduardo Diazgranados Abadía	vota no
Pérez Puerta Pedro Pablo	vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, se cierra señor Secretario

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se cierra el registro.

Por el no 80, por el sí 10.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4044 06-12-10

Asistentes: 153 4:07:27 PM

Proyecto de ley número 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 3° Proposición honorables Representante Victoria E. Vargas y otros

se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 10

Ortega Samboni Jairo

Abril Jaimes Camilo

Martínez R. Rosmery

Anaya Mónica del C.

Duque N. Yolanda

Madrid Hodeg Rafael

Vargas B. Victoria.

Velandia S. Orlando.

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

No: 72

Barrera G. Luis G.
 Burgos R. Didier
 Caicedo S. José E.
 Castañeda M. Eduardo
 Correa M. Carlos A.
 Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José B.
 Gnecco Zuleta José
 Martínez G. Juan C.
 Méndez B. Raymundo
 Osorio A. Carlos
 Posada S. Augusto
 Quintero T. Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Torres M. Efraín
 Vanegas O. Albeiro
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Ochoa Zuluaga Luis F
 Valdés B. Juan Manuel
 Arango Torres Jaír
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Diazgranados T. Luis
 Jiménez L. Carlos A.
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Camelo Ramos Joaquín
 Gómez V. Jorge E.
 Moreno B. Víctor Hugo
 Muvdi Aranguena Pedro
 Patiño A. Diego
 Rodríguez G. Rubén
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.

Pedraza O. Telésforo
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Rojas O. Carlos A.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Didier A.
 Cepeda Castro Iván
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4044

Registro Manual para Votaciones**Proyecto de ley número 106 de 2010**

Tema a votar: artículo 3° Proposición honorable
 Representante Victoria E. Vargas y otros

Sesión Plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

No:

Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Piñeros Rafael
 Franco Castaño Adriana
 Díaz Ortiz Stella
 Díaz Granados Abadía Eduardo A.
 Pérez Puerta Pedro Pablo.

Han sido negadas las proposiciones de la doctora
 Victoria Vargas Vives.

Señor Presidente quedan las proposiciones del
 doctor...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Debidamente explicadas por el doctor Óscar Marín, le pregunto a la doctora Martha Ramírez, frente a las proposiciones del doctor Óscar Marín debidamente explicadas, la ponencia.

Sí, de los colombianos en el exterior, doctor Obed Zuluaga tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Obed Zuluaga Henao:

Gracias Presidente.

En este proyecto poco voy a intervenir, porque la verdad aquí hay unos profesionales que saben el tema, que han trabajado en salud, que son estudiosos y profesionales de la salud, sin embargo no entiendo la proposición o no me queda clara la proposición del doctor Óscar Marín, en qué sentido, no sé si estando en el exterior cotiza aquí y cuando venga lo atienden aquí, porque si es para que el sistema lo atienda allá, es un enredo económico y enreda esta ley.

En eso, doctor Óscar, hacer claridad, puedo estar allá y cotizo aquí por mi familia y cuando venga a Colombia me atienden, pero pedirle a las EPS que lo atiendan en el exterior eso se convierte en una mentira.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Martha.

Intervención del honorable Representante Martha Ramírez:

Precisamente lo que acaba de exponer el doctor Obed era lo que estaba hablando con el Representante, los sistemas son diferentes, pasa lo mismo que en educación, los papás que mandan a estudiar los hijos en el exterior, ganan en pesos y le pagan en dólares o en euros el estudio; el sistema entraría en un colapso porque los servicios de salud son mucho más caros en el exterior, que en Colombia, él tiene de pronto una contrapropuesta y es que el Ministerio de la Protección Social reglamente en un término de seis meses el tema de la salud de los colombianos residentes en el exterior, esa es como la propuesta, la modificaría.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Óscar Marín y luego el señor Ministro de la Protección

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Doctor Constantino, estamos precisamente en plena era de la globalización, donde realmente gracias a todos los sistemas de información hoy sí que realmente el mundo es un pañuelo, lo que pasa señor Presidente es que como estos son artículos que venían de un proyecto de ley bien estructurado, doctor Obed, donde efectivamente explicábamos cómo es la transacción, cómo son las transferencias, aquí uno, lo que nosotros podemos decir, doctora Martha, aquí sucede lo contrario, ellos allá ganan en dólares y por ende deberán pagar la cotización de acuerdo a la medida de la cotización básica en el país donde ellos se encuentren.

Pero la verdad que explicarlo y empezar a aprobar estas proposiciones aisladamente sí me parece y uno tiene que asumir aquí con sensatez que volveríamos esto una colcha de retazos, pero si el señor Ministro está de acuerdo, incluimos un artículo nuevo donde diga que en un término de 6 meses el Gobierno Nacional reglamentará la salud de los colombianos en el exterior, entonces estaría de acuerdo y ya nos sentamos y la reglamentamos. ¿Le parece señor Ministro?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor ministro y luego el doctor Ricardo Noé Valencia

Intervención del señor Ministro de la Protección Social doctor Mauricio Santamaría Salamanca:

Estoy totalmente de acuerdo honorable Representante y así procederemos, que quede un artículo en disposiciones generales.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces el doctor Óscar retira las tres proposiciones y votaríamos el artículo tercero como viene la ponencia, doctor Ricardo Valencia.

Intervención del honorable Representante Ricardo Valencia Giraldo:

Presidente, en el mismo sentido, proponer que nuestro sistema tenga similitudes con sistemas en el exterior no es procedente, nada más ni nada menos que mirar los protocolos de atención en el exterior y los protocolos que aquí se aplican, en países del extranjero, en algunos países, en Estados Unidos por ejemplo que es donde hay una gran cantidad de colombianos, antes de que el médico formule algo al paciente le hacen 5 o 6 exámenes exhaustivos con unos costos bien abrumadores, lo que haría inviable tratar de que con recursos de aquí se financien procedimiento allá.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos discutiendo el artículo tercero como viene en la ponencia, continúa su discusión.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Señor Presidente, el doctor Óscar Marín ha presentado un párrafo para el artículo tercero que dice: Sobre la atención de los colombianos residentes en el exterior en materia de salud.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Retiró las 3 proposiciones...

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Él dice que un párrafo que establece lo de la reglamentación a la que se compromete el señor Ministro, que dice:

Parágrafo: el Gobierno Nacional, dentro del término de 6 meses posteriores a la sanción de esta ley, reglamentará lo relacionado con la atención de los colombianos residentes en el exterior en materia de salud.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

A continuación la votación del artículo tercero con el párrafo nuevo avalado por el gobierno.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Rafael Romero vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Diego Naranjo tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Diego Naranjo Escobar:

Gracias señor Presidente.

Quiero hacerle ver al doctor Marín una situación que me parece que es prudente en este momento, los colombianos que están en el extranjero, si están trabajando están cotizando la salud de ese país porque allá es obligación, allá sí no se puede evadir como se hace aquí, allá sí hay control, el que no hay aquí, cierto.

Qué está pasando, si un colombiano está en el extranjero y está laboralmente ocupado, pues está cotizando el Sistema de Seguridad Social de ese país y tengo el conocimiento de países, que inclusive como su Sistema de Salud es tan generoso, tan amplio, tan bien presupuestado, tan bien estructurado, a usted lo

atienden sin ningún costo así sea extranjero, no le preguntan ni siquiera de dónde es, porque primordialmente es la salud, me parece que no es procedente señor Ministro, generar un párrafo, generar falsas expectativas, cuando hoy estamos atrasados nosotros y esos países tienen antes ventaja, están atendiendo a los colombianos tranquilamente.

Entonces me parece Presidente, que no es procedente la inclusión de ese párrafo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor ministro.

Intervención del señor Ministro de la Protección Social doctor Mauricio Santamaría Salamanca:

Dos cosas honorable Representante, creo que precisamente por esos temas es que se debe reglamentar para que no haya confusiones de ningún orden como se están presentando hoy y eso es un tema que nosotros con seguridad vamos a reglamentar de manera responsable, por un lado y por otro creo que eso es un tema que debe quedar en disposiciones generales y no le veo ningún problema.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces la propuesta del Ministro es que no se ponga en el artículo tres, sino que se deje como un artículo nuevo, para efectos de la reglamentación que dará el señor Ministro, doctor Óscar, ¿de acuerdo?

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Lo primero que debe quedar claro aquí, no estamos inventando nada, es que la Constitución Nacional obliga a que el Estado le brinde, le garantice la salud a los colombianos y el hecho de que un colombiano se vaya para el exterior no deja de ser colombiano doctor Diego, aquí no podemos hablar de que es que estamos, a ver cómo cuadrarnos lo nuestro o cómo vamos a cuadrar algo que es ajeno y lo nuestro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Óscar.

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Permítame además para mayor tranquilidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Artículo nuevo?

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Vamos con el artículo nuevo, para mayor tranquilidad, mire doctor Diego y colegas, supóngase que un colombiano que esté residiendo en el exterior y tenga su grupo familiar acá, ese grupo familiar como él no lo puede afiliar, lo tiene que asumir el Estado dentro del régimen subsidiado, si hoy con lo que estoy proponiendo, garantizamos que ese colombiano pueda afiliarse y afiliar a su grupo familiar, le ahorra esa porción al régimen subsidiado.

Es decir, el Estado se está ganando y lógicamente vendrán esos sobrecostos que los tendrá que asumir el colombiano, ya cuando lo estemos reglamentando.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Lo hacemos...

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

De acuerdo al régimen de cotización del país donde él esté, pero eso estará dentro de la reglamentación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero ya lo radicó como artículo nuevo, doctor Germán y doctor Bravo, pero ya no está la proposición, está como artículo nuevo.

Intervención del honorable Representante Germán Blanco Álvarez:

Gracias señor Presidente.

Reconozco de Óscar Marín el estudio juicioso que viene haciendo del proyecto de garantizarle la salud a los colombianos en el exterior y de hecho lo viene haciendo con el Senador Eugenio Prieto, pero no comparto la discusión, su planteamiento, como tampoco del señor Ministro, me parece absolutamente delicado porque creo que está haciendo una mala interpretación el doctor Óscar, de la Constitución Política de Colombia.

El principio de la extraterritorialidad no aplica al tema de la salud, como lo está planteando él, puede aplicar en un proyecto y pudiera ser o no aprobado de acuerdo a la voluntad legislativa del momento, pero no es la interpretación que hay que darle a la Constitución.

De la misma forma tendríamos que pensar en el tema de la educación o en el tema de la vivienda, garanticémosle vivienda a los colombianos que están en el exterior o garanticémosle educación o cualquier otro servicio básico fundamental, no.

En el exterior los colombianos deben garantizarse el ingreso al Sistema de la Seguridad Social en el Estado en el que están habitando y deben o no pagar unas cotizaciones, dependiendo del régimen que lo esté cubriendo, distinto es que quieran afiliarse al régimen en Colombia y tengan derecho a unos servicios en Colombia, pero sería muy grave colapsar el sistema por unos servicios en el exterior, cuando los dineros ni siquiera alcanzan para garantizar los servicios a los habitantes en el Estado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Bravo.

Intervención del honorable Representante Óscar Bravo Realpe:

Déjeme decirle a mi vecino el doctor Germán Blanco, con quien casi estoy de acuerdo en el ciento por ciento por las oportunidades que ahora si no, doctor Blanco, señor Ministro, en el Ecuador hay cerca de 100 mil colombianos desplazados, refugiados, que no se han ido a buscar trabajo, se han ido por las consecuencias de la violencia en el sur del país, en Nariño, en el Putumayo, etc., esos colombianos necesitan atención urgente, es más, el señor Ministro debe estar enterado de que las conversaciones entre las Cancillerías, parte prioritaria del acuerdo con el Presidente Correa está en que el Estado colombiano responda por la salud de esos colombianos.

En consecuencia comparto la inclusión del artículo para que el señor Ministro tenga en cuenta a esos refugiados o desplazados como les llamamos acá, para que tengan la atención oportuna y debida del Estado colombiano.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Gracias señor Presidente.

Señor Ministro, sacar adelante una iniciativa como esta que estamos acompañando, con todo respeto es que lo ideal es enemigo de lo bueno, todo lo que se pueda incluir aquí con relación al tema de nuestros compatriotas en el exterior, pues idealmente es muy bueno señor Ministro, pero hay que poner los pies en la tierra, comparto lo que ha dicho aquí mi compañero de bancada, el doctor Diego Naranjo y el doctor Blanco, yo sé que usted ha vivido en el exterior doctor Santamaría, cuando usted llega a los países con orden debidamente legalizados, automáticamente usted está amparado por ese Estado.

En segundo lugar, es obligatorio que usted se registre en su lugar de residencia, donde va a residir y automáticamente usted está ya cubierto por el régimen de la medicina y de la seguridad social de ese Estado, le hablo a usted del caso de Holanda, le hablo a usted del caso de Suecia.

En tercer lugar señor Ministro, para esos efectos hay otra situación, usted tiene un seguro internacional, si bien es cierto que hay compatriotas que están en el exterior, en una situación irregular, calcule usted cuánto va a ser el monto, el cálculo de lo que eso le va a costar, es que la reglamentación, es muy sencillo uno poner un artículo diciendo que se va a reglamentar, no podemos aquí ponernos a generar expectativas señor ministro, cuando ya tenemos internamente un gravísimo problema que no alcanzamos a cubrir, el sistema de salud a nivel interno y luego sí, venir a comprometernos en algo, con todo respeto, la iniciativa puede ser buena, el doctor Marín está diciendo que sí, que es una obligación del Estado colombiano, claro que lo es, y aquí lo estamos haciendo para que los colombianos que están acá, puedan de alguna manera recibir la asistencia y la ayuda del Estado.

De tal manera que yo sí le agradezco señor ministro por favor, que el pasar una iniciativa, no quiere decir tengamos que abrir las compuertas, las esclusas para que mañana el Estado no tenga cómo responder por esas circunstancias y porque conozco efectivamente la situación de cómo viven los compatriotas y cuál es el amparo que tienen en materia de salud, también votaré negativamente esa iniciativa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el Registro para votar el artículo tercero, tal cual viene en la Ponencia. Eso quedaría como artículo nuevo para discutirse más adelante. Abre el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Se abre el registro.

Rafael Romero Piñeros	vota sí
Liliana Benavides	vota sí
Holger Díaz	vota sí
Marta Ramírez Orrego	vota sí

Adriana Franco	vota sí
Doctor Pérez Puerta	vota sí
Doctor Roosevelt Rodríguez	vota sí
Doctor Luis Fernando Ochoa	vota sí
Doctor Gnneco	vota sí

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Los que votan manualmente por favor no volver a votar electrónicamente, porque la votación:

Constantino Rodríguez	vota sí
Óscar Marín	vota sí
Miguel Amín	vota sí
Pedro Muvdi	vota sí
Issa Eljadue	vota sí

Por el sí 89. Por el no 4.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4045 06-12-10

Asistentes: 153 4:24:25 PM

Proyecto de ley número 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 3° ponencia

se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 75

Barrera G. Luis G.
 Cabrera B. Ángel C.
 Correa M. Carlos A.
 Crissien B. Eduardo
 Deluque Z. Alfredo
 Gómez Martínez Miguel
 Martínez G. Juan C.
 Méndez B. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Osorio A. Carlos
 Penagos G. Hernán
 Posada S. Augusto
 Quintero T. Jairo
 Raad Hernández Elías
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Torres M. Efraín
 Vanegas O. Albeiro
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Duque Naranjo Yolanda
 Gómez V. Jorge E.
 Madrid Hodeg Rafael
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco A. Álvaro
 Patiño A. Diego
 Pizzo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Vargas B. Victoria.
 Velandia S. Orlando.
 Yepes Flórez Víctor
 Gallardo A. Julio
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E
 González Consuelo
 Barrera R. Lina M.
 Bravo R. Óscar F.
 Cárdenas C. Hernando
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez P. Ciro A.
 Rojas O. Carlos A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
No: 4
 Blanco A. Germán A.
 Pedraza O. Telésforo
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4045

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: artículo 3° ponencia

Sesión Plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Romero Piñeros Rafael
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Franco Castaño Adriana
 Pérez Puerta Pedro Pablo
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Rodríguez Calvo Constantino
 Marín Marín Óscar de Jesús
 Amín Escaf Miguel
 Muvdi Aranguena Pedro Mary
 Eljaude Gutiérrez Issa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo que continúa, señor secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

El artículo 4°.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué proposiciones tiene?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Hay una que propone una nueva redacción para el artículo cuarto, es del doctor Iván Cepeda y la doctora Alba Luz Pinilla y el doctor Wilson Neber Arias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Lea la proposición.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Dice. El sistema General de Seguridad Social en Salud, será dirigido y regulado por el Estado a través del Ministerio de la Protección Social, con el concurso a nivel de cada departamento y cada municipio del país, en la respectiva Secretaría Departamental de Salud y Secretarías Municipales de Salud.

La rectoría del sector salud, materializa el ejercicio de la gobernabilidad afirmativa del Estado, en la ... directa, las responsabilidades de definir y desarrollar políticas públicas en salud, dirigir procesos administrativos y técnicos necesarios para implementar adecuadamente las políticas definidas, ejercer la regulación de la actuación de todos los actores de sistemas general de seguridad social en salud, asesorar y vigilar el desarrollo de las políticas públicas en salud, en todos los niveles territoriales e imponer las sanciones que sean necesarias a quienes la infrinjan las disposiciones establecidas.

Ha sido leída la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La doctora Alba Pinilla tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Alba Pinilla Pedraza.

Señor Presidente, el artículo original dice que la rectoría, la tendrá el ministerio, nosotros proponemos que la rectoría la tiene el Estado a través del Ministerio de la Protección Social y con el concurso en cada departamento y en cada municipio del país a través pues de las Secretarías Departamentales y de las Secretarías Municipales.

Es decir, esa rectoría es del Estado a través pues del Ministerio y ahí definimos qué es lo que tiene que hacer en esa rectoría, una gobernabilidad afirmativa, las responsabilidades a definir, desarrollar políticas públicas en salud, dirigir los procesos administrativos y técnicos necesarios para implementar adecuadamente las políticas públicas definidas, ejercer la regulación de la actuación de todos los actores del sistema general de seguridad social y asesor y vigilar el desarrollo de las políticas públicas en salud, en todos los niveles territoriales e imponer sanciones que sean necesarias a quienes infrinjan, nosotros no podemos desaparecer de la rectoría en salud, los territorios.

Sí le pido a los Congresistas que por favor analicemos muy bien esa proposición, porque es importante dejarle un poco de trabajo a la Secretaría de Salud, tanto departamental, como municipales. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la discusión frente a la proposición de la doctora Alba Luz Pinilla.

Se abre el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Rafael Romero	vota no
Marta Ramírez	vota no
Liliana Benavides	vota no
Roosvelt Rodríguez	vota no
Pedro Muvdi	vota no
Adriana Franco	vota no
Issa Eljadue	vota no
Eduardo Díaz Granados	vota no
Luis Fernando Ochoa	vota no

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Augusto Posada vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Por el sí 14. Por el no 75.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4045 06-12-10

Asistentes: 153 4:24:25 PM

Proyecto de ley número 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 4º proposición honorable Representante Alba Luz Pinilla

se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 14

Valdés B. Juan Manuel

Cuenca Ch. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Patiño A. Diego

Pizo M. Crisanto

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

González Consuelo

Blanco A. Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Cepeda Castro Iván

Pinilla P. Alba Luz

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

No: 65

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez Martínez Miguel

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vanegas O. Albeiro

Yepes M. Jaime A

Zambrano E. Béner L.

Abril Jaimes Camilo

Cervantes V. Jaime

Jiménez L. Carlos A.

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Moreno B. Víctor Hugo

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Sierra P. Jimmy J.

Vargas B. Victoria

Yepes Flórez Víctor
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Bravo R. Óscar F.
 García C. Juan C.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Rodríguez Constantino
 Rojas O. Carlos A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Betancourt Bayardo
 Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4046

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a Votar: artículo 4° proposición honorable Representante Alba Luz Pinilla

Sesión Plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

No:

Romero Piñeros Rafael
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Muvdi Aranguena Pedro Mary
 Franco Castaño Adriana
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Eljaude Gutiérrez Issa
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Posada Sánchez Augusto
 Ha sido negada la Proposición.

Señor Presidente hay dos proposiciones que se pueden votar de manera conjunta, porque son del mismo autor, se refieren al mismo artículo y no son contradictorias, son del doctor Noel Ricardo Valencia.

Dice: Modifíquense los numerales 4, 3, 310, del artículo 4°, y 44, 3, 7 del mismo artículo, que hablan. La responsabilidad para la coordinación de la organización, operación y control de los servicios en el marco de la estrategia, atención en salud será distrital y municipal, agrega los términos: operación

y control y la responsabilidad para la asesoría y supervisión de los servicios de salud de la estrategia y atención primaria en salud, será departamental, el Gobierno Nacional y los departamentos concurrirán en el financiamiento de dichos servicios.

Dirección de la Presidencia doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre la discusión, se va a cerrar, queda cerrado, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro; votando sí se aprueban las proposiciones leídas.

Martha Ramírez	vota No
Liliana Benavides	vota No
Roosvelt Rodríguez	vota No
Noel Ricardo Valencia	vota Sí
Luis Fernando Ochoa	vota No
Libardo Taborda	vota No

Intervención de la honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

Señores Representantes, estas dos proposiciones que acaban de entregar como consensuadas, las que están leyendo, no son de tema de rectoría, sino del 5°, estamos votando artículo 4°, que es rectoría.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, pero para hacer una claridad, el error está en la redacción de las proposiciones, aquí claramente dice que se refieren al artículo 4°.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Le pido al doctor Ricardo que, por favor, la proposición sea acorde con el texto del proyecto, por lo tanto, cierre la votación, porque estamos votando una proposición de un artículo diferente que proponía el doctor Ricardo Noel. El error fue que se puso un artículo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, en este caso por ser un tema de forma, usted puede suspender la votación, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Suspendo la votación, artículo 4°, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Artículo 4°, ya como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo cuarto como viene en la ponencia, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Les pido a los coordinadores de ponentes que, por favor, por lo delicado del trámite, y por la exigencia de la concentración de cada uno de las proposiciones, revisen cada proposición, para efectos de que no haya ninguna equivocación. Que le digan al Representante que presenta la proposición que si se

equivocó, revise bien el Representante, para efectos de corregir.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Ramírez vota Sí
 Roosevelt Rodríguez vota Sí
 Liliana Benavides vota Sí
 Carlos Rojas vota Sí
 Luis Fernando Ochoa vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Miguel Amín vota Sí
 Hólger Díaz vota Sí
 Telésforo Pedraza vota Sí
 Rafael Romero vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación. Se cierra...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro.

Por el Sí 87.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes
 República de Colombia
RCS N° 4047 06-12-10
 Asistentes: 153 4:35:25 p. m.
 PL. 106/10
 dic. 6/2010
 artículo 4° Ponencia

Se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 78

Burgos Ramírez Didier
 Caicedo S. José E.
 Correa M. Carlos A.
 Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José Berna
 Gnecco Zuleta José
 Gómez Martínez Miguel
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan Carlos
 Méndez B. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Osorio A. Carlos
 Penagos Giraldo Hernán
 Posada Sánchez Augusto
 Quintero Trujillo Jairo
 Raad Hernández Elías
 Ramírez V. León D.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín
 Vanegas Osorio Albeiro
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Abril Jaimes Camilo
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Ros Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Duque Naranjo Yolanda
 Gómez V. Jorge E.
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco A. Álvaro
 Patiño Amaril. Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Sierra P. Jimmy J.
 Vargas B. Victoria
 Velandía S. Orlando
 Yépez Flores Víctor
 Dussán L. Luis E.
 González Consuelo
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Rodríguez Constantino
 Sánchez F. Juan Carlos
 Sarria V. Esmeralda
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.
RCS N° 4047

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106/10

Tema a votar: artículo 4° ponencia

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí	No
Ramírez Orrego Marta Cecilia	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	
Benavides Solarte Diela Liliana	
Rojas Ortiz Carlos Augusto	
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Amin Escaf Miguel	
Díaz Hernández Hólger Horacio	
Pedraza Ortega Telésforo	
Romero Piñeros Rafael	

Ha sido aprobado el artículo 4° como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos con el artículo siguiente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 5°.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El artículo 5° tiene las proposiciones del doctor Ricardo Noel.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Están conciliando esas proposiciones,

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigamos con el artículo siguiente Secretario, mientras concilian el artículo 5°.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 6° tiene dos proposiciones; no, el 5° lo aplazó el Presidente, mientras lleguen a un acuerdo con el doctor.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El 5° mientras se concilia aquí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

6°, de la doctora Alba Luz Pinilla, que propone modificar el artículo 6° y dice. Plan decenal, para la salud pública. El Ministerio de Protección Social elaborará, con el concurso, con todos los sectores del gobierno y a través de un proceso amplio de participación social, un plan decenal de salud pública; el plan definirá los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, las responsables, sectoriales y extrasectoriales, los indicadores de seguimiento y los mecanismos de evaluación del plan.

El Ministerio de la Protección Social podrá hacer modificaciones sectoriales al plan decenal, y concertar con los otros sectores los ajustes a las políticas, planes y programas de competencia primaria de los

otros actores, de acuerdo con las prioridades en salud y según análisis de los eventos epidemiológicos y de los determinantes sociales de la salud que se presenten, el Plan Nacional de Desarrollo.

Los planes de desarrollo de cada ente territorial, reconocerán y se armonizarán con los contenidos del plan decenal de salud.

Parágrafo transitorio. El primer plan decenal de salud, deberá ponerse en vigencia en el año 2012. Firman, Iván Cepeda, Wilson Neber Arias y Alba Luz Pinilla.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La doctora Alba Pinilla tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias, señor Presidente.

La Proposición nuestra, solamente apunta a la participación de los territorios y a que sea ampliamente socializado, puesto que el centralismo en el territorio para la elaboración de un plan no es conveniente señor Presidente gracias, solamente apunta a eso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición leída por el Secretario, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Martha Ramírez	vota no
Liliana Benavides	vota no
Rafael Romero	vota no
Holger Díaz	vota no
Orlando Velandia	vota no
Bérner Zambrano	vota no
Miguel Amín	vota no
Carlos Edward Osorio	vota no
Carlos Rojas	vota no
Álvaro Pacheco	vota no
Pedro Muvdi	vota no
Carlos Amaya	vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario la votación.

Le pido al señor Ministro de la Protección que por qué no avanzan con los proponentes de una cantidad de proposiciones acá, Ministro, a ver si podemos agilizar el tema, vamos a leer los artículos que no tienen sino una sola proposición, para ver si votamos todos esos artículos, una sola proposición en bloque.

Faltan 90 artículos, porque tienen proposiciones una, dos, tres y hasta cuatro proposiciones, le pido al Ministro que me ayude a sentarse en la parte de atrás, con la doctora Alba, con todos los que tienen proposiciones, a ver si por favor salimos de esto en el día de hoy para efectos de que mañana empecemos víctimas.

Secretario, cuál es la propuesta frente a los artículos que tienen una sola proposición?

Se cierra ya la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

En el caso del artículo 6°, pues hay que terminar de votarlo para poder.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Totalmente de acuerdo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ya se negó la proposición de la doctora Alba Luz Pinilla, con el siguiente resultado.

Por el No 86. Por el Sí 10.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4048 06-12-10

Asistentes: 153 4:43:50 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

artículo 6° Prop. honorable Representante

Alba Luz Pinilla

se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 10

Martínez R. Rosmery

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Patiño Amaril Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Salamanca C. Pablo

Díaz Ortiz Gloria

Cepeda Castro Iván

Navas T. Carlos Germán

Pinilla P. Alba Luz

No: 74

Barrera G. Luis Guillermo

Burgos Ramírez Didier

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Gnecco Zuleta José

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Torres M. Efraín

Vanegas Osorio Albeiro

Yepes M. Jaime A.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Abril Jaimes Camilo

Cervantes V Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Mesa B. José L.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Pizo M. Crisanto

Rodríguez G. Rubén

Sierra P Jimmy J.

Vargas B. Victoria

Yépez Flores Víctor

Dussán L. Luis E.

González Consuelo

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Bravo R. Óscar F.

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

León C. Carlos E.

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Rodríguez Constantino

Sánchez F. Juan Carlos

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

De la Peña Fernando

García G. Libardo E.

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados:0.

RCS N° 4048**Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 106/10

Tema a votar: artículo 6° prop. honorable Representante Alba Luz Pinilla

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí	No
	Ramírez Orrego Marta Cecilia
	Benavides Solarte Diela Liliana
	Romero Piñeros Rafael
	Díaz Hernández Hólger Horacio
	Velandia Sepúlveda Orlando
	Zambrano Erazo Béner León
	Amín Escaf Miguel
	Osorio Aguiar Carlos Edward
	Rojas Ortíz Carlos Augusto
	Pacheco Álvarez Álvaro
	Muvdi Arangüena Pedro Mary
	Amaya Rodríguez Carlos Andrés

Ha sido negada la proposición y, entonces, el artículo tiene una aditiva que informa aquí la doctora Gloria Stella Díaz, que para el artículo 6°, esta proposición está avalada por los ponentes.

Vamos a leerla: Adiciónese al inciso primero del artículo sexto a lo siguiente: Garantizando que el proceso de participación social sea eficaz, mediante la promoción de la capacitación de la ciudadanía, y de las organizaciones sociales. Firma: Gloria Stella Díaz.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración los artículos 6° con la aditiva avalada por los ponentes.

Continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Liliana Benavides vota Sí
 Martha Ramírez vota Sí
 Holger Díaz vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leemos enseguida los artículos que tienen una sola proposición, ¿de acuerdo, Secretario?

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Marta Ramírez vota sí
 Orlando Clavijo vota sí
 Constantino Rodríguez vota sí
 Hólger Díaz vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo 6° como viene en la ponencia, con la modificación de la doctora Gloria Stella Díaz.

Se va a cerrar.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Carlos Edward Osorio vota sí.
 José Ignacio Bermúdez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario.

Luis Fernando Ochoa vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí: 88. Por el no: 2.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4049 06-12-10

Asistentes: 153 4:47:55 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

Artículo 6° prop. honorable Representante

Gloria S. Díaz

Se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 80

Amín Scaf Miguel
 Barrera G. Luis Guillermo
 Burgos Ramírez Didier
 Cabrera B. Ángel C.
 Caicedo S. José E.
 Correa M. Carlos A.
 Deluque Z. Alfredo
 Diazgranados Eduardo
 Flórez A. José Berna
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan Carlos
 Orozco Vivas Felipe
 Penagos Giraldo Hernán
 Posada Sánchez Augusto
 Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Tabora C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Vanegas Osorio Albeiro
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Béner L.
 Valdés B. Juan Manuel
 Abril Jaimes Camilo
 Cervantes V. Jaime
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Rosales Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Duque Naranjo Yolanda
 Franco C. Adriana
 Gómez V. Jorge E.
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Aranguena Pedro
 Pacheco Alvar Álvaro
 Patiño Amariles Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Salamanca C. Pablo
 Sierra P. Jimmy J.
 Vargas B. Victoria
 Velandía S. Orlando
 Yépez Flórez Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E
 González Consuelo
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bravo R. Óscar F.
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pereira C. Pedrito
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Cepeda Castro Iván
 Navas T. Carlos Germán
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 2

Arenas Prada Miguel
 Pedraza O. Telésforo
 Abstiene: 0

Excusados: 0.
RCS N° 4049

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106/10
 Tema a votar: artículo 6° prop. honorable Representante Gloria S. Díaz
 Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí	No
Díaz Hernández Holger Horacio	
Benavides Solarte Diela Liliana	

Ramírez Orrego Marta Cecilia	
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	
Rodríguez Calvo Constantino	
Osorio Aguiar Carlos Edward	
Bermúdez Sánchez José Ignacio	

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 6° prop. honorable Representante Gloria S. Díaz

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 88 con el voto del honorable Representante Luis Fernando Ochoa; por el no 2.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Secretario General.

Ha sido aprobado el artículo 6° como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, ¿qué artículos tienen una proposición que hayan sido avalados por los ponentes y el Gobierno?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo fue aprobado con la adición, Presidente, de la doctora Gloria Stella Díaz.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Gloria Stella, tiene la palabra la doctora Gloria Stella Díaz.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, señor Presidente.

Le quiero pedir un favor muy especial a usted, señor Presidente, las proposiciones que se presentaron esta mañana y que fueron conciliadas con el Gobierno Nacional y con los ponentes, hay algunas que están ahí, radicadas, pero vamos a retirar unos artículos con base en esa conciliación que se hizo, entonces le pido, señor Presidente, que nos dé un espacio para ponernos de acuerdo con los ponentes, retirar los artículos, las proposiciones de los artículos que vamos a retirar y ya después sí podemos hacer esa votación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Les pido a los ponentes que se sienten con la doctora Gloria frente aquellas proposiciones y van a ser retirados por la doctora Gloria Stella Díaz.

Intervención del honorable Representante Béner Zambrano Erazo:

Presidente, honorables Representantes, tengo entendido que hay 95 ó 90 artículos con proposiciones; si nosotros seguimos a este ritmo, seguramente hoy no vamos a evacuar este proyecto, Presidente, ni mañana tampoco, no podemos a través de proposiciones, pretender elaborar otro proyecto.

Hemos felicitado a los coordinadores, a los ponentes, a los integrantes de la Comisión Séptima, por el trabajo que han hecho; sin embargo, lo que estamos viendo es una cosa totalmente contraria, estoy hablando y los coordinadores y los ponentes están charlando por otro lado. Dificilmente, señor Presi-

dente, vamos a poder hacer algo, ni los ponentes, ni los coordinadores conocen muchas proposiciones.

Propondría es que hay ese voto de confianza, sí, es cierto, con la Comisión Séptima, que se retiraran las mayorías de proposiciones, para que quedaran los artículos como fueron estudiados por el Gobierno con cada uno de los integrantes de la Comisión Séptima, para eso existen las Comisiones especializadas en el tema.

Allá hay grandes, en la Comisión Séptima; ejemplo, médicos que conocen sobre el tema de salud.

De tal manera que el llamado sería aquellas proposiciones que son avaladas por los coordinadores, pues las dejemos sobre la mesa; caso contrario, con toda seguridad que nosotros estamos acatando la dirección que nos dan los ponentes; ese sería el llamado para ver cuántos artículos quedan con proposiciones, pero artículos que sean moderadamente, que tengamos que discutirlos aquí, no por el orden de los 85 que me dicen que hay artículos con proposiciones, entonces ¿dónde queda el trabajo de los coordinadores? ¿Dónde queda el trabajo de la Comisión Séptima?

Eso no ha ocurrido en los demás proyectos; o en caso contrario, tome usted de una vez la determinación, Presidente, de dejar el proyecto, no sé, para mañana. A este ritmo no le va a salir el proyecto, como vienen trabajándolo...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En estos momentos con la doctora Alba, está el equipo técnico del Ministerio evaluando unas proposiciones, para acoger unas proposiciones y dejar las otras como constancia. En este momento la doctora Gloria Stella está haciendo retiro de unas proposiciones, las está retirando, de 34 proposiciones, la doctora Gloria está retirando 24 proposiciones.

La doctora Alba, igual: está haciendo en este momento un análisis con el Ministerio para retirar unas proposiciones del Polo Democrático. Creo que, doctor Béner, un poquito de paciencia, que creo que vamos a llegar a una conciliación para votar el proyecto hoy y tener la tranquilidad de mañana tener víctimas, para no trabajar, tener la tranquilidad el jueves y el viernes y volver el día lunes.

Entonces, doctor Juan Carlos, tiene usted el uso de la palabra, el doctor Obed Zuluaga y el doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco:

Doctor Béner, ese es el problema de meterles el acelerador a los proyectos en las Comisiones y decir que las proposiciones las dejamos para plenarios. Entonces ahora venimos a la plenaria y nos dicen que es que no tenemos tiempo para leer nuestras proposiciones; entonces que quede esto como experiencia para que en las Comisiones se les dé trámite a todas las proposiciones que hacemos los diferentes Representantes y no acelerarnos a las plenarios, donde ocurren todas estas cosas que están sucediendo hoy.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Intervención del honorable Representante Obed Zuluaga Henao:

Presidente, simplemente felicito primero a los ponentes por el buen trabajo que hicieron, desde luego

la doctora Martha, muy juiciosos, o aquí hay gente estudiosa y definitivamente la ponencia vino a última hora.

Hay gente estudiosa que tiene derecho a hacer las proposiciones; este es un proyecto muy sensible, demasiado sensible, es la salud de todos los colombianos y creo que hay que destinarle el tiempo que sea necesario para sacar una buena ley, no dejando de felicitar a los ponentes por el excelente trabajo que han hecho.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Presidente, muchas gracias.

Muy preocupado porque es claro que queremos cumplir con la agenda del Gobierno Nacional, pero también es claro y usted ha sido testigo de que todos los que hacemos parte de esta plenaria hemos venido trabajando de manera permanente en nuestras Comisiones, en diferentes proyectos. Desde luego, comparto la inquietud que tiene el doctor Béner Zambrano, todos queremos salir adelante con la agenda y de la mejor manera, pero también es importante mencionar que si apenas venimos a presentar unas proposiciones en el debate de plenaria, es porque, primero, el procedimiento nos lo permite, pero, segundo, es porque también otras obligaciones que cumplir en nuestras Comisiones Legales y Constitucionales.

Le soy sincero, tuve un inconveniente, varias de las proposiciones que tenía por presentar no se alcanzaron a presentar y desde luego pues las tendré que dejar como constancias, con gran pesar, pero desde luego considero que lo que tengo que aportar al proyecto es importante.

Le tengo que responder a un electorado, le tengo que responder a una nación, entonces desde luego creo que aquí todos tenemos la misma obligación, sin desconocer el buen trabajo de los ponentes, de la Comisión Séptima. Le pido el favor que no coartemos la oportunidad de poder aportar a este proyecto.

El doctor Juan Carlos Sánchez me está pidiendo una interpelación y se la concedo, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Con mucho gusto, doctor Juan Carlos Sánchez.

Interpelación del honorable Representante Juan Carlos Sánchez Franco:

Señor Presidente, sumémosle a lo que está diciendo el honorable Representante Augusto Posada que la Gaceta fue entregada por problemas de publicación y porque la ponencia salió tarde, esta mañana, entonces, razón más para que las proposiciones apenas si que estén llegando. Por lo menos quiero ser considerado con Su Señoría, ya usted coartaba un poco los derechos y se brincaba la Ley 5ª cuando decía que no admitía más proposiciones.

De tal manera que a las que usted admitió a su leal saber y entender, por lo menos démosles el trámite suficiente y démonos un mecanismo de concertación, eso sí, algunas que se puedan resumir, pero

démosles trámite a las proposiciones; este es un tema muy importante, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos, hasta ahora, nosotros no estamos violando ninguna ley. Segundo, si algo hemos hecho aquí es darles oportunidad a todos, es que hay 300 proposiciones; este es un Congreso y una Cámara que participan, que se inquietan y que gracias Dios los Representantes todos están muy estudiosos, o sea que frente a eso, doctor Juan, tenga la tranquilidad de que aquí hacemos respetar todas las normas y las leyes de nuestra República.

Doctor Caicedo, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante José Ediberto Caicedo Sastoque:

Gracias, señor Presidente.

Brevemente unirme a las expresiones del Representante Posada en el sentido de que nosotros no podemos estar en las Comisiones donde se están dando trámites a proyectos de gran interés para el país, que son también de interés para nosotros, así no estemos en esas Comisiones y creo que en este momento hay una serie de inquietudes que son determinantes para que nosotros podamos también hacer los aportes. Aquí hay unos artículos que son de sumo cuidado, que tienen una afectación en los recursos de las entidades territoriales, que tienen una afectación para el desarrollo de los planes y los programas de los municipios y no podemos por el afán hacer lo que precisamente se está empezando a hacer curso en esta Cámara y es que primero se dilatan las proposiciones en las Comisiones y después aquí por el afán entonces también evitamos que se les dé trámite; si hay que avanzar hasta como lo hemos hecho en estos días, hasta altas horas de la noche, hagámoslo, pero, señor Presidente, quiero insistir en que no podemos a pupitrazo.

Hay que evaluar con sumo cuidado las proposiciones que son conducentes y que lo que se pretende es que aprobemos una ley que tenga los suficientes aportes del Congreso y que cumpla con las exigencias para la reforma: consecuente y adecuada y pertinente para la salud en Colombia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Orlando, tiene usted el uso de la palabra. Permítame una réplica del doctor Béner Zambrano y luego usted, señor Representante.

Réplica del honorable Representante Béner Zambrano Erazo:

Mi propuesta no es de correr, Representante Augusto. Cómo le parece que si usted revisa sobre la mesa, hay más de 40 proposiciones de integrantes de la Comisión Séptima. ¿Cómo le parece? De integrantes de la Comisión Séptima; entonces ahí sí no sé decir si algo pasó allá y ahí sí tienen que explicarnos: ¿o corrieron allá?, ¿qué pasó?, ¿no conciliaron los artículos, las proposiciones? A eso es que me refiero, Presidente.

De tal manera que mi interés no es correr, simplemente a ver si los mismos de la Séptima que presentan proposiciones, que allá fue donde estuvo el proyecto cerca de un mes, a ver si las retiran y entonces podemos evacuar muchos artículos y discutir aquí

aquellos artículos que de verdad son de interés de los que no hacemos parte de esta Comisión.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, ¿qué artículos en bloque vamos a votar? Doctora Martha.

Intervención de la honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

El nivel de proposiciones que han llegado voluminosamente de dos Miembros de la Comisión Séptima, de la doctora Alba Luz, perteneciente al Polo Democrático, y de la doctora Gloria Stella, de MIRA, por eso es que ella en este momento está retirando porque había unos temas que ya definitivamente sí quedaron pendientes desde la Comisión y ella los vuelve a presentar, está mirando cómo retira.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se pueden discutir y votar en bloque los siguientes artículos, porque les fueron retiradas las proposiciones que tenían radicadas.

Los artículos 9º, 10, 21, 25, el 21 tenía una del doctor Marín; todos los otros eran proposiciones de la doctora Gloria Stella Díaz.

El 9º, 10, 21, 25, 26, 31, 64, 68, el 86, que tiene una proposición que avalan los ponentes de la doctora Gloria Stella Díaz; el 87, el 88, el 96, el 100, el 104, el 107 y el 137.

Puede usted, señor Presidente, abrir la discusión y votación de este grupo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración los artículos leídos por el señor Secretario. Doctor Augusto Posada, tiene usted el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias, señor Presidente.

En el artículo 21 tenía una proposición, dejo como constancia, y les pediría el gran favor a los ponentes, doctora Martha, doctor Rafael, en fin, los ponentes, que tengan en cuenta, pues estas inquietudes, básicamente el 21 habla, doctor Jesús Alfonso, el 21 hace parte de este paquete, cierto. Porque no quiero, es la obligación de denunciar posible vulneración de derechos, maltratos o descuido. Doctora Marta, si usted me pone cuidado en esto yo se lo agradecería inmensamente, usted es una mujer que conoce bastante del tema y no quisiera o al menos quisiera tener la opinión de ustedes al respecto.

Ustedes bien mencionan las entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de salud, lo que implicaría clínicas, hospitales; si estoy errado, por favor corrijame.

La proposición que quería someter a consideración era obviamente que aquí entraran todo lo que son los prestadores de servicios de salud, porque eso incluye, pues por decirlo de manera coloquial, no solo a las clínicas y hospitales, sino también a los consultorios, al médico que atiende individualmente y que debe estar obligado obviamente a denunciar una posible vulneración de derechos, maltratos o descuido.

Si eso está incluido, quedaría feliz; si no está incluido, pues yo le pediría el favor, esto tiene que ver con derechos fundamentales y precisamente que todo el sistema esté obligado a denunciar la vulneración de derechos, el maltrato y el descuido. Me gustaría tener la opinión de los ponentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Orlando, qué pena con usted, tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Orlando Velandía Sepúlveda:

Presidente, muchas gracias.

Me había reservado la opción de participar en este debate mucho más adelante, pero como quiera que tengo que retirarme para participar en la conciliación del proyecto de regalías, quiero dejar en esta plenaria una denuncia pública, cómo explicarles hoy a los colombianos que estamos discutiendo el proyecto de ley, quizás más sensibles en un país que se llama Estado social de Derecho, donde la salud se convirtió en un privilegio y no un derecho constitucional.

Un proyecto de ley del cual ya varios compañeros han dicho que tuvimos conocimientos pocas horas antes de empezar el debate y creo en la capacidad técnica de los compañeros de la Comisión Séptima. ¡Ni más faltaba!

Me parece que un proyecto tan sensible ameritaba una mayor discusión y un mayor conocimiento, pero a lo que quiero ir, Presidente, es que muchos de los colombianos están explicando hoy cómo un sistema de salud en Colombia, con todos y cada uno de los agentes del eslabón, está hoy perdiendo la red pública; los colombianos añorando tener una prestación de servicios adecuada, pero unos solos, unos agentes enriquecidos como son las EPS.

Los colombianos no entienden eso; quizás la razón está en este documento y no como algún periodista decía esta mañana, que su denuncia la había hecho porque la había entregado o le había llegado por debajo de la puerta un documento; a mí me llegó a mi oficina este documento, que es el resumen de un convenio interadministrativo suscrito entre la Universidad Abierta y a Distancia y la Superintendencia de Salud, por más de cuatro mil millones de pesos.

¿Qué pretendía este convenio interadministrativo? No otra cosa que auditar el cumplimiento de las normas vigentes y el proceso de identificación, de selección y fiscalización del régimen subsidiado en salud en más de 638 municipios del país.

Amén de lo que la Contraloría pueda investigar de los pormenores de este contrato, encuentro que el contratista cumplió su tarea, pero el organismo de control lo llevó a los anaqueles y aquí, señor Presidente y compañeros, honorables Representantes, está la demostración de cómo existe una red mafiosa en Colombia para esquilmar los recursos de la salud, municipio por municipio, departamento por departamento.

Presidente le quiero hacer mención, solamente a una y voy a hablar específicamente de su departamento querido, el departamento de Antioquia.

El estudio demuestra cómo en Antioquia encontraron más de 500 personas que aparecían duplicadas en el régimen de salud, cómo encontraron que había personas que no estaban registradas en el Sisbén; sin

embargo, hacían parte de los beneficios de estos recursos importantes, ciento cincuenta y un mil personas aparecían no registradas en el sistema, pero sí gozaban de la prestación de servicios.

Aquí hay una relación pormenorizada de las irregularidades y advierto, por lo que he podido estudiar del documento, que como le digo no me lo entregaron ni en el baño, como diría algún alto funcionario en alguna época, de la historia colombiana, no me lo entregaron en el baño, me lo hicieron llegar a mi oficina, para poner en conocimiento público estas irregularidades.

Nos escandalizamos con Agro Ingreso Seguro, porque habían comprometido más de cuatro mil millones; aquí el informe nos habla de cerca de 503.000 millones de pesos, que fueron a parar no sé a qué bolsillos.

Espero que la Contraloría General de la República, una Contralora que demostró en su discurso todo el propósito de luchar indeclinablemente contra la corrupción, tome este estudio y averigüe qué paso con toda esta plata; igual a la recién nombrada Fiscal General de la Nación, para que haga lo mismo.

Quiero terminar, para decirle que quizás aquí está la respuesta a los colombianos que hoy ven con tristeza que este proyecto tan sensible para ellos, se esté discutiendo con la velocidad y sin la profundización que requiere.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Muy bien, vamos a votar en bloque los artículos y el Gobierno acepta quitar esa palabra curación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Artículo 64: suprimirle la expresión curación, y ese es de los artículos que están en bloque.

También queda fuera del bloque el artículo 86. Entonces son los siguientes artículos, **Presidente:** El 9°, el 10, el 21, el 25, el 26, 31, 64, 68, 87, 88, 96, 100, 104, 107 y 137.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro; un momentito, doctor Augusto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Fueron retiradas las proposiciones por sus autores.

Intervención de la honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

Presidente, recuerde: el artículo 21 que el Representante Posada... , agregarle no solo prestadores, no solo instituciones prestadoras de servicios.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Adicionar esos términos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Con la claridad de la ponente, frente a esos dos artículos, presentados por el doctor Augusto Posada, el 64 y el 21.

Se abre la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Rafael Romero vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, el 64 está ahí en el bloque, doctor.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Ramírez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando los artículos leídos por el Secretario, incluyendo el 6º, 21 y el 64 con las proposiciones aceptadas por la ponencia del doctor Augusto Posada.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Issa Eljadue vota sí.

Armando Zabaraín vota sí.

Miguel Amín vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctor Carlos Rojas vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Holger Díaz vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación, señora Secretaria, se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 85. Por el no 2 y nota aclaratoria.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4050 06-12-10

Asistentes: 153 5:16:37 p. m.

PL. 106/10

dic. 6/2010

bloque de artículos

se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 79

Amaya García Claudia

Bermúdez S. José Ignacio

Burgos Ramírez Dídier

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Aranguena Pedro

Pacheco Alvar Álvaro

Patiño Amariles Diego

Pizo M. Crisanto

Rodríguez G. Rubén

Salamanca C. Pablo

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Yépez Flórez Víctor

González Consuelo

Barrera R. Lina M.

Benavídez S. Liliana

Blanco A. Germán A.

Cardenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

León C. Carlos E

León L. Buenaventura

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Sánchez F. Juan Carlos
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Prada G. Hernando A.

No: 2

Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.

RCS N° 4050**Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 106/10
 Tema a votar: bloque de artículos
 Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí	No
Ramírez Orrego Martha Cecilia	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	
Eljadue Gutiérrez Issa	
Amín Escaf Miguel	
Rojas Ortiz Carlos Augusto	
Díaz Hernández Holger Horacio	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

Proyecto de ley 106 de 2010**Nota aclaratoria****Bloque de artículos**

Revisada la votación, el resultado es: Suma por el sí 86 con el voto del honorable Representante Rafael Romero Piñeros y por el no 2.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Secretario General.

Han sido aprobados los artículos leídos en bloque, señor Presidente. Señor Presidente, estamos esperando el artículo 5°, sobre las proposiciones del doctor Noel Ricardo Valencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué otros artículos, señor Secretario? La Comisión de ponentes está trabajando con autores de proposiciones en la parte de atrás, para efectos de avanzar en unas conciliaciones de unos articulados.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

honorables parlamentarios, la razón de mi intervención en un tema que no conozco bien, pero que estoy comenzando a entender, es una denuncia que hizo el *Noticiero CMI* en días pasados sobre una modificación al artículo 24, en el cual la forma como lo redactan permitiría a las EPS invertir en cosas dis-

tintas que en la salud; les voy a explicar qué se dijo y ustedes me hacen las precisiones. Quiero que me las aclaren, porque en la forma como está redactada, indicaría en la ponencia que pueden invertir en una cancha de golf o en una cancha de fútbol, que también es salud, o pueden invertir en un centro recreacional, que es salud.

Lo importante es que quede claro aquí, para bien del Congreso y para bien de los usuarios, que es para la atención médica propiamente dicha, porque quedé preocupado cuando muestran unas escenas donde hay una señora encargada de manejar las EPS que, según dice el noticiero, estaba presionando a parlamentarios para meter esta proposición que convertiría esto en un mico. Soy inquieto en estas cosas y quiero que el país tenga el mejor de los conceptos de este Congreso y de ustedes; cualquier duda sobre el Congreso recae sobre todos nosotros.

Entonces quiero esas aclaraciones para que se me diga si el *Noticiero* estaba equivocado o es un problema de redacción simplemente y en cuanto a las presiones pues la periodista las publicó y la opinión pública está bastante preocupada.

Gracias, Presidente, pero es por el buen nombre de esta Corporación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene toda razón, doctor Navas por no..., doctor Rafael, haga usted la claridad frente a la preocupación del doctor Navas.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, señor Presidente.

La preocupación del *Noticiero* y del doctor Navas por supuesto derivada de una interpretación de lo redactado. Entonces para que no quede ninguna duda, va a quedar así: Los recursos para la atención en salud no podrán usarse para financiar activos fijos ni, porque este es el conector que hacía falta, actividades distintas a la prestación de servicios de salud. Con ese conector quedamos que queda absolutamente subsanada cualquier duda e interpretación que pudieran tenerse por este noticiero.

Esa es la modificación que vamos a pasar los ponentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Me parece muy bien. Doctor Obed Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Obed Zuluaga Díaz:

No Presidente, le propongo, le propongo al ponente cambiar, no por, ni, sino y/o actividades y/o actividades. Le propongo cambiar, que no permite financiar y/o, en vez de ni, y/o actividades.

Les queda mejor redactado y le cierra igualmente, estamos hablando del artículo 24.

Yo le propongo: ¿? La propuesta es y, o,

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Me parece que es más contundente él, ni, niega cualquier posibilidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor, escuche lo que dice el doctor Obed.

Intervención del honorable Representante Obed Zuluaga Díaz:

Le propongo para que no quede desde luego, le queda mejor redactado, quiero decir lo mismo: Los recursos para la atención en salud, no podrán usarse para financiar activos fijos en actividades distintas, no podrán usarse para financiar activos fijos y/o actividades distintas a la prestación del servicio a la salud. Me parece que le queda, pero tampoco tengo problema.

Sobre ese artículo, que los gastos de administración, yo que trabajaba en diferentes entidades y he sido representante legal, con las cesantías, doctor Clavijo, el tema de cesantías y pensiones es realmente bochornoso, esos porcentajes de comisión en cesantías y pensiones, es bochornoso todas estas entidades con unas muchachitas bonitas, proponiéndole a los titulares o a los trabajadores que se cambien de un fondo a otro, de un fondo a otro, claro y todas esas muchachitas y todos esos gastos van al funcionamiento; ¿qué les quiero decir?, que este techo del 10%, a mí me parece muy alto.

Tengo conocimiento que hay países que los tienen en el 5 y en el 6%, propongo bajar ese techo, ese techo de gastos de administración, ese 10% o ese 8%, lo calcula el total de la salud, es mucho dinero.

Propondría no del 5, pero damos como techo máximo y ya que el ministerio reglamente bajarlo del 10 al 8% que es mucho dinero, propongo aquí a la plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Penagos.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente:

Es en el mismo sentido de lo que vienen planteando el doctor Navas y el honorable Representante, lo que se busca acá, es que quede muy claro que las entidades prestadoras de salud no pueden invertir recursos en actividades diferentes a las actividades de salud, ahí está radicada una proposición que presentamos un grupo grande de Representantes y evaluémoslas, de pronto puede ser la salida y simplemente lo que hacemos nosotros es quitarle la palabra, activos fijos y señalar que los recursos para atención en salud no podrán usarse para financiar actividades distintas a la prestación del servicio de salud.

Entendiendo que ni activos fijos, que ni otras actividades diferentes y con eso doctor Navas creo que quedaría muy preciso el artículo en el sentido de lo que pretendemos y es evitar que esos recursos se destinen a actividades diferentes a la prestación de servicios, así que les pediría que le echen una ojeada a esa proposición que nosotros presentamos, porque doctor Navas estamos absolutamente de acuerdo con ese planteamiento y queremos que no quede duda alguna, ni interpretación diferente a lo que aquí se pretende en esta plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Dídier Burgos, doctor Navas ha pedido para el bien de la corporación, de la Cámara, después de las denuncias hechas en CMI, una mayor, claridad que se está dando en este momento, entonces espe-

remos doctor Rafael, doctor Dídier Burgos y luego el doctor Rafael verá si acepta las recomendaciones.

Intervención del honorable Representante Dídier Burgos:

Gracias Presidente.

Creo que es válida la preocupación del Congreso, respecto a la redacción del artículo, creo que no debería de haber ningún problema en la posibilidad de aprobarlo como lo propone el doctor Hernán Penagos, pero Presidente con todo respeto, cuando estamos debatiendo el artículo, porque todavía no estamos en el artículo.

Presidente:

Bueno entonces es el artículo 24 ya hay unas, unas claridades por parte del doctor Obed Zuluaga y del doctor Penagos, para que los examine el doctor Rafael, y cuando entremos ya en el artículo 24, lo examinaremos.

Señor secretario qué otros artículos hay ya sobre la mesa de la secretaría, señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, hay un grupo de artículos que tienen una sola proposición y que tienen aval de los ponentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leámosla secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Leer las proposiciones artículo 28. Esta Proposición, la firma la doctora Martha Ramírez Orrego, otros parlamentarios y tiene también el visto bueno, la aprobación del señor ministro, su conformidad con esta proposición.

Creación de la Junta Técnica Científica de Pares. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá una lista de médicos especialistas y otros profesionales especializados, para que emitan concepto sobre la pertinencia médica y científica de la prestación ordenada por el profesional de la salud tratante y no prevista en el plan de beneficios, negada, aceptada, por el Comité Técnico Científico de la entidad promotora de salud.

La Junta Técnica Científica de Pares tendrá un término de 7 días calendario para emitir el concepto respectivo, la Superintendencia Nacional de Salud tendrá un plazo no mayor a seis meses para la conformación de las juntas mencionadas en el presente artículo.

Parágrafo: La conformación de la Junta Técnica Científica debe garantizar la interdisciplinariedad, entre los pares especializados del profesional de la salud tratante y la plena autonomía profesional de sus decisiones.

El artículo 39 tiene también una proposición de los ponentes, también la conformidad del Gobierno Nacional que dice e incluye, los términos estarán a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud, la cual registrará los planes y se le agrega la expresión, en un plazo no superior a 30 días calendario, el resto de la proposición, el resto del artículo queda igual.

Otra para el artículo 7, coordinación intersectorial. Parágrafo. Se agrega la expresión: Para los efec-

tos de coordinación créese una comisión intersectorial de salud pública, la cual informará al Conpes, es decir, se modifican el párrafo uno y el párrafo dos, para los efectos de coordinación créese una comisión intersectorial de salud pública que se reunirá cada seis meses para hacer seguimiento de las acciones para el manejo determinante de la salud, la cual informará al Conpes.

Y el párrafo dos queda igual a como está en la ponencia.

El artículo 19 se modifica, en cuanto a que se agrega o se cambia la expresión: Formas de maltratos que estén certificadas por la autoridad competente. Firma: Martha Ramírez Orrego y otros ponentes, ministro.

El artículo 22 se modifica a que cambia la expresión, víctimas de la violencia física o sexual y de ahí en adelante se modifica por la expresión, que estén certificados por la autoridad competente.

En el artículo 51, por Didier Burgos, los ponentes y también con el visto bueno del ministerio, se modifica el artículo 51, se modifica el título donde dice: Recursos destinados y agrega o se modifica para el régimen subsidiado por departamentos, distritos y municipios.

Y se añade un párrafo y se agrega un párrafo que dice: A más tardar el primero de enero de 2012, el Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario léalo tal cual todo, para que haya total tranquilidad.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Es el artículo 51. Dice, recursos destinados, en vez de decir, para unidad de pago por capitación y subsidiada por departamentos, distritos y municipios, queda: Recursos destinados para el régimen subsidiado por departamentos, distritos y municipios. Son los cambios que tiene, señor Presidente.

El artículo 52. Al inciso final se le pone, como párrafo, pero dice lo mismo doctor. Dice, a más tardar el primero de enero del 2012, el Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga cancelará las obligaciones a su cargo, causadas en la fecha de expedición de la presente ley y que cumpla con los requisitos definidos para estos efectos, dice el párrafo que se incorpora ahí doctor.

El de artículo 52. Dice, créese el Fondo de Garantías para el sector salud, como un fondo cuenta sin personería jurídica, administrado por el Ministerio de Protección Social. Cuyo objeto será asegurar el pago de las obligaciones que no fueron posibles pagar por parte de las empresas sociales del Estado, intervenidas por la Superintendencia Nacional de Salud, se financiará hasta el 20%, del gasto operacional, en el caso de las empresas sociales del estado, liquidadas, se pagará hasta el monto que determine el Ministerio de Protección Social.

Para financiar este Fondo se destinarán los siguientes recursos: hasta el 10% de los recursos que transfieren para ofertas con recursos del sistema general de participación para la salud, 0.15 de los recursos.

En virtud de la presente ley, se adiciona el componente del sistema general de participaciones, para salud y los siguientes los recursos destinados para salud en la Ley 1393 de 2010.

Este Fondo podrá comprar o comercializar la Cartera de la entidad intervenida, o en liquidación, también podrá hacer esta operación para evitar la intervención o liquidación.

Para los anteriores efectos, los términos y condiciones para la administración en el fondo, lo establecerá el Gobierno Nacional.

Parágrafo 1°. La facturación de las entidades promotoras de salud y las instituciones prestadoras de salud deberán ajustarse en todos los aspectos, los requisitos fijados por el estatuto tributario y la Ley 1231 del 2008.

Parágrafo 2°. El Fondo de Salvamento y Garantías, para el sector salud, Fonsae, podrá ser dirigido por las empresas sociales del Estado que a la entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren intervenidas y liquidadas por la Superintendencia Nacional de Salud. Estas entidades podrán recibir recursos del Fonsae, por una sola vez, condicionada la prestación, presentación y cumplimiento del plan de mejoramiento y prácticas de buen gobierno, acorde con la reglamentación del Gobierno Nacional. Firma, Didier Burgos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Me gustaría que el Ministro nos explique ese artículo o la Viceministra, porque es que aquí estamos sacando recursos, es que mire lo que dice el artículo, es que el artículo es bien venenoso. Observe, créase el Fondo de Garantías para el sector salud, como un fondo cuenta sin personería jurídica, administrado por el Ministerio de Protección Social, cuyo objeto será asegurar el pago de las obligaciones que no fue posible pagar por parte de las Empresas Sociales del Estado, intervenidas por la Superintendencia Nacional de Salud.

O sea, que nosotros los contribuyentes estamos premiando la ineficiencia de las empresas sociales del Estado, que no son capaces de cumplir con las obligaciones, por los malos manejos, no debemos olvidar que el régimen de salud es plata y que son recursos que salen de la fuente del impuesto del valor agregado o del IVA y de los recursos de las loterías y de los recursos de los aguardientes y de los licores.

Sería bueno que el gobierno nos explique muy bien cómo va a ser este proceso y el porqué de este artículo. Presidente muchas gracias, para mí no está claro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Viceministra por favor, secretario, mientras sigue leyendo los otros, pásele esa proposición que acaba de leer a la viceministra para darle una explicación al doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

A mí ¡no! al Congreso.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Por favor discúlpeme doctor. La inquietud planteada por el doctor Juan Carlos Salazar a toda la Cámara de Representantes. Doctor Alfonso la última proposición que usted leyó se la pasa a la viceministra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, señor Presidente, la tiene su autor el doctor Dídier Burgos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Dídier por favor, el doctor Juan Carlos pide para toda la plenaria una explicación frente a esa inquietud.

Intervención del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Señor presidente lo que implica la creación de este Fondo de Salvamento es que uno de los problemas que hemos tenido, a partir de la implementación de la Ley 100, es que los hospitales o la red pública ha tenido muchísimos problemas, dificultades, sobre todo y de administración y de gerenciamiento del sistema, entonces lo que pretende el artículo es que en el Fondo de salvación, ya no llevándole recursos sin ningún tipo de contraprestación, sino, amarrados específicamente a un plan de buen gobierno y a un plan de gestión que queda incluido en las leyes, nosotros no podemos dejar o permitir que estas entidades que prestan un servicio hoy, se queden quebradas cuando lo que estamos tratando con la ley es que precisamente no desaparezcan, ese es el espíritu del fondo que se está creando. Artículo 52.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, la secretaría hace la advertencia de que este artículo requiere para su aprobación mayoría absoluta.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces lo del bloque.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Si usted considera lo dejamos excluido para votarlo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Excluyámoslo hasta tanto tengamos una intervención por parte del Ministerio, frente a este artículo, continuemos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

53: De retención en la fuente. Se modifica el artículo 53, con la siguiente expresión: De las personas naturales y empresas unipersonales, se modifica, ahí enseguida con la expresión, o sociedades por acciones simplificadas, y al final se agrega un inciso que dice. La retención en la fuente prevista en el presente artículo se podrá extender a los demás aportes del sistema de seguridad social. Firman, Dídier Burgos, los ponentes y tiene también la conformidad del Gobierno Nacional.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 62. Señor Presidente el artículo 62 tiene una modificación en el inciso tercero, que incluye el término. Las entidades promotoras de salud deberán garantizar y ofrecer los servicios de sus afiliados de manera integral y continúa, coordinada y eficiente con portabilidad, calidad y oportunidad a través de las redes, es la expresión que se modifica. Firman los ponentes y firma también la conformidad el señor ministro.

El artículo 64, es una proposición de Iván Cepeda y Alba Luz Pinilla, que es recogida por los ponentes para el artículo 74, doctora Martha para el artículo 74 hay una proposición recogida por el gobierno y los ponentes de la doctora Alba Luz Pinilla, Iván Cepeda y dice:

El numeral primero queda igual, numeral segundo queda igual, numeral tercero queda igual, el numeral cuarto queda igual a como viene en la ponencia, el numeral quinto es donde vienen los cambios propuestos por los doctores Iván Cepeda y Alba Luz Pinilla, que dicen: Una vez cumplido el proceso establecido en el presente artículo y en firme el resultado de la evaluación, si este fuera insatisfactorio, se analizarán los factores internos y externos que contribuyeron a su resultado y se formulará por la junta directiva un plan de mejoramiento para ser evaluado en 6 meses, si cumplido el plazo, el plan de mejoramiento no produce los resultados esperados, la evaluación será insatisfactoria y será causal de retiro del servicio, del director o gerente, para lo cual la junta directiva entre los cinco días hábiles siguientes de haber quedado en firme.

El resultado de la evaluación deberá solicitar el nominador con carácter obligatorio para este, la remoción del director o gerente aun sin terminar el periodo, para lo cual el nominador deberá expedir un acto administrativo correspondiente entre los 5 días siguientes, contra ese acto, procederán los recursos de Ley.

El 746, queda igual.

Firman: *Iván Cepeda, Alba Luz Pinilla.*

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Augusto Rojas.

Intervención del honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Presidente gracias.

Es que con respecto al artículo 74 numeral 5, le había dicho hace un momento a la doctora Martha Lucía, que existe una contrariedad con respecto a lo expresado por la Corte Constitucional en reiteradas oportunidades, con respecto al procedimiento que se debe tener, luego de surtido el efecto de la evaluación o valoración de la gestión de los gerentes.

Me parece que con el respeto del doctor Iván Cepeda, con respecto a la proposición, para nadie es un secreto que en todo caso, la gerencia de una ESE repercute presupuestalmente e incide de manera directa o indirecta en su junta directiva.

Por eso vemos gerentes que tienen la posibilidad de reelegirse, dos o tres o más periodos en las gerencias de estas instituciones de salud, en detrimento en la mayoría de los casos de los usuarios a los cuales se les debe prestar el servicio y obviamente con el beneplácito de la junta directiva que por una u otra razón están de acuerdo.

Me parece que buscar planes de mejoramiento a seis meses, no va a contribuir en nada a que se mejoren de manera inmediata los servicios que se puedan estar prestando de manera deficitaria, me parece que lo ideal sería presentar un informe directamente al ente que controla la red que debe ser en los departamentos para el caso del Huila o a la Supersalud y con copia a la Procuraduría General de la República, a efectos de que se evalúen los actos disciplinarios a que haya lugar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continué secretario con los artículos que tienen una proposición, ya usted me dijo doctor Augusto que en el bloque.

Continúe secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 90. Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud, se modifica en la parte que corresponde y dice: Esta entidad será responsable de la evaluación de tecnologías en salud, basadas en la evidencia científica, se agrega la expresión, guías y protocolos sobre procedimientos, medicamentos y tratamientos, de acuerdo con los contenidos del plan de beneficios, su orientación será en un referente para la definición de planes de beneficios y se agrega la expresión, para los conceptos técnicos de los comités técnicos científicos y las juntas técnica científica y para los prestadores de los servicios de salud. Firma la doctora Martha Ramírez otras firmas y con la conformidad del gobierno.

Sigue el artículo 121. Se agrega la expresión o se modifica. La unidad administrativa de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social. UGTP verificará el cumplimiento de los deberes de los empleadores y otras personas obligadas a cotizar en relación con el pago de las cotizaciones a la seguridad social. La unidad administrativa de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social UGPP.

Señor Presidente, en esa proposición parece que hay un error en la redacción, porque el artículo al que se refiere no es el que señalan ahí.

135, Antitrámites en salud. El Gobierno Nacional, dentro de los 12 meses siguientes a la promulgación de esta ley, deberá optar por un sistema único de trámites en salud, que incluirá los procedimientos y formatos de la afiliación y el recaudo, así como de la autorización, registro, auditoría, facturación y pagos de los servicios de salud. Firma: Martha Ramírez Orrego y otras firmas.

Entonces, la del 121 si es relativa a ese artículo, sino que cambia todo el texto, ya fue leída.

La unidad administrativa de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social UEGPP, previas solicitudes, explicaciones, podrá imponer en caso de violación a normas contenidos los artículos 161, 204 y 210 de la Ley 100 de 1993,

por una sola vez o en forma sucesiva, multas en cuantías hasta un mil salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor de la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantías, Fosyga. Esa es la del 121.

140. Facultades extraordinarias. Se sustituye el 140 por esta proposición. Revista al Presidente de la República de facultades extraordinarias precisas, por el término de 6 meses para expedir normas de fuerza de ley, con el fin desarrollar el sistema de reconocimiento y pago de la atención de víctimas, SOAT, disminuir los trámites, reducir los agentes intermedios, racionalizar el proceso de pago y generar eficiencia y celeridad en el flujo de recursos. Firma: Lina María Barrera, los ponentes Martha Ramírez y el ministro le dan su conformidad,

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Telésforo Pedraza tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, con la mayor consideración por los autores de esa proposición, quisiera que se remitieran a la Constitución, respecto de las facultades extraordinarias, está muy claramente establecido en la Constitución, quien debe pedir las facultades extraordinarias que deben ser precisas facultades extraordinarias y con unos motivos supremamente claros y por un término que también señala la Constitución no mayor de 6 meses.

De tal manera que, dónde está el Gobierno Nacional que no nos ha presentado aquí, entonces la solicitud de facultades extraordinarias, desde ahora advierto señor Presidente que votaré negativamente.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, además este tema, lo que pasa es que en el artículo 140, el tema de facultades se debe votar por separado, ya que se requiere mayoría absoluta para su aprobación, de acuerdo al reglamento, entonces queda excluido el 140.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces qué bloque de proposiciones.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Falta el 141.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Telésforo Pedraza.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, tengo la mayor confianza, perdonen los ponentes, pero la manera como aquí se están llevando ya al final este proceso, en una ley tan importante, sí quiero solicitar que aquí exista un interlocutor que es el señor Ministro de la Protección Social, quisiera quedar tranquilo, no porque no confíe, por supuesto, en mis colegas, en el buen juicio, pero también considero que es importante.

Cuando aquí se está presentando toda una serie de proposiciones después de que este proyecto inclusive y no por eso le quita pues la autoridad a la plenaria para poderlo discutir el hecho de que lo hubieran

discutido en las Comisiones Séptimas, también me parece que amerita aquí señor Presidente, en un tema de esta naturaleza que haya una interlocución y esa interlocución con relación a esas diferentes proposiciones modificativas y sustitutivas, proposiciones nuevas deben tener una interlocución aquí con el ministro, porque entonces francamente cuando nosotros terminemos de aprobar esto, mañana nos estamos lamentando de que eso no fue avalado por los ministros, mañana aparecen las objeciones presidenciales, entonces dice: ¿Cómo? ¿En qué momento?

Quisiera con la mayor consideración, veo aquí a Beatriz Londoño, pues no sé quién vaya a llevar la interlocución del Ministerio de la Protección Social.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Telésforo, que todo lo leído por el señor secretario tiene el visto bueno y la firma del señor ministro y de la señora viceministra que está presente, del ministro, falta solamente uno para el bloque. Doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Presidente, el artículo 52, es un artículo, muy delicado, es un artículo que toca recursos del sistema de salud, para un Fondo y le quiero decir y le solicito al Congreso, mis compañeros.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Fue excluido del bloque, para ser analizado enseñada por el gobierno.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Que no vaya a ser votado y que sea explicado y es más, propongo que sea retirado.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero ya fue excluido de este bloque, doctor Juan Carlos.

Señor secretario el último artículo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ese ya fue excluido Presidente, el 52 se votará por separado, de acuerdo a la explicación que dio el doctor Didier Burgos y la solicitud del doctor Juan Carlos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, ¿qué artículos faltan?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 141. Dice: De la reglamentación e implementación. El gobierno Nacional en un lapso no mayor de un mes a partir de la vigencia de la presente ley, establecerá un cronograma de reglamentación e implementación de la presente ley y la Ley 1164 del 2007, mediante acto administrativo.

El Gobierno Nacional tendrá hasta 6 meses a partir de la vigencia de esta ley para reglamentar y aplicar los artículos 27, 30, 32, 52, de la misma y 63 y de hasta 12 meses para el artículo 116.

Señor Presidente para mayor claridad de la plenaria se votarían los artículos que se van a citar a continuación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Léalos secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Bueno aquí se han conciliados otras proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cuáles? Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hay otros artículos Presidente que han llegado con aval del señor ministro, el artículo 12.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El 24 también tiene una nueva redacción.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Pero es que doctor, el 24 tiene cinco proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continué secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Los artículos 14, el 12, vamos a leer sobre la atención primaria en salud. Adóptese la estrategia de atención primaria en salud, que estará constituida por tres componentes integrados interdependientes los servicios de salud, la atención intersectorial, transectorial por la salud, la participación social y comunitaria y ciudadana.

La atención primaria en salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral, integrada de la salud pública a la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades en el diagnóstico, tratamiento y la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicios de las competencias legales en cada uno de los actores del sistema general de seguridad social en salud.

La atención primaria en salud hace uso de métodos, tecnologías y prácticas científicas fundamentadas, socialmente aceptadas, que contribuyen a la equidad, solidaridad, costo efectivo de los servicios de salud.

Para el desarrollo de la atención primaria en salud, el Ministerio de Protección Social deberá definir e implementar herramientas para su uso sistemático, como los registros de salud electrónicos en todo el territorio nacional y otros instrumentos técnicos. Firman, Martha Ramírez, otros ponentes y el visto bueno del señor Ministro.

El artículo 14 quedaría con la complementación de dos proposiciones, una de Noel Ricardo Valencia y otra de Gloria Stella Díaz.

Una de Noel Ricardo que dice: Fortalecimiento de los servicios de baja complejidad.

14. El Gobierno Nacional formulará la política de fortalecimiento de los servicios de baja complejidad para mejorar su capacidad resolutoria, con el fin de que se puedan resolver las demandas más frecuentes en la atención de la salud de la población.

En cualquier caso los entes territoriales con más de cien mil habitantes donde no exista una institución prestadora de salud de primer nivel de complejidad, los municipios podrán crear una institución pública de prestación de servicios o contratar una institución privada que garantice la prestación de los servicios de baja complejidad en las condiciones de calidad y oportunidad reglamentaria. Firma, Noel Ricardo Valencia y se adiciona un párrafo al artículo 14 que dice: La política de fortalecimiento y en el desarrollo de competencias del talento humano.

La política de fortalecimiento hará énfasis en el desarrollo de competencias del talento humano, la educación continuada y la actualización. Firma: Gloria Stella Díaz. El 14.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cuáles proposiciones secretario han sido leídas?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Vamos a citar los artículos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículos. Secretario por favor artículos leídos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, entonces vamos a leer los artículos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario lea.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

28, 39, 7, 135, 90, 74, 62, 53, 51, 121, 19, 22, 141 y 14.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sobre el artículo 22 doctor Augusto Posada votamos y 14, en consideración los artículos leídos por el señor secretario. Tiene la palabra el doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada:

Gracias señor Presidente.

De manera ágil y sigo sosteniendo que no nos pase lo mismo que nos pasó o sucedió con la 112, y es, que en el artículo 14, desde luego debo dejar esto como constancia porque no se reciben más proposiciones.

Que el ministerio establezca un término, que el Congreso, que la Cámara establezca un término perentorio.

Desde la Ley 10 de 1990 existe una gran confusión entre los términos y la delimitación de temas como servicio, procedimiento, niveles de atención y grados de complejidad. Creo que esas proposiciones, esas ideas no los están contemplando en las reformas o en la proposición a este artículo.

Y ¡jojo!, doctor Rafael, como usted lo mencionó, y no me cansaré de decirle, dejamos artículos donde no dejemos un término perentorio para solucionar esta problemática y seguimos en el aire.

Le pediría al ministerio a los ponentes que incluyan un término de seis meses ojalá de 3 meses, es que no hay derecho señor Presidente, desde que, desde la Ley 10 del 1990, todavía no tenemos unas definiciones claras, sobre los términos de servicios, procedimientos, niveles de atención, grados de complejidad y en este artículo solo se está tocando el término de servicios de baja complejidad, aquí obviamente tenemos que abarcar, un universo mucho más amplio.

En el 19 le agradezco a los proponentes y a quienes pasaron la proposición, pues ya que dejan una constancia clara en el artículo, que las autoridades pertinentes deben certificar obviamente lo que atañe a este artículo.

El 22, sigo insistiendo señor Presidente, y un llamado a los proponentes. Cuando hablamos del restablecimiento de la salud de las mujeres víctimas de la violencia, si usted me permite leer dos líneas, la prestación de los servicios de salud física y mental para todas las mujeres víctimas de la violencia física o sexual, no generará cobro por concepto de cuotas moderadoras o copago.

Presidente y señores ponentes, aquí estamos dejando por fuera, nada más y nada menos, obviamente al régimen subsidiado no pos, es por eso que he pedido también de igual manera el favor de que se incluyan cuotas moderadoras, copagos y cuotas de recuperación; estamos dejando, obviamente donde no incluyamos ese término a la población más vulnerable, que obviamente tendrán que realizar los pagos para este servicio. Gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se van a votar los siguientes artículos del 28 al 39, el 7, 135, 90, 64, 62, 53, 51, 121, 19, 22, 141 y 14, más 9 proposiciones que no tienen modificaciones.

Secretario ¿cuáles?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Los siguientes artículos: 13, 45, 79, 90, 98, 106 y una proposición para corregir un tema en el artículo 116, propuesta por la doctora Yolanda, perdón: Juana Carolina.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Esos artículos ¿tal cual como viene en la ponencia?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, señor Presidente y la reapertura del...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La reapertura del 116 para un artículo que está concertado con el gobierno.

En consideración el artículo, excepto el artículo 22 para que lleguen a un entendimiento con el doctor Augusto.

Continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

66 que el gobierno pide que se reabra con los ponentes por un error también que hay.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro, el 22 doctor no lo vamos a votar.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Libardo Taborda Vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Penagos Vota sí

Doctor Ochoa vota sí.

Doctor Taborda vota sí.

Doctor Rafael Romero vota sí

Doctor Didier Burgos vota sí.

Doctor Heriberto Escobar vota sí.

Holger Díaz vota sí.

Se cierra señor secretario.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Ramírez vota sí

Liliana Benavides vota sí

Carlos Augusto Rojas vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro señora secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se cierra el registro con la siguiente votación: Por el sí 110. Por el no 0.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4051 06-12-10

Asistentes: 154 6:08:40 PM

Proyecto de ley número 106 de 2010

(diciembre 6)

varios artículos con proposiciones conciliadas se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 102

Amaya García Claudia

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboní Jairo

Osorio A. Carlos

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Mesa B. José I.

Rincón E. Mercedes

Varón Cotrino Germán

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Castillo G. Nancy D.

Chacón C. Alejandro

Duque N. Yolanda

Franco C. Adriana

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi A. Pedro

Pacheco A. Álvaro

Patiño A. Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rodríguez G. Rubén

Salamanca C. Pablo

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flores Mario

Vargas B. Victoria

Yépez Flores Víctor

Gallardo A. Julio

González Consuelo

Acosta C. Yensy

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Bravo R. Óscar F.

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Tavera A. Didier A.
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4051

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Varios artículos con proposiciones conciliadas

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Taborda Castro Libardo Antonio
 Romero Piñeros Rafael
 Burgos Ramírez Didier
 Escobar González Heriberto
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Han sido aprobados.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor secretario doctora Liliana Benavides.
 ¿Qué artículos continúan secretario?
 Doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada:

Gracias señor Presidente.

En tanto revisan los artículos que siguen, quiero insistir, sé que aquí acabamos de votar el artículo 14,

en su momento pediré la reapertura, es importante, he hablado con algunos de los ponentes que se le establezca al ministerio un término perentorio, para que establezca esa diferenciación que no se ha dado en todo este tiempo y creo que algunos me acompañan, estaré pasando desde luego la proposición del 22.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario por favor continúe con los artículos que han sido conciliados con los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Quedaron entonces reabiertos los artículos, 116, 66.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Frente al 116, de la doctora Juana Carolina, hay una proposición aceptada por el gobierno, ¿cual es señor secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Está la del 116, ya fue aprobada la reapertura y el 140 que cambiaron ya la redacción doctor Telésforo Pedraza, ya los ponentes retiran lo de facultades extraordinarias y le dan una redacción de reglamentación, que el gobierno reglamente la materia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 140 entonces quedaría así: Sistema de reconocimiento y pago del SOAT. El Gobierno Nacional reglamentará en un término de seis meses el sistema de reconocimiento y pago de la atención de las víctimas de accidente de tránsito SOAT, disminuyendo los trámites reduciendo los agentes intervinientes, racionalizando el proceso de pago y generando eficiencia y serenidad en el flujo de recursos.

Firma: Lina María Barrera, antes decía, que se concedían facultades extraordinarias.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a votar el 116, doctor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

La otra la retiraron doctor, la de facultades

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ya nos retiraron la de facultades...

Doctor Telésforo tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Le quiero rogar con el mayor respeto y la mayor consideración si es tan amable, me puede volver a leer el artículo por favor, porque es que me parece que hay un tema del Código de Tránsito, quisiera usted nos pudiera leer el artículo

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Dice: 140. Sistema de reconocimiento y pago del SOAT. El Gobierno Nacional reglamentará en un término de seis meses el Sistema de Reconocimiento

y Pago de la atención a las víctimas de accidentes de tránsito SOAT, disminuyendo los trámites, reduciendo los agentes intervinientes, racionalizando el proceso de pago y generando eficiencia y serenidad en el flujo de los recursos.

Firma: *Lina María Barrera y Martha Cecilia Ramírez.*

Es sobre el del 116 que dice:

Inclúyese un inciso nuevo en el artículo 116. La Superintendencia Nacional de Salud podrá delegar la facultad sancionatoria para que las entidades de nivel departamental distrital surtan la primera instancia los procesos que se adelantan a las entidades e instituciones que presten su servicio dentro del territorio de su competencia. Firma, Juana Carolina Londoño.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces vamos a votar qué artículos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Otro que tiene también el aval de los ponentes y que fue reabierto. Firma, *Alba Luz Pinilla* y el señor Ministro y dice: Artículo 66. Atención Integral en Salud Mental, las acciones de salud deben incluir la garantía del ejercicio pleno y el derecho a la salud mental de los colombianos y colombianas mediante atención integral en salud mental para garantizar la satisfacción de las necesidades de salud y su atención como parte del plan de beneficios y la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Salud. Firma: *Alba Luz Pinilla* y el señor Ministro.

Puede someter los tres artículos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos Salazar

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

La Superintendencia no puede delegar esa función ante los entes departamentales y municipales, porque las instituciones prestadoras de servicio dependen de los entes departamentales, las de nivel 1 dependen de los entes municipales, y las de nivel 2 y de alta complejidad, dependen de los departamentos; entonces, ahí en ese tema sería juez y parte, por lo tanto considero que creo que la proposición de la adición del artículo 16 no tendría cabida en este momento, porque la Superintendencia no puede delegar esa función. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Proposición de la doctora Juana Carolina, a la que se refiere el doctor Juan Carlos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Juana Carolina.

Intervención de la honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo:

Gracias, señor Presidente.

Quisiera pedirle el favor de que alguien, delegado del Ministerio de la parte Jurídica, con quien nos

sentemos y miramos todo este tema legal, pues que nos diera su concepto y nos dijera sobre la viabilidad de lo que está diciendo el honorable Representante, y ya miramos jurídicamente si es procedente para que pasemos a votarla. Gracias.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Señor Presidente, la honorable Representante está solicitando que se pronuncie el señor Ministro sobre este artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La doctora Beatriz Londoño tiene el uso de la palabra, para responder la proposición del doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención de la señora Viceministra de Salud doctora Beatriz Londoño:

En este punto claramente lo que se ha planteado sobre la desconcentración de la Superintendencia Nacional de Salud, hay dos consideraciones, una es escindir la vigilancia del nivel 1 y 2 en la Entidad Territorial, y el 3 la Superintendencia.

Creemos claramente que debe mantenerse bajo la órbita en su totalidad de la Supersalud con la coadyuvancia de las entidades territoriales en el proceso que se lleve a cabo de desconcentración progresiva.

Las entidades territoriales tienen unas competencias que son complementarias, pero no sustitutivas de lo que es la labor de Superintendencia con la propuesta que se hace en el presente proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor secretario, con la explicación dada de la señora Viceministra qué proposiciones vamos a votar en este momento.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Los enunciados, Presidente, pero aquí el señor Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Juana Carolina, le pido el favor que con el Ministro y con el doctor Juan Carlos, para llegar a un entendimiento frente al articulado.

Excluyamos, entonces, el 116 hasta que llegue. Votemos los otros dos artículos; señor secretario, cuáles son los dos que vamos a votar, los que usted acaba de leer, eran tres que había leído. Era el 116, el 66

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Era el 66, señor Presidente, y el 140.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El 140, el 66. pero...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Y el 16, que aquí el señor Ministro y los ponentes están de acuerdo con la propuesta de la doctora Juana Carolina

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Óscar Marín

Intervención del honorable Representante Óscar Marín Marín:

Muchas gracias, Presidente.

Vamos a votar estos artículos que se reabrieron, pero le pediría o le sugiero, que mientras no evacuemos la totalidad del articulado, no empecemos a reabrir artículos, porque así no vamos a llegar pues a ninguna parte, terminemos el articulado y si hay que reabrir después unos artículos, los sometemos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Totalmente acogida su petición, abramos el registro, entonces, para el 116 con la proposición aceptada por el Gobierno de la doctora Juana Carolina, el 66 y el 140.

Se abre el registro.

Secretario, enseguida va a leer las proposiciones que la doctora Alba, va a dejar como constancia, que las retira y las deja como constancia, más unas que la doctora Gloria Stella, también igual, va a retirar y a dejarlas como constancias.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez informa:

Germán Navas vota Sí

Dídier Burgos vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Liliana, entregue las proposiciones que la doctora Alba deja como constancias.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez informa:

Liliana Benavides vota Sí

Fernando Ochoa vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a cerrar la votación.

Nancy Dennis vota Sí

Cerremos la votación.

Doctor Hólger Díaz vota Sí

Martha Ramírez vota Sí

Miguel Amín vota Sí

Simón Gaviria vota Sí

Y cerremos el registro

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez informa:

Rafael Romero vota Sí

Carlos León Celis vota Sí

Laureano Acuña vota Sí

Javid Benavides vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cerremos, señora Secretaria, con las proposiciones cerremos, con las proposiciones que ha retirado la doctora Alba y la doctora Gloria...

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez informa:

Se cierra el registro con el siguiente resultado señor Presidente.

Por el Sí 104

Por el No 0

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4052 06-12-10

Asistentes: 155 6:26:24 PM

Proyecto de ley número 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículos 116, 66, 140 + Proposiciones
se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones

Sí: 92

Amaya García Claudia

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Vanegas O. Albeiro

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.

Varón Cotrino Germán

Agudelo Zapata Iván

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Chacón C. Alejandro
 Duque N. Yolanda
 Franco C. Adriana
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco A. Álvaro
 Patiño A. Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Sierra P. Jimmy J
 Suárez Flores Mario
 Vargas B. Victoria
 Yépez Flores Víctor
 González Consuelo
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Bravo R. Óscar F.
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León L. Buenaventura
 Londoño J. Juana
 Mesa B Jorge H.
 Naranjo E. Diego A
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 García G Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4052

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículos 116, 66, 140 + proposiciones

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí: 13

Navas Talero Carlos Germán
 Burgos Ramírez Didier

Benavides Solarte Diela Liliana
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Castillo García Nancy Denise
 Díaz Hernández Hólger Horacio
 Amín Escaf Miguel
 Gaviria Muñoz Simón
 Romero Piñeros Rafael
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 León Celis Carlos Eduardo
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Benavides Aguas Javid José

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

Artículos 116, 66, 140. Proposiciones

NOTA ACLARATORIA

Revisada la votación el resultado es:

Suma por el Sí: 105

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Señor Presidente, han sido aprobados los artículos 116, 66, 140, más las proposiciones

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué artículos tienen una sola proposición, señor Secretario, y que haya sido aceptada por los ponentes y el Gobierno. Los de la mayoría absoluta.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Toca votarlos por separado, Presidente

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces. votémoslo de una vez.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Vamos a votar el artículo 52

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 52 Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Ya fue leída la proposición del doctor Didier Burgos, fue su autor.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 52

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Este artículo requiere mayoría absoluta...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Sencillamente hice una pregunta, Ministro, que nos explique el artículo porque no entiendo la creación de ese fondo, por qué vamos a utilizar recursos del sistema para premiar la ineficiencia de los gerentes de los hospitales; que nos digan por qué, el porqué del artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ministro.

Intervención del señor Ministro de Protección Social doctor Mauricio Santa María Salamanca:

Honorable Representante, nosotros en el Gobierno, y los ponentes y todas las personas que han visto el proyecto de afuera, consideramos probablemente que este es uno de los artículos más importantes de la ley, porque en ningún momento lo que busca es premiar la ineficiencia de nadie, sino por el contrario, lo que busca es que las intervenciones sean efectivas.

Hoy las intervenciones que se hacen a los hospitales públicos es, probablemente, el ejemplo más grande que hay de ineffectividad y de poca eficacia; uno interviene en un hospital público y al cabo de la intervención, al cabo de seis meses, un año, no pasa absolutamente nada; con este fondo lo que se busca es que con recursos claros la intervención tenga un final que permita que el hospital empiece a funcionar de manera adecuada, totalmente a diferencia de lo de lo que funciona hoy.

Qué pasa hoy, las intervenciones son simplemente cambiar un gerente por un interventor y ese interventor se vuelve el que maneja todo allá sin ningún diente; hoy en día, aprobada la ley, lo que haría este fondo es permitir que estas intervenciones se hagan con recursos y con dientes para cambiar el funcionamiento del hospital. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos Salazar.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Ministro, estoy de acuerdo con lo que usted dice, que tenemos que buscar mecanismos para salvar los hospitales, pero es que aquí dice otra cosa, se lo voy a leer, dice:

Créase el Fondo de Garantías para el Sector de Salud, como un fondo cuenta sin personería jurídica, administrado por el Ministerio de Protección Social, cuyo objeto será asegurar el pago de las obligaciones que no fuere posible pagar por parte de las Empresas Sociales del Estado, intervenidas por la Superintendencia Nacional de Salud.

Además, usted ahora, cuando me le acerqué a manifestarle que no estaba de acuerdo con la delegación que se le iba hacer a los entes territoriales, de esta facultad, usted estuvo de acuerdo, póngale cuidado.

Seguimos, se financiará hasta el 20% del gasto operacional, en caso de que las Empresas Sociales del Estado liquidadas se pagarán hasta el monto que determine el Ministerio de Protección Social. Póngale cuidado.

Sigue, para financiar este fondo se destinarán los siguientes recursos, hasta el 10% de los recursos de la oferta del Sistema General de Participaciones, señor Ministro, le estamos discutiendo un artículo aquí, Ministro estamos discutiendo un artículo, le quiero pedir el favor, con todo respeto, estoy aquí desde las nueve de la mañana apoyando este proyecto, tratando de mirar las cosas positivas y negativas, estoy dando un aporte y usted no me pone cuidado Ministro, respetuosamente le pido el favor.

No estoy de acuerdo con este artículo, no estoy de acuerdo que se le saquen recursos al Sistema General de Participación para premiar la ineficiencia de los gerentes de los hospitales; propongo, si quiere me derrotan, no hay ningún problema, propongo y lo paso y se pueden hacer propuestas también verbales, propongo que el artículo 52 sea retirado o sea modificado, póngalo en consideración mi propuesta que se retire el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la propuesta de retirar el artículo por parte del doctor Juan Carlos Salazar, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Abra el registro

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Didier Burgos vota No

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Ramírez vota No

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Señor Presidente, se está abriendo el registro, esto sería una proposición de negar el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Exacto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Votado sí queda negado el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Armando Zabaraín vota No

Liliana Benavides vota No

Juan Valdés vota No

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Votando no se niega la proposición

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Rafael Romero vota No

Didier Burgos vota No

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Fernando Ochoa vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

León Buenaventura vota No

Estamos votando la proposición del doctor Juan Carlos Salazar, de negar el artículo...

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez informa:

Luis Hernando Ochoa vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Doctor Augusto Posada está votando..., vota No.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Lo que se está votando es la propuesta del doctor Juan Carlos de que se niegue el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Exacto, eso es, que se niegue.

Se va a cerrar, se cierra.

Se está votando la propuesta de Juan Carlos Salazar de retirar ese artículo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Carlos Rojas vota No

Alfredo Bocanegra vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra. Señor Secretario, se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Cerrado el registro. Por el Sí 3, por el No...

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Explíqueme la votación Presidente, que es bien rara.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se negó su propuesta.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Por el Sí 3. Por el No 90.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4053 06-12-10

Asistentes: 155 6:35:07 p. m.

Proyecto de ley número 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 52 Proposición Juan Carlos Salazar
*se reforma el Sistema General de Seguridad Social
en Salud y se dictan otras disposiciones*

Sí: 3

Jiménez L. Carlos A.

González Consuelo

Pinilla P. Alba Luz

No: 82

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José B.

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Chacón C. Alejandro

Duque N. Yolanda

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor H.

Pacheco A. Álvaro

Patiño A. Diego

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Suárez Flores Mario

Vargas B. Victoria

Yépez Flores Víctor

Acuna D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A Germán A.

Cardenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C

León C. Carlos E.

Londoño J. Juana

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Pedraza O. Telésforo

Pereira C. Pedrito

Rodríguez P. Ciro A.

Sanchez F. Juan C.

Vásquez V. Silvio

Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4053

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010
 Tema a votar: artículo 52 proposición
 Juan Carlos Salazar

Sesión Plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

No:

Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Romero Piñeros Rafael
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Bocanegra Varón Alfredo

Acta número 38 de 2010
 (diciembre 6)

NOTA ACLARATORIA

Artículo 52 Proposición Juan Carlos Salazar

Revisada la votación, el resultado es:

Por el Sí 3, por el No 92, con los votos de los honorables Representantes Didier Burgos, Buenaventura León.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Ha sido negada la proposición del doctor.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro para votar la propuesta como fue leída, por el señor Secretario, del artículo 52.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

La de Didier Burgos

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La del doctor Didier Burgos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Artículo 52.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos:

Didier Burgos vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se necesita voto, mayoría absoluta

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Martha Ramírez Orrego vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Utilicemos el voto electrónico

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Liliana Benavides vota Sí

Carlos Augusto Rojas vota Sí

Luis Fernando Ochoa vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo 52, como fue propuesto por el doctor Didier Burgos, se necesita mayoría absoluta.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Buenaventura León vota Sí

Holger Díaz vota Sí

Nancy Dennis Castillo vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, se cierra

El doctor Deluque vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

El doctor Alfredo Deluque vota Sí

Armando Zabaraín vota Sí

Señor Presidente, **por el Sí 92, por el No 6.**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4054 06-12-10

Asistentes: 155 6:37:45 PM

Proyecto de ley número 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículos 52 + proposición Didier Burgos
se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones

Si: 82

Amin Scaf Miguel

Barrera G. Luis G.

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José I.

Cabrera B. Ángel C.

Correa M. Carlos A.

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José B.

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto
 Quintero T. Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Vanegas O. Albeiro
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Béerner L
 Valdés B. Juan M.
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Chacón C. Alejandro
 Duque N. Yolanda
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Pacheco A. Álvaro
 Patiño A. Diego
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Suárez Flores Mario
 Vargas B. Victoria.
 Yépez Flores Víctor
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Pereira C. Pedrito
 Rodríguez P. Ciro A.

Sánchez F. Juan C.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Prada G. Hernando A.

No: 6

Cortés M. Lucero
 Martínez R. Rosmery
 Salazar U. Juan Carlos
 Navas T. Carlos Germán
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.

Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4054

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: artículo 52+Proposición
 Didier Burgos

Sesión plenaria, lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí:

Burgos Ramírez Didier
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Benavidez Solarte Diela Liliana
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 León León Buenaventura
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Castillo García Nancy Denise
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Zabaraín D. Armando Antonio

Ha sido aprobado el artículo 52 por las mayorías exigidas en la Constitución

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe con el otro artículo que requiere mayoría absoluta.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sí, señor Presidente, el otro artículo que requiere mayoría absoluta es el artículo quinto, dice: Artículo quinto, quedará así, hay una proposición de Ricardo Valencia y de conformidad el señor Ministro.

Artículo Quinto. Competencias de los distintos niveles de la administración pública, adicionar los artículos 43 y 44 de la Ley 715, en los siguientes numerales, 43.3.10, 44.3.7; Coordinar...

Es que aquí hablan de dos.

Esta modifica los numerales 4.3.3.10 y 4.4.3.7, los demás numerales quedan como están en la ponencia. Firman Ricardo Valencia y el señor Ministro; Martha Ramírez Orrego

Señor Presidente este también requiere mayoría absoluta, el quinto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 5° con la modificación propuesta por el doctor Noel Valencia y aceptada por la ponencia. Se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Martha Ramírez Orrego vota Sí

Liliana Benavides vota Sí

Buenaventura León vota Sí

Holger Díaz vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo 5°. Se necesita votación calificada.

Intervención del honorable Representante Fernando Ochoa:

Fernando Ochoa vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Armando Zabaraín vota Sí

Bérner Zambrano vota Sí

Rafael Romero Piñeros vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, señores Representantes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Dídier Burgos vota Sí

Carlos Rojas vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, por el Sí 91; por el No 1.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4055	06-12-10
Asistentes: 156	6:42:36 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 5°. Proposición Ricardo Valencia y otros *se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Sí: 82

Amín Scaf Miguel

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José Ignacio

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Díazgranados Eduardo

Flórez A. José Bernardo

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Vanegas Osorio Albeiro

Yepes M. Jaime A.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Chacón C. Alejandro

Duque Naranjo Yolanda

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Pacheco Álvarez Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Yepes Flórez Víctor

González Consuelo

Acuña D. Laureano

Blanco A. Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Roa S. Humphrey
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Benavides A. Javid
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 1

Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4055

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

**Tema a votar: artículo 5°. Proposición
 Ricardo Valencia y otros**

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí: 9

Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Benavides Solarte Diela Liliana
 León León Buenaventura
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zambrano Erazo Béner León
 Romero Piñeros Rafael
 Burgos Ramírez Dídier
 Rojas Ortiz Carlos Augusto

Acta número 38 de diciembre 6 de 2010

Nota Aclaratoria

Artículo 5°. Proposición Ricardo Valencia

Revisada la votación, el resultado es: Por el Sí, 92, con el voto del honorable Representante Fernando Ochoa; y por el No, 1.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Ha sido aprobado por la mayoría absoluta.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El otro artículo de votación calificada.

¿Qué otro artículo exige en votación calificada, Secretario?

Son cuatro artículos de voto calificadas...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Artículo 46, tenía una proposición, la retiraron y requiere mayoría calificada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 46 como viene la ponencia. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abra el registro.

Se necesita también voto calificado.

Intervención del honorable Representante Dídier Burgos:

Dídier Burgos vota Sí.

Intervención del honorable Representante Fernando Ochoa:

Fernando Ochoa vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Martha Ramírez Orrego vota Sí

Liliana Benavides vota Sí

Rafael Romero vota Sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Liliana Benavides vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Holger Díaz vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Armando Zabaraín vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Germán Navas Talero vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Carlos Cuenca vota Sí

León Buenaventura vota Sí.

Tito Crissien vota Sí.

Se cierra, se cierra la votación, señora Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí, 90; por el No, 3.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4056	06-12-10
Asistentes: 156	6:47:17 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 46. Ponencia

se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Sí: 80

Amín Scaf Miguel

Barrera G. Luis Guillermo

Salas M. Luis E.

Bermúdez S. José Ignacio

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.
 Cortés Méndez Lucero
 Deluque Z. Alfredo
 Diazgranados Eduardo
 Flórez A. José Bernardo
 Gómez V. Wilson
 Hernández M. Carlos
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan Carlos
 Méndez B. Raymundo
 Ortega Samboni Jairo
 Osorio A. Carlos
 Penagos Giraldo Hernán
 Posada Sánchez Augusto
 Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Vanegas Osorio Albeiro
 Yepes M. Jaime A.
 Arango Torres Jaír
 Cervantes V. Jaime
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Chacón C. Alejandro
 Duque Naranjo Yolanda
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Vargas B. Victoria
 Yepes Flórez Víctor
 González Consuelo
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Cárdenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa

García C. Juan C.
 León C. Carlos E.
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 3

Martínez Rosales Rosmery
 Marín Óscar de Jesús
 Díaz Ortiz Gloria.

Abstiene: 0**Excusados: 0**

RCS-4056

Registro manual para votaciones**Proyecto de ley número 106 de 2010****Tema a votar: artículo 46 Ponencia****Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010****Sí: 10**

Burgos Ramírez Didier
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Romero Piñeros Rafael
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Navas Talero Carlos Germán
 Cuenca Cháux Carlos Alberto
 León León Buenaventura
 Crissien Borrero Eduardo Alfonso

Acta número 38 de diciembre 6 de 2010**Proyecto de ley número 106 de 2010****Artículo 46. Ponencia****Nota aclaratoria**

Revisada la votación, el resultado es: Suma por el Sí 91, con el voto del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce; y por el No, 3.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Ha sido aprobado el artículo como viene en la ponencia por las mayorías absolutas exigidas en la Constitución.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El otro artículo que requiera mayoría absoluta, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, el otro artículo que requiere mayoría absoluta es el 43.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ese lo dejamos de último.

Hay otros artículos que me dice el doctor Luis Fernando Ochoa que están concertados, el 48 y el 49.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Vamos a hacer una lectura de los artículos que están pendientes; el 8° tiene una sola proposición avallada por el Gobierno.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leámosla, concertada con el Gobierno.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 11.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cuáles artículos, Secretario, tienen proposiciones concertadas con el Gobierno para que la leamos en bloque?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 12.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí, los artículos 48 y 49, Secretario, que ya están concertadas con el Gobierno. Leamos el 48 y el 49.

Ya tienen proposición concertada con el Gobierno...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Aquí no las tenemos aquí en Secretaría.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Dónde está, doctor Luis Fernando Ochoa?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Pero aquí el doctor Marín dice que él tiene otra y que él no ha concertado nada.

Señor Presidente, si usted autoriza examinamos los que tienen una sola proposición...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, proceda.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 12 tiene una sola proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Los que tienen una sola proposición aceptada por los ponentes y con el Gobierno.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 12, 20. Doctor Buenaventura León, ¿es cierto que usted retira una proposición del 20? Ratifica el retiro, doctor Buenaventura; entonces, vamos con el 12 y el 20. 23.

El 22, el 23. ¿No tiene más?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El 22 ya está concertado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Está aprobado ya.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No, está aprobado...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Perdón, está pendiente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Está pendiente, ya llegó a una concertación con el Gobierno y con los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 23, el 27, 34, 35, 36, 38, 40, 41.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos leyendo los artículos que tienen una proposición aceptada por los ponentes y concertadas con el Gobierno.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 44, 52, 54, 61, 62, 65.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero es que me dicen que la 48 y la 49 se llegó a un entendimiento con el Gobierno y con los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 70, doctora...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero, Secretario, un momentico.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Es que vamos a salir de todas las que tienen uno, ya vamos en.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, permítame un segundo, usted ya va en el artículo 70, quiero que me le muestren al doctor Óscar Marín, el 48 y 49, que él tiene el deseo de retirar la suya siempre y cuando lea esas proposiciones, 48 y 49.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

75, 76, 77, 91... 110...

Señor Presidente, con el debido respeto, la Secretaría le solicita que nos permitan hacer aquí la consolidación, le muestren las proposiciones al doctor Marín, porque hemos evacuado unas proposiciones pero aquí hay muchos Representantes, pidiéndonos que les mostremos varias proposiciones y no podemos hacer dos cosas a la vez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, las que usted leyó, Secretario, por favor las que tiene su asistente, cuáles vamos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Son 12, 23...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Enseguida, doctor Simón.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Es del 27, es que aquí está mal escrito, 34, 38, 40, 61, 75.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos el 48, doctora Liliana, 48 también secretario, que ya está concertado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

48.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, las únicas proposiciones aceptadas por los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 12: de la atención primaria en salud, adopte la estrategia de atención primaria en salud que estará constituida por tres componentes integrados independientes, los servicios de salud, la acción intersectorial, transectorial por la salud y la participación social comunitaria y ciudadana.

La atención primaria en salud es la estrategia de coordinación intersectorial que permite la atención integral integrada desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad viene a garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios sin perjuicio a las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La atención primaria en salud hace uso de métodos, tecnologías y prácticas científicamente fundamentadas y socialmente aceptadas que contribuyen a la equidad...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Por favor a la Plenaria un poco de silencio...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

... para el desarrollo de la atención primaria en salud el Ministerio de la Protección Social deberá definir, implementar herramientas para uso sistemático, como los registros electrónicos en todo el territorio nacional y otros instrumentos técnicos.

Firma: *Martha Cecilia Ramírez Orrego...*

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Es el artículo 12?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 23. Portabilidad Nacional. Todas las Entidades Promotoras de Salud deberán garantizar el acceso a los servicios de salud en el Territorio Nacional a través de acuerdos con prestadores de servicios de salud y Entidades Promotoras de Salud.

Las Entidades Promotoras de Salud podrán ofrecer los planes o beneficios en los regímenes contributivo y subsidiado, preservando los atributos de conformidad, de continuidad, longituinuidad, integralidad y adscripción individual y familiar a los equipos básicos de salud y redes integradas de servicios.

Firma: *Juan Carlos Martínez.*

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 27. Comité Técnico-Científico. En cuanto a los profesionales de la salud, Comité Técnico-Científico, la Entidad Promotora de Salud. Cuando los profesionales de salud bajo su responsabilidad médica y personal ordenen prestaciones no previstas explícitamente en el plan de beneficios porque se requiere con necesidad, el Comité Técnico-Científico de la Entidad Promotora de Salud conformada.

Doctor Noé Ricardo, aquí esto tiene un error de redacción, vamos a seguir con la lectura de las otras.

Presunción para el artículo 34, el cual quedará así:

La del artículo 27 hay que hacer una aclaración, el doctor Noel Ricardo para poderle dar curso.

Artículo 34 quedará así: Modifíquese el artículo 34.

Entonces el artículo 34 se modificará así. Presunción de capacidad de pago y de ingreso, se presume con capacidad de pago y en consecuencia están obligados a afiliarse al régimen contributivo o podrán ser afiliados oficiosamente.

Las personas naturales declarantes de impuesto de renta y complementarios, impuesto a las ventas, impuesto de industria y comercio, quienes tengan certificados de ingresos y retenciones que reflejen ingresos establecido para pertenecer al régimen contributivo, quienes cumplan con otros indicadores que establezca el Gobierno Nacional, lo anterior sin perjuicio de poder ser clasificado como elegible al subsidio por medio del Sisbén, de acuerdo con las normas reglamentarias, el Gobierno Nacional reglamentará un sistema de presunción de ingresos con base en la información sobre las actividades económicas, en caso de existir diferencias entre los valores declarados ante la Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales, DIAN, y los aportes al sistema, estos últimos deberán ser ajustados.

Firma, *Martha Ramírez Orrego* y con el visto bueno del Ministro.

Proposición**Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:**

¿Qué artículo?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Planes Voluntarios de Salud, el cual quedará así:

Artículo 38. *Planes Voluntarios de Salud*. Sustitúyase el artículo 169 de la Ley 100 de 1993 con el siguiente texto:

169.5. Planes de vinculación prepagada de forma unipersonal al Sistema Integral de Seguridad Social, a través de medios electrónicos que nos dicten el acceso al trabajo locacional, por días donde no media contrato laboral escrito, permitiendo la cobertura por días o fracciones de mes, cuando se ejecute el mismo.

Firma: *Victor Raúl Yepes*.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Victor Raúl Yepes Flórez.

El resto del artículo quedará como está en la ponencia, es aditiva.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Artículo 40. Creación de planes voluntarios.

Doctor, esa se la va a reabrir.

Cuarenta y van a pedir reapertura.

40. Estímulo. En donde dice estímulo dice, quedaría, creación de planes voluntarios y seguros de salud. El Gobierno Nacional estimulará la creación, diseño, autorización y operación de planes voluntarios y seguros de salud, tanto individuales, como colectivos. El resto del artículo queda igual... Que ofrezcan beneficios no incluidos en el Plan de Beneficios.

El artículo 61 queda es como está en la proposición; no queda nada de la ponencia sino como fue leído en la proposición.

61. *Definición de Redes Integradas de Servicios de Salud*. Las Redes Integradas de Servicios de salud se definen como el conjunto de organizaciones o redes que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios de salud individuales y los colectivos más eficientes, equitativos, integrales, continuos a una población definida dispuesta conforme a la demanda.

Firman: *Martha Cecilia Ramírez Orrego* y el señor Ministro.

48. Recursos de las Cajas de Compensación. Sin perjuicio a los recursos de que trata el artículo 217...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe, señor Secretario...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se le adiciona un párrafo. El párrafo 2º, que dice: Los recursos del cuarto de punto porcentual, (1/4) de la contribución parafiscal que trata el presente artículo serán administrados directamente por las Cajas de Compensación Familiar y harán parte de las deducciones previstas por el párrafo del artículo 217 de la Ley 100 de 1993.

Firman, *Martha Ramírez Orrego*, *Germán Blanco*, el señor Ministro y otros.

Y el 75...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Ya leyó el 48 y el 49?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 49 no ha llegado, señor Presidente, aquí.

El 75. Metodología de Reporte Ingresos Gastos y Costos de las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud.

El Ministerio de Salud, el Ministerio de la Protección Social en un término no superior a un año establecerán la metodología para la clasificación y reporte de los ingresos que incluirá la cartera total, los gastos y los costos de las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, teniendo en cuenta las condiciones que puedan afectar las estructuras de costos con base en la información se construirán de costo y gasto y deberán hacer parte de los planes de gestión para evaluar la gestión de los gerentes, de los indicadores y de los indicadores de desempeño de las instituciones.

Parágrafo transitorio. Las ESE tendrán un período de un año para ajustarse y reportar los indicadores antes definidos.

El artículo 49 no ha sido puesto aquí en nuestras manos.

Doctor Noel Ricardo Valencia, entonces excluidos del grupo de artículos avalados él y condensados en la propuesta del 27, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

La del 49 no, señor Presidente; entonces, esta queda excluida la del 27 entonces vamos a leer los artículos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Dónde está el artículo 49. Vamos a votar los artículos 12, 23, 34, 38, 40, 48, 61, 75 como fue leído por el señor Secretario y con las proposiciones aceptadas por los ponentes y concertadas con el Gobierno. Entra en consideración. Continúa su discusión. Va a ser cerrada. Doctora Lina.

Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Presidente, es que no me quedó claro el párrafo que leyeron del artículo 48; o sea, le vamos a descontar a las Cajas de Compensación un cuarto de punto, pero por el otro lado, o sea se los descontamos, pero por otro lado damos a ellas para que ellos los administren. Fue lo que entendí que leyó el señor Secretario, el artículo 48 que no me quedó muy claro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Luis Fernando Ochoa, explíqueme a la doctora Lina lo del artículo 48, párrafo concertado con el Gobierno y las Cajas. Vuelve y explíqueme.

Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Es que leyendo el Secretario la proposición, porque ese artículo 48 tiene una proposición donde le anexaron un párrafo que según entendí es que le

vamos a descontar un cuarto de punto a las Cajas de Compensación, pero a su vez ellas serán las que administren esos dineros; o sea, le sacamos por un lado, pero a su vez por el otro se lo volvemos a ingresar, es eso así.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Luis Fernando Ochoa.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

A ver, Representante Lina, el 025 lo van a administrar las Cajas de Compensación y ellos mismos son los encargados de prestar ese servicio, pero para que quede usted tranquila porque nosotros estuvimos en la Comisión hablando sobre este tema y teníamos mucha dificultad, era que no queríamos que nos tocaran el fondo de vivienda y la atención integral a la niñez, entonces esos temas quedan tal cual, para que no haya confusión, no se va a distorsionar el tema de vivienda interés social, ni la atención integral a la niñez, creo que básicamente usted está preocupada en esa temática.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Los recursos del cuarto punto porcentual de la contribución parafiscal, que trata el presente artículo, serán administrados directamente por las cajas de compensación familiar y harán parte de las deducciones previstas en el parágrafo del artículo 217 de la Ley 100 de 1993.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Lina.

Intervención del honorable Representante Lina Barrera Rueda:

Pues, me muero de la pena, pero entonces para qué se los descontamos, si se los vamos a volver a dar, o sea, si los vamos a destinar para salud, pues que las cosas queden claras, pero ahí, entonces, le vamos a dar una voltereta a la plata, se la vamos a descontar a las cajas, pero después, tomen, señoras cajas, otra vez la plática que le habíamos descontado, para que ustedes la administren; no entiendo porqué metieron ese parágrafo 2º, cuando en las Comisiones Conjuntas de Senado fue aprobado, concertado también con el Gobierno Nacional, no entiendo qué pasó en esos ocho días.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Ministro, le piden explicación por qué usted le dio el visto bueno a esta proposición.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

Presidente, doctora Lina, el 25% que se iba a coger de esos recursos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ministro.

Intervención del señor Ministro de Protección Social, doctor Mauricio Santa María:

Con esto sí no quiero que haya confusión, el cuarto de punto sigue viniendo a salud, no sé cuál es la

volteada, estamos utilizando el cuarto de punto para salud; el tema es que estamos diciendo que eso se definirá en conjunto con las cajas de compensación, y que puede abrirse la puerta para que ellos lo administren, pero el cuarto de punto sigue viniendo a salud.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

A ver, Ministro, quiero ahí, complementar algo, ese tema es para atención primaria en salud, en lo que respecta a promoción y prevención, y se concertó, Ministro, que las cajas tienen esta operación de este sistema para que presten el servicio, de acuerdo con la estructura planteada que ellas tienen, lo que queremos es, o pretendemos, es que las cajas sigan prestando el servicio en promoción y prevención, de hecho lo están haciendo bien, doctora Lina.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro, no se abre el registro frente a esos artículos ya leídos, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, pero ya sobre el 27 que estaba.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No, enseguida, Secretario, ábrase el registro, ábrase el registro frente a los artículos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

12, 23, 34, 38, 40, 48, 61, 75.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosevelt Rodríguez	vota sí
Martha Ramírez	vota sí
Liliana Benavides	vota sí
Carlos Escobar	vota sí
Carlos Rojas	vota sí
Armando Zabarain	vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando los artículos aceptados por los ponentes, y concertados con las cajas

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Dídier Burgos	vota sí
Fernando Ochoa	vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Germán Navas	vota no.
--------------	----------

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Miguel Amín	vota sí.
-------------	----------

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Hernán Penagos	vota sí.
----------------	----------

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando los artículos leídos por el Secretario.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

José Ignacio Bermúdez vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hólger Díaz vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cierre la votación, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro.

Por el sí 94. Por el no 6.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4057 06-12-10

Asistentes: 156 7:21:25 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

arts. 12, 23, 34, 38, 40, 48, 61, 75

Reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras d...

Sí: 82

Salas M. Luis E.

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Crissien B. Eduardo

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Vanegas Osorio Albeiro

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Bérrer L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Ros Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Duque Naranjo Yolanda

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Aranguena Pedro

Pacheco Álvarez Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Suárez Flores Mario

Velandía S. Orlando

Yépez Flores Víctor

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Blanco A. Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Puentes D. Gustavo H.

Roa S. Humphrey

Rodríguez P. Ciro A.

Sánchez F. Juan Carlos

Vásquez V. Silvio

Zuluaga D. Carlos A.

Benavidez A. Javid

Betancourt Bayardo

De la Peña Fernando

García G. Libardo

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

No: 5

Camelo Ramos Joaquín

Díaz Ortiz Gloria

Barrera R. Lina M.
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.
RCS-4057

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106/10

Tema a votar: arts. 12, 23, 34, 38, 40, 48, 61, 75

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Ramírez Orrego Marta Cecilia
Benavides Solarte Delia Liliana
Escobar Córdoba Carlos Alberto
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Zabaraín D'Arce Armando Antonio
Burgos Ramírez Dídier
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Amin Escaf Miguel
Penagos Giraldo Hernán
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Díaz Hernández Holger Horacio
No
Navas Talero Carlos Germán

Han sido aprobados los artículos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continué con otros artículos. Señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 27, la eliminación del 49, y el artículo 8° Observatorio Nacional de Salud, el Ministerio de Protección Social creará el Observatorio Nacional de Salud dirigido por el Instituto Nacional de Salud, integrado por el Invima e instancias académicas, y de la sociedad civil.

El Ministerio de la Protección Social establecerá, mediante reglamento, las condiciones de organización y operación del Observatorio Nacional de Salud; de Salud será el responsable de hacer monitoreos a los indicadores de salud pública para cada municipio y departamento, y permitirá contar con información desagregada que será divulgada semestralmente. Firman, Iván Cepeda, Wilson Never Arias y Alba Luz Pinilla.

Y la eliminación del artículo 49 del proyecto de ley.

El doctor Posada había radicado una proposición del 8°, por lo tanto lo excluimos de la concertación.

Serían dos artículos, Presidente, el 27 y el 49.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Elimínese el 49 y el 27.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 27.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hay que leer el 27, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Cuando las profesiones de la salud bajo su responsabilidad médica y personal, ordenen prestaciones no previstas estrictamente en el plan de beneficios, para que se requieran con necesidad del Comité Técnico Científico de la entidad promotora de salud conformado por profesional de la salud especializado, deberán emitir conceptos sobre la pertinencia médica y científica de la prestación ordenada por el profesional de la salud tratante, que no está previsto explícitamente en el plan de beneficios, para documentar, comprometiendo su responsabilidad médica y personal, el derecho de habilitar el sistema de su recogimiento; dichos conceptos deberán ser emitidos en un plazo perentorio de dos días contados a partir del momento de radicación de la solicitud, so pena de entenderse autorizada la prestación.

Las actuaciones de los comités en un objeto de auditoría, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, en los casos en los que se documente que se aprueban prestaciones que no se requieren con necesidad, la entidad promotora de salud deberá asumir el costo de la misma, las sanciones administrativas; en caso de reincidencia, la entidad promotora de salud podrá perder su habilitación. Firma, Noel Ricardo Valencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El 27.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Días y aquí es dos días, perentorio, contados a partir del momento de radicación de longitud, so pena de entenderse autorizada la prestación. No, doctor, definitivamente esa proposición queda pendiente, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces, en consideración el artículo leído, la proposición con que termina el artículo 49, excluirlo, continúa en su discusión, va a cerrarse queda cerrado, abra el registro

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Roosvelt Rodríguez vota sí

Luis Fernando Ochoa vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Dídier Burgos vota sí

Humphrey Roa vota sí

Alba Luz Pinilla vota no

Germán Navas vota no

Carlos Augusto Rojas vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Bermúdez vota sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Carlos Escobar vota sí

Carlos León Celis vota sí

Hólguez Díaz vota sí

Pablo Sierra vota sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctor Augusto Posada, la proposición para el ocho

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, cerremos la votación,

Doctor Mario Suárez vota sí

Secretario, leamos el artículo 24 con la modificación propuesta a continuación, cerremos el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro.

Por el sí 97. Por el no 5.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4058 06-12-10

Asistentes: 156 7:33:46 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

arts. 49 con proposiciones

Reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras d...

Sí: 86

Barrera G. Luis Guillermo

Salas M. Luis E.

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Correa M. Carlos A.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Hernández M. Carlos

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Serrano M. Luis A.

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Vanegas Osorio Albeiro

Yepes M. Jaime A.

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Ros. Rosmery

Mesa B. José

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Chacón C. Alejandro

Duque Naranjo Yolanda

Franco C. Adriana

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Muvdi Arangue. Pedro

Pacheco Álvarez Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Rodríguez G. Rubén

Salamanca C. Pablo

Sandoval P. Iván

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Yépez Flores Víctor

González Consuelo

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Cárdenas C. Hernando

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

León L. Buenaventura

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Rodríguez P. Ciro A

Sanchez F. Juan Carlos

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed
Benavidez A. Javid
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.

No: 3

Díaz Ortiz Gloria
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván

Abstiene: 0

Excusados: 0.

RCS-4058

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106/10

Tema a votar: art. 49 con proposiciones

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Burgos Ramírez Didier
Roa Sarmiento Humphrey
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Escobar Córdoba Carlos Alberto
León Celis Carlos Eduardo
Díaz Hernández Holger Horacio
Sierra León Pablo Aristóbulo
Suárez Flórez Mario
No
Pinilla Pedraza Alba Luz
Navas Talero Carlos Germán

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 24.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado en la eliminación del artículo 49.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Navas me ha pedido que votemos de una vez el artículo 24, con la modificación propuesta.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tiene tres proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Leamos artículo 24, la proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tiene cuatro proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 24.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, señor Presidente, el artículo 24 tiene cuatro proposiciones, se van a leer en el orden en que fueron radicadas; la primera, radicada a las 11 a. m., la del doctor Juan Carlos Martínez Gutiérrez y Carlos Eduardo León Celis y Óscar Marín, esa es del artículo 24.

Gastos de administración de EPS e IPS. Dado que los recursos son parafiscales, el Ministerio de la Protección Social fijará el factor máximo de gastos de administración de las EPS e IPS, con base en criterios de eficiencia, estudios actuariales, financieros y criterios técnicos que midan el gasto en salud de las EPS, el gasto en salud. Las EPS e IPS que no cumplan, el doctor Óscar Marín retira su firma de esta proposición. Que no cumplan con este factor, entrarán en causal de intervención; en las EPS dicho factor no podrá superar el 10% del valor de la UPC y los recursos para la atención en salud no podrán usarse para financiar activos fijos en actividades distintas a la prestación de servicios de salud, en las IPS dicho factor no podrá superar el 15% de sus ingresos. Firma, Juan Carlos Martínez, Carlos Eduardo León Celis.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Didier Burgos.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente, para claridad de la plenaria, lo que está proponiendo el doctor Martínez en este caso, es que la ponencia viene con una limitación para la administración para las EPS, y él está involucrando también las IPS, esa es para efectos de ir haciendo el seguimiento al artículo.

Vamos a leer las otras proposiciones.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Pero es que esta se radicó en primer lugar. ¿Dónde están Carlos Eduardo León, Juan Carlos Martínez?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cuál propuesta es la que traen los ponentes, señor Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Es que como hay cuatro, hay que leerlas en el orden de radicación, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Carlos León se encuentra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, están dialogando, Presidente, con el otro autor, el doctor Juan Carlos Martínez.

Presidente, con el debido respeto designe que se reúnan los autores de las proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Les pido, entonces, para el artículo 24, que el doctor Carlos, el doctor Juan Carlos, el doctor Penagos,

lleguen a un entendimiento de redacción para proponer a la plenaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Jorge Enrique Rozo Rodríguez, también tiene una proposición, el doctor Penagos tiene otra, y los ponentes y el Gobierno tienen otra.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces, por favor, que lleguen a un entendimiento; siguiente artículo, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 8 Presidente, fue leída la proposición de la doctora Alba Luz, pero el doctor Posada tiene una proposición de eliminarlo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Posada, por favor, frente al artículo 8° le pido a los compañeros que están frente al artículo 24.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias, señor Presidente.

El espíritu de presentar esta proposición, es que básicamente la función, podríamos decir de este nuevo organismo que se está creando, es algo que precisamente le compete al Ministerio de Protección Social, y que es claro que no ha adelantado, en el afán de entrar en todos los temas de aseguramiento, los temas de estudio se han quedado relegados.

El sistema de salud está pasando por una situación difícil, presupuestal. y no vemos la necesidad, porque esto también está firmado por el doctor Juan Carlos Martínez, no vemos la necesidad, Presidente y honorables colegas, de crear más burocracia, lo que nosotros proponemos es obviamente entregarle facultades al Instituto Nacional de Salud o al mismo Ministerio. para que adelante las tareas, obviamente que se le están entregando a este nuevo organismo.

Los ponentes me han dicho que esto no implica erogación o creación de una nueva burocracia de actividades que, obviamente, el Ministerio no ha cumplido, si es así, porque en la redacción del artículo a mí no me queda claro, la retiro, de lo contrario pido que se ponga, obviamente, a consideración, básicamente el espíritu Presidente es no generar más cargos y más burocracia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Martha, por favor explique a la plenaria, la garantía que exige el señor proponente, de que ese artículo no va a generar más burocracia. Artículo 8°.

Intervención de la honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

El artículo 8° crea el Observatorio Nacional de Salud Pública, pero como una dependencia del Instituto Nacional de Salud, y dice claramente que el Ministerio determinara cómo va a ser el alcance y todas estas cosas, puede ser dentro de las mismas dependencias que tiene, se hará el funcionamiento, esto con el objetivo precisamente de estar evaluando el desempeño del sistema pero la garantía es que no va a ser más burocracia, sino al contrario, es coherente

con las funciones del Instituto Nacional de Salud y va a fortalecer, precisamente a ese mismo Instituto.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Con esas garantías, doctor Augusto, usted retira la proposición, doctor Augusto.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Doctora Martha, señor Presidente, a mí la redacción, obviamente, el doctor Juan Carlos está aquí discutiendo otro artículo, no me queda claro que no se están generando cargos al sistema, generando más burocracia, pero obviamente usted ha sido una mujer juiciosa que entre los ponentes ha liderado también este proceso, entonces, nosotros retiramos la proposición y obviamente queda la constancia en el acta.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se retira la proposición, se pone en consideración el artículo 8°.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ya había sido leído por la Secretaría, de acuerdo a la proposición radicada por Alba Luz Pinilla, Iván Cepeda.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 8°, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abramos el registro

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro para el 8°.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosvelt Rodríguez	vota sí
Germán Navas	vota sí
Humphrey Roa	vota sí
Liliana Benavides	vota sí
Martha Ramírez	vota sí
Carlos Correa	vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Por el sí, están votando:

Roosvelt Rodríguez
Germán Navas
Humphrey Roa
Liliana Benavides
Carlos Correa
Dídier Burgos
Martha Lucía Ramírez
Hólguer Díaz, y
Carlos Escobar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Doctor Carlos Augusto	vota sí
Doctor Luis Fernando Ochoa	vota sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Rafael Romero vota sí
 José Ignacio Bermúdez vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Llegaron a entendimiento, frente al artículo, doctor Didier, frente al artículo 24 llegaron a un entendimiento.

Se cierra, señor Secretario, cómo fue la votación.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Por favor, no ha cerrado todavía doctor Luis Fernando. Se cierra la votación, deme el escrutinio de la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Hernán Penagos vota sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí 95. Por el No 0.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4059 06-12-10

Asistentes: 156 7:46:47 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

art. 8° prop. honorable Representante
 Alba Luz Pinilla y otros

*Reforma el Sistema General de Seguridad Social
 en Salud y se dictan otras d...*

Sí: 83

Barrera G. Luis Guillermo
 Salas M. Luis E.
 Cabrera B. Ángel C.
 Deluque Z. Alfredo
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Hernández M. Carlos
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan Carlos
 Méndez B. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Osorio A. Carlos
 Posada Sánchez Augusto
 Quintero Trujillo Jairo
 Raad Hernández Elías
 Ramírez V. León D.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Yepes M. Jaime A.
 Zambrano E. Bémer L.

Valdés B. Juan Manuel
 Arango Torres Jaír
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Ros. Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Chacón C. Alejandro
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Salamanca C. Pablo
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flores Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandia S. Orlando
 Yépez Flores Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Acuna D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Cardenas C. Hernando
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos

Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.
RCS-4059

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106/10

Tema a votar: 8° prop. honorable Representante
 Alba Luz Pinilla y otros

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí	No
Rodríguez Rengifo Roosevelt	
Navas Talero Germán	
Roa Sarmiento Humphrey	
Benavides Solarte Diela Liliana	
Correa Mojica Carlos Arturo	
Burgos Ramírez Dídier	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	
Escobar Córdoba Carlos Alberto	
Rojas Ortiz Carlos Augusto	
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Romero Piñeros Rafael	
Bermúdez Sánchez José Ignacio	
Penagos Giraldo Hernán	

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

Nota aclaratoria

**Art. 8° prop. honorable Representante
 Alba Luz Pinilla y otros**

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 97, con el voto del honorable Representante Hólguez Díaz y por el no 0.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,

Secretario General.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 24.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Todavía no ha llegado el acuerdo, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Me dice el doctor Dídier Burgos que sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Pero aquí no ha llegado a la Secretaría, con el mayor respeto Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces continuemos con otro artículo.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 11 Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Luis Fernando, siga.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

Hay allí unos cuestionamientos sobre, qué se debe pensar que la administración para la IPS y las EPS, pero ya se llegó a una claridad que eso está en el artículo 72 y que a las IPS no podemos aplicarles este artículo.

En el tema del régimen contributivo, con el régimen subsidiado hay otra duda allí, por qué el régimen subsidiado está reglamentado con el 8 y por qué el contributivo se pretende reglamentar con un techo del 10%, esa es una gran duda que hay allí, resulta que en el régimen subsidiado no se pagan prestaciones sociales, no hay indemnizaciones por maternidad, ni de ningún tipo, cosa que en el régimen contributivo sí.

Lo que se pretende es ponerle la talanquera definitivamente a este tema y que haya un techo máximo del 10% y que los recursos de administración fueran del 10%, no se puedan usar para temas diferentes al servicio de la salud.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario artículo 11.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 11, el doctor Jorge Enrique Rozo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿El doctor Rozo se encuentra?, no está Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, dos, hay tres proposiciones, hay dos que se pueden reunir en una sola que son las de los ponentes y la de la doctora Gloria Stella Díaz.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Votemos la del doctor Jorge Enrique, que aunque no esté presente hay que votar la proposición, léala secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Modifíquese el inciso 2° del artículo 11 en el siguiente sentido: Los gobernadores y Alcaldes contratarán las acciones colectivas de salud pública, de su competencia con las Empresas Sociales del Estado en un porcentaje no inferior al 60%.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la propuesta del doctor Rozo, como no está para explicarla, continuemos su discusión, ábrase el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Liliana Benavides, vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Dídier Burgos, vota no.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Fernando Ochoa, vota no.
Martha Ramírez, vota no.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Roosevelt Rodríguez vota no.
Armando Zabarain vota no.
Rafael Romero vota no.
Hólguez Díaz vota no.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Hernán Penagos, Carlos Rojas votan no.
Carlos Correa vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos en el artículo 11, una proposición del doctor Rozo.

La doctora Nancy Denise vota no.

Estamos votando una proposición del doctor Rozo, en el artículo 11.

Se va a cerrar la votación.

El doctor Bermúdez vota no.

Se va a cerrar la votación, se cierra, señor secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Libardo Taborda, vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Resultado señor secretario.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS-4060	6-12-10
Asistentes: 156	7:51:40 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

Diciembre 06 de 2010

Artículo 11 Proposición honorable Representante Rozo

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 15

Tamayo T. Gerardo
Carebilla Manuel
Cervantes V. Jaime
Giraldo A. Atilano
Henoa M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Gómez V. Jorge E.
Salamanca C. Pablo
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Clavijo C. Orlando
León L. Buenaventura
Sánchez F. Juan C.
Betancourt Bayardo

No: 70

Barrera G. Luis G.
Salas M. Luis E.
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Osorio A. Carlos
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Vanegas O. Albeiro
Yepes M. Jaime A.
Zambrano E. Béner L.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jaír
Martínez R. Rosmery
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Housni Jaller Jack
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Pacheco A. Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Sandoval P. Iván
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Yépez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria
González Consuelo
Acosta C. Yensy
Cárdenas C. Hernando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
León C. Carlos E.
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez P. Ciro A.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

RCS-4060**Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 11 Proposición honorable Representante Rozo

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

No: 14

Benavides Solarte Diela Liliana
 Burgos Ramírez Dídier
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Romero Piñeros Rafael
 Zabarain D'Arce Armando Antonio
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Penagos Giraldo Hernán
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Castillo García Nancy Denise
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Tabora Castro Libardo Antonio

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

84 por el no, 15 por el sí.

Ha sido negada la proposición del doctor Rozo, vamos a leer el artículo 11, se modifica, contratación de las acciones de salud pública y promoción y prevención serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud de acuerdo con el plan territorial de salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada, los recursos de las entidades territoriales a las que se refiere el presente artículo continuarán girándose y manejándose en las cuentas maestras de que trata el literal b), del artículo 13 de la Ley 1122 del 2007.

Los Gobernadores y Alcaldes contratarán las acciones colectivas de salud pública en sus competencias con las redes conformadas en el espacio poblacional determinado por el Municipio con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de la Protección Social para la prestación de servicios de

salud conforme a la estrategia de atención en salud, de atención primaria en salud.

Las entidades promotoras de salud garantizarán la prestación de las intervenciones de promoción de la salud, detención temprana, protección específica, vigilancia epidemiológica y atención de las enfermedades de interés de salud pública del plan de beneficios con las redes definidas para una población y espacio determinados.

Las redes articuladas por los municipios y las entidades promotoras de salud en los espacios poblacionales por la prestación de servicios de salud, serán habilitadas por las entidades departamentales o distritales competentes en el marco del sistema obligatorio de garantías de la calidad, de acuerdo con la reglamentación que para tal fin establezca el Ministerio de la Protección Social.

La contratación incluirá la cobertura por grupo o metas, resultados, indicadores e impacto y seguimiento que se verificarán con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS).

Parágrafo transitorio. Hasta tanto se verifiquen la condición de habitación de las redes la contratación de la acción de salud pública y la promoción y prevención continuará ejecutándose de acuerdo con las normas vigentes y la promulgación de la presente ley, firma Martha Ramírez Orrego y el señor Ministro.

Y una adición al inciso, un inciso que sería antes del parágrafo.

El Gobierno reglamentará la inclusión de programas de educación de salud y promoción en prácticas saludables desde los primeros años escolares, que estarán orientados a generar una cultura en salud de autocuidado en toda la población. Firma. Gloria Stella Díaz.

Puede someter el artículo 11 tal como fue leído por la secretaria, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 11, con las proposiciones aceptadas por los ponentes y coordinada, también concertadas con el Gobierno, continúa su discusión va a cerrarse, queda cerrado, ábrase el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Liliana Benavides vota sí.

Martha Ramírez Orrego vota sí.

Holger Díaz vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Dídier Burgos vota sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Dídier Burgos vota sí.

Roosevelt Rodríguez vota sí.

Fernando Ochoa vota sí.

Armando Zabarain vota sí.

Rafael Romero vota sí.

Laurean Acuña vota sí.

Carlos Escobar vota sí.

Carlos Correa vota sí.

Carlos Rojas vota sí.
El doctor Cuenca vota sí.
Óscar Marín vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

José Ignacio Bermúdez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Escrutinio señor secretario.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS-4061	06-12-10
Asistentes: 156	7:55:50 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

Diciembre 6 de 2010

Artículo 11 Ponencia + Proposición

Reforma el Sistema General de

Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 78

Barrera G. Luis G.
Salas M. Luis E.
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Penagos G. Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raed Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Zambrano E. Béner L.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jaír
Cervantes V. Jaime
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Chacón C. Alejandro
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Moreno B. Víctor Hugo
Pacheco A. Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Suárez Flores Mario
Velandia S. Orlando
Yépez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria
González Consuelo
Acosa C. Yensy
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Sánchez F. Juan C.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga H. Obed
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.

No: 1

Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4061

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: artículo 11 ponencia + proposición

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí: 15

Benavides Solarte Diela Liliana
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Burgos Ramírez Didier
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Romero Piñeros Rafael
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Cuenca Cháu Carlos Alberto
 Marín Marín Óscar de Jesús
 Bermúdez Sánchez José Ignacio

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 93. Por el no 1.

Ha sido aprobado el artículo 11.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 24.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Didier Burgos, el artículo 24.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Presidente, de las cuatro proposiciones que estaban presentadas, una ya la negó esta plenaria, el doctor Juan Carlos Martínez también retira la de él, en el entendido de que más adelante en los artículos que controlan la gestión de las IPS, tendrán la posibilidad de hacerles seguimiento e inclusive el retiro de la administración a la gerencia si no se cumplen los planes de gestión y de buen gobierno, entonces el doctor Martínez retiró la proposición y el doctor Hernán Penagos y otro grupo de congresistas habían presentado una proposición de redacción del inciso 2°, del artículo 24, pero también se allanan a la propuesta que vamos a leer que es avalada por el Gobierno y que me permito Presidente, leer.

El artículo 24 quedará así: Gastos de administración de las entidades promotoras de salud. El Gobierno Nacional fijará el porcentaje de gastos de administración de las Entidades Promotoras de Salud, con base en criterios de eficiencia estudios actuariales y financieros y criterios técnicos.

Las entidades promotoras de salud que no cumplan con ese porcentaje entrarán en causal de intervención; dicho factor no podrá superar el 10% de la unidad de pago por capitación, el inciso concertado queda así: Los recursos para la atención en salud no podrán usarse para financiar activos fijos, ni actividades distintas de la unidad de pago por capitación, distintas a la prestación de servicios de salud.

El párrafo transitorio dice: Lo previsto en este artículo se reglamentará para que el porcentaje máximo de administración entre a regir a más tardar el 1° de enero del 2013; el Gobierno Nacional contará con 6 meses para hacer las revisiones necesarias con base en estudios técnicos sobre porcentajes máximos

señalados en el presente artículo y podrá realizar las modificaciones del caso y dice: hasta tanto no se defina el régimen subsidiado seguirá manejando el 8%; está leída la proposición señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición del artículo 24 concertado con los ponentes y los proponentes de las proposiciones, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ábrase el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tal como fue leída por el doctor Didier, los ponentes y el Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ábrase el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Didier Burgos vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Laureano Acuña vota sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Liliana Benavides deja esta constancia. A través de la presente quiero dejar esta constancia que como gestora de la proposición de la comisión de origen, artículo 24 la ponencia voto negativamente la modificación que hace la plenaria de dicho artículo y ratifico mi posición frente al mismo. Liliana Benavides, ponente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Que quede como constancia.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Y Presidente de la Comisión Séptima.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo 24.

Roosvelt Rodríguez vota sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Liliana Benavides vota no.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Votando sí. Fernando Ochoa, Laureano Acuña, Didier Burgos, Roosvelt Rodríguez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo 24.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Liliana Bermúdez votando no.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos votando honorables.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Augusto ya votó, doctor Carlos ya votó, ¿no ha votado?, doctor Carlos.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Ramírez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Armando Zabaraín vota sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, con el debido respeto, vamos es que, como se toma manualmente.

Armando Zabaraín vota sí.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Están votando por el sí: Fernando Ochoa, Laureano Acuña, Didier Burgos, Roosevelt Rodríguez, Germán Navas, Martha Ramírez, Holger Díaz, Carlos Correa, Armando Zabaraín.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Rafael Romero, Carlos Rojas y Eduardo Díaz Granados Abadía, votan sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Carlos Escobar vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra señor Secretario.

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS- 4062	06-12-10
Asistentes: 156	8:01:44 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

Diciembre 6 de 2010

Artículo 24 + proposición

Reforma el Sistema General de

Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Tipo de mayoría: simple (79)

No se puede establecer mayoría

Sí: 75

Barrera G. Luis G.
Bermúdez S. José I.
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Zambrano E. Béner L.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jaír
Carebilla Manuel
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Mesa B. José I.
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Chacón C. Alejandro
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Hausni Jaller Jack
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Pacheco A. Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Rodríguez G. Rubén
Salamanca C. Pablo
Sandoval P. Iván
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Yépez Flores Víctor
Acosta C. Yensy
Blanco A. Germán A.
Bocanegra V. Alfredo
Cárdenas C. Hernando
Clavijo C. Orlando
Eljadue G. Issa
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez F. Juan C.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga D. Carlos A.
Benavidez A. Javid
Betancourt Bayardo

De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 3

Díaz Ortiz Gloria
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4062

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 24 + proposición

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Burgos Ramírez Dídier
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Navas Talero Carlos Germán
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Romero Piñeros Rafael
 Diazgranados Abadía Eduardo A.
 Escobar Córdoba Carlos Alberto

No:

Benavides Solarte Diela Liliana

Acta número 38 de diciembre 6 de 2010

Artículo 24 Proposición

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 88, con el voto del honorable Representante Carlos Rojas y por el no 4.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Cierra la votación.

Por el sí 87, por el no 3.

Se anexa nota aclaratoria.

Ha sido aprobado el artículo 24 de acuerdo a la proposición leída y explicada por el doctor Dídier Burgos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué artículos en bloque señor Secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente estamos pendientes de los artículos 16, 20 y 27 que no tienen proposición, dejando constancia que el 27 se le ha hecho un llamado varias veces, al doctor Noel Ricardo Valencia para que

aclare la redacción de una proposición que tiene y no hemos tenido todavía la aclaración.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ahí está el doctor Noel Ricardo.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Es para que quede claro y que quede que todo el mundo lo entienda, por ningún motivo las EPS podrán invertir en activos fijos, ni en ninguna actividad distinta a la prestación de servicios de salud, esa es la aclaración que hay que hacer.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Totalmente quedó clara la proposición, artículo señor secretario que usted acaba de leer para darle el uso de la palabra al doctor Augusto Posada.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Están los artículos Presidente 16, 20 y ahora sí ya el doctor Noel Ricardo Valencia, doctor.

Cuando los profesionales de salud bajo su responsabilidad médica y personal ordenen prestaciones no previstas implícitamente en el plan de beneficios para lo que se requiere con necesidad, el Comité Técnico Científico de la Entidad Promotora de Salud conformada por profesionales de la salud especializados, deberá emitir conceptos sobre la pertinencia médica y científica de la prestación ordenada por el profesional de la salud tratante, que no esté prevista explícitamente en el plan de beneficios para documentar, comprometiendo su responsabilidad médica y personal, derecho a solicitar al sistema de su reconocimiento.

Dichos conceptos deberán ser emitidos en un plazo perentorio de dos días, contados a partir del momento de radicación de la solicitud, so pena de entenderse autorizada la prestación, la prestación del servicio ordenada por el médico tratante, el resto del artículo queda como está en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctor Manuel Ricardo Valencia entonces estaríamos votando los artículos 16, 20 y 27, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Augusto Posada tiene el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Ramírez:

Presidente muchas gracias.

Asumiendo que en el paquete está el artículo 16, secretario, ¿cierto? En el artículo 16, esta es una proposición en el numeral 6, básicamente es facilitar la prestación de los servicios básicos de salud, prevención, tratamiento y rehabilitación, pero se omite la función del diagnóstico, esto fue acordado con la doctora Martha Ramírez que desde luego se ha omitido en ese numeral y solicito que se reciba esta proposición para que sea incluido en la aprobación del artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración las proposiciones leídas.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Ramírez:

Incluida la proposición que acabé de pasar Presidente donde simplemente en el numeral 6 se incluye la función diagnóstico que ha sido omitida.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto, con la propuesta de incluir la propuesta del doctor Augusto posada, se abre el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

La palabra diagnóstico, numeral 166.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Quedan faltando doce artículos, para efectos de que terminemos la ley de la salud.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Miguel Amín vota sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Son 16, 20 y 27, hay un errorcito en la pantalla, pero eso se corrige apenas cerremos.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Roosvelt Rodríguez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Le solicito al doctor Roza si está presente para efectos de clarificar unas proposiciones que están radicadas que son muchas por parte de él y los ponentes y el Gobierno quieren una claridad frente a esas proposiciones.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Cecilia Ramírez vota sí.

Fernando Ochoa vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Rojas vota sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctora Gloria Stella

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Armando Zabaraín vota sí

Doctor Hernando Cárdenas vota sí

Doctor Orlando Benavides vota sí

Doctor Iván Agudelo vota sí

El ponente, doctor Rafael vota sí

Doctor Carlos Escobar vota sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hólger Díaz vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación, señor secretario.

Doctor Obed Zuluaga vota sí

Doctor Eduardo Celis vota sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Noel Ricardo Valencia vota sí.

Carlos León Celis vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 95, por el no 3.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4063	06-12-10
Asistentes: 156	8:08:21 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 16, 20 y 27 + Proposición

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras d...

Sí: 79

Amaya García Claudia
Barrera G. Luis Guillermo
Bermúdez S. José Ignacio
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José Bernardo
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Hernández M. Carlos
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Zambrano E. Béner L.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jaír
Cervantes V. Jaime
Cuenca C. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery
 Mesa B. José I.
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Chacón C. Alejandro
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Salamanca C. Pablo
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Yepes Flórez Víctor
 González Consuelo
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 León L. Buenaventura
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Benavides A. Javid
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Prada G. Hernando A.
No: 3
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
RCS-4063

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 16, 20 y 27 + proposición

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí:

Amín Escaf Miguel
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Ramírez Orrego Martha Cecilia
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Zabaraín D'arce Armando Antonio
 Correa Mojica Carlos Arturo
 Cárdenas Cardoso Hernando
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Romero Piñeros Rafael
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Díaz Hernández Hólger Horacio
 Zuluaga Henao Obed de Jesús
 Valencia Giraldo Noel Ricardo
 León Celis Carlos Eduardo.

Han sido aprobados los artículos 16, 20 y 27 con las proposiciones del doctor Posada y del doctor Noel Ricardo Valencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué artículo continúa, secretario; el artículo 17 Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 17.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 17, hay una proposición de Juan Carlos Martínez, y una de...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La de Juan Carlos Martínez está avalada por el gobierno, pero fue radicada en primer orden una por la doctora Victoria Eugenia Vargas, Orlando Velandía y otras firmas. Atención preferente artículo 17: el plan de beneficios incluirá una parte especial y diferenciada que garantiza la efectiva prevención de atención temprana el tratamiento adecuado de enfermedades de niños y niñas adolescentes así como su salud sexual y reproductiva.

Se deberá reestructurar de acuerdo con los ciclos vitales de nacimiento prenatal y hasta los cinco años, doctora, aquí hay algo introducido a mano que no...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La doctora Victoria, por favor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

La doctora Victoria es la autora de la proposición, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos en el artículo 17.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

La doctora, pide hasta los cinco años, de seis hasta los cinco años, de seis no, de seis a menores de

catorce años, y de catorce a menores de dieciocho.
Firma: Victoria Vargas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene aceptación de los ponentes, concertación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No doctor, aquí dice que no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Dice que no. Doctora Martha, bien pueda haga la claridad.

Intervención de la honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

Representante, es que el tema de salud sexual y reproductiva ya está incluido en el plan de beneficios, entonces es una redundancia en la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición, la retira la doctora, perfecto. Artículo 17.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Proposición

Atención preferente. El plan de beneficios incluirá una parte especial y diferenciada que garantice la efectiva prevención, detención, queda como constancia que se retiró, temprana, y tratamiento adecuado de enfermedades de los niños, niñas adolescentes, se deberá estructurar de acuerdo con los ciclos vitales de nacimiento prenatal o menores de seis años, de seis a menores de catorce años y de catorce a menores de diez y ocho años. Firma, Juan Carlos Martínez. Tiene la firma del Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Martha, es una proposición totalmente pertinente, porque se nos había quedado por fuera el espacio entre cinco y seis, o sea que se adiciona la de la ponencia con esta.

En consideración el artículo 17 de la ponencia con la adición de la del doctor Juan Carlos Martínez.

Continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada; ábrase el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Están votando por el sí:

Martha Ramírez
Custodio Cabrera
Roosevelt Rodríguez
Laureano Acuña
Hernando Cárdenas
Dídier Burgos
Fernando Ochoa.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Victoria Vargas vota sí
Hólger Díaz vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo 17 como viene en la ponencia, más la adición del doctor Juan Carlos Martínez, continúa su votación, se cierra, señora Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra la votación.

Por el sí: 89, por el no: 0.

Se anexa votación y nota aclaratoria.***

Cámara de Representantes
República de Colombia

RCS 4064	06-12-10
Asistentes: 156	8:14:40 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 17 Ponencia

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Tipo de Mayoría: Simple (79)

Sí: 79

Barrera G. Luis Guillermo
Bermúdez S. José Ignacio
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José Bernardo
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Zambrano E. Béner L.
Arango Torres Jaír
Cervantes V. Jaime
Cuenca C. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Rosales Rosmery
Mesa B. José I.
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Chacón C. Alejandro
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Salamanca C. Pablo
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Velandia S. Orlando.
 Yepes Flórez Víctor
 Dussán L. Luis E.
 Acuña D. Laureano
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantino
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga H. Obed
 Benavides A. Javid
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4064

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 17 Ponencia

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí:

Ramírez Orrego Martha Cecilia

Cabrera Báez Ángel Custodio
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Cárdenas Cardoso Hernando
 Burgos Ramírez Didier
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Vargas Vives Victoria Eugenia
 Díaz Hernández Hólger Horacio

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

NOTA ACLARATORIA

Artículo 17. Ponencia

Revisada la votación, el resultado es: Por el sí 89, con los votos de los honorables Representantes Victoria Vargas y Laureano Acuña; y por el no 0.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Señor Presidente, ha sido aprobado el artículo 17.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe con el próximo artículo, señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 22, Presidente.

Que usted lo había excluido de una votación, por una proposición del doctor Augusto Posada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué pasó con el artículo 22?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Artículo 22, Restablecimientos de la salud de las mujeres víctimas de la violencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Bocanegra, doctor Alfredo Bocanegra.

Intervención del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Presidente, sobre el 22 creo que lo van a poner a consideración.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El artículo 22.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El 22.

Intervención del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Es que me parece que corre un riesgo claro y evidente de ser discriminatorio porque únicamente habla de restablecimiento de la salud de las mujeres víctimas de la violencia, y habla del abuso sexual, violencia, y ahí hay que incluir a otras personas; entonces, qué va a pasar, por ejemplo, con los niños víctimas de la violencia o con los niños abusados, por el género, quedan discriminados, y creo que el legislador tiene que ser muy específico, porque no lo podemos dejar a la libre interpretación de la entidad que este prestando esos servicios.

Me parece que la norma es muy buena, pero puede ser acusada, ser una norma discriminatoria y puede tener problemas de inconstitucionalidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias, señor Presidente.

En este caso es muy importante referirnos, doctor Bocanegra, al artículo 19 donde se contemplan precisamente la atención, el restablecimiento de la salud de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados y en ese tema en tanto se encuentra lo que estábamos buscando era cubrir a esta población, no pos subsidiada, y al acuerdo que se llevó con los ponentes, que está consensuado con ellos, es que obviamente este nicho poblacional no tenga ningún otro cobro, no tenga que realizar ningún otro algo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, tiene la propuesta del doctor Augusto. Doctor Augusto, usted la tiene ahí; les pido a los ponentes que, por favor, dónde está, dónde se encuentra, entonces, búsquela y sigamos con la otra proposición.

Siga con la otra proposición, y busquen esa.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Seguimos con el artículo 18.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Augusto.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Presidente, 18, hace alusión al mismo tema; el artículo 18, Servicios y medicamentos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y enfermedades catastróficas, aquí lo que queremos adicionar es que precisamente no estarán sujetos a ninguna modalidad de pago, ha sido consensuado con la doctora Martha Ramírez, que es incluso el mismo caso, en tanto encuentran el artículo 22, obviamente estén sujetos a ningún tipo de pago.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Martha Ramírez.

Intervención de la honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

Señor Presidente, lo único que se adiciona realmente en esa proposición número 18 es ninguna otra modalidad de pago, estamos de acuerdo, la del gobierno más ...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 18 con la propuesta, más la del doctor Augusto Posada.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Este artículo 18 tiene tres proposiciones, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Están de acuerdo, lo del doctor Augusto con la doctora...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tiene dos, una de Jorge Enrique Rozo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Rozo no se encuentra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, pero...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Cuál es la del doctor Rozo, secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Servicios y medicamentos para los niños, niñas adolescentes con discapacidad y enfermedades catastróficas, los servicios incluidas cuotas moderadoras, copagos y medicamentos de la parte especial y diferencial, el plan de beneficios para los niños, niñas y adolescentes con discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas, así como los afectados por enfermedades catastróficas y ruinosas del plan de beneficios de familias de Sisbén 1 y 2, serán gratuitos. Firman Jorge Enrique Rozo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición del doctor Jorge Enrique Rozo, él no se encuentra presente para dar la explicación y la diferencia, doctor Ángel Custodio.

Continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado; abra el registro.

Se van a votar las proposiciones del doctor Rozo, como no está presente, no puede dar explicaciones de sus proposiciones.

Abra el registro, los ponentes qué opinan, Martha Ramírez.

Intervención de la honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

Lo único que aquí nosotros aceptamos es adicionarle la limitación con otros pagos, de lo contrario es no.

Marta Ramírez vota no

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Roosvelt Rodríguez vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Luis Fernando Ochoa vota no

Hólger Díaz vota no

Ángel Custodio Cabrera vota no

Dídier Burgos vota no

Laureano Acuña vota no

Victoria Vargas vota no

Rafael vota no

El doctor Carlos Cuenca vota no

Doctor Navas vota sí

Alba Pinilla vota sí

Óscar Marín vota no

Constantino Rodríguez vota sí

Doctor Armando Zabaraín vota no

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Álvaro Pacheco vota no
 Carlos Escobar vota no
 Juan Valdés vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Doctor Noel Valencia vota no

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Carlos Rojas vota no
 Béner Zambrano vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

73 por el no, 19 por el sí.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes
 República de Colombia

RCS 4065	06-12-10
Asistentes: 156	8:26:10 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010
 (diciembre 6)

Artículo 18. Prop. honorable Representante
 Jorge Rozo

*reforma el Sistema General de Seguridad Social
 en salud y se dictan otras d...*

Sí: 16

Taborda C. Libardo
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cervantes V. Jaime
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Rosales Rosmery
 Moreno B. Víctor Hugo
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Bocanegra V. Alfredo
 Clavijo C. Orlando
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Cepeda Castro Iván

No: 56

Amaya García Claudia
 Barrera G. Luis Guillermo
 Bermúdez S. José Ignacio
 Caicedo S. José E.
 Correa M. Carlos A.
 Deluque Z. Alfredo
 Diazgranados Eduardo
 Flórez A. José Bernardo
 Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan Carlos
 Méndez B. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Osorio A. Carlos
 Penagos Giraldo Hernán
 Posada Sánchez Augusto
 Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Tamayo T. Gerardo
 Mesa B. José I
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Camelo Ramos Joaquín
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Velandia S. Orlando.
 Yepes Flórez Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Blanco A Germán A.
 Eljadue G. Issa
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavides A. Javid
 Betancourt Bayardo
 De La Peña Fernando
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS 4065

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 18 Prop. honorable
 Representante Jorge Rozo

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí:

Navas Talero Carlos Germán
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Rodríguez Calvo Constantino

No:

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Díaz Hernández Hólger Horacio
 Cabrera Baez Ángel Custodio
 Burgos Ramírez Didier
 Acuña Díaz Laureano Augusto
 Vargas Vives Victoria Eugenia
 Cuenca Cháux Carlos Alberto
 Marín Marín Óscar de Jesús
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Castillo García Nancy Denise
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Valencia Giraldo Noel Ricardo
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Zambrano Erazo Béner León

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

NOTA ACLARATORIA

Artículo 18. Prop. honorable Representante Jorge Rozo

Revisada la votación, el resultado es: Por el no 75, con los votos de los honorables Representantes Martha Ramírez y Rafael Romero Orrego; y por el sí 19.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Ha sido negada la proposición

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 18 con la propuesta del doctor Augusto Posada, aceptada por los ponentes, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado; ábrase el registro.

Martha Ramírez	vota sí.
Fernando Ochoa	vota sí
Doctor Roosevelt Rodríguez	vota sí
Didier Burgos	vota sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí votan, Martha Ramírez, Roosevelt Rodríguez, Liliana Benavides, Didier Burgos, Constantino Rodríguez, Custodio Cabrera y Armando Zabaraín.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Carlos Rojas	vota sí.
--------------	----------

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Victoria Vargas	vota sí
Germán Navas	vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hólger Díaz	vota sí
-------------	---------

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, se cierra señora secretaria.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sí Presidente, se cierra la votación con el siguiente resultado.

Por el Sí: 88 por el No: 0.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4066 06-12-10

Asistentes: 156 8:29:48 P. M.

Proyecto de ley 106 de 2010

Diciembre 6 de 2010

Artículo 18 Proposición honorable Representante Augusto Posada

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras D...

Sí: 77

Amaya García Claudia
 Barrera G. Luis G.
 Bermúdez S. José I.
 Caicedo S. José E.
 Deluque Z. Alfredo
 Diazgranados Eduardo
 Flórez A. José Berna
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan C.
 Méndez B. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Osorio A. Carlos
 Penagos G. Hernán
 Posada S. Augusto
 Quintero T. Jairo
 Ramírez V. León D.
 Serrano M. Luis A.
 Cierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Zambrano E. Béner L.
 Arango Torres Jair
 Cervantes V. Jaime
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar De Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flores Mario
 Velandía S. Orlando
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Blanco A. Germán A.
 Bocanegra V. Alfredo
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 León L. Buenaventura
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Prada G. Hernando A.
 No: 0

Abstiene: 0
 Excusados: 0

RCS-4066

Registro Manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a Votar: Artículo 18 Proposición honorable Representante Augusto Posada

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010.

Sí.

Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Rodríguez Rengifo Roosevelt

Benavides Solarte Diela Liliana
 Burgos Ramírez Didier
 Rodríguez Calvo Constantino
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Vargas Vives Victoria Eugenia
 Navas Talero Carlos Germán
 Díaz Ortiz Holger Horacio

No:

Acta Número 38 de diciembre 6 de 2010

Nota Aclaratoria

**Artículo 18 Proposición honorable
 Representante Augusto Posada**

Revisada la votación el resultado es: Por el Sí 89, con el voto del honorable Representante Fernando Ochoa y por el No 0.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Ha sido aprobado el artículo 18 con la proposición del doctor Augusto Posada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué artículo sigue secretario.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Sigue el 22 Presidente, apareció el 22, estaba extraviado. Restablecimiento de la salud de las mujeres víctimas de la violencia. La prestación de los servicios de salud física y mental para todas las mujeres víctimas de la violencia física o sexual que estén certificados por la autoridad competente no generará cobro por concepto de cuota moderadora, copagos u otros pagos para el acceso, sin importar el régimen de afiliación, la atención por eventos de violencia física o sexual será integral y los servicios serán prestados hasta que se certifique la recuperación de las víctimas.

La prestación del servicio a las mujeres víctimas de la violencia incluirá atención psicológica y psiquiátrica y la habitación provisional en los términos de la Ley 1257 del 2008.

Firma, *Augusto posada, Gloria Stella Díaz, Liliana Benavidez.*

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 22, continúa su discusión, se cierra, se abre el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

Están votando por el Sí, Marta Ramírez, Fernando Ochoa, Didier Burgos, Roosevelt Rodríguez, Holger Díaz, Victoria Vargas, Liliana Benavides, Carlos Edward Osorio.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:

León Celis vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Armando Zabarain vota no

El doctor Armando Zabarain corrige el voto, vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ángel Custodio Cabrera vota sí.

Cierre el registro señora secretaria.

Juan Carlos Salazar vota sí

Cierre el registro.

Doctor Barrera vota sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

El doctor Rafael Romero vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Carlos Abraham, me regala un segundo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:

Se cierra el registro Presidente.

Por el Sí: 93, por el No 0.

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4067 06-12-10

Asistentes: 156 8:35:24 P. M.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 22 Proposición honorable Representante
Augusto Posada y otros

*Reforma el Sistema General de Seguridad Social
en Salud y se dictan otras D...*

Sí: 79

Amaya García Claudia

Bermúdez S. José I.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Marín Óscar De Jesús

Moreno B. Víctor H.

Pacheco A. Álvaro

Pizo M. Crisanto

Rodríguez G. Rubén

Sandoval P. Iván

Suárez Flores Mario

Velandia S. Orlando

Yépez Flores Víctor

Díaz Ortiz Gloria

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Blanco A. Germán A.

Bocanegra V. Alfredo

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

León L. Buenaventura

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.

Sánchez F. Juan C.

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Benavidez A. Javid

Betancourt Bayardo

De la Peña Fernando

García G. Libardo E.

Pérez S. Eduardo E.

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Pinilla P. Alba Luz

Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
No: 0
Abstiene: 0
Excusados: 0
RCS-4067

Registro Manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a Votar: Artículo 22 Proposición honorable Representante Augusto Posada y otros.

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010.
Sí.

Ramírez Orrego Marta Cecilia
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Burgos Ramírez Dídier
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Díaz Hernández Holger Horacio
Vargas Vives Victoria Eugenia
Benavides Solarte Diela Liliana
Osorio Aguiar Carlos Edward
León Celis Carlos Eduardo
Zabaraín D'Arce Armando Antonio
Cabrera Báez Ángel Custodio
Salazar Uribe Juan Carlos
Barrera Gutiérrez Luis Guillermo
Romero Piñeros Rafael

No:

Ha sido aprobado el artículo 22.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:

Presidente el artículo 35 tiene una proposición de Jorge Enrique Rozo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Lea la proposición señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:

Dice. Subsidio Parcial. La cotización a las personas elegibles al subsidio parcial de la cotización no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en salud pagarán sobre un ingreso base de cotización de un salario mínimo legal vigente y porcentaje de cotización de 10.5 o aporte equivalente de acuerdo con la reglamentación que expide el Gobierno Nacional.

Estas personas tendrán derecho a un subsidio parcial de su cotización al régimen contributivo en cuyo caso no incluirán prestaciones económicas, este subsidio será del 67% de la cotización y del aporte equivalente con cargo a los recursos de su cuenta de compensación del Fosyga en el caso de los afiliados de régimen contributivo y de la subcuenta de solidaridad en caso del subsidiado.

El 35 de la cotización o aporte equivalente deberá ser pagado previamente por el afiliado. Firma Jorge Enrique Rozo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Presidente de igual manera pido que se retire de este articulado el término régimen subsidiado que no cotiza y desde luego,

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero votemos primero la proposición del doctor Rozo.

Intervención del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Muy bien Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición del doctor Rozo, no puede dar una explicación porque no se encuentra presente, se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:

Holger Díaz vota no.

Subsecretaria Dra. Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Roosvelt Rodríguez vota no.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:

Fernando Ochoa vota no.

Nancy Denisse Castillo vota no.

Liliana Benavides vota no.

Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Rafael Romero vota no.

Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Carlos Abraham Jiménez vota no.

Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Laureano Acuña vota no

Victoria Vargas vota no

Armando Zabaraín vota no

Carlos Edward Osorio vota no

Libardo Taborda vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor León Buenaventura vota no.

Se cierra el registro, señor secretario.

Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Por No: 88, por el Sí: 5 ha sido negada la proposición del doctor Rozo.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4068 06-12-10

Asistentes: 156 8:40:03 P. M.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 35 Proposición honorable Representante Jorge Rozo

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras D...

Sí: 5

Rodríguez C. Jaime
Giraldo A. Atilano
Henaó M. Óscar H.
Sánchez F. Juan C.
Navas T. Carlos Germán

No: 75

Amaya García Claudia
Barrera G. Luis Guillermo
Bermúdez S. José I.
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Diazgranados Eduardo
Flórez A. José Berna
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Tamayo T. Gerardo
Zambrano E. Béner L.
Valdés B. Juan Manuel
Arango Torres Jaír
Cervantes V. Jaime
Martínez Rosmery
Mesa B. José I.
Agudelo Zapata Iván
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Camelo Ramos Joaquín
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar De Jesús
Moreno B. Víctor H.
Pacheco A. Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rodríguez G. Rubén
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Velandia S. Orlando
Yépez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano
Blanco A. Germán A.
Clavijo C. Orlando
Eljadue G. Issa
León C. Carlos E.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Rodríguez P. Ciro A.
Rojas O. Carlos A.
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Benavidez A. Javid
Betancourt Bayardo
De la Peña Fernando
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlos
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.
Abstiene: 0
Excusados: 0

RCS-4068**Registro Manual para votaciones**

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a Votar: Artículo 35 Proposición honorable Representante Jorge Rozo

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010.

Sí.**No.**

Díaz Hernández Holger Horacio
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Benavides Solarte Diela Liliana
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Romero Piñeros Rafael
Castillo García Nancy Denise
Jiménez López Carlos Abraham
Vargas Vives Victoria Eugenia
Zabaraín D'Arce Armando Antonio
Osorio Aguiar Carlos Edward
Taborda Castro Libardo Antonio
León León Buenaventura

Acta Número 38 de diciembre 6 de 2010**Nota Aclaratoria****Artículo 35 Proposición honorable Representante Jorge Rozo**

Revisada la votación el resultado es: Por el No 88, con el voto del honorable Representante Laureano Acuña y por el Sí 0.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 35 es de la propuesta del doctor Augusto Posada.

Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Está avalada. La doctora Marta Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Marta Ramírez.

Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa

Respalda la proposición del doctor Augusto Posada sobre el artículo 35, para suprimir las expresiones régimen subsidiado, si la acepta, se suprime la expresión régimen subsidiado del texto de la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 35, continúa su discusión, con la proposición del doctor Augusto Posada.

Intervención del honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:

Doctor Augusto nos puede dar claridad en ese tema, en esos artículos, qué es lo que usted desea retirar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Augusto le están pidiendo una explicación sobre su propuesta, cómo doctor Barrera, entonces no hay necesidad, parece que sobra la propuesta del doctor Augusto, doctor Carlos Abraham Jiménez.

Intervención del honorable Representante Carlos Jiménez López:

Que nuestro compañero Roza de bancada no está para defender las proposiciones, nos autorizó a retirar todas las proposiciones que tiene en la Mesa.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Roza como no puede estar presente autorizó al doctor Varón y al doctor Carlos Abraham de retirar sus proposiciones.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

Doctor Augusto la explicación de ese texto claramente es en el país hay muchos trabajadores que están en el régimen subsidiado y prefieren no aceptar un empleo temporal en una finca, por no perder el régimen subsidiado, qué es lo que se pretende, como va a ver un sólo plan obligatorio de salud y vamos a unificarlo, entonces lo que hace ese empleador es pagar temporalmente al régimen subsidiado, ese trabajador para que no haya necesidad de sacarlo de la lista, una vez pierda el trabajo ese trabajador vuelve nuevamente a su régimen subsidiado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:

Presidente con su venia el doctor Luis Fernando Ochoa propone que se vote como está en la ponencia, la del doctor Posada la retira, entonces sométalo como viene en la ponencia señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 35 como viene en la ponencia, continúa su discusión va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa

Se abre el registro. Señor Presidente me informa el operario de sistemas que todos los registros electrónicos están funcionando, le rogaríamos para mayor agilidad en las votaciones en las mismas, recomendar a los honorables Representantes que voten electrónicamente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Le pido a los Representantes por favor hacerse en sus curules para poder votar.

El doctor Roosevelt vota sí

Doctora Marta Ramírez vota sí

Doctor Luis Fernando Ochoa vota sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez., Informa:

Dídier Burgos vota sí

Víctor Hugo Moreno vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Augusto Rojas vota sí

Doctora Victoria Vargas igual vota sí

Doctor Buenaventura vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez., Informa:

Silvio Vásquez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Rafael Romero vota sí.

Se va a cerrar la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

Carlos Jiménez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:

Señor Presidente se cierra la votación y el resultado es el siguiente.

Por el Sí 83. Por el No 5.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4069 06-12-10

Asistentes: 156 8:46:41 P. M.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 35 Ponencia

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras D...

Sí: 75

Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

Bermúdez S. José

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranados Eduardo

Flórez A. José Berna
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan C.
 Méndez B. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Osorio A. Carlos
 Penagos G. Hernán
 Posada S. Augusto
 Quintero T. Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Zambrano E. Bérrer L.
 Valdés B. Juan Manuel
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cervantes V. Jaime
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Martínez Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Escobar C. Carlos
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar De Jesús
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Rodríguez G. Rubén
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flores Mario
 Velandia S. Orlando
 Yépez Flores Víctor
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Blanco A. Germán A.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 León C. Carlos E.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.

Valencia G. Noel R.
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Holger H.
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Prada G. Hernando A.

No: 5

Pizo M. Crisanto
 Díaz Ortiz Gloria
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4069**Registro Manual para votaciones**

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a Votar: Artículo 35 Ponencia

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010.

Sí.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Burgos Ramírez Didier

Ramírez Orrego Marta Cecilia

Moreno Bandeira Víctor Hugo

Vargas Vives Victoria Eugenia

Vásquez Villanueva Silvio

Jiménez López Carlos Abraham

Acta Número 38 de diciembre 6 de 2010**Nota Aclaratoria****Artículo 35 Ponencia**

Revisada la votación el resultado es: Por el Sí 86, con los votos de los honorables Representantes Rafael Romero, León Buenaventura, Carlos Rojas y por el No 5.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Señor Presidente ha sido aprobado el artículo 35.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué artículo sigue señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:

El 36 Presidente que de acuerdo aquí a las proposiciones radicadas en Secretaría, al parecer tuvo una proposición pero fue retirada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 36, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ábrase el registro, como viene en la ponencia.

Secretario General doctor, Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Presidente había una proposición, aquí señalaba que era para el artículo 34.

Subsecretaria doctora, Flor Marina Daza Ramírez. Informa:

Están votando por el Sí, artículo 36, Fernando Ochoa, Didier Burgos, Marta Cecilia Ramírez, Rosvelt Rodríguez, Victoria Vargas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Doctor Carlos Augusto Rojas vota Sí

Doctor Rafael Romero vota Sí

Óscar Marín vota Sí

Liliana Benavides vota Sí

Se cierra la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

Señor Presidente, se cierra la votación, el resultado es el siguiente.

Por el Sí 94. Por el No 0.

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4070 06-12-10

Asistentes: 156 8:49:11 P. M.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 06)

Artículo 36

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras D...

Sí: 85

Barrera G. Luis Guillermo

Bermúdez S. José I.

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Díazgranados Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Bémer L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Martínez Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Camelo Ramos Joaquín

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Moreno B. Víctor H.

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rodríguez G. Rubén

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flores Mario

Velandia S. Orlando

Yépez Flores Víctor

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Rodríguez Constantino

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Benavidez A. Javid

Betancourt Bayardo

De la Peña Fernando

Díaz H. Holger H.

García G. Libardo E.

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Prada G. Hernando A.
 No: 0
 Abstiene: 0
 Excusados: 0
 RCS-4070

Registro Manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010
Tema a Votar: Artículo 36
Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010.

Sí.

Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Burgos Ramírez Dídier
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Vargas Vives Victoria Eugenia
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Romero Piñeros Rafael
 Marín Marín Óscar de Jesús
 Benavides Solarte Diela Liliana

No:

Ha sido aprobado el artículo 36.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí señor Presidente, le agradecemos a los representantes su colaboración con la votación electrónica.

La constancia que el doctor Jorge Enrique Rozo retira las proposiciones que había radicado sobre los artículos 58, 63, 32 y 30.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué artículo sigue señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, aquí hay una proposición del doctor Pablo Salamanca, para el artículo 41 doctor Salamanca.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿El doctor Salamanca se encuentra presente?, No está, entonces vótemela.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

La del doctor Salamanca incluye en el artículo 41 de las coberturas, igualmente cubrirán medicamentos hasta un 50% de su pago y cuotas moderadoras exigibles en otros planes de beneficios, se adiciona eso en la parte final del artículo 41.

Sométala a discusión.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración y discusión la propuesta del doctor Salamanca frente al artículo 41, continúe su

discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Liliana Benavides vota no

Luis Fernando Ochoa vota no

Martha Ramírez Orrego vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando artículo la proposición del doctor Salamanca frente al artículo 41.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Rafael Romero vota no

Dídier Burgos vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Votemos electrónicamente compañero.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Libardo Taborda vota no

Simón Gaviria vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Roosevelt Rodríguez vota no.

Doctora Victoria Vargas vota no.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Alejandro Chacón vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, se cierra señora Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el No 84. Por el Sí 5.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes
 República de Colombia
 RCS N° 4071 06-12-10
 Asistentes: 156 8:53:10 p. m.
 PL. 106/10
 dic. 06/2010 Art. 41

Honorable Representante Pablo Salamanca, reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 5

Raad Hernández Elías

Henao M. Óscar H.

Camelo Ramos Joaquín

Suárez Flores Mario

Sánchez F. Juan Carlos.

No: 74

Bermúdez S. José Ignacio

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo
 Flórez A. José Berna
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan Carlos
 Méndez B. Raymundo
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboni Jairo
 Osorio A. Carlos
 Penagos Giraldo Hernán
 Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Tamayo T. Gerardo
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cervantes V Jaime
 Giraldo A. Atilano
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Ros Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Castillo G. Nancy D.
 Franco C. Adriana
 Madrid Hodeg Rafael
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rodríguez G. Rubén
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Yépez Flores Víctor
 Gallardo A. Julio
 Dussán L. Luis E.
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Clavijo C. Orlando
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 Betancourt Bayardo
 De la Peña Fernando
 Díaz H. Hoguer H.
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Abstiene: 0
 Excusados: 0.

RCS-4071**Registro manual de votaciones**

Proyecto de ley número 106/10

Tema a votar: art. 41 honorable Representante Pablo Salamanca

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí	No
	Benavides Solarte Diela Liliana
	Ochoa Zuluaga Luis Fernando
	Ramírez Orrego Marta Cecilia
	Romero Piñeros Rafael
	Burgos Ramírez Didier
	Taborda Castro Libardo Antonio
	Gaviria Muñoz Simón
	Rodríguez Rengifo Roosevelt
	Chacón Camargo Alejandro Carlos
	Vargas Vives Victoria Eugenia

Ha sido negada la proposición.

Hay una proposición de los ponentes. Firman: Martha Ramírez Orrego y el Ministro.

Coberturas. Los planes voluntarios de salud pueden cubrir total o parcialmente una o varias de las prestaciones derivadas de riesgos de salud, tales como servicios de salud médico, odontológico, pre y poshospitalarios y transporte, condiciones diferenciales frente a los planes de beneficios y otras coberturas de contenido asistencial o prestacional.

Igualmente podrá cubrir copago y cuotas moderadoras exigibles en otros planes de beneficios. Firman: Marta Cecilia Ramírez Orrego, la doctora Liliana Benavidez y el Ministro.

Someta la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 41 con la proposición acertada por los ponentes, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro, les agradecemos el voto electrónico

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo 41 con la proposición aceptada por los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

La doctora Liliana Benavides vota sí

La doctora Martha Cecilia Ramírez vota sí

Dídier Burgos vota sí

Luis Fernando Ochoa vota sí

Holger Díaz vota sí

Victoria Vargas vota sí

Roosevelt Rodríguez vota sí

Doctor Buenaventura sí.

Estos son los ponentes doctor que están aquí ubicados al lado de la Secretaría.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí 91, por el No 4.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4072 06-12-10

Asistentes: 156 8:56:24 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

art. 41 ponentes

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 83

Barrera G. Luis Guillermo

Bermúdez S. José Ignacio

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Castillo G. Nancy D.

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Pacheco Álvarez Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rodríguez G. Rubén

Sandoval P. Iván

Sierra P Jimmy J.

Suárez Flores Mario.

Velandía S. Orlando.

Yépez Flores Víctor

Gallardo A. Julio

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M

Blanco A. Germán A

Clavijo C. Orlando

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Rodríguez Constantino

Rojas O. Carlos A.

Sánchez F. Juan Carlos

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Benavidez A. Javid

Betancourt Bayardo

De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.

No: 4

Díaz Ortiz Gloria
 Arias Castillo Wilson
 Navas T. Carlos Germán
 Pinilla P. Alba Luz
 Abstiene: 0

Excusados: 0.

RCS-4072

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106/10

Tema a votar: art. 41 ponentes

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí	No
Benavides Solarte Diela Liliana	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	
Burgos Ramírez Didier	
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	
Díaz Hernández Holger Horacio	
Vargas Vives Victoria Eugenia	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	
León León Buenaventura	

Ha sido aprobado el artículo 41 de acuerdo a la proposición de los ponentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Beatriz, qué artículo sigue Secretario
 Continuemos señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 54.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 54.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí Presidente. Es una proposición que suscribe el doctor Libardo Taborda, y otros Representantes. Modifíquese el párrafo transitorio 2° del artículo 54. Párrafo transitorio 2°, quedara así: En caso de objeciones el pago que las EPS, realicen a los prestadores por incumplimiento de metas en la ejecución de los contratos, en promoción y prevención, los recursos retenidos deberán ser devueltos por las EPS a la entidad territorial, hecho que debe constar en las actas de liquidación de los contratos de aseguramiento suscrito. Firman: Libardo Taborda, Hernán Penagos, Gerardo Tamayo, Efraín torres, Albeiro Vanegas, Atilano Giraldo, Jairo Quintero, Béner Zambrano, Jaime Rodríguez, Carlos Hernández.

Ha sido leído el párrafo, la modificación del párrafo transitorio del artículo 54 Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Didier Burgos.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente, la proposición tiene una equivocación, porque se está planteando que esos recursos se puedan devolver a la entidad territorial y en este caso no aplica, porque lo que se constituye es un fondo para atención primaria en salud, entonces los recursos si se aprueba la proposición, debe modificarse en el sentido que se devuelva al fondo que se crea, no a la entidad territorial, porque entonces quedaría la platica en el limbo, esa es la posición de los ponentes y del gobierno.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El autor de la proposición retira.

Hay que hacer una nueva redacción, de este párrafo, Presidente que se reúnan con los ponentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Entonces por favor doctor Holger, reúnanse usted frente a esa redacción del artículo 54.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

33.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 33.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctor Carlos Abraham, otra propuesta del doctor Rozo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Él autorizó sacar la Secretaria.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hay otra del doctor Rozo, que es la del 33, entonces la retiran, el doctor Rozo autoriza su retiro, el doctor Carlos Abraham, retira la proposición, hay una de Iván Cepeda y Alba Luz Pinilla.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Léala.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Agregan unos términos que dice. No habrá copagos ni cuotas de recuperación para los afiliados al régimen subsidiado en el inciso segundo.

En el tercero agregan, esté incluida en el estado de población elegible y dice. El pago se hará con cargo a la entidad promotora de salud a partir del momento en que la EPS realice la afiliación del individuo y en el inciso quinto dice. A quienes ingresen al país, no sean residentes y no estén asegurados se le conminará al momento de ingreso adquirir un seguro médico aprobado por la Superintendencia Financiera para su atención en el país de ser necesario. Firma Iván Cepeda, Alba Luz Pinilla.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No señor Presidente esa es de la doctora.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición del doctor Iván Cepeda, la doctora Alba Luz Pinilla, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, abraza el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Liliana Benavides vota no

Luis Fernando Ochoa vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos en el artículo 33, una proposición de la doctora Alba Luz.

Juan Valdés vota no.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Jimmy Sierra vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Victoria Vargas vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el no están votando: Liliana Benavides, Fernando Ochoa, Juan Valdés, Jimmy Sierra; Victoria Vargas, Martha Ramírez, Carlos Rojas, Didier Burgos, Roosevelt Rodríguez, Orlando Clavijo, Hólguez Díaz.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Penagos Hernán vota no.

Por el No 77. Por el Sí 15.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4073 06-12-10

Asistentes: 156 9:05:30 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

Art. 33 prop. honorable Representante Iván Cepeda y otros

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Tipo de Mayoría: Simple (79)

No se puede establecer Mayoría

Sí: 15

Zambrano E. Béner L.

Martínez R. Rosmery

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Castillo G. Nancy D.

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Housni Jaller Jack

Gallardo A. Julio

Díaz Ortiz Gloria.

Rojas O. Carlos A.

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Navas T. Carlos Germán

Pinilla P. Alba Luz

No: 65

Barrera G. Luis Guillermo

Bermúdez S. José Ignacio

Cabrera B. Ángel C.

Cortés Méndez Lucero

Deluque Z. Alfredo

Diazgranado Eduardo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Franco C. Adriana

Madrid Hodeg Rafael

Moreno B. Víctor Hugo

Pacheco Álvarez Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Sandoval P Iván

Suárez Flores Mario

Velandía S. Orlando

Yépez Flores Víctor

Dussán L. Luis E

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabarain D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Benavidez A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlo
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0.

RCS-4073

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106/2010

Tema a votar: art. 33 prop. honorable Representante Iván Cepeda y otros

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí	No
	Benavides Solarte Diela Liliana
	Ochoa Zuluaga Luis Fernando
	Valdés Barcha Juan Manuel
	Sierra Palacio Jimmy Javier
	Vargas Vives Victoria Eugenia
	Ramírez Orrego Marta Cecilia
	Burgos Ramírez Didier
	Rodríguez Rengifo Roosevelt
	Díaz Hernández Holger Horacio
	Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
	Penagos Giraldo Hernán

Ha sido negada la proposición.

Ahora sigue una proposición del doctor Augusto Posada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Liliana, qué proposición le pido a los Representantes que todavía tiene unas proposiciones que por favor nos ayuden, ya en el Senado fue aprobada esta ley en su totalidad.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctor Augusto Posada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué artículo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Fue negada la del 33, fue negada la de la doctora Alba Luz sobre la universalización del aseguramiento, hay una del doctor Augusto Posada, que dice que modifica el numeral dos del artículo 33, esta es la firma de la doctora Martha Cecilia Ramírez, esta es su firma doctor, entonces firme doctora.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ahí, que espere un momentico señor Presidente con su venia, hay otra proposición del artículo 33, del doctor Juan Manuel Valdés que es de la Comisión Séptima tiene también el beneplácito del gobierno.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No señor.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No.

Tiene dos ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, aquí está la firma del Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Deje leer señor Presidente para votar las dos al tiempo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Universalización de aseguramiento, doctor Juan Manuel, doctor Barcha, el doctor Juan Valdés, incorpora solo el cambio consiste en adicionar el párrafo, las personas mayores de 75 años de Sisbén y uno y dos quedarán automáticamente afiliados a uno de los regímenes, recibirán la atención que requieran de acuerdo a los mecanismos establecidos y no serán objeto de cobro de copago cuota moderadora, párrafo transitorio a partir del 1° de 2012 y no habrá periodo de carencia en sistema General de Seguridad Social en Salud. Firman: Juan Manuel Valdés, Alfonso Prada, pablo Sierra y otros.

Y la del doctor Augusto Posada que agrega las siguientes expresiones en el numeral dos del artículo 33: Si la persona es elegible para el subsidio en salud, se agrega previa verificación con la entidad territorial competente, de no serlo se cancelará la afiliación y la entidad promotora de salud procederá a realizar el cobro de los servicios. Firma Augusto Posada.

Puede someter el artículo señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 33 con las proposiciones aceptadas por los ponentes, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro
Fernando Ochoa vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Están votando por el sí: Roosevelt Rodríguez, Hernán Penagos, Rafael Romero, Liliana Benavides, Martha Cecilia Ramírez, Didier Burgos, Carlos E. Osorio.

Y por el no están votando el doctor Germán Navas.
Carlos Rojas vota por el sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Victoria Vargas vota sí
Holger Díaz vota sí.

Se cierra por el Sí: 91, por el No 3.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS N° 4074 06-12-10
Asistentes: 156 9:11:19 p. m.
PL. 106/10
dic. 06/2010

Art. 33 prop. honorable Representante Augusto Posada y otros

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 80

Barrera G. Luis Guillermo
Bermúdez S. José Ignacio
Cabrera B. Ángel C.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José Berna
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan Carlos
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Ospina O. Elkin
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Zambrano E. Béner L

Arango Torres Jaír
Carebilla Manuel
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Henaó M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Castillo G. Nancy D.
Chacón C. Alejandro
Franco C. Adriana
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor Hugo
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Velandia S. Orlando
Yépez Flores Víctor
Gallardo A. Julio
Dussán L. Luis E.
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Eljadue G. Issa
García C. Juan C.
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Rodríguez Constantino
Rodríguez P. Ciro A
Sánchez F. Juan Carlos
Sarria V. Esmeralda
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Benavidez A. Javid
De la Peña Fernando
García G. Libardo E
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan Carlo
Amaya R. Carlos A.
Prada G. Hernando A.

No: 3

Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0**Excusados: 0.****RCS-4074****Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 106/2010

Tema a votar: art. 33 prop. honorable Representante Augusto Posada y otros

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Navas Talero Carlos Germán
Penagos Giraldo Hernán	
Romero Piñeros Rafael	
Benavides Solarte Diela Liliana	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	
Burgos Ramírez Dídier	
Osorio Aguiar Carlos Edward	
Rojas Ortiz Carlos Augusto	
Vargas Vives Victoria Eugenia	
Díaz Hernández Holger Horario	
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

Nota aclaratoria

Art. 33 prop. honorable Representante Augusto Posada y otros

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 92, con el voto del honorable Representante Fernando Ochoa y por el no 4 con el voto del honorable Representante Germán Navas.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
Secretario General.

Ha sido aprobado el artículo 33 con las dos proposiciones

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Orlando Clavijo vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Continuemos señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente el artículo 54 el doctor Libardo Taborda retira la proposición, por lo tanto lo puede someter como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 54 como viene en la ponencia, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se abre el registro para hacer la votación del artículo 54 como vienen en la ponencia.

Fernando Ochoa vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Están votando por el Sí: Carlos Edward Osorio, Dídier Burgos, Hernán Penagos, Liliana Benavides, Martha C. Ramírez, Roosevelt Rodríguez, Carlos Cuenca, Ricardo Valencia, Juan Manuel Valdés, Holger Díaz, Eduardo Clavijo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Simón Gaviria vota sí.

Se cierra señor Secretario

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Señor Presidente se cierra la votación.

El resultado es por el Sí 93. Por el no 4.**Se anexa votación y nota aclaratoria.**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4075 06-12-10

Asistentes: 156 9:13:56 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

art. 54 ponencia

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 80

Barrera G. Luis Guillermo

Bermúdez S. José Ignacio

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Béner L.

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez R. Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flores Mario
 Velandia S. Orlando
 Yépez Flores Víctor
 Gallardo A. Julio
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A
 Rojas O. Carlos A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Sarria V. Esmeralda
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 4

Díaz Ortiz Gloria
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0**Excusados: 0.****RCS-4075****Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 106/2010

Tema a votar: art. 54 ponencia

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Si	No
Burgos Ramírez Didier	
Penagos Giraldo Hernán	
Benavides Solarte Diela Liliana	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	
Cuenca Cháux Carlos Alberto	
Valencia Giraldo Noel Ricardo	
Valdés Barcha Juan Manuel	
Osorio Aguiar Carlos Edward	
Díaz Hernández Holger Horacio	
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	
Gaviria Muñoz Simón	

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

Nota aclaratoria**art. 54 ponencia**

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 93, con el voto del honorable Representante Fernando Ochoa y por el no 4.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,

Secretario General.

Ha sido aprobado el artículo 54 como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continuemos señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 44, tiene dos proposiciones, una de los ponentes y el Ministro y otra de la doctora Lina María Barrera, la doctora Lina María Barrera la retira, entonces se vota como lo proponen los ponentes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Léala señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Financiación de las acciones de salud pública, atención primaria en salud en promoción y prevención, las acciones de salud pública. 44. Artículo 44. Financiación de las acciones de salud pública, atención primaria en salud y promoción y prevención. Las acciones de salud pública, promoción y prevención en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, se financiará con el 4 1 queda igual, el 442 queda igual, el 443 queda igual, el 444 queda igual, el 445 es el que tiene una variación donde dice se agrega, después de accidentes de tránsito SOAT que se articularán a la estrategia de atención primaria en salud.

El 446 también tiene una variación en su parte final que se agrega o se modifica, que se articulará en

la estrategia de atención primaria en salud, igual el 445 se modifica que se articulará en la estrategia de atención primaria en salud.

Los demás 447, 448 quedan igual a como están en la ponencia y el 449, firman, los ponentes y el señor Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 44, continúa su discusión, va cerrarse, queda cerrado con la proposición que proponen los ponentes y el Ministro.

Abra el registro.

Secretario cuántos artículos quedan faltando

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hay que someter el 44 Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ya lo estamos votando.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Votando por el Sí. Fernando Ochoa, Liliana Benavides, Marta Ramírez, Roosevelt Rodríguez, Orlando Clavijo, Rafael Romero, Hólger Díaz, Hernán Penagos, Victoria Vargas, Dídier Burgos, Carlos León Celis, Dídier Burgos, Carlos Edward Osorio, Juan Valdés.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe, señor secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 88. Por el no 5.

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4076 06-12-10

Asistentes 156 9:19:45 p. m.

Proyecto de Ley 106 de 2010

Diciembre 06 de 2010

Artículo 44 Ponentes

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 75

Barrera G. Luis G.

Bermúdez S. José I.

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboní Jairo

Ospina O. Elkin

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Franco C. Adriana

Housni Jailer Jack

Madrid Rodeg Rafael

Moreno B. Víctor H.

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flórez Mario

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León L. Buenaventura

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Vásquez V. Silvio

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Benavidez A. Javid

De la Peña Fernando

García G. Libardo E.

Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 5

Martínez Ros Rosmery
 Díaz Ortiz Gloria
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4076

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley 106 de 2010

Tema a votar: artículo 44 ponentes

Sesión plenaria: lunes 06 de diciembre de 2010

Sí

Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Romero Piñeros Rafael
 Díaz Hernández Hólger Horacio
 Penagos Giraldo Hernán
 Vargas Vives Victoria Eugenia
 León Celis Carlos Eduardo
 Burgos Ramírez Dídier
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Ha sido aprobado el artículo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe secretario, ¿qué artículo sigue, Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

32.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 32, secretario, ¿qué proposición hay?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Agregan la siguiente expresión: Artículo 32: Mecanismo de recaudo y giro de los recursos del régimen subsidiado. En el caso del esfuerzo propio territorial el mecanismo financiero se podrá contratar con el sistema financiero o los Institutos de Fomento y Desarrollo Regional (Infis).

Firman Jorge Gómez Villamizar, Rafael Romero. Esto es lo que le agregan al artículo, Presidente, y Oscar Marín.

No tiene el acuerdo de los ponentes; la doctora Martha también, entonces someta el artículo como viene en la ponencia, más el agregado, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 32, como viene en la ponencia con el agregado, continúa su discusión, va a cerrarse. Tiene la palabra, doctor.

Intervención del honorable Representante Libardo Tabora Castro:

Presidente, quiero hacer una aclaración aquí sobre este artículo, lo voy hacer con su venia, me demoro tres minuticos, unas consideraciones que creo que son valederas, el fondo, la razón de ser de esta jornada extenuante es precisamente analizar de manera objetiva lo que es el fondo de este problema, con todo respeto y comedimiento son los ponentes y los coordinadores de ponencia, les quiero decir que aquí nos quedó faltando a todos y asumo mi responsabilidad, es realmente tocar el fondo, este es un tema eminentemente económico y en todo el articulado se nos olvidó tocar un punto importante y lo toco aquí porque se está tocando el tema del recaudo, mecanismos de recaudo y giros de los recursos de régimen subsidiado.

Pero el tema, Presidente, es que el fondo, como lo comentaba, es que no hay herramientas ni instrumentos ni mecanismos que le permitan al Ministerio de la Protección, ni siquiera a la Contraloría General de la Nación, hacer un seguimiento serio en el manejo de los recursos, no en trazabilidad en el proyecto en cuidar los recursos, que creo que es el tema importante acá.

Se ha hablado de que hay circunstancias y de que hay unos problemas y lo que hemos hablado, lo que hemos hecho aquí es más bien buscarle la forma organizar unos temas que antes, digamos en el tema de los recursos los manejaban los municipios, ahora van a quedar a cargo en su gran mayoría de las EPS, pero no se han dado las herramientas, ni existe el mecanismo ni se ha definido un modelo para poder cuidar y digamos revisar el manejo de los recursos.

La consideración que haría es que si aquí se considera pertinente, podríamos nosotros generar un nuevo artículo en el cual le diéramos herramientas al Ministerio de la Protección Social, ojalá en socio con la Contraloría, le diéramos dientes a ese instrumento para cuidar lo que hay que cuidar y son los recursos que están en el Sistema en el sector de la salud de nuestro país.

Le quiero decir que lo que se está haciendo hasta ahora en el tema de la vigilancia, en las famosas auditorías se han limitado solamente a la forma, a la forma, van los de la Contraloría, las auditorías que contratan o contrataban los municipios y miran que efectivamente haya estado la publicación en la página web, que cumpla con los requisitos legales y formales de la contratación, pero el dinero nadie lo está cuidando. La solicitud comedida, Presidente, si nos lo permite es que anexemos un artículo en el cual generemos unos recursos para que el Ministerio de la Protección, el Gobierno Nacional y ojalá la Contraloría tenga recursos para que contraten ese modelo, que cuide y vigile los recursos, desde que salen inclusive del Plan Nacional, desde el Presupuesto General de la Nación, hasta que pasan por los distintos ministerios, llegan también a las EPS y las IPS.

Hay que vigilar esos recursos, que es ahí donde tenemos el problema, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro para el artículo 32, como lo proponen los ponentes, más la modificación aceptada por los ponentes.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Marta Ramírez vota sí.

Dídier Burgos vota sí.

Roosevelt Rodríguez vota sí.

Hólger Díaz vota sí.

Rafael Romero vota sí.

Hernán Penagos vota sí.

Orlando Clavijo vota sí.

Liliana Benavides vota sí.

Carlos Edward Osorio vota sí.

Fernando Ochoa vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Carlos Escobar vota sí; no, vote doctor electrónicamente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señora Secretaria.

El doctor Diego Naranjo vota sí.

Doctor Cuenca vota sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí: 91, por el No: 3

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4077 06-12-10

Asistentes 156 9:26:36 p. m.

Proyecto de Ley 106 de 2010

Diciembre 6 de 2010

Artículo 32 ponencia + prop. Jorge Gómez y otros

Reforma el Sistema General de Seguridad

Social en Salud y se dictan otras

Sí: 78

Barrera G. Luis G.

Bermúdez S. José I.

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Ospina O. Elkin

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Ros Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor H.

Pizo M. Crisanto

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flórez Mario.

Velandia S. Orlando.

Yepes Flórez Víctor

Gallardo A. Julio

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Eljadue G. Issa

García C. Juan C.

Gómez J. Juan Diego

León L. Buenaventura

Mesa B. Jorge H.

Osorio S. Nidia M.

Rodríguez Constantino

Rojas O. Carlos A.

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio
 Zabarain D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 3

Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P Alba Luz
 Abstiene: 0
 Excusados: 0

RCS-4077**Registro manual para votaciones**

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: artículo 32 ponencia + Prop. Jorge Gómez y otros

Sesión plenaria: lunes 06 de diciembre de 2010

Sí:

Burgos Ramírez Didier
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Díaz Hernández Hólger Horacio
 Romero Piñeros Rafael
 Penagos Giraldo Hernán
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Escobar Córdoba Carlos Alberto
 Naranjo Escobar Diego Alberto
 Cuenca Cháux Carlos Alberto

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué artículo sigue, secretario?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sigue el artículo 30 ya conciliado, retiran la proposición de los ponentes y avalan la proposición del doctor Juan Manuel Valdés, que dice hay que leer Presidente las modificaciones son: En el inciso segundo, se agrega, después de capacitación a las entidades promotoras de salud, o podrán hacer pagos directos a las IPS, y un párrafo transitorio que dice: Los distritos y municipios de más de cien mil habitantes podrán seguir administrando los recursos del Régimen Subsidiado de manera autónoma a partir del primero de enero de 2012 y los distritos y municipios de que trata este párrafo deberán surtir un proceso de autorización de capacidad técnica, transparencia y buen manejo financiero para continuar con el manejo de los recursos hasta que se unifique el plan de beneficios en el año 2014.

El procedimiento de autorización será reglamentado por el Gobierno nacional en los seis meses siguientes a la sanción de la presente ley.

Firma Juan Manuel Valdés, Luis Fernando Ochoa y otros.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 30 como lo propone la conciliación hecha con la propuesta del doctor Juan Valdés, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro.

Estamos votando el artículo 30 como fue leído por el señor secretario.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Están votando por el Sí:

Liliana Benavides
 Martha C. Ramírez
 Didier Burgos
 Roosevelt Rodríguez
 Fernando Ochoa
 Hólger Díaz
 Rafael Romero
 Juan Valdés
 Victoria Vargas

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, se cierra, señora Secretaria

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí 89. Por el No 0.

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4078 06-12-10 Asistentes: 156

9:29:02 p. m.

Proyecto de Ley 106 de 2010

Diciembre 6 de 2010

Artículo 30 + Prop. Juan Manuel Valdés

Reforma el Sistema General de

Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 80

Barrera G. Luis G.
 Bermúdez S. José I.
 Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José Berna
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan C.
 Méndez B. Raymundo
 Molina Alfredo
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboní Jairo
 Osorio A. Carlos
 Ospina O. Elkin
 Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Zambrano E. Bémer L.
 Arango Torres Jaír
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Ros Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno E. Víctor H.
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Pizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Sierra P Jimmy J.
 Velandía S. Orlando
 Yepes Flórez Víctor
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germen A.
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 Gómez J. Juan Diego
 León L. Buenaventura
 Mesa E. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez E. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.

Benavidez A. Javid
 De la Peña Fernando
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4078

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley número 106 de 2010

Tema a votar: artículo 30 + Prop. Juan Manuel Valdés

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Si

Benavides Solarte Diela Liliana
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Burgos Ramírez Didier
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Díaz Hernández Hólger Horacio
 Romero Piñeros Rafael
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Vargas Vives Victoria Eugenia

Ha sido aprobado el artículo 30 con la proposición de Juan Manuel Valdés

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo que sigue, señor secretario. Doctora Marta Ramírez, artículo que sigue.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

57, tiene dos proposiciones avaladas, una radicada por el doctor Juan Carlos Martínez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Concertada con los ponentes.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No, señor.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos, ¿votamos esa proposición?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El no pago dentro de los plazos tanto de los entes territoriales a las EPS como de estas a las IPS causará intereses moratorios a la tasa establecida para los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La retira el doctor Juan Carlos.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

La retira, entonces queda una de los ponentes que tiene los siguientes cambios: En el inciso final agregan: También se entienden por recibidas las facturas que hayan sido enviadas. Es decir, en esta proposición, en el artículo 57 solo se cambia en el inciso final su encabezado, donde dice: Se entienden se agrega.

Firman los ponentes; el resto del artículo sigue igual, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 57.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Pago a prestadores de servicios de salud.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigue su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Abra el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Con una proposición, que agregan la frase, también, en el inciso final.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo 57

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, Informa:

Están votando por el Sí:

Liliana Benavides
Hólger Díaz
Marta Ramírez
Dídier Burgos
Rafael Romero
Fernando Ochoa
Roosvelt Rodríguez
Orlando Clavijo
Victoria Vargas
Juan Valdés

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Va a cerrarse la votación, se cierra, señora Secretaria.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se cierra el registro, la votación es la siguiente:

Por el Sí 81, por el No 0.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS# 4079 06-12-10
Asistentes 156 9:32:47 p. m.
Proyecto de Ley 106 de 2010
Diciembre 6 de 2010
Artículo 57 Ponentes

*Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...***Sí: 79**

Barrera G. Luis G.
Bermúdez S. José I.
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboní Jairo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos Giraldo Hernán
Quintero Trujillo Jairo
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Zambrano E. Bémer L.
Arango Torres Jaír
Carebilla Manuel
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Henao M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Ros Rosmery
Mesa B. José I.
Agudelo Zapata Iván
Bonilla Soto Carlos
Franco C. Adriana
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Marín Óscar de Jesús
Moreno B. Víctor H.
Pacheco Alvar Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flórez Mario
Yepes Flórez Víctor
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 García C. Juan C.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez P. Ciro A.
 Rojas O. Carlos A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4079

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 57 Ponentes

Sesión plenaria: lunes 06 de diciembre de 2010
Sí

Benavides Solarte Diela Liliana
 Díaz Hernández Hólger Horacio
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Burgos Ramírez Dídier
 Romero Piñeros Rafael
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Vargas Vives Victoria Eugenia
 Valdés Barcha Juan Manuel

Acta número 38 de diciembre 6 de 2010

Nota aclaratoria

Artículo 57 Ponentes

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 89, por el No 0.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Señor Presidente ha sido aprobado el artículo 57.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué artículo sigue, señora Secretaria?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

58, tiene una sola proposición avalada por los ponentes. Trámite de glosas. El Gobierno nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso en la formulación y trámite de glosas.

Firman Juan Manuel Barcha, Alejandro Chacón y la doctora Marta Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 58, con la proposición avalada por los ponentes, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado. Ábrase el registro.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Está tal cual como se leyó la proposición, ese es todo el texto del artículo 58.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Están votando por el Sí:

Fernando de la Peña

Fernando Ochoa

Liliana Benavides

Buenaventura León

Juan Carlos Martínez

Martha Cecilia Ramírez

Hólger Díaz

Roosevelt Rodríguez

Rafael Romero

Dídier Burgos

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Va a cerrarse la votación, se cierra, señora.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Juan Valdés vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señora Secretaria.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Orlando Clavijo vota sí.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí 85. Por el No 4.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS# 4080 06 12-10

Asistentes: 156 9:35:08 p. m.

Proyecto de Ley 106/10

Diciembre 06 de 2010

Artículo 58 Prop.

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 73

Barrera G. Luis G.

Bermúdez S. José I.
 Cabrera B. Ángel C.
 Caicedo S. José E.
 Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José B.
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Lemos U. Juan Felipe
 Méndez B. Raymundo
 Molina Alfredo
 Orozco Vivas Felipe
 Osorio A. Carlos
 Ospina O. Elkin
 Penagos Giraldo Hernán
 Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Arango Torres Jaír
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Ros Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Fizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Yepes Flórez Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M
 Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel E.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 4

Valdés B. Juan Manuel
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4080

Registro manual para votaciones

Proyecto de Ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 58 Prop.

Sesión plenaria: lunes 06 de diciembre de 2010

Sí

De La Peña Márquez Fernando
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Martínez Gutiérrez Juan Carlos
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Díaz Hernández Hólger Horacio
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Piñeros Rafael
 Burgos Ramírez Didier
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso

Acta número 38 de diciembre 6 de 2010

Nota aclaratoria

Artículo 58 Prop.

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 85 con los votos de los honorables Representante Buenaventura León y Juan Valdés y por el No 4.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Presidente ha sido aprobado el artículo 58.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo siguiente, secretario. Doctora Martha

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Artículo 62 como viene en la Ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 62 como viene en la ponencia, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Fernando Ochoa vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Óscar Marín vota sí.

Están votando por el sí:

Dídier Burgos

Martha Cecilia Ramírez

Roosvelt Rodríguez

Liliana Benavides

Holger Díaz

Orlando Clavijo

Fernando Ochoa

Óscar Marín

Rafael Romero.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos con el artículo 43 de una vez para que dejemos de especular frente a ese artículo.

Señor secretario, artículo 43.

Le pido a los señores representantes que hay unas proposiciones, ayúdenos; faltan 18 artículos. Entonces, por favor ayúdenos en unas proporciones para que de una vez votemos también el artículo 43.

Señor secretario, cierre el registro.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4081 06-12-10

Asistentes: 156

9:38:39 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 62, Ponencia

reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 80

Barrera G. Luis Guillermo

Bermúdez S. José Ignacio

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Carebilla Manuel

Cervantes V. Jaime

Cuenca C. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Moreno B. Víctor Hugo

Pacheco Álvarez Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Yepes Flórez Víctor

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Blanco A. Germán A.

Eljadue G. Issa

Gómez J. Juan Diego

León L. Buenaventura

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.

Sánchez F. Juan Carlos

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Benavidez A. Javid

Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS 4081

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010
 Tema a votar: Artículo 62, Ponencia
 Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Burgos Ramírez Dídier
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Marín Marín Óscar de Jesús
 Romero Piñeros Rafael

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 89

Ha sido votado el artículo 62.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

¿Qué artículo sigue?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

63, uno de los ponentes que hace una variación en el inciso 1° le agregan o modifican estas expresiones, departamentos y la nación, los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud organizarán, se agrega organizarán, las redes integradas, se agrega integradas, las redes se habilitarán de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de la Protección Social quien podrá, se agrega, quien podrá delegar en los departamentos y distritos, el resto del artículo queda igual.

Más una adición de un inciso, adiciónese un inciso al artículo 63. Inciso. El Ministerio de la Protección Social definirá en un término no mayor de un año, los lineamientos para desarrollar herramientas de trabajo en red que le permita a cualquier actor de salud, incluso a personas naturales debidamente habilitadas por las autoridades de salud para ofertar servicios, de primero, segundo y tercer nivel de complejidad, independientemente del tipo de afiliación con cargo a la respectiva EPS. Firma: Víctor Raúl Yepes Flórez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 63, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada; ábrase el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando el artículo 63.
 Doctor Roosevelt vota sí.
 Doctora Martha Ramírez vota sí.
 Doctor Rafael Romero vota sí.
 Doctor Luis Fernando Ochoa vota sí.
 Liliana Benavides vota sí.
 Dídier Burgos vota sí.
 Jorge Díaz vota sí.
 Lucero Cortés vota sí.
 Jimmy Sierra vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Están votando por el sí:
 Liliana Benavides
 Holger Díaz
 Jimmy Sierra
 Dídier Burgos
 Roosevelt Rodríguez
 Fernando Ochoa
 Martha Ramírez
 Doctor Romero

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señora Secretaria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4082 06-12-10

Asistentes: 156

9:41:52 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 63 + adición

reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 81

Barrera G. Luis Guillermo
 Bermúdez S. José Ignacio
 Cabrera B. Ángel C.
 Caicedo S. José E.
 Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José Bernardo
 Gnecco Zuleta José
 Gómez V. Wilson
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan Carlos
 Méndez B. Raymundo
 Molina Alfredo
 Orozco Vivas Felipe
 Osorio A. Carlos
 Ospina O. Elkin
 Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Sierra León Pablo
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Zambrano E. Béner L.
 Valdés B. Juan Manuel
 Arango Torres Jaír
 Carebilla Manuel
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca C. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Rosales Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Yepes Flórez Víctor
 Acosta C. Yensy
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez P. Ciro A.
 Rojas O. Carlos A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Sarria V. Esmeralda
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed

De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS 4082

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 63 + adición

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Benavides Solarte Diela Liliana
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Sierra Palacio Jimmy Javier
 Burgos Ramírez Didier
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Romero Piñeros Rafael

Acta número 38 de diciembre 6 de 2010

Nota aclaratoria

Artículo 63. Adición

Revisada la votación, el resultado es: Por el sí 90, con el voto de la honorable Representante Lucero Cortés, y por el no cero.

El Secretario,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 89. Por el no cero y nota aclaratoria.

Ha sido aprobado el artículo 63 más la aditiva del doctor Víctor Yepes.

Señor Presidente, el artículo 65 tiene una proposición donde piden que se suprima del texto de la ponencia el término Telecuidado. Firma: Augusto Posada.

Puede someter.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo leído por el secretario, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada; abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se vota el artículo, eliminando esa frase, Presidente, señor Presidente nos excusa un momento para poder llevar con orden la votación.

Martha Ramírez vota sí.

Roosevelt Rodríguez vota sí.

Lucero Cortés Vota sí.

Liliana Benavides vota sí.

Luis Fernando Ochoa vota sí.

Ricardo Valencia vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Compañeros, hay unos por votar en el registro, por favor para que voten electrónicamente. Se va a cerrar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Dídier Burgos vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra señor secretario

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Holger Díaz vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4083 06-12-10

Asistentes: 156

9:44:09 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 65. Prop. honorable Representante

Augusto Posada

reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 77

Barrera G. Luis Guillermo

Bermúdez S. José Ignacio

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Bémer L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Cuenca C. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gómez V. Jorge E.

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Pacheco Álvarez Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Sandoval P. Iván

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Yepes Flórez Víctor

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Eljadue G. Issa

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Rodríguez P. Ciro A.

Sarria V. Esmeralda

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga H. Obed

Benavides A. Javid

De la Peña Fernando

García G. Libardo E.

Márquez G. Mercedes E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Pinilla P. Alba Luz

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS 4083

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 65. Prop. honorable Representante Augusto Posada

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Ramírez Orrego Marta Cecilia

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Cortés Méndez Lucero

Benavides Solarte Diela Liliana

Ochoa Zuluaga Luis Fernando

Valencia Giraldo Noel Ricardo

Burgos Ramírez Dídier

Díaz Hernández Holger Horacio

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Sí, Presidente. **Por el sí 85, Por el no cero.**

Ha sido aprobado el artículo 65.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo que sigue.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

67 es de la doctora Alba Luz Pinilla, ella le introduce la siguiente modificación a través de una oferta de servicios disponibles suficiente para responder a las necesidades de la población incluyendo la promoción, prevención, diagnóstico precoz, atención curativa rehabilitador y paliativa y apoyo para el autocuidado, exige la coordinación entre todas las partes del sistema para garantizar la satisfacción de las necesidades de salud y su abstención a lo largo del tiempo, así como a través de los diferentes niveles y lugares de atención sin interrupción y por medio de la implementación, seguimiento y evaluación de la política nacional de salud mental.

Este es el 67, proponen Alba Luz Pinilla e Iván Cepeda.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición de la doctora Alba Pinilla, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada; abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Martha Ramírez vota no.

Dídier Burgos vota no.

Roosvelt Rodríguez vota no.

Liliana Benavides vota no.

Juan Manuel Valdés vota no.

Orlando Clavijo vota no.

Rafael Romero vota no.

Holger Díaz vota no.

Augusto Posada vota no.

Jimmy Sierra vota no.

Libardo Taborda vota no.

Moreno Bandeira vota no. Excúseme doctor todavía no me he podido grabar todos los nombres, pero ya casi.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4084 06-12-10

Asistentes: 156 9:47:34 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 67, Prop. honorable Representante

Alba Luz Pinilla

reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 10

Rodríguez C. Jaime

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Suárez Flórez Mario

Díaz Ortiz Gloria.

Dussán L. Luis E.

Rodríguez Constantino

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Pinilla P. Alba Luz

No: 71

Barrera G. Luis Guillermo

Bermúdez S. José Ignacio

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giraldo Hernán

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Béner L.

Arango Torres Jair

Cervantes V. Jaime

Cuenca C. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Castillo G. Nancy D.
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gómez V. Jorge E.
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Vargas B. Victoria
 Velandia S. Orlando
 Yepes Flórez Víctor
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS 4084

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículo 67, Prop. honorable Representante Alba Luz Pinilla

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

No:

Burgos Ramírez Didier
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Posada Sánchez Augusto

Sierra Palacio Jimmy Javier
 Taborda Castro Libardo Antonio
 Moreno Bandeira Víctor Hugo

Acta número 38 de diciembre 6 de 2010

Nota aclaratoria

Artículo 67. Prop. honorable Representante Alba Luz Pinilla

Revisada la votación, el resultado es: Por el sí 10; por el no 83, con los votos de los honorable Representante Juan Valdés y Rafael Romero.

El Secretario,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí: 10, Por el no: 81.

Ha sido negado el artículo de la doctora Alba Luz Pinilla.

Se anexa nota aclaratoria.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración, entonces el artículo como viene en la ponencia, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. informa:

Está abierto el registro.

Roosvelt Rodríguez vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Vamos a cerrar la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Carlos Rojas vota sí

Martha Cecilia Ramírez vota sí

Orlando Clavijo vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra señora secretaria.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se cierra el registro. **Por el Sí 87. Por el No 3.**

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

06-12-10 9:49:49 p.m.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010
 (diciembre 6)

Artículo 67 Ponencia

REFORMA EL SISTEMA GENERAL
 DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Sí: 83

Barrera G. Luis G.
 Bermúdez S. José I.
 Cabrera B. Ángel C.
 Deluque Z. Alfredo
 Flórez A. José B.
 Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson
 Lemos U. Juan Felipe
 Martínez G. Juan C.
 Méndez B. Raymundo
 Molina Alfredo
 Orozco Vivas Felipe
 Ortega Samboní Jairo
 Osorio A. Carlos
 Ospina O. Elkin
 Penagos Giraldo Hernán
 Posada Sánchez Augusto
 Quintero T. Jairo
 Raad Hernández Elías
 Ramírez V. León D.
 Rengifo S. Adolfo L.
 Rodríguez C. Jaime
 Serrano M. Luis A.
 Taborda C. Libardo
 Tamayo T. Gerardo
 Zambrano E. Béner L.
 Valdés B. Juan Manuel
 Arango Torres Jaír
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Rosales Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Pacheco Alvar. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flores Mario
 Vargas B. Victoria
 Yépez Flores Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.

Eljadue G. Issa
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 3

Arias Castell. Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4085

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES
 PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010**

Tema a votar: Artículo 67 Ponencia

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010

Sí:

Rodríguez Rengifo Roselvet
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Ha sido aprobado el artículo 67.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, artículo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 70 tiene una proposición de Pablo Enrique Salamanca.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Pablo Enrique se encuentra,

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Modifíquese el párrafo primero del artículo 70 el cual quedará así:

Parágrafo. Los Representantes de los usuarios de los servidores públicos de la entidad tendrán un periodo de cuatro años y podrán ser reelegidos para pe-

riodos iguales. También podrán ser parte de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado. Firma, *Pablo Enrique Salamanca*.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición del doctor Salamanca, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ábrase el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

La del doctor Pablo Enrique Salamanca es de un párrafo del artículo 70.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se está votando la proposición del doctor Salamanca.

Luis Fernando Ochoa vota No

Roosvelt Rodríguez vota No

Holger Díaz vota No

Martha Ramírez vota No

Germán Blanco vota No

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Libardo Taborda vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar el registro.

Subsecretaria, doctor Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Dídier Burgos vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señora Secretaria, cierre.

Subsecretaria, doctor Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Por el No están votando:

Luis Fernando Ochoa

Roosvelt Rodríguez

Holger Díaz

Martha Ramírez

Libardo Taborda

Dídier Burgos

Liliana Benavides

Germán Blanco.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cierre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra, **Por el No 89. Por Sí 1**

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

06-12-10 9:52:50 p.m.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010
(diciembre 6)

Artículo 70 Proposición honorable Representante
Pablo Salamanca

REFORMA EL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Tipo de mayoría: Simple (79)

No se puede establecer mayoría

Sí: 1

Martínez Rosales Rosmery

No: 81

Barrera G. Luis G.

Bermúdez S. José I.

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Berna.

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboní Jairo

Osorio A. Carlos

Ospina O. Elkin

Penagos Giral. Hernán

Posada S. Augusto

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan M.

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Castillo G. Nancy D.

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor H.

Pacheco Alvar. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Vargas B. Victoria.
 Velandía S. Orlando
 Yépez Flores Víctor
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantin
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavidez A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4086

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES
 PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010**

Tema a votar: Artículo 70 Proposición honorable Representante Pablo Salamanca

**Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010
 No:**

Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Taborda Castro Libardo Antonio
 Burgos Ramírez Dídier
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Ha sido negada la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Lea el artículo, secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Aquí no hay radicadas más proposiciones sobre el artículo 70 señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 70, continúa, es que si ni está la proposición radicada doctor Silvio, donde esta entonces la proposición, doctora Liliana Benavides la proposición del doctor Silvio, fue respaldada por el gobierno y por los ponentes.

Intervención del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva:

Señor Presidente con la doctora Liliana se le había dicho que en el artículo 80 frente a la junta, la composición de la junta directiva de las ESE dice que en los departamentos donde hayan hospitales universitarios, harán parte de la junta directiva de las ESE departamentales, un decano de la facultad de medicina.

Intervención de la honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

Este artículo solamente está interviniendo la conformación de las juntas del primer nivel de complejidad, no de los hospitales departamentales.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 70, como viene en la ponencia, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro para votar el artículo 70 como viene en la ponencia.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Por el Sí están votando

Marta Ramírez

Orlando Clavijo

Fernando Ochoa.

Por el No el doctor Iván Cepeda.

Holger Díaz vota Sí

Roosevelt Rodríguez vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, del artículo.

Germán Blanco vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Rafael Romero vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, Óscar Marín vota Sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Silvio Vásquez vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación

Dídier Burgos vota Sí

Carlos Augusto Rojas vota Sí

Se cierra señor secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí 87. Por el No 4. Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 4087 06-12-10

9:57:08 p.m. Asistentes: 156

PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010

(diciembre 6)

Artículo 70 Ponencia

REFORMA EL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Sí: 77

Barrera G. Luis G.
Bermúdez S. José I.
Cabrería B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Martínez G. Juan C.
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Ortega Samboní Jairo
Osorio A. Carlos
Ospina O. Elkin
Penagos G. Hernán
Quintero T. Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Zambrano E. Bérrer L.
Valdés B. Juan M.
Arango Torres Jaír
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Henaó M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Rosales Rosmery
Mesa B. José I.
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Escobar C. Carlos
Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Moreno B. Víctor Hugo
Pacheco Alvar. Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Yépez Flores Víctor
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Eljadue G. Issa
Gómez J. Juan Diego
León C. Carlos E.
León L. Buenaventura
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Rodríguez Constantin
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Zuluaga D. Carlos A.
Zuluaga H. Obed
Benavidez A. Javid
De la Peña Fernando
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan C.
Prada G. Hernando A.

No: 3

Díaz Ortiz Gloria
Arias Castell. Wilson
Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4087

REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES

PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010

Tema a votar: Artículo 70 Ponencia

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010

Sí: 10

Ramírez Orrego Marta Cecilia
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Díaz Hernández Holger Horacio
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Romero Piñeros Rafael
Blanco Álvarez Germán Alcides

Vásquez Villanueva Silvio
Burgos Ramírez Dídier
Rojas Ortiz Carlos Augusto.
No: 1

Cepeda Castro Iván

ACTA NÚMERO 38 DE 2010

(diciembre 6)

NOTA ACLARATORIA

ARTÍCULO 70 PONENCIA

Revisada la votación el resultado es: Por el Sí 88 con el voto del honorable Representante Oscar Marín y por el No 4.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Ha sido aprobado el artículo 70.

Presidente al 73, la proposición que estaba a que en la secretaría, señor Presidente al parecer fue retirada porque ya no obra aquí en nuestro poder, entonces le solicito, si alguno esté pendiente de la misma.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 73, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, ábrase el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

73, como viene en la ponencia.

Marta Ramírez vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Simón Gaviria vota Sí

Doctor Luis Fernando Ochoa vota Sí

La doctora Lucero Cortés vota Sí

El doctor Carlos Rojas vota Sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Están votando por el Sí: Marta Ramírez, Holger Díaz, Simón Gaviria, Roosevelt Rodríguez, Fernando Ochoa, Lucero Cortés, Carlos Rojas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Estamos votando, ¿Oscar ya voto?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos votando honorables.

Óscar Marín vota Sí

Liliana Benavides vota Sí

Orlando Clavijo vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Dídier Burgos vota Sí

Doctor Obed Zuluaga vota Sí

Se va a cerrar, se cierra señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro, por el Sí 90, Por el No 2.

Ha sido aprobado el artículo 73 como viene en la ponencia.

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 4088 06-12-10

9: 59:37 p.m. Asistentes: 156

PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010

(diciembre 6)

Artículo 73 Ponencia

REFORMA EL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Sí: 78

Barrera G. Luis G.
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Lemos U. Juan Felipe
Martínez G. Juan C.
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboni Jairo
Osorio A. Carlos
Penagos G. Hernán
Posada S. Augusto
Quintero T. Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Taborda C. Libardo
Tamayo T. Gerardo
Zambrano E. Béner L.
Valdés B. Juan M.
Arango Torres Jaír
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Ros. Rosmery
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Moreno B. Víctor H.
Pacheco Alvar. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flores Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandia S. Orlando
 Yépez Flores Víctor
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantín
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Benavidez A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Márquez G. Mercedes E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan C.
 Prada G. Hernando A.

No: 2

Arias Castell. Wilson
 Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4087

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES
 PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010**

Tema a votar: Artículo 73 Ponencia

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010

Sí: 12

Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Gaviria Muñoz Simón
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Cortés Méndez Lucero
 Rojas Ortiz Carlos Augusto

Marín Marín Óscar de Jesús
 Benavidez Solarte Diela Liliana
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Burgos Ramírez Didier
 Zuluaga Henao Obed de Jesús.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe señor secretario
 Artículo 76, ¿qué proposición tiene?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Una del Doctor Miguel Gómez Martínez.

Dirección de la Presidencia, Dr. Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Léala Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Propone lo siguiente, en el inciso final propone, el 76 estas instituciones podrán utilizar mecanismos de subasta inversa para lograr mayor eficiencia en sus adquisiciones, y agrega en sus adquisiciones de bienes de común utilización, para la adquisición y compra de dispositivos médicos y tecnología biomédica en la que no se podrá tener el precio como único criterio de selección. Firma, *Miguel Gómez*.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición del doctor Miguel Gómez, en consideración continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, se abre el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Martha Ramírez, vota No.
 Roosevelt Rodríguez, vota No
 Orlando Clavijo, vota No
 Liliana Benavides, vota No
 Rafael Romero, vota No
 Holger Díaz, vota No
 Luis Fernando Ochoa, vota No
 Didier Burgos, vota No
 Libardo Taborda, vota No

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigue la votación de la proposición del doctor Díaz vota No.

De Luque, vota No
 Lucero Cortés vota No

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Augusto Posada vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:

Por el No, 85. Por el Sí 4.

Se anexa votación

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS No.4089 06-12-10

10: 06:26 p.m. Asistentes: 156

PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010
(diciembre 6)

Artículo 76 honorable Representante
Miguel Gómez M.

**REFORMA EL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Sí: 4

Zambrano E. Bémer L.
León L. Buenaventura
Rojas O. Carlos A.
Prada G. Hernando A.

No: 73

Barrera G. Luis G.
Bermúdez S. José I.
Cabrera B. Ángel C.
Caicedo S. José E.
Flórez A. José B.
Gnecco Zuleta José
Gómez V. Wilson
Martínez G. Juan C.
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Ortega Samboní Jairo
Osorio A. Carlos
Penagos G. Hernán
Quintero T. Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Rodríguez C. Jaime
Serrano M. Luis A.
Sierra León Pablo
Tamayo T. Gerardo
Valdés B. Juan M.
Arango Torres Jaír
Cervantes V. Jaime
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Henaó M. Óscar H.
Jiménez L. Carlos A.
Martínez Rosales Rosmery
Agudelo Zapata Iván
Anaya Mónica del C.
Arenas Prada Miguel
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Madrid Hodeg Rafael
Moreno B. Víctor H.
Pacheco Alvar. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Sandoval P. Iván
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Yépez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M.
Blanco A. Germán A.
Eljadue G. Issa
León C. Carlos E.
Mesa B. Jorge H.
Naranjo E. Diego A.
Osorio S. Nidia M.
Rodríguez Constantin
Rodríguez P. Ciro A.
Sánchez F. Juan C.
Sarria V. Esmeralda
Valencia G. Noel R.
Vásquez V. Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Benávidez A. Javid
De la Peña Fernando
García G. Libardo E.
Márquez G. Mercedes E.
Pérez S. Eduardo E.
Salazar U. Juan C.
Arias Castell. Wilson
Pinilla P. Alba Luz
Amaya R. Carlos A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4089

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES
PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010**

Tema a votar: Artículo 76 honorable Representante Miguel Gómez M.

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010

No: 12

Ramírez Orrego Marta Cecilia
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
Benávidez Solarte Diela Liliana
Romero Piñeros Rafael
Díaz Hernández Holger Horacio
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Burgos Ramírez Didier
Taborda Castro Libardo Antonio
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Cortés Méndez Lucero
Posada Sánchez Augusto

Ha sido negado el artículo de la proposición del doctor Miguel Gómez, someta el artículo 76.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el artículo 76, se va a cerrar cerra, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

76 como viene en la ponencia.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosevelt Rodríguez, vota Sí.

Martha Cecilia Ramírez, Holger Díaz, Orlando Clavijo, vota Sí.

Lucero Cortés, vota Sí

Rafael Romero, vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Carlos Rojas, vota Sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Liliana Benavidez, vota Sí

Dídier Burgos, vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos votando honorables Representantes, el artículo 76 como viene en la ponencia, se va a cerrar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar, si votamos ya el 43, faltan 6 artículos, me acompañan para votar el resto, entonces le voy a pedir a todos ustedes vamos ya a votar el 43, pero les pido el favor que nos faltan ya 4 artículos nuevos y nos faltan seis o siete artículos por votar.

Secretario cierre.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí 96.

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS No. 4090 06-12-10

10: 10:24 p.m. Asistentes: 156

PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010

(diciembre 6)

Artículo 76 Ponencia

REFORMA EL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Sí: 87

Barrera G. Luis G.

Bermúdez S. José I.

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José B.

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan M.

Arango Torres Jair

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor H.

Pacheco Alvar. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flores Mario.

Vargas B. Victoria

Yépez Flores Víctor

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Eljadue G. Issa

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Pedraza O. Telésforo
 Rodríguez Constantín
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Benavidez A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan C.
 Arias Castell. Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4090

**REGISTRO MANUAL PARA VOTACIONES
 PROYECTO DE LEY NÚMERO 106 DE 2010**

Tema a votar: Artículo 76 Ponencia

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010

Sí: 9

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Cortés Méndez Lucero
 Romero Piñeros Rafael
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Benavidez Solarte Diela Liliana
 Burgos Ramírez Didier

Ha sido aprobado el artículo 76 como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículo 43 señor Secretario, antes de empezar a votar el artículo 43, tiene la palabra el señor Ministro de la Protección Social.

Con mucho gusto les voy a dar el uso, recuerde que hay un compromiso, votamos el 43 y votamos en bloque lo que queda faltando, de acuerdo, les agradezco.

Señor Ministro por favor tiene usted el uso de la palabra, le pido a los ponentes que a continuación de votar el 43, vamos a votar en bloque los artículos que quedan pendientes, menos el de Simón Gaviria y votaríamos el resto de artículos en bloque.

Intervención del señor Ministro de la Protección Social, Mauricio Santamaría Salamanca:

Gracias, Presidente. Me voy a referir al artículo 43. Yo sé el ambiente que hay aquí para ese artículo pero sin embargo, tengo que expresarles que a partir del año entrante nosotros vamos a actualizar el plan de beneficios.

Vamos a unificarlo, vamos a llegar a cobertura universal; aquí durante el trámite en el Congreso de la República se han incluido beneficios para diversos grupos, los niños, las Madres Cabeza de Familia, todo eso cuesta, mal contado, tres billones y medio de pesos al año.

La Nación está poniendo unos recursos muy importantes a través del Presupuesto General de la Nación, las Cajas de Compensación Familiar también han puesto su parte, todo el mundo ha puesto su parte y realmente para nosotros, pues sin duda esto es algo que va a desfinanciar en 600 mil millones de pesos el sistema de salud en los próximos cuatro años.

Nosotros habíamos propuesto una transición que era muy conveniente, incluso habíamos propuesto que en el 2011 no se hiciera nada de este traslado, seguimos insistiendo que aquí no se le está recorriendo plata a nadie, simplemente se cambian de uso unos recursos dentro del municipio y es un tema muy importante con el cual sin duda vamos a tener que buscar otras fuentes de recursos, después de todo lo que hemos hecho, si no tenemos estos recursos, simplemente el sistema no va a funcionar.

Sé que es un tema complicado, hubiéramos podido encontrar alguna forma de transición, de hecho pensando en que se hiciera una transición a cinco años, en las que en 2011 no hubiera ningún traslado, que se rebajara un punto; dejo eso aquí para que lo consideren ustedes, pero sin duda y lo repito, me parece un error que este proyecto de ley se vaya sin ese artículo. Gracias, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Vamos a votar el artículo tal cual lo propone el Ministro, le voy a pedir a los Representantes y al doctor Augusto acaba de retirar una proposición, para los artículos que quedan faltando; entonces, por favor, Secretario, a ver si los autores de las proposiciones nos las dejan de constancia para efectos de votar en bloque, un segundito.

Los que tienen el aval.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, Juan Manuel Valdés, del artículo 89.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene el aval.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No señor

Pablo Enrique Salamanca del 91.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No está.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Carlos Alberto Escobar, del 98 numeral 8, dice que la retira.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La retira, perfecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctor, le hacemos entrega de la proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan nos retira la proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Del 99, Víctor Raúl Yepes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Víctor, sigue.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Del 99, Constantino Rodríguez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Está avalada por el Ministro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

De Pablo Enrique Salamanca, para el 101.

Del 110, Orlando Velandia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Orlando, como tiene el aval de los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No dice que tenga el aval.

El artículo 128, numeral 14, de Gloria Stella Díaz.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene el aval también.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Nidia Marcela Osorio, del 130, sobre multas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No tiene el aval.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Buenaventura León. Diego Naranjo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Nidia, la retira o la deja. La retira.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctor Diego Naranjo, manifiesta que la retira.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La retira, sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Le hacemos entrega al doctor Diego Naranjo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, vamos a votar el artículo 43.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 135, el 316, Gloria Stella Díaz sobre el 136.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene aval.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Lina María Barrera, sobre el 140, ya la retiró.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

La retira.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Nos retiraron, esos son nuevos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos la mayoría, fueron avaladas por los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Vamos a hablar, las que retiraron, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, vamos a votar. Secretario, lea el artículo 43.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, de todas las proposiciones, apenas retiraron tres.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Me dice que tiene el aval de los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, entonces someta a votación el 43 que tiene varias proposiciones, porque no retiraron proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Por eso vamos a votar el artículo 43.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tiene tres proposiciones. Una encabeza el doctor Óscar Marín y la firman suprimiéndola; otra que la encabeza el doctor Jorge Gómez Villamizar, también suprimiéndola y otra que la encabeza Hernán Penagos, también suprimiéndola. Estas proposiciones tienen más de cuarenta firmas, prefiero equivocarme por defecto y por no exceso.

Entonces, señor Presidente, puede usted someter a discusión y a votación las proposiciones de supresión del artículo o la proposición porque todas tienden a lo mismo del artículo 43.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la proposición de supresión del artículo 43. Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Germán Blanco retira la firma de esa proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Didier Burgos como ponente, él es ponente y me está pidiendo la palabra el ponente.

Intervención del honorable Representante Didier Burgos Ramírez:

Presidente, esta Cámara en el transcurso de la aprobación de los artículos, esta reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud, aprobó tres artículos que de negarse el artículo 43, va en contra de la posición de usted, frente a los artículos 44, 46 y 52.

El artículo 44, destina un tercio de los recursos del sistema general de participación del propósito general, a atención primaria en salud y está aprobado; el artículo 46 .15% de estos recursos a Fonsac al salvar la red pública y el artículo 52, destina el restante de recursos al sistema al régimen subsidiado en salud.

Así están aprobados, doctor Juan Carlos, debo decirlo con responsabilidad, sé que la Cámara va a votar en su leal saber y entender, pero como ponentes nosotros debemos dejar claro qué es lo que le está pasando y cuál es la consecuencia.

Es válido el argumento de que efectivamente le estamos trasladando y proponiendo trasladar recursos del régimen del propósito general tres puntos al sistema de salud; pero hay una cosa que también es importante decir, este Congreso de la República, en el Acto Legislativo del año 2009 definió que era corresponsabilidad del Estado Central, de los departamentos y de los municipios, la salud de los colombianos.

Por tanto, los ponentes llamamos o por lo menos dejamos la constancia de que la salud, que ha sido un problema muy delicado en los últimos años y como lo dijo aquí el Gobierno el financiar lo que aquí se está pidiendo, pidieron que se pongan recursos para los niños, para las mujeres cabeza de hogar, para las víctimas de violencia; ¡ahí! sí no miramos de dónde iban a salir los recursos, pero cuando pedimos los recursos entonces no encontramos ambiente.

Para dejar esa constancia, señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Una moción de orden, doctor Rojas.

Intervención del honorable Representante Carlos Rojas Ortiz:

Quiero rescatar el juicio de la Cámara, independientemente de las muchas inquietudes que alrededor del artículo 43, aquí hemos estado y creo que como ninguna, otras veces esta Plenaria ha estado tan concentrada estudiando y respondiéndole a los ponentes que juiciosamente hicieron un excelente trabajo.

Pero déjeme hacerle esta propuesta, señor Presidente y al señor Ministro y les ruego a los miembros de la Cámara le prestemos atención a esto, sé que a

todos nosotros en el día de hoy los alcaldes de los municipios de nuestras regiones nos han estado llamando, con respecto a lo que ocurre con este artículo y alcanzamos a hablar, de manera informal con el señor Ministro, para que estos puntos porcentuales fueran diferidos a más años, para que fuera, punto cinco, por año.

Hay más de 16 programas que tienen que atender los municipios, con recursos de los disponibles de otros sectores, los cuales vamos a recortar, sería posible diferirlos, Ministro, a cinco o seis años al punto cinco.

Ministro, al punto cinco y lo diferimos con eso le damos capacidad de maniobra a los alcaldes para que no se vean en aprietos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El señor doctor Ángel Custodio, Presidente de la Comisión Tercera.

Intervención del honorable Representante Ángel Custodio Cabrera:

Todo lo contrario, el tema es muy claro, aquí hay una decisión política de no tocar el tema del régimen de participación, así de claro, eso obliga al Congreso de la República y le pido al Gobierno hoy, con la votación que se viene inmediatamente, presentar una fuente de financiación, tanto territorial o nacional y las Comisiones Económicas tramitarla sin miedo.

Sé que el Gobierno Nacional dijo que no tocaba los tributos, pero cuando esto toca, el tema de tabaco, así como el tema ambiental, el que contamina paga hay que hacerlo los prediales, lo que sea hay que hacer urgente o si no esta ley no se financia nunca, urgente una reforma Ministro y hay que traerla y sé que el Congreso de la República así lo apoyará.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Ministro, cuando a mí se me acercan varios Representantes, me dicen, vea, deje eso para mañana y se busca una fórmula económica.

El propio Ministro me dijo que votáramos, doctor Obed Zuluaga.

Intervención del honorable Representante Obed Zuluaga Ramírez:

Presidente, igual que la Plenaria estoy de acuerdo en no tocar al alcalde, esos escasos recursos para tantas obligaciones que tienen los municipios, estoy de acuerdo en no tocarlos, pero no sé, Presidente y con Comisiones Económicas, el Acto Legislativo de Regalías que es lo que nos vino a decir el Ministro de Hacienda, está en camino apenas, porque no le mete que ese porcentaje que eso que falta se meta por regalías y se enderece el Gobierno, enderece el Acto Legislativo, el Gobierno enderece el Acto Legislativo que apenas está dando la primera vuelta, el Gobierno dijo que con regalías compensaba.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Abramos el registro, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro para votar la proposición de supresión del artículo 43. Votando Sí, se suprime el artículo 43. Votando no, se niega la supresión.

Oscar Marín vota sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Les pedimos a los honorables Representantes votar electrónicamente para mayor claridad en esta importante decisión que se va a tomar.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Secretario, qué artículos vamos a votar.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosvelt Rodríguez vota Sí

Óscar Marín vota Sí

Orlando Clavijo Vota sí

Dídier Burgos vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

A continuación votaríamos los artículos 77, 121, 130 y 140, que no tienen proposiciones.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Orlando Velandia vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Luis Fernando Ochoa vota No

Holger Díaz vota No

Martha Ramírez vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., Informa:

Holger Díaz vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Carlos Rojas vota No.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí, 82; por el No, 14.

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4091 06-12-10

Asistentes: 156 10:29:56 p. m.

Proyecto de Ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículo 43 – Proposición Óscar Marín y otros.
Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Sí: 78

Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

Bermúdez S. José I.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Berner L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez López Carlos Abraham

Martínez R. Rosmery

Agudelo Zapata Iván

Bonilla Soto Carlos

Castillo G. Nancy D.

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Moreno B. Víctor H.

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Rivera F. Guillermo

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Yepes Flórez Víctor

Díaz Ortiz Gloria

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga H. Obed
 De la Peña Fernando
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 9

Cabrera B. Ángel C.
 Martínez G. Juan C.
 Molina Alfredo
 Mesa B. José I.
 Arenas Prada Miguel
 Romero Piñeros Rafael
 Blanco A. Germán
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4091

Registro Manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

**Tema a Votar: Artículo 43 – Proposición
 Óscar Marín y otros**

Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010.

Sí: 4

Marín Marín Oscar de Jesús
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Velandia Sepúlveda Orlando

No: 5

Burgos Ramírez Dídier
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Rojas Ortiz Carlos Augusto

Ha sido aprobada la proposición que suprime el artículo...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Los artículos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

43.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué artículos, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Los artículos 77, 121, 130 y 140 no tienen proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración los artículos leídos por el Secretario. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se votan como vienen en la ponencia. Señor Presidente, se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

A continuación, Secretario, los artículos que tienen proposiciones avaladas por los ponentes y acordadas con el Gobierno.

El 140, doctora Lina.

Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Presidente, el artículo 140 nosotros con la Representante Martha Ramírez, presentamos una proposición sustitutiva para ese artículo y fue aprobada; entonces por consiguiente, el artículo 140.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto.

Intervención de la honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Queda eliminado y desaparece.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El 140 desaparece. Sigán votando, se va a cerrar el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosevelt Rodríguez vota Sí y Orlando Clavijo vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Martha Ramírez vota Sí.

Se cierra.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Están votando por el Sí, Roosevelt Rodríguez, Orlando Clavijo, Martha Ramírez y el...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el Sí, 86.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4092 06-12-10

Asistentes: 156 10:33:32 p. m.

Proyecto de Ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículos 77, 121, 130 y 140

Reforma el Sistema General de Seguridad Social
en Salud y se dictan otras disposiciones.**Sí: 82**

Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

Bermúdez S. José I.

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Béner L.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henaó M. Óscar H.

Jiménez López Carlos Abraham

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor H.

Pacheco A. Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J.

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Yepes Flórez Víctor

Dussán L. Luis E.

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Eljadue G. Issa

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Rojas O. Carlos A.

Sánchez F. Juan C.

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Benavides A. Javid

De la Peña Fernando

García G. Libardo E.

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlos

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

No: 0**Abstiene: 0****Excusados: 0****RCS-4092****Registro Manual para votaciones****Proyecto de ley número 106 de 2010****Tema a Votar: Artículos 77, 121, 130 y 140****Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010****Sí: 4**

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso

Ramírez Orrego Marta Cecilia

Romero Piñeros Rafael

Hay que hacer una claridad sobre el artículo 140, porque fue sometido a votación y aquí hay una proposición firmada por las doctoras Lina María Barrera y Martha Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto, entonces qué propone, Secretario, léame las otras proposiciones que tienen y reabrimos inmediatamente también el 140. Secretario, artículos que tengan proposiciones aceptadas por los ponentes.

Vamos a reabrir el 140, en el bloque de artículos que vamos a votar. Ya se cerró. Se cierra esa votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se dio el resultado, señor Presidente.

El 140, señor Presidente, la secretaria dijo que se votaba como estaba en la ponencia porque la proposición tiene una anotación de retirada.

Entonces, reabrir el 140.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Porque quedó aprobado como quedó.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la reapertura del 140. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Abra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Ramírez vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No es para ahorita, estamos votando es la reapertura.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, qué proposiciones aceptadas por los ponentes.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Holger Díaz vota Sí

Orlando Clavijo vota Sí

Rafael Romero vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué artículos quedan faltando Secretario, que tengan el beneplácito del Gobierno, de los ponentes y concertado con el Gobierno.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosvelt Rodríguez vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar. Liliana Benavides vota Sí, Armando Zabaraín vota Sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Carlos Edward Osorio vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tienen el análisis los ponentes frente a los proyecto las proposiciones que tienen los ponentes.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Carlos Augusto Rojas vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro.

Por el Sí, 91.

Se anexa votación

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4093 06-12-10

Asistentes: 156 10:36:08 p. m.

Proyecto de Ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Reapertura Artículo 140

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Sí: 82

Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

Bermúdez S. José I.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gómez V. Wilson

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan C.

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Penagos G. Hernán

Posada S. Augusto

Quintero T. Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Béner L.

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez López Carlos Abraham

Martínez R. Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.
 Arenas Prada Miguel
 Bonilla Soto Carlos
 Castillo G. Nancy D.
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gómez V. Jorge E.
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor H.
 Pacheco A. Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandia S. Orlando
 Yepes Flórez Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 León L. Buenaventura
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantino
 Rodríguez P. Ciro A.
 Sánchez F. Juan C.
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Vásquez V. Silvio
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavides A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4093

Registro Manual para votaciones
Proyecto de ley número 106 de 2010
Tema a Votar: Reapertura artículo 140
Sesión Plenaria: Lunes 6 de diciembre de 2010

Sí: 9

Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Díaz Hernández Holger Horacio
 Romero Piñeros Rafael
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Rojas Ortiz Carlos Augusto
 Ha sido reabierto el 140.

Que quedará así: Sistema de reconocimiento y pago del SOAT. El Gobierno Nacional reglamentará en un término de seis meses el sistema de reconocimiento y pago de la atención de las víctimas de accidentes de tránsito SOAT disminuyendo los trámites, reduciendo los agentes intervinientes racionalizando el proceso de pago y generando...

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Los otros.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Flujo de los recursos. Firman: Lina María Barrera y Martha Ramírez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Las otras proposiciones, artículos que tengan proposiciones aceptadas por los ponentes, el 86.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, que los ponentes vayan indicando.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Al artículo 86, adiciónese dos incisos, al artículo 86.

La comisión atenderá recomendaciones de los observatorios de salud, y sus actuaciones y decisiones deberán ser públicas; así mismo, la comisión presentará informes anuales sobre los resultados de las políticas de regulación y control directo bajo indicadores.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

De eficiencia, costo-efectividad, y de rentabilidad conforme a lo establecido en la presente ley. Firma Gloria Stella Díaz.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Está aceptada por la ponencia, continúe Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Firme doctora.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El 140, y va el 86 con la proposición de la doctora.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

41 tiene una proposición de Pablo Enrique Salamanca.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El doctor Pablo Salamanca está presente, no está.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No tiene el aval

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

No tiene el aval, siga

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Bueno, 99, una de Víctor Raúl

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Yépez.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

De Víctor Raúl Flores Yépez, tiene el aval y agrega un inciso que dice; inciso nuevo al 99, el Ministerio de la Protección Social en conjunto con el Ministerio de Educación podrán realizar convenios con las Universidades de otros países debidamente reconocidos por sus embajadas para suplir especialistas y subespecialistas del Sistema de Seguridad en Colombia. Firma Víctor Raúl Reyes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigamos Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Es aditiva al 99, otra del 99, firma Constantino Rodríguez, tiene la firma del Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Siga.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Le agrega en el inciso 5, en el inciso quinto la expresión "Becas financiadas con recursos del Gobierno Nacional".

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

En los entes territoriales y el Gobierno Nacional.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Siga secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El resto queda igual, entonces esa es del 99, del 101 de Pablo Enrique Salamanca, tiene la firma del Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Esta sí tiene el aval, y dice: Contratación de personal misional permanente. El personal misional permanente de las instituciones prestadoras de salud, no podrá estar vinculado mediante la modalidad de cooperativas de trabajo asociado que tengan intermediación laboral o bajo ninguna otra modalidad de vinculación, que afecte sus derechos constitucionales.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Totalmente avalada.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Y prestacionales, consagrada en la norma laboral y vigente, este personal deberá vincularse a la planta de personal o mediante contrato de trabajo que garantice el pago de prestaciones sociales; hasta ahí, firma Pablo Enrique Salamanca.

Del 110, Orlando Velandia, la firma.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene el beneplácito.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Entonces, le retira el aval, doctora, pero tiene la firma del Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Bueno, si tiene la firma del Ministro, léala Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ya fue leída.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ya fue leída, tiene el aval del Ministro, la del doctor Orlando Velandia.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Pablo Salamanca del 101.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

101, siga.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Queda excluido el 101 mientras que deciden.

El artículo 110 quedará así: en su inciso segundo, las bases.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ministro, dice que está bien la proposición del doctor Orlando Velandia, que tiene el beneplácito del Ministro, siga, continúe.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí tiene la del 101, el aval del Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Siga, Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Como fue leída doctora, hable con el Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pero ya el Ministro le dio el visto bueno, doctora Martha, está bien siga.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

En su inciso segundo, quedará así, el 110, las bases de datos de afiliados en salud, se articularán con las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales, el Sisbén.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Está bien.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Y en las entidades promotoras de salud, para identificar los beneficiarios, y su lugar de residencia, entre otras, dicha articulación deberá estar implementada antes del 31 de diciembre del 2012.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene el aval.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Firma, Orlando Velandia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Tiene el aval del Viceministro, siga secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tiene el aval, dice el doctor Velandia que tiene el aval.

Sí, Gloria Stella Díaz, artículo 128 numeral 14, conductas que vulneran el Sistema General de Seguridad social en salud y el derecho a la salud.

Impedido tomar acciones que limiten el derecho del paciente a la libre escogencia del de EPS, firma Gloria Stella Díaz.

Invito aquí a la doctora Martha para que vaya escuchando las proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Pablo Salamanca, es del doctor Orlando Velandia.

Del artículo 136, numeral 15, firman los ponentes y el Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto, continúe.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Con la de antitrámites en salud, del 135, antitrámites, aquí está, doctor, la suya está, el Gobierno Nacional entre los 12 meses siguientes a la promulgación de esta ley, deberá adoptar un sistema, y la de la doctora Gloria Stella Díaz, sobre el 128 numeral 14, 128 numeral 14.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctora Gloria, hace parte de la Comisión Séptima.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Doctora Martha.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

128, numeral 14.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En resumen lo que vamos a votar ya.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Esta, que sí está avalada.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, por favor anuncie que vamos a votar en bloque, qué artículos con las proposiciones avaladas por los ponentes, y acordadas por él con el Gobierno.

Secretario, anuncie entonces los artículos que vamos a votar

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 86 con la aditiva de la doctora Gloria Stella Díaz.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

El 140.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 140 que ya se anunció.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Con la proposición leída.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 99 con la aditiva de Víctor Raúl Yépez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Y con la aditiva del doctor Constantino Rodríguez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El artículo 110 con la aditiva de Orlando Velandia, elimínese el numeral 13615 del artículo 136, firman los ponentes con la firma de Ministro.

Gloria Stella Díaz, el artículo 128 numeral 14 con el aval, adicional un numeral 12814 al artículo 128, firma Gloria Stella Díaz, Martha Ramírez.

Y la del doctor Salamanca, la doctora Martha Cecilia Ramírez propone que se vote por separado, entonces, doctora Gloria Stella, dicen aquí unos Representantes.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, hay un error en la proposición de la doctora Gloria Stella, pero ellos dicen que es 127, y el 127 ya se aprobó doctora.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, entonces abramos el registro para la proposición.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Para clarificar lo de la doctora Gloria Stella, porque ese artículo 128 no tiene numerales en la ponencia, y el 127 ya fue votado, quedamos en el artículo 86 el 99, el 110 y la eliminación del numeral 13615 del 136.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Abramos, entonces, Secretario, el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Abramos el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Pendientes, la del doctor Pablo Salamanca y la de la doctora Gloria Stella Díaz quedan pendientes, se abre el registro; votando Sí, se aprueban los artículos con las proposiciones leídas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando las proposición, los artículos con las proposiciones leídas acordadas con los ponentes, queda faltando una proposición del doctor Salamanca que no está presente y por lo tanto hay que votar, a no ser que el vocero del partido liberal.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Entonces, el 128 se votaría como está en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gobierno no se votarán, se dejarán como constancia.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Están votando por el Sí:

Roosevelt Rodríguez

Orlando Clavijo

Martha Ramírez

Armando Zabarain

Buenaventura León

Diela Benavides

Carlos Osorio.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro, se cierra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 94.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4094 06-12-10

Asistentes: 156 10:50:56 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

Arts. 140, 86, 99, 110, 136 + proposiciones

Reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras d...

Sí: 87

Barrera G. Luis Guillermo

Bermúdez S. José Ignacio

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo
 Zambrano E. Béner L.
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Valdés B. Juan Manuel
 Arango Torres Jaír
 Cervantes V. Jaime
 Cuenca Ch. Carlos A.
 Giraldo A. Atilano
 Henao M. Óscar H.
 Jiménez L. Carlos A.
 Martínez Ros. Rosmery
 Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Bonilla Soto Carlos
 Castillo G. Nancy D.
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gaviria Muñoz Simón
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Rivera F. Guillermo
 Romero Piñero Rafael
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flores Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandía S. Orlando
 Yépez Flores Víctor
 Díaz Ortiz Gloria
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Acuña D. Laureano
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 Mesa B. Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez P. Ciro A.
 Rojas O. Carlos A.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Sarria V. Esmeralda
 Valencia G. Noel R.
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed

Benavidez A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0.

RCS-4094

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106/2010

Tema a votar: arts. 140, 86, 99, 110, 136 +
 Propositiones

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	
Ramírez Orrego Marta Cecilia	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	
León León Buenaventura	
Benavides Solarte Diela Liliana	
Osorio Aguiar Carlos Edward	

Han sido aprobados.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Qué artículos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Los artículos 140, 86, 99, 110, 136 con las proposiciones leídas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, qué artículos quedan.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El 128 y 101 se pueden votar como están en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración los artículos leídos por el secretario, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrado, abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

128 y 101, el doctor Salamanca retira la proposición, el 128 es como está en la ponencia.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Votando sí:

Roosvelt Rodríguez

Carlos Edward Osorio

Orlando Clavijo vota sí

Carlos Rojas vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Lucero Cortés vota sí

Hólguez Díaz vota sí

Alba Luz Pinilla vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, se cierra, señora Secretaria, artículos nuevos.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se cierra la votación con el siguiente resultado.

Por el Sí, 85. Por el No 2.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4095 06-12-10

Asistentes: 156 10:53:27 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

Arts. 128, 101 ponencia

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 79

Barrera G. Luis Guillermo

Bermúdez S. José Ignacio

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Gnecco Zuleta José

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboní Jairo

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Tamayo T. Gerardo

Zambrano E. Bérrer L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Ros. Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Pacheco Álvarez Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Sandoval P. Iván

Sierra P Jimmy J.

Suárez Flores Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Yépez Flores Víctor

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Acuña D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Eljadue G. Issa

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zuluaga D. Carlos A.

Zuluaga H. Obed

Benavidez A. Javid

De la Peña Fernando

García G. Libardo E

Pérez S. Eduardo E.

Salazar U. Juan Carlo

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

No: 2

Arias Castillo Wilson

Cepeda Castro Iván

Abstiene: 0**Excusados: 0****RCS-4095**

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106/2010

Tema a votar: arts. 128, 101 ponencia

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Pinilla Pedraza Alba Luz
Osorio Aguiar Carlos Edward	
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	
Rojas Ortiz Carlos Augusto	
Cortés Méndez Lucero	
Díaz Hernández Hólger Horacio	

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

Nota aclaratoria**Arts. 128, 101 Ponencia**

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 85, por el no 3.

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Han sido aprobados los artículos 128 y 101 como vienen en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Queda pendiente el artículo 91 Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración artículo 91.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tiene una proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cuál es.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Contratación de personal misional permanente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Ponentes pónganse de acuerdo.

El doctor Salamanca fue retirado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No, pero esa fue la del 101, el anuncio de retiro de la proposición la hizo el doctor Guillermo Rivera, según información del Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí señor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Y del 91.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Si, también doctor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Esa no la retira, contratación de personal misional, no pero este 91.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Guillermo Rivera.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Está mal consagrada la proposición, por lo tanto, no se le puede dar trámite, esta propuesta para un artículo que no corresponde.

Señor Presidente, hay que votar el artículo 91 como viene en la ponencia, relativo al Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Doctor Rafael Romero es el ponente de este proyecto de ley, y representa la bancada liberal, así que una decisión de esta naturaleza, delegó la vocería en el doctor Rafael Romero.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Rafael.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, lo que pasa es que el doctor Salamanca redactó dos proposiciones.

Una para el 101, aquí se retiró, de acuerdo a la información que dio el doctor Guillermo Rivera.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Y se votó el artículo 101.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí, señor.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El doctor, redactó para el 91, refiere a lo mismo, contratación de personal misional permanente, o sea, no puede aplicarse al artículo 91, por lo tanto hay que votarlo como viene en la ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se abre el registro para votar el artículo 91, como viene en la ponencia.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Hólger Díaz vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, artículos nuevos, ya se votó el articulado, sigue artículos...

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Hay reaperturas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Quiere la plenaria que haya reapertura.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Pero hay que citar para qué artículos, Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Por eso, entonces, en seguida le preguntaré a la plenaria si quieren reabrir.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosvelt Rodríguez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosvelt Rodríguez vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Martha Ramírez vota sí

Orlando Clavijo vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 90.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4096 06-12-10

Asistentes: 156 10:58:50 p. m. Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículos 91, Ponencia

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en salud y se dictan otras d...

Sí: 86

Barrera G. Luis Guillermo

Bermúdez S. José Ignacio

Caicedo S. José E.

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboní Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jaír

Cervantes V. Jaime

Cuenca C. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Mesa B. José I.

Agudelo Zapata Iván

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Castillo G. Nancy D.

Escobar C. Carlos

Franco C. Adriana

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Housni Jaller Jack

Madrid Hodeg Rafael

Marín Óscar de Jesús

Moreno B. Víctor Hugo

Pacheco Álvarez Álvaro

Pérez P. Pedro Pablo

Pizo M. Crisanto

Sandoval P. Iván

Sierra P. Jimmy J

Suárez Flórez Mario

Vargas B. Victoria

Velandia S. Orlando

Yepes Flórez Víctor

Dussán L. Luis E.

Acuna D. Laureano

Barrera R. Lina M.

Blanco A. Germán A.

Eljadue G. Issa

Gómez J. Juan Diego

León C. Carlos E.

León L. Buenaventura

Mesa B. Jorge H.

Naranjo E. Diego A.

Osorio S. Nidia M.

Rodríguez Constantino

Rodríguez P. Ciro A.

Sánchez F. Juan Carlos

Sarria V. Esmeralda

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Zuluaga H. Obed
 Benavides A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4096

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículos 91, Ponencia

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Díaz Hernández Hólger Horacio

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Ramírez Orrego Martha Cecilia

Clavijo Clavijo Orlando Alfonso

Ha sido aprobado el artículo 91.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Secretario, los artículos nuevos, que tienen beneplácito de los ponentes, y visto bueno y beneplácito también del Gobierno, a excepción del doctor Simón Gaviria ¿cuáles son esos artículos nuevos que tienen después de esto?

Primero, artículos nuevos que tienen total beneplácito de los ponentes. Votamos artículos nuevos y hacemos reapertura artículos nuevos.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, la doctora los va a revisar, porque son muchos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Artículos nuevos, señora coordinadora, Martha Ramírez, que tengan total coherencia con los ponentes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Vamos leyendo uno, Presidente, el artículo 90 garantías, existencia de medicamentos.

Las EPS deberán garantizar la existencia y entrega oportuna y completa de los medicamentos debidamente prescritos y que estén en el plan de beneficios, para el caso de no encontrarse los medicamentos en la existencia del dispensario definido le será emitido una orden de entrega, la cual podrá hacerse efectiva en cualquier farmacia del país con cargo a la EPS de afiliado, el Gobierno Nacional reglamentará lo concerniente a esta materia. Firma Lucero Cortés Méndez.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Uno.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Artículo 90.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Perfecto.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tiene la firma, el del doctor Augusto Posada, codificación de insumos y dispositivos médicos. El Ministerio de la Protección Social expedirá en un plazo máximo de 6 meses, la norma que permita la codificación de insumos y dispositivos médicos a los cuales el Invima haya otorgado registro sanitario y los que en el futuro autorice.

Este artículo de la doctora Lucero Cortés, que queremos hacer la claridad que aquí dice que el artículo 90 pasará a ser un artículo nuevo, no es 90, porque el 90 ya se votó.

Un artículo nuevo del doctor Libardo Taborda y Ángel Custodio Cabrera, en los casos de reconocimiento y pago de auxilio monetario en los casos de enfermedad no profesional y/o licencias de maternidad de las madres comunitarias y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la base de liquidación no podrá ser inferior al salario mínimo del mensual legal vigente. Firma Ángel Custodio Cabrera.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Continúe, secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Uno de Pablo, uno de Augusto Posada, codificación de insumos, el Ministerio de Protección Social expedirá en un plazo máximo de 6 meses, la norma que permita la codificación de los insumos y dispositivos de médicos a los cuales el Invima haya otorgado registros sanitarios a los que en el futuro autorice, Augusto Posada, Pablo Sierra León.

Artículo nuevo. Los profesionales que se encuentren adelantado estudios de especialización en las diferentes áreas de la medicina, una vez terminados sus estudios deberán laborar mínimo 6 meses en hospitales de segundo y tercer nivel, en los lugares que por su condición determine el Ministerio de Protección Social, quien además reglamentará.

Sorteo para la prestación del servicio, remuneración y plan de incentivos a favor de los especialistas. Firma Pablo Sierra León, José Bernardo Flórez Asprilla y otras firmas.

Nuevo. Certificación en salud de los Municipios. Los Municipios que a la fecha no hayan certificado en salud, de acuerdo a la ley 715, dispondrán de un año a partir de la expedición de la presente ley para hacer cumplir los requisitos regidos en la norma. Firman Hólger Díaz, Martha Ramírez. Con visto bueno también del Ministro.

Óscar Marín, dentro de los 6 meses siguientes a la sanción de esta ley, el gobierno reglamentará la

materia relativa a la atención en salud de los colombianos residentes en el exterior. Firma Óscar Marín, Jorge Gómez Villamizar.

Nuevo. Codificación de insumos, ya fue leído.

Normas de procedimiento, intervención forzosa-administrativa. ¿De quién es esta firma?

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Martha Ramírez firma esta proposición

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Está la firma de la doctora Martha Ramírez.

Nuevas normas de procedimiento de intervención forzosa-administrativa. El Gobierno Nacional reglamentará las normas de procedimiento de aplicar por parte de Superintendencia Nacional de Salud, los procesos de intervención forzosa-administrativa, para administrar o liquidar las entidades vigiladas que cumplan funciones de explotación o administración operación de monopolios rentísticos, cedidos al sector salud. Entidades promotoras de salud, e instituciones prestadoras de salud de cualquier naturaleza, así como para intervenir técnica y administrativamente las direcciones territoriales de salud, cualquiera sea la denominación que le otorgue el ente territorial en los términos de la ley y los reglamentos. Firma Martha Ramírez y el Ministro.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración los artículos nuevos que tiene aval de los ponentes y el respaldo del Gobierno. Se abre el registro, señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro para votarlos.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C.

El tema de los extranjeros fue incluido en los nuevos con el aval del Gobierno.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Simón Gaviria vota sí

Roosvelt Rodríguez vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Martha Ramírez vota sí

Doctor Ricardo Valencia vota sí

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosvelt Rodríguez, Hólger Díaz, Orlando Clavijo, Simón Gaviria, Martha Ramírez, Liliana Benavides, Ricardo Valencia, votan sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Rafael Romero vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Laureano Acuña vota sí.

Doctor Simón Gaviria, entonces usted va a exponer su...

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Carlos Rojas vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 87, por el no 5.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS 4097 06-12-10

Asistentes: 156 11:07:44 p. m.

Proyecto de ley 106 de 2010

(diciembre 6)

Artículos nuevos

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 78

Barrera G. Luis Guillermo

Bermúdez S. José Ignacio

Cabrera B. Ángel C.

Caicedo S. José E.

Cortés Méndez Lucero

Deluque Z. Alfredo

Flórez A. José Bernardo

Gnecco Zuleta José

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Méndez B. Raymundo

Orozco Vivas Felipe

Ortega Samboni Jairo

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán

Posada Sánchez Augusto

Quintero Trujillo Jairo

Raad Hernández Elías

Ramírez V. León D.

Rengifo S. Adolfo L.

Rodríguez C. Jaime

Serrano M. Luis A.

Sierra León Pablo

Taborda C. Libardo

Zambrano E. Béner L.

Ochoa Zuluaga Luis F.

Valdés B. Juan Manuel

Arango Torres Jair

Cervantes V. Jaime

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Jiménez L. Carlos A.

Martínez Rosales Rosmery

Mesa B. José I.
 Agudelo Zapata Iván
 Anaya Mónica del C.
 Bonilla Soto Carlos
 Castillo G. Nancy D.
 Chacón C. Alejandro
 Escobar C. Carlos
 Franco C. Adriana
 Gómez V. Jorge E.
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J
 Suárez Flórez Mario
 Vargas B. Victoria
 Velandía S. Orlando
 Yepes Flórez Víctor
 Dussán L. Luis E.
 Acosta C. Yensy
 Barrera R. Lina M.
 Blanco A. Germán A.
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León L. Buenaventura
 Mesa B Jorge H.
 Naranjo E. Diego A.
 Osorio S. Nidia M.
 Rodríguez Constantino
 Sánchez F. Juan Carlos
 Vásquez V. Silvio
 Zabaraín D. Armando
 Zuluaga D. Carlos A.
 Benavides A. Javid
 De la Peña Fernando
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Salazar U. Juan Carlos
 Amaya R. Carlos A.
 Prada G. Hernando A.
No: 5
 Díaz Ortiz Gloria
 León C. Carlos E.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz
Abstiene: 0
Excusados: 0
RCS 4097

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106 de 2010

Tema a votar: Artículos nuevos

Sesión plenaria: lunes, 6 de diciembre de 2010

Sí:

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Díaz Hernández Hólger Horacio
 Clavijo Clavijo Orlando Alfonso
 Gaviria Muñoz Simón
 Ramírez Orrego Martha Cecilia
 Benavides Solarte Diela Liliana
 Valencia Giraldo Noel Ricardo
 Romero Piñeros Rafael
 Rojas Ortiz Carlos Augusto

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

NOTA ACLARATORIA

Artículos nuevos

Revisada la votación, el resultado es: Por el sí 88, con el voto del honorable Representante Laureano Acuña, y por el no 5.

El Secretario,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Han sido han sido aprobados los artículos leídos por la secretaria, como nuevos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Simón Gaviria, su artículo su propuestas que tiene muchas firmas.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias, Presidente.

Debo empezar felicitando, de una manera muy importante, al grupo de ponentes y al Ministro, por tan importante proyecto de ley que votamos en el día de hoy.

Mi proposición, que no es mi proposición, que es la proposición de todas las bancadas del Congreso, con más de 65 firmas, es una proposición que recoge una línea jurisprudencial, que nació desde el año 1959, con el Presidente Lleras, la ley de competencia tan importante que hizo legal los monopolios, la integración vertical y las prácticas restrictivas de la competencia, en contra de los consumidores.

Esta defensa del consumidor se hizo sentir en la Constitución de 1991, y posteriormente se ha reflejado en el Gobierno pasado, en leyes tan importante como la Ley 1340 de competencia.

El siglo XXI, va a estar marcado por un constante esfuerzo del luchar y proteger los derechos de los consumidores y en esta ley se va a reflejar en la defensa de los derechos del paciente.

El mercado de salud es un mercado imperfecto, es un mercado de monopolios natural, un sistema que organizamos a través de aseguramiento y donde a través de la ley creamos unas excepción especial, donde la EPS pueden ser dueñas de una IPS y contratar hasta el 30% de los servicios que ofrece.

Este es un esquema donde todas la EPS tienen la misma condición del consumidor, el paciente colombiano no tiene una verdadera libertad para poder escoger su servicio de salud.

Cuando nosotros vimos, inclusive, en el nuevo plan de desarrollo, y noté que gran parte de ese plan casi que en su totalidad hace referencia a la importancia que tiene la competencia para defender los derechos del consumidor, y en este caso los derechos del paciente, porque es cuando las empresas compiten entre ellos, se ofrece mejor servicio, que mejoran los precios, y que dan un servicio más humano en el tema de la salud.

Me decía el Ministro que no, y esta proposición no tiene aval del Gobierno, debo anotar que la integración vertical se ha demostrado en algunos países, mas no en Colombia, ayuda en el razonamiento en la eficiencia del gasto, me lo dijo usted en estudio, pero todos ustedes saben la realidad cuando van a los pueblos de Colombia, de los barrios humildes de este país, que porque la IPS es de la EPS, la manera como ahorran en gastos, no es a través de eficiencia, no es a través de promoción y prevención, es restringiéndole el derecho a la salud a los colombianos.

Negándoles la posibilidad de recibir sus citas, recetando Acetaminofén e Ibuprofeno, en vez de recetar lo que verdaderamente necesitan los pacientes de Colombia, y ustedes muy bien saben que ellos son compensados por el número de afiliados y los gastos se llevan a través de la prestación del servicio.

Que aquellos médicos que tienen la valentía de cumplir su juramento, de atender los pacientes, que precisamente tienen la posibilidad de atender bien la gente. Esos médicos son las que la EPS sanciona, los que no promueven, los que no recetan Acetaminofén, sino que recetan la verdad.

En la proposición, permitimos y llevamos la integración vertical, al 0% hace 4 años, este Congreso de la República tuvo la valentía de así hacerlo y, por razones de momento, el Ministro nos dijo que teníamos que entender que las EPS y paso del 50 al 30%

Este es el momento de dar el paso al cero por ciento, decían por ahí que más que la red no tiene capacidad hospitalaria, pero lo que estamos diciendo no es que van a cerrar las clínicas, es que van a cambiar de dueño y van a competir, la razón por la cual en este país hay déficit de camas hospitalarias es por la integración vertical precisamente, nadie va a invertir, en salud si tiene la certeza que la demanda por ese servicio lo va a direccionar la EPS para sus propias clínicas.

Es que nunca va a llegar inversión a las IPS, EPS, a menos que nosotros tengamos libertad y dejemos en Colombia la posibilidad que la libre competencia beneficie a los consumidores de los pacientes de este país, que están siendo humillados constantemente en esos hospitales que son de propiedad de las mismas EPS.

Este proyecto es de gran importancia, no estamos atentando de ninguna manera la estabilidad, ya por 4 años se confirmó que esta reducción del 50 al 30 no tuvo ningún daño, y esta proposición que firmaron todos ustedes, es de la mayor importancia para defender en esta ley, los derechos de los pacientes

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gracias doctor Simón, doctor Rafael, vamos a votar.

Intervención del honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias, señor Presidente.

Lamento no compartir la visión de mi colega Simón Gaviria, eso de que alguien decía que la red pública no tiene capacidad, Rafael Romero, no me da pena decirlo, no comparto la visión economicista de este tema, el tema de la salud no es un tema de quien hace el negocio, el tema de la salud es garantizar a los Colombianos y ojalá por supuesto en la red pública la prestación de los servicios.

Aquí no es garantizar los derechos de las entidades privadas, aquí no es decir que lo privado es malo y que lo público es bueno, no, aquí estamos tratando un proyecto de salud que garantice la buena atención de los colombianos.

No veo qué beneficio pueda tener acabar la integración vertical, está absolutamente controlada en el 30%, eso no le ha hecho ningún daño al sistema y no soy defensor de las EPS, porque no tengo ningún interés en ella.

Soy defensor de un buen servicio de salud, de manera señor Presidente que no creo que esta proposición le ayude a este proyecto de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Señor Ministro de Protección Social

Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca:

Gracias, Presidente.

En este punto quiero ser enfático, no es que el Gobierno no avale esta proposición, sino que está totalmente en contra de esta proposición.

Esta proposición va en contra del derecho del usuario cuando usted constriñe totalmente esto, lo único que logra es que al usuario se le atienda en diferentes partes, que el medicamento lo tiene que ir a recoger allá, que la consulta la tiene que ir hacer al otro lado, que el procedimiento se lo van hacer allá y eso lo estamos viendo hoy, la segmentación a la que se somete al usuario en el servicio es penosa y eso si afecta la calidad del servicio al usuario.

Esto sería ir en contravía total del objetivo que tiene el Gobierno y que tiene el Congreso de la República de lograr servicios de mayor calidad y con mayor equidad para los usuarios y por qué, porque el que va el tema de equidad es muy importante, porque el que va a salir perjudicado con esto, no es el usuario que tiene medicina prepagada, o que pueda hacer las cosas como lo hace una red bien organizada, es el usuario de régimen subsidiado al que le van a poner conejo, basado en este tipo de normas.

Lo segundo, piensen ustedes, hoy ya existe una norma que obliga a todas las EPS del régimen subsidiado a contratar el 60% de sus servicios con la red pública, póngale a demás que le rebaja totalmente, no hay manera de cómo prestar el servicio de manera adecuada, no existe la manera que con esas dos restricciones al mismo tiempo se pueda prestar un servicio adecuado a los usuarios.

Adicionalmente, y en esto quiero ser muy enfático, las redes del primer nivel de servicios que son las que realmente están integradas, automáticamente allí se perdería 30 mil empleos, no quiero ser el responsable.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Siga, Ministro.

Intervención del señor Ministro de la Protección Social, doctor Mauricio Santamaría Salamanca:

No quiero ser el responsable por eso, en este punto quiero decirle al doctor Simón, con el que casi siempre estoy de acuerdo y con el que me une una gran amistad, en este punto quiero decirle al doctor Simón, nunca dije que fuera más eficiente, lo que digo es que una medida de este tipo no garantiza la competencia, usted la tiene que garantizar a nivel de EPS y a nivel de IPS, allí es donde se garantiza la competencia para el servicio al usuario, y lo que uno busca es la calidad del servicio al usuario.

Los llamo a ustedes, honorables Congresistas, esta proposición es un error y en lo único que va a terminar, es un servicio de peor calidad para el usuario, y en eso quiero ser muy enfático y aquí no estoy, ni echando carreta como se dice popularmente, ni inventando mentiras, además no sé de dónde sale este tipo de aseveraciones, si no existe ninguna evidencia, la evidencia que existe no es para Colombia como lo mencionó el doctor Simón y como está en la norma en 30% ha funcionado bien.

Porque sin ningún tipo de evidencia y más bien, con unos peligros grandes de perjudicar severamente al usuario de menores recursos, vamos a echar para atrás

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Gracias Ministro, doctora Martha.

Intervención de la honorable Representante Martha Ramírez Orrego:

Una vez más, responsable con lo que estamos haciendo hoy, en la reforma se niega, a esa proposición, que no tiene relación causa-efecto, aquí nos ponemos a mencionar todos los problemas de salud y decir que esa es la única causa, la integración vertical.

No existe ningún argumento para demostrar una relación directa, causa-efecto, el Partido Conservador frente a la gran responsabilidad de la unificación, de la portabilidad nacional, y ante el déficit de oferta niega enfáticamente esa proposición.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Juan Carlos Salazar, y un segundo y votamos.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Aquí no podemos seguir creyendo que lo que presenta el Gobierno es lo único bueno, es que aquí el sistema de salud no funciona; considero que el doctor Gaviria ha presentado una propuesta, y me parece que una propuesta que en parte tiene razón.

Pero aquí no podemos estar descalificando propuestas, que porque somos Conservadores o somos Liberales, a mí me parece que aquí hay una propuesta del doctor Gaviria; tiene razón. Propóngala, sométala y miremos a ver y medimos fuerzas.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Doctor Elías Raad, por el Partido de la U, y usted doctora Rosmery, por el Partido Cambio Radical, doctor Elías Corzo, también para votar.

Intervención del honorable Representante Elías Raad Hernández:

Como vocero del Partido Social de Unidad Nacional, quiero hacer un análisis muy breve de la situación, respeto mucho al doctor Simón Gaviria, comparto con el su preocupación de que en Colombia tenemos que controlar los oligopolios y los monopolios, pero este no.

Oligopolios hay aquí en las cementeras, oligopolio y monopolio hay aquí en el sector financiero, monopolio hay aquí en la posesión de las tierras, este, no es el caso.

Creo que cometí errores de fondo, uno, los médicos y lo digo también como médico y todos los que están la inmensa mayoría de los médicos que trabajan en el sistema, son muy éticos, creo que todos los médicos de la Cámara y el Congreso estuvimos con el gremio médico cuando protestó por la emergencia, el decreto de emergencia que sacó el anterior Gobierno, donde se le quería poner limitaciones al libre ejercicio de la profesión médica a la hora de recetar.

Por eso no puedo compartir la afirmación, que mi querido amigo Simón Gaviria, expresó aquí, de que dentro del sistema los médicos recetan Acetaminofén e Ibuprofeno, cuando lo que se necesita es eso y eso es lo que se prescribe, mi querido Simón, pero cuando se necesita un trasplante de hígado, un trasplante cardíaco, una intervención quirúrgica renal, cualquier procedimiento de tercer y de cuarto nivel, los médicos de Colombia, sin cortapisa alguna lo prescriben, y se realiza el procedimiento, porque las EPS del régimen subsidiado y del régimen contributivo están obligadas o los entes territoriales, bien sea porque esté en el POS, o bien sea por vía tutela, a cumplir con esos procedimientos de alta calidad y de alto nivel tecnológico. Por ello no podemos aceptar ese razonamiento.

Segundo, de fondo Colombia tiene mis amigos del Polo con quienes coincido ocasionalmente, qué bueno que nos podamos escuchar, Colombia tiene un déficit de oferta de camas hospitalarias, estamos por debajo del promedio de Latinoamérica, estamos en cerca de 14 a 15 camas hospitalarias por cada 10 mil habitantes.

El promedio de Latinoamérica es de 22 camas hospitalarias, por cada 10 mil habitantes, hay ahí un cuello de botella, que hay que romper; cómo rompemos ese cuello de botella, las líneas de crédito de Findeter hay que hacer que funcionen para que haya empresarios privados que puedan invertir en nuevas clínicas privadas.

Otra realidad, mi querido Simón, que quizás no conoces, es que en Colombia hay 660 municipios,

donde la única oferta hospitalaria es la pública, esa es otra realidad y no podemos hablar de monopolios, pienso de que haya un 30% como el Gobierno.

Demoramos 4 meses en la Ley 1122 y se logró concertar entre el Gobierno, la EPS, el gremio de las IPS, se logró concertar hasta el 30% de integración vertical; es sano porque da una garantía para el afiliado, de que su asegurador tiene una red propia para en caso de contingencias o en caso de carterización de los prestadores, donde hay déficit como en Colombia.

Hay déficit en la oferta hospitalaria, hay déficit en la oferta de camas, ya redondeo, no podemos tener ni monopolios, por el lado del asegurador, pero tampoco por los medios por el lado de los prestadores, soy amigo de que abramos en Colombia líneas especiales de crédito para que la tasa interna de retorno para los inversionistas que quieran participar con clínicas privadas, es otra solución, pero como Partido de la U, invitamos a respaldar la posición del gobierno.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

Intervención del honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, señor Presidente.

Agradecerle a usted, cuando hemos estado más de 8 horas, 12 horas, asistiendo y respetando la Comisión Séptima con unos ponentes, no tan claros y precisos como debería darse en una ley tan importante como es la Ley 100.

Nadie desconoce, ni los colombianos, ojalá esto lo esté viendo Colombia, hacemos parte de la Unidad Nacional, pero duele, lo digo en el término personal, como legisladora tolimense y de cambio, duele acelerar una ley, donde no ha sido debatida, estudiada, duele ver un Ministro paseándose por las curules, los asesores el Viceministro, cuando realmente no hemos tenido la posibilidad de estudiar esta ley, hoy a las 9 de la mañana nos entregaron la *Gaceta*, qué dolor de patria y usted Presidente no es ajeno, porque ya lleva tres periodos de la mano, igual que yo.

Colombia necesita una cirugía profunda en la Ley 100 y hoy simplemente le estamos haciendo la misma pasada, cirugía que se le hizo en el Gobierno anterior y por eso Simón Gaviria, un hombre promisorio para las nuevas generaciones de Colombia, le apoyo personalmente, no sé qué va ser mi bancada, pero tengo claro que no podemos seguir contribuyendo, que aquí nos enfermamos en Colombia y hay que llamar al señor Ministro o hay que llamar las relaciones de las diferentes centros hospitalarios de Colombia, cuántos a mí no me convocan a llamar para que haga de pronto la vocería, eso no puede ser.

Creó que aquí debe haber autoridad legislativa a pesar de que hagamos la Unidad Nacional, este proyecto lo he votado con dolor de patria, porque lamentablemente no tuvimos la posibilidad de estudiarlo, respetamos, pero hay mucha ambigüedad en los ponentes y le pido a los señores Congresistas que son galenos, que hicieron el voto de Hipócrates, que no pueden decir hoy, como médicos y no ser ajenos de que la salud de Colombia hace parte de la violencia colombiana.

Si votamos la igualdad y la equidad, estoy seguro que en Tolima de muchos años de violencia no la tendríamos, la violencia empieza por la parte social.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Intervención del honorable Representante Hólguer Díaz Hernández:

La verdad es que el objetivo nuestro como ponente, no es controvertir, pero sí quiero decirle a la doctora Rosmery, que el equipo de ponentes, seis somos médicos, tenemos una amplia experiencia y no me preparé en estos tres meses, para venir a trabajar en este Congreso, para trabajar en esta ley, llevo 20 años preparándome para venir al Congreso a trabajar sobre este aspecto fundamental, que es un aspecto, que es prioritario para los colombianos y sí, es una ley, es posible que la mecánica de la votación no presente el trabajo que nosotros hemos hecho como Congresistas y como ponentes de la ley.

Pero decirle al doctor Gaviria, que el toro hay que cogerlo por donde tiene que ser, por los cuernos y la culpa del ibuprofeno y del acetaminofén no es de las EPS, es del sistema, es de que el plan de beneficios, solamente incluye eso y por eso esta ley, que ustedes acaban de votar, en equipo con nosotros, modifica cosas estructurales en el sistema, en la atención al usuario en la prestación, en lo que tiene que ver con hospitales con formación.

Invito a mi bancada del PIN a que votemos negativamente, porque esto no le hace bien al sistema, cambiar la integración vertical.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Abra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Votando sí, se aprueba la proposición del doctor Simón Gaviria que acaba con la integración vertical.

Hólguer Díaz, vota no

Roosvelt Rodríguez, vota no

Díder Burgos, vota no

Rafael Romero, vota no

Martha Ramírez, vota no

Carlos Rojas, vota sí.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Doctor Taborda, vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sigue el título y la pregunta, antes de eso están pidiendo reabrir 4 artículos, se cierra el registro.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

El doctor Taborda retira el voto

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se cierra el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Por el sí 49, por el No 37.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS N° 4098 06-12-10
Asistentes: 156 11:33:36 p. m.
PL. 106/10
dic. 06/2010

Art. nuevo prop. honorable Representante Simón Gaviria y otros

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 48

Barrera G. Luis Guillermo
Bermúdez S. José Ignacio
Osorio A. Carlos
Posada Sánchez Augusto
Quintero Trujillo Jairo
Serrano M. Luis A.
Arango Torres Jaír
Cuenca Ch. Carlos A.
Giraldo A. Atilano
Henoa M. Óscar H
Jiménez L. Carlos A.
Martínez R. Rosmery
Mesa B. José I.
Anaya Mónica del C.
Bonilla Soto Carlos
Chacón C. Alejandro
Escobar C. Carlos
Franco C. Adriana
Gaviria Muñoz Simón
Gómez V. Jorge E.
Housni Jaller Jack
Madrid Hodeg Rafael
Moreno B. Víctor Hugo
Pacheco A. Álvaro
Pérez P. Pedro Pablo
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Sandoval P. Iván
Sierra P. Jimmy J.
Suárez Flores Mario
Vargas B. Victoria
Velandia S. Orlando
Yépez Flores Víctor
Díaz Ortiz Gloria
Dussán L. Luis E.
Acosta C. Yensy
Acuña D. Laureano
Barrera R. Lina M
Clavijo C. Orlando
León L. Buenaventura
Rodríguez Constantino
Sánchez F. Juan Carlos

Valencia G. Noel R
Salazar U. Juan Carlos
Arias Castillo Wilson
Cepeda Castro Iván
Pinilla P. Alba Luz
Amaya R. Carlos A.

No: 32

Cabrera B. Ángel C.
Deluque Z. Alfredo
Flórez A. José Berna
Gnecco Zuleta José
Martínez G. Juan Carlos
Méndez B. Raymundo
Molina Alfredo
Orozco Vivas Felipe
Raad Hernández Elías
Ramírez V. León D.
Rengifo S. Adolfo L.
Sierra León Pablo
Zambrano E Béner L.
Ochoa Zuluaga Luis F.
Valdés B. Juan Manuel
Arenas Prada Miguel
Camelo Ramos Joaquín
Castillo G. Nancy D.
Marín Óscar de Jesús
Blanco A Germán A.
Eljadue G. Issa
León C. Carlos E.
Naranjo E. Diego A
Osorio S. Nidia M.
Vásquez V Silvio
Zabaraín D. Armando
Zuluaga D. Carlos A.
Benavidez A. Javid
De la Peña Fernando
García G. Libardo E.
Pérez S. Eduardo E.
Prada G. Hernando A.

Abstiene: 0**Excusados: 0.****RCS-4098****Registro manuales para votaciones**

Proyecto de ley número 106/2010

Tema a votar: art. nuevo prop. honorable Representante Simón Gaviria y otros

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Rodríguez Rengifo Roosvelt
	Díaz Hernández Holger Horacio
	Burgos Ramírez Didier
	Romero Piñeros Rafael
	Ramírez Orrego Marta Cecilia

Ha sido aprobada la proposición del doctor Simón Gaviria.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se está solicitando la reapertura de cuatro artículos, la plenaria quiere reabrir los artículos 46, 101, 60 y 42.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, hay que abrir el registro para votar la reapertura.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración la reapertura del 46, 101, 60 y 42.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Artículo 42, 46, 101, 60, 36 y 119 sobre los que se están pidiendo reapertura.

Votando sí, se aprueba la reapertura de estos artículos, votando no, se niega la reapertura.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Estamos votando la reapertura.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Roosvelt Rodríguez, vota no

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Quedaría faltando el título y la pregunta, están votando la reapertura de cinco artículos, pero el Secretario fue el que leyó estos artículos.

Estamos votando reapertura de unos artículos.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Liliana Benavides, vota sí

Armando Zabaraín, Vota sí

Holger Díaz, vota sí

Carlos Augusto Rojas, vota no

Jaime Rodríguez, vota no

Martha Ramírez, sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, estamos votando la reapertura.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Libardo Taborda, vota no.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, se va a cerrar la votación, se va a cerrar la votación señores, se cierra.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se cierra el registro.

Por el Sí, 42, por el No 43.

Se anexa votación.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4099 06-12-10

Asistentes: 156 11:39:20 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

Reapertura arts. varios

Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 38

Bermúdez S. José Ignacio

Caicedo S. José E.

Cortés Méndez Lucero

Flórez A. José Berna

Gnecco Zuleta José

Méndez B. Raymundo

Molina Alfredo

Posada Sánchez Augusto

Raad Hernández Elías

Serrano M. Luis A.

Valdés B. Juan Manuel

Cuenca Ch. Carlos A.

Giraldo A. Atilano

Henao M. Óscar H.

Martínez Ros Rosmery

Mesa B. José I.

Anaya Mónica del C.

Arenas Prada Miguel

Bonilla Soto Carlos

Chacón C. Alejandro

Escobar C. Carlos

Gaviria Muñoz Simón

Gómez V. Jorge E.

Pacheco A. Álvaro

Rivera F. Guillermo

Vargas B. Victoria

Dussán L. Luis E.

Acosta C. Yensy

Barrera R. Lina M.

Clavijo C. Orlando

León L. Buenaventura

Naranjo E. Diego A.

Rodríguez Constantino

Valencia G. Noel R.

Vásquez V. Silvio

Salazar U. Juan Carlos

Amaya R. Carlos A.

Prada G. Hernando A.

No: 39

Cabrera B. Ángel C.

Deluque Z. Alfredo

Lemos U. Juan Felipe

Martínez G. Juan Carlos

Orozco Vivas Felipe

Osorio A. Carlos

Penagos Giraldo Hernán
 Quintero Trujillo Jairo
 Ramírez V. León D.
 Sierra León Pablo
 Ochoa Zuluaga Luis F.
 Arango Torres Jaír
 Cervantes V. Jaime
 Camelo Ramos Joaquín
 Castillo G. Nancy D.
 Franco C. Adriana
 Housni Jaller Jack
 Madrid Hodeg Rafael
 Marín Óscar de Jesús
 Moreno B. Víctor Hugo
 Pérez P. Pedro Pablo
 Pizo M. Crisanto
 Sandoval P. Iván
 Sierra P. Jimmy J.
 Suárez Flores Mario
 Yépez Flores Víctor
 Acuña D. Laureano
 Eljadue G. Issa
 Gómez J. Juan Diego
 León C. Carlos E.
 Mesa B. Jorge H.
 Osorio S. Nidia M.
 Sánchez F. Juan Carlos
 Zuluaga D. Carlos A.
 García G. Libardo E.
 Pérez S. Eduardo E.
 Arias Castillo Wilson
 Cepeda Castro Iván
 Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0.

RCS-4099

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 106/2010

Tema a votar: reapertura arts. Varios

Sesión plenaria: lunes 6 de diciembre de 2010

Sí	No
Benavides Solarte Diela Liliana	Rodríguez Rengifo Roosevelt
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Rojas Ortiz Carlos Augusto
Díaz Hernández Hoguer Horacio	Rodríguez Contreras Jaime
Ramírez Orrego Marta Cecilia	Taborda Castro Libardo Antonio

Ha sido negada la reapertura

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Título y pregunta.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Título. Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, 01 de 2010 acumulado con los Proyectos 095 de 2010

Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 184 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

En consideración el título y la pregunta, continúa su discusión, va a cerrarse queda cerrado, abra el registro.

Se nombra los siguientes conciliadores. El doctor Holger Díaz, ya Senado nombró seis, el doctor Romero, la doctora Ramírez, el doctor Zabaraín y el doctor Burgos y la doctora Liliana Benavides.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Orlando Clavijo, vota sí.

Holger Díaz, vota sí

Armando Zabaraín, vota sí

Martha Ramírez, Vota sí

Carlos Augusto Rojas, vota sí

Roosevelt Rodríguez, vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se va a cerrar la votación, se va a cerrar, estamos votando doctor Simón

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos votando honorables.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Mañana con la Mesa Directiva notificaremos los ponentes, señor secretario, mañana anunciamos, primer proyecto víctimas, segundo el proyecto del doctor Juan Carlos Martínez, el tercero el proyecto de ley. Doctor Serrano y luego Tributaria.

Habíamos quedado que si había acuerdos se votaría.

No puedo nombrar conciliadores doctor, si no se aprueba el título y si no se aprueba el título no se nombran conciliadores.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Rafael Romero, vota sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

He pensado reconsiderar los nombres que dije, ratifico los conciliadores nombrados ahora, yo se les pido el favor, 14 horas que llevamos de trabajo, es importante para votar el proyecto de ley, no es que no podemos, no puedo nombrar al doctor Simón Gaviña, es de la Comisión Tercera, no utilice esas prácticas, usted es un hombre serio.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Es mi deber advertirle que si son las 12 de la noche y no se ha cerrado esta votación, no se pueden anunciar los proyectos.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Metí a la doctora Pinilla, a la doctora Alba Luz como coordinadora, como ponente también quedó en la conciliación, está un liberal, el doctor Romero.

La doctora Alba Luz no votó, ya nombré al doctor Romero.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Carlos Escobar, vota sí

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Cierre señor Secretario

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Cerrado el registro Presidente, por el Sí 81. Por el No 4.

Se anexa votación y nota aclaratoria.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 4100 06-12-10

Asistentes: 156 11:50:16 p. m.

PL. 106/10

dic. 06/2010

Título y quiere que el proyecto sea ley de la Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras d...

Sí: 72

- Barrera G. Luis Guillermo
- Bermúdez S. José Ignacio
- Cabrera B. Ángel C.
- Caicedo S. José E.
- Deluque Z. Alfredo
- Flórez A. José Berna
- Gnecco Zuleta José
- Lemos U. Juan Felipe
- Molina Alfredo
- Ortega Samboni Jairo
- Osorio A. Carlos
- Penagos Giraldo Hernán
- Posada Sánchez Augusto
- Quintero Trujillo Jairo
- Raad Hernández Elías
- Ramírez V. León D.
- Rengifo S. Adolfo L.
- Rodríguez C. Jaime
- Serrano M. Luis A.
- Sierra León Pablo
- Taborda C. Libardo
- Zambrano E. Béner L.
- Ochoa Zuluaga Luis F.
- Valdés B. Juan Manuel
- Arango Torres Jaír
- Cervantes V. Jaime
- Cuenca Ch. Carlos A.
- Giraldo A. Atilano
- Henao M. Óscar H.

- Mesa B. José I.
- Arenas Prada Miguel
- Bonilla Soto Carlos
- Camelo Ramos Joaquín
- Castillo G. Nancy D.
- Chacón C. Alejandro
- Escobar C. Carlos
- Franco C. Adriana
- Gómez V. Jorge E.
- Housni Jaller Jack
- Madrid Hodeg Rafael
- Marín Óscar de Jesús
- Moreno B. Víctor Hugo
- Pacheco A. Álvaro
- Pérez P. Pedro Pablo
- Pizo M. Crisanto
- Rivera F Guillermo
- Sandoval P. Iván
- Sierra P Jimmy J.
- Suárez Flores Mario
- Vargas B. Victoria
- Yépez Flores Víctor
- Dussán L. Luis E.
- Acosta C. Yensy
- Acuña D. Laureano
- Barrera R. Lina M.
- Eljadue G. Issa
- Gómez J. Juan Diego
- León C. Carlos E.
- Mesa B. Jorge H.
- Naranjo E. Diego A.
- Osorio S. Nidia M.
- Rodríguez Constantino
- Sánchez F. Juan Carlos
- Valencia G. Noel R.
- Vásquez V. Silvio
- Zuluaga D. Carlos A.
- Benavidez A. Javid
- García G. Libardo E.
- Pérez S. Eduardo E.
- Salazar U. Juan Carlos
- Amaya R. Carlos A.
- Prada G. Hernando A.

No: 4

- Martínez Ros Rosmery
- Arias Castillo Wilson
- Cepeda Castro Iván
- Pinilla P. Alba Luz

Abstiene: 0

Excusados: 0

RCS-4100

Registro manual para votaciones

Sí	No
Clavijo Clavijo Orlando	
Díaz Hernández Holger Horacio	
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	

Sí	No
Ramírez Orrego Marta Cecilia	
Rojas Ortiz Carlos Augusto	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	
Romero Piñeros Rafael	

Acta número 38 de 2010

(diciembre 6)

Nota aclaratoria**Título y quiere que el proyecto sea ley**

Revisada la votación el resultado es: Por el sí 80 con el voto del honorable Representante Carlos Escobar y por el no 4.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
Secretario General.

Ha sido aprobado el título y la pregunta.

Señor Presidente, para anunciar proyectos de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Sí señor.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez, informa:

Se anuncian los siguientes proyectos para la sesión plenaria del día 7 de diciembre de 2010 o para la siguiente sesión plenaria que se debatan proyectos o Actos Legislativos.

Informe de conciliación al Proyecto de ley 072 de 2010 Cámara, 183 2010 Senado, por la cual se establece sistema general de impuestos para la realización del Campeonato Mundial Masculino Sub 20.

Informe de conciliación Proyecto de ley 290 2010 Cámara, 173 2010 Senado, por la cual se modifica la Ley 599 del 2000 relativa a las conductas punibles que atentan contra los bienes jurídicamente protegidos de los defensores de derechos humanos y periodistas.

Informe objeciones Presidenciales, proyecto de ley número 263 2009 Cámara 08 de 2009 Senado, por la cual la nación declara patrimonio histórico y cultural de la nación algunos inmuebles, Sanatorio de Agua de Dios en Cundinamarca y del Sanatorio de Contratación en Santander y se dictan otras disposiciones.

Proyectos para segundo debate. Proyecto de ley 303 de 2010 Cámara, por medio de la cual se aprueba el acuerdo de cooperación y régimen de privilegios e inmunidades entre la organización internacional para las migraciones y el Gobierno de la Republica de Colombia, hecho en Bogotá a los cinco días del mes de mayo del 2009.

Proyecto de ley número 107 de 2010 Cámara, por la cual se dicta medidas de atención y reparación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, acumulado con el proyecto de ley 085 2010 Cámara, por la cual se establecen normas transicionales para la restitución de tierras.

Proyecto de ley número 124 de 2010 Cámara, 174 2010 Senado por medio de la cual se dictan normas tributarias de control y para la competitividad.

Me dijo que dictara este también.

Proyecto de ley 309 de 2010 Cámara, 135 2009 Senado acumulado con el Proyecto de ley 155 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley de acuerdo con el Acto Legislativo.

Dirección de la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz:

Se convoca para las ocho y media de la mañana.

Constancias

SbSG2. 1-1055-10

Bogotá D. C., Diciembre 10 de 2010

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe de Relatoría (E)

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Envío copia Impedimentos Negados Sesión Plenaria diciembre 6 de 2010.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, copia de los impedimentos negados, en la sesión Plenaria de la Corporación, el lunes 6 de diciembre de 2010, al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, 001 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara, "por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", suscritos por:

1. El doctor William Ramón García Tirado, Representante a la Cámara. 1 folio.
2. El doctor Didier Alberto Tavera Amado, Representante a la Cámara. 1 folio.
3. El doctor Issa Eljadue Gutiérrez, Representante a la Cámara. 1 folio.
4. El doctor Libardo Enrique García Guerrero, Representante a la Cámara. 1 folio.
5. El doctor Eduardo a. Diazgranados Abadía, Representante a la Cámara. 1 folio.
6. El doctor Guillermo Abel Rivera Flórez, Representante a la Cámara. 1 folio.
7. El doctor Alejandro Carlos Chacón Camargo, Representante a la Cámara. 1 folio.
8. El doctor Pablo Aristóbulo Sierra León, Representante a la Cámara. 1 folio.
9. El doctor Luis Eduardo Diazgranados Torres, Representante a la Cámara. 1 folio.
10. El doctor Elías Raad Hernández, Representante a la Cámara. 1 folio.
11. El doctor Luis Fernando Ochoa Zuluaga, Representante a la Cámara. 2 folios.
12. La doctora Rosmery Martínez Rosales, Representante a la Cámara. 1 folio.
13. El doctor Luis Antonio Serrano Morales, Representante a la Cámara. 1 folio.
14. El doctor Raymundo Elías Méndez Bechara, Representante a la Cámara. 1 folio.

15. La doctora Diela Liliana Benavides Solarte, Representante a la Cámara. 2 folios.

16. El doctor Germán Alcides Blanco Álvarez, Representante a la Cámara. 1 folio.

17. La doctora Yolanda Duque Naranjo, Representante a la Cámara. 1 folio.

18. El doctor Carlos Edward Osorio Aguiar, Representante a la Cámara. 1 folio.

19. El doctor Gustavo Hernán Puentes Díaz, Representante a la Cámara. 1 folio.

20. El doctor Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Representante a la Cámara. 1 folio.

21. El doctor Efraín Antonio Torres Monsalvo, Representante a la Cámara. 1 folio.

22. El doctor Roberto José Herrera Díaz, Representante a la Cámara. 1 folio.

23. El doctor Pablo Enrique Salamanca Cortés, Representante a la Cámara. 2 folios.

24. El doctor Fernando de la Peña Márquez, Representante a la Cámara. 1 folio.

25. El doctor León Darío Ramírez Valencia, Representante a la Cámara. 1 folio.

26. El doctor Miguel Amín Escaf, Representante a la Cámara. 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramírez,
Subsecretaria General.

Impedimento de 2010

(Negado, diciembre 6)

Conforme a lo reglado en los artículos 286 a 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número:

106 de 2010 de Cámara y todos sus acumulados referenciados a el orden del día del 06/12/2010 publicado oficialmente en la página Web de Cámara, por cuanto, un parente de los del rango posible contemplado a el Art 286 de la Ley 5ª es propietario de un distribuidora de medicamentos.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Nombre *William Garza*

Firma *[Firma]*

Bogotá D.C.

Recibido
[Firma]
dic. 6/10/10

Bogotá, diciembre 6 de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente honorable Cámara de Representantes

Atención: doctor Jesús Alfonso Rodríguez

Secretario General

Asunto: Comunicación de impedimento Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, 001 de 2010 Senado, acumulado con los proyectos de ley número 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147

de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara, "por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Respetado doctor.

Acudo ante usted de conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, a fin de solicitar ser declarado impedido por la honorable corporación para participar en el trámite del Proyecto de ley 106 de 2010, porque considero que existe un Conflicto de interés, en razón a que el Proyecto a debatir en Plenaria en los artículos 11, 32 en sus párrafos, 63 y 119, trata sobre funciones de Alcaldes y actualmente tengo parentesco en el 3 grado de consanguinidad con un Alcalde elegido para el periodo 2008-2011.

Por lo anterior y por las responsabilidades penales y disciplinarias en que pueda incurrir, es mi deber constitucional y legal manifestar que me declaro impedido para votar el presente proyecto de ley, y por tanto me retiro del recinto para la correspondiente decisión.

Del Presidente y la honorable Corporación, atentamente,

Didier Alberto Tavera Amado,
Representante a la Cámara
departamento de Santander.

Bogotá, D.C. septiembre 23 de 2010.

Impedimento

Negado

(6 diciembre de 2010)

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Manifestación de impedimento para discutir y votar algunos artículos del Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados, *por medio de la cual se Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), me permito poner en conocimiento mi impedimento para discutir y votar los artículos: 5º, 11, 15, 30, 32, 51, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 79, 81 y 139 del Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados, *por medio de la cual se Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Lo anterior en razón a que actualmente tengo un hermano que funge como Alcalde del Municipio de Pijiño del Carmen en el departamento del

Magdalena, lo cual podría configurar la causal de pérdida de investidura establecida en el numeral 1 del artículo 183 de la Constitución Política, dado que los citados artículos establecen una serie de competencias para los alcaldes y las autoridades locales, lo cual podría situarme en la causal de conflicto de interés, máxime que el proyecto en estudio establece que la vigencia de la ley será a partir de su promulgación.

Independientemente de que la Plenaria apruebe o niegue este impedimento, dejo constancia que me ausentaré del recinto mientras se discute y vota el mismo.

Sin otro particular,
Atentamente,

Issa Eljadue Gutiérrez,
Representante a la Cámara,
Departamento del Magdalena.



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara"

Por ser familiar en primer grado de consanguinidad de alcalde del municipio de Fundación Magdalena por el periodo 2008-2012 en virtud a que

el alcalde maneja recursos del sistema salud por los

407, 5, 11, 15, 30, 32, 51, 69, 70, 71, 73, 73, 79, 79, 81
Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA

[Firma]

Bogotá, D.C. 06-12-2010

Libardo Ganeia



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara,

por cuanto un familiar es Alcalde de Santa Marta y Preside la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado "Alejandro Posada Lezama"

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA

[Firma]
EDUARDO GILBERTO

Bogotá, D.C., diciembre 5 de 2010.



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "106/10 Cámara, por que sus artículos 102, 103 regulan la actividad de profesionales de la salud y tanto mi esposa como mi única hermana, son anesthesiología y nefrologas respectivamente

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA

Bogotá, D.C.

[Firma]
Guillermo Rivera

Negado
Dic. 6/10

Negado
Dic 6/10

Como a la ley 5ª.
Me declaro impedido por que un familiar dentro del grado de consanguinidad trabaja en un hospital público en un cargo directivo. y familia es profesional de Sal

Alejandro Carlos Chao
Rep Norte Santander

Impedimento

Negado

(6 de diciembre de 2010)

Bogotá, D. C., diciembre 6 de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: **Impedimento**

En mi condición de representante a la Cámara solicito impedimento para votar el Capítulo III, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Empresas Sociales del Estado, desde el artículo 60 al artículo 75 de la ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados.

El motivo del impedimento es que a la fecha, una hermana se desempeña como Gerente de una E.S.E de primer nivel en el departamento de Boyacá.

Agradezco su colaboración,

Pablo Sierra León,
Representante Cámara de Boyacá.

Impedimento

Negado
(6 de diciembre de 2010)

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2010
Señores
MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Asunto: Impedimento para debate y votación del proyecto de ley para la Reforma a la Salud.

Luis Eduardo Diazgranados, Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico, por medio de la presente me permito declararme impedido para debatir y votar el Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*, por cuanto mi esposa es Directiva de una entidad que presta servicios de aseguramiento en salud.

Agradezco la atención y colaboración a la presente. Cordialmente,

Luis Eduardo Diazgranados,
Representante a la Cámara,
Departamento del Atlántico.



*Negado
D.C. 6/10/10*

Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 01/2010 Senado - 106/10 Cámara, y sus acumulados *Por la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones*. En atención a que un pariente en el tercer grado de consanguinidad, ocupa un cargo directivo a nivel territorial en una EPS - Este posible impedimento se radica en comisiones septimas conjuntas y fue NEGADO =

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Elias Rabad Hdez*

Bogotá, D.C. *Dic. 6 / 2010*

Impedimento

Negado
(6 de diciembre de 2010)

H.R. - L.F.O.Z - 060 - 10
Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2010
Doctor
CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ
Presidente
Cámara de Representantes

Referencia: Presentación de Impedimento por incurrir en conflicto de intereses, al Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se Reforma el Sistema de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones.*

De conformidad a los artículos 182, numeral 1 del 183 de la Constitución Política y los numerales 6 y 7 de los artículos 268, 286, 291, 292 y 296 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso de la República), me permito radicar ante la Plenaria de la Cámara de Representantes, el siguiente Impedimento por incurrir de manera presunta, en Conflicto de Intereses, al Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara, lo cual me imposibilitaría para participar en el trámite, discusión y aprobación del proyecto de ley de la referencia.

Justificación:

Manifiesto que actualmente mi cónyuge, presta los servicios odontología en su consultorio, ante una Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado, en el municipio de Puerto Asís.

*Costancia: fue negada en comisión
511
AQUIVIVELA DEMOCRACIA*

Finalmente, solicito a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, me notifiquen de la decisión adoptada por la Plenaria del presente impedimento.

Atentamente,

Luis Fernando Ochoa Zuluaga,
Representante a la Cámara,
Departamento del Putumayo.



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 106 de 2010 Cámara / 001 de 2010 Senado y sus acumulados, por cuanto tengo pariente dentro del 4º grado de consanguinidad quien tiene cargo a nivel nacional en la eps caprecom.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, *Romero - Pl*

Bogotá, D.C. *Diciembre 6/2010*

Impedimento

Negado
(6 de diciembre de 2010)

Proyecto de ley 106 de 2010 Cámara, 01 de 2010 Senado

por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones, acumulado con los Proyectos de ley número 95 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010

Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 de Iniciativa Gubernamental, 087 de 2010 Cámara.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, y en razón a que un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad es actualmente el Director del Instituto Departamental de Salud del Caquetá (IDESAC), me declaro impedido para participar en la **discusión y votación** del proyecto de la referencia, por cuanto podría estar incurso en algún conflicto de intereses.

Luis Antonio Serrano Morales,
Representante a la Cámara,
Departamento de Caquetá.



Negado
Dic. 6/10

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 106 de 2010 Cámara 001 de 2010 Senado y sus acumulados, de tipo

a que un familiar de 3er grado es Directora y pertenece a la junta de una Clínica

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C. 6 de diciembre 2010
Raymundo Hender Bechara

M.
Dic. 6/10

Impedimento

Negado

(6 de diciembre de 2010)

Bogotá, D. C., 6 de diciembre de 2010

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente

Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud de declaratoria de impedimento

Motivo: Presunto conflicto de intereses

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y Acumulados

(Reformas al Sistema General de Seguridad Social en Salud)

Señora Presidente:

Ante usted me permito manifestar y poner en conocimiento un presunto "Conflicto de Intereses" que me impide participar en cualquier forma en la discusión y trámite de las iniciativas legislativas

arriba señaladas, hasta tanto se resuelva de fondo sobre la solicitud para que se me declare impedido. En consecuencia, por su muy digno conducto, respetuosamente me permito solicitar ante las Comisiones Séptimas Constitucionales Permanentes, en sesiones conjuntas, se estudie, se analice y se decida la presente solicitud contenida en el asunto arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Constitucionales: Artículos 182 y 183.1

2. Reglamento Interno del Congreso: Artículos 268 (numerales 6 y 7), 286, 291, 292 y 296.3.

Fundamentos de hechos: Manifiesto que un pariente, en el tercer grado de consanguinidad, actualmente ocupa la dirección o gerencia de una Empresa Social del Estado (ESE), del Primer Nivel de Atención en Salud.

De la decisión que se adopte, solicito que por la Secretaría General de las Comisiones Conjuntas, se me notifique lo pertinente.

Cordialmente,

Diela Liliana Benavides Solarte,

Representante a la Cámara,

Comisión Séptima Constitucional Permanente.



Cámara de Representantes

Negado
Dic 6/10

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "Reforma al Sistema Seguridad Social"

106 de 2010 Cámara y Complementarios

Toda vez que mi esposa es directora de una EPS del Sector Privado - Confénico Antioquia.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

Germán Blanco Alvarez
#1668.020 ud

Negado
Dic. 6/10
Manifiesto mi impedimento en el proyecto de la Referencia toda vez que Humberto Zamora mi esposa es médico y tiene contratos con distintas EPS.

Yolanda Pique Pique



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 106 de 2010 Cámara, por 7001/10 Senado por cuanto un hermano es Médico Grol."

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

Carlos Alberto Zuluaga Díaz
[Signature]

IMPEDIMENTO

Yo Gustavo Hernán Puente Díaz en mi condición de Representante a la Cámara solicito al Sr. presidente de la Corporación someta a consideración de la ~~honor~~ plenaria mi impedimento a discutir y aprobar el proyecto de ley 01/2010 Senado - 106/2010 por medio del cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en salud, y se dictan otras disposiciones; Toda vez que tengo una hermana que es propietaria de una IPS socialmente

[Signature]
 Gustavo H. Puente

Negado
dic. 6/10

Me declaro impedido por cuanto un hermano (2º grado consanguinidad), es propietario de una IPS (Clínica) en Villavicencio

[Signature]
 Hugo Velásquez

Negado
dic. 6/10

IMPEDIMENTO

(negado dic. 6/010)

OF. No.091/2010H.R.

Bogota D.C., 06 de Diciembre de 2010

Doctor
CARLOS ALBERTO ZULUAGA DIAZ
 Presidente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

REF.: IMPEDIMENTO

En concordancia con los artículos 192 de la Constitución Política y el 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito a los Honorables Miembros de la Plenaria aceptar el impedimento que tengo para intervenir en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley No. 106 de 2010 Cámara - 001 de 2010 Senado, acumulado con los proyectos de Ley Nº 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", al observar conflicto de intereses.

Dejo constancia que me retiro del recinto para efectos de discusión y votación de esta iniciativa.

Cordialmente,

[Signature]

EFRAIN TORRES MONSALVO
 Representante a la Cámara por Bogota

explicar
ACC I.P.S.

Impedimento

Sección Cuarta
 Artículo 286.- APLICACIÓN

Acatando lo determinado por la Ley 5ª de 1992 en su sección cuarta, artículo 286 (conflicto de intereses), me declaro impedido para participar en el estudio, análisis y votación del Proyecto de Ley No. 106 de 2010 Cámara - 001 de 2010 Senado, acumulado con los proyectos de Ley Nº 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, ya que algunos miembros de mi familia tienen intereses en esta iniciativa.

~~EN RAZÓN DE QUE MI ESPOSO ES PROPIETARIO DE I.P.S EN SUITE, Y CORDIBA Y MAG.~~

Atentamente,

[Signature]
Roberto José Herrera Díaz
 Representante a la Cámara
 Departamento del Magdalena

Negado
dic. 6/10

sin pedimento,

Por cuanto una hija tiene una IPS que ofrece diagnóstico y tratamiento de cáncer de cuello Uterino

PABLO SALAMANCA
R. por Bogotá

Impedimento

Por cuanto mi hija tiene una I.P.S. qe atiende diagnostico y tratamiento de Cáncer de cuello uterino.

Pablo Salamanca



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 106-2010 Cámara - 001-2010 Senado Por medio del cual se reforma el sistema general de salud y se dictan otras disposiciones ya que mi hija presta servicio del salud AVANZAR MEDICO E.P.S. en BPSA.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

Impedimento.

Solicito que se analice mi impedimento ya que un primo es gerente de una Empresa Social del Estado y un sobrino es subgerente administrativo de una Empresa Social del Estado.

Atentamente

Flor Marina Daza Ramirez

Dic 6/2010 12:25 PM

mc G/010



Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 01 DEL SENADO, 106 CAMARA Y TODOS LOS ACUMULADA POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA SISTEMA GENERAL DE SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

BAJO CUAL ENGO PARTICIPA DENTRO DEL CUANTO GRADO DE COMISAGUINIDAD (BOMENDOS & EMPRESA)

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

FIRMA,

Bogotá, D.C.

SbSG.2.1-1068-10

Bogotá, D. C., diciembre 14 de 2010

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe Sección de Relatoria (e)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Envío copia Constancia Sesión Plenaria diciembre 6 de 2010.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, copia de la constancia, radicada en la sesión Plenaria de la Corporación, el día lunes 6 de diciembre de 2010, al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, 001 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, suscrita por una firma ilegible. 1 folio.

Cordialmente,

Flor Marina Daza Ramirez, Subsecretaria General.

Anexo lo enunciado.

SG2-2894-2010

Bogotá, 9 de diciembre de 2010

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe Sección de Relatoria (e)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Envío copia Constancia Sesión Plenaria diciembre 6 de 2010.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, copia de las siguientes proposiciones que quedaron como constancias, radicadas en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día lunes 6 de diciembre de 2010, al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara - número 01 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” suscritas por:

1. **Artículo 1º.** El doctor **Augusto Posada Sánchez**, Representante a la Cámara. 1 folio
2. **Artículo 1º.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 2 folios.
3. **Artículo 75.** Los doctores **Iván Cepeda Castro y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
4. **Artículo 74.** Los doctores **Iván Cepeda Castro y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 2 folio.
5. **Artículo 73.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
6. **Artículo 46.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 2 folios.
7. **Artículo 33.** Los doctores **German Navas Talero, Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**.

* * *

Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO
Constancia

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número "01 de 2010 de Senado, 106 de 2010 de Cámara en su artículo 46 que trata de los recursos para aseguramiento, ya que en este artículo se prevén como recursos los provenientes de los juegos de Azar donde se podría incurrir en alguna inhabilidad para votar este artículo, ya que mi familia es accionista en empresas que explotan el chance en el varle

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Raúl Enrique Ávila Hernández
FIRMA
DIE 6/2010

Bogotá, D. C.

* * *

SG2-2894-2010

Bogotá, 9 de diciembre de 2010

Doctor

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Jefe Sección de Relatoría (e)

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Envío copia Constancia Sesión Plenaria diciembre 6 de 2010.

Respetado doctor Ávila:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, copia de las siguientes proposiciones que quedaron como constancias, radicadas en la Sesión Plenaria de la Corporación, el día lunes 6 de diciembre de 2010, al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara - número 01 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara, “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones” suscritas por:

1. **Artículo 1º.** El doctor **Augusto Posada Sánchez**, Representante a la Cámara. 1 folio.
2. **Artículo 1º.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 2 folios.
3. **Artículo 75.** Los doctores **Iván Cepeda Castro y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
4. **Artículo 74.** Los doctores **Iván Cepeda Castro y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 2 folio.
5. **Artículo 73.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
6. **Artículo 46.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 2 folios.
7. **Artículo 33.** Los doctores **Germán Navas Talero, Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**. Representantes a la Cámara. 1 folio.
8. **Artículo 32.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 2 folios.
9. **Artículo 30.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
10. **Artículo 33.** La doctora **Gloria Inés Ramírez**, Senadora de la República y los doctores **Germán Navas Talero, Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.

11. **Artículo 16.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 2 folios.

12. **Artículo 13.** El doctor **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 2 folios.

13. **Artículo 12.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 2 folios.

14. **Artículo 11.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 2 folios.

15. **Artículo nuevo.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 3 folios.

16. **Artículos números 92 y 93.** La doctora **Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representante a la Cámara. 1 folio.
17. **Artículo 81.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
18. **Artículo 90.** La doctora **Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representante a la Cámara. 1 folio.
19. **Artículo 3° numeral 3.7.** Los doctores **Victoria Eugenia Vargas Vives, Orlando Velandia Sepúlveda, Yolanda Duque Naranjo** y otras firmas ilegibles, Representantes a la Cámara. 1 folio.
20. **Artículo 3° numeral 3.13.** Los doctores **Victoria Eugenia Vargas Vives, Orlando Velandia Sepúlveda, Yolanda Duque Naranjo, Jimmy Javier Sierra Palacio** y otras firmas ilegibles, Representantes a la Cámara. 1 folio.
21. **Artículo 3° numerales 3.1, 3.2, 3.7, 3.8, 3.10.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**. Representantes a la Cámara. 2 folios.
22. **Artículo 3° numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**. Representantes a la Cámara. 2 folios.
23. **Adiciónese al artículo 2° inciso 3°.** El doctor **Oscar De Jesús Marín**, Representante a la Cámara. 1 folio.
24. **Adiciónese al artículo 2° inciso 2°.** El doctor **Oscar De Jesús Marín**, Representante a la Cámara. 1 folio.
25. **Adiciónese al artículo 2° inciso 1°.** El doctor **Oscar De Jesús Marín**, Representante a la Cámara. 1 folio.
26. **Artículo 4°.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
27. **Artículo 6°.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
28. **Artículo 72.** Los doctores **Iván Cepeda Castro y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
29. **Artículo 16.** El doctor **Buenaventura León León**, Representante a la Cámara. 1 folio.
30. **Artículo 18.** El doctor **Buenaventura León León**, Representante a la Cámara. 1 folio.
31. **Artículo 17.** El doctor **Buenaventura León León**, Representante a la Cámara. 1 folio.
32. **Artículo 52.** El doctor **Juan Carlos Salazar Uribe**, Representante a la Cámara. 1 folio.
33. **Artículo 20.** El doctor **Buenaventura León León**, Representante a la Cámara. 1 folio.
34. **Artículo 23.** El doctor **Jorge Enrique Rozo Rodríguez**, Representante a la Cámara. 1 folio.
35. **Artículo 11.** El doctor **Jorge Enrique Rozo Rodríguez**, Representante a la Cámara. 1 folio.
36. **Artículo 24.** La doctora **Diela Liliana Benavides**, Representante a la Cámara. 1 folio.
37. **Artículo 24.** Los doctores **Hernán Penagos Giraldo, Gerardo Tamayo Tamayo, Carlos Eduardo Hernández Mogollón, León Darío Ramírez Valencia, Libardo Antonio Tabora Castro, Jairo Quintero Trujillo, Miguel Martínez Gómez, Wilson Hernando Gómez Velásquez, Carlos Germán Navas Talero, José Edilberto Caicedo Sastoque** y otras firmas ilegibles, Representantes a la Cámara. 1 folio.
38. **Artículo 24.** Los doctores **Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Carlos Eduardo León Celis, Oscar De Jesús Marín**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
39. **Artículo 17.** Los doctores **Victoria Eugenia Vargas Vives, Orlando Velandia, Jimmy Javier Sierra Palacio**, y otras firmas ilegibles, Representantes a la Cámara. 1 folio.
40. **Artículo 18.** El doctor **Jorge Enrique Rozo Rodríguez**, Representante a la Cámara. 2 folios.
41. **Artículo 35.** El doctor **Jorge Enrique Rozo Rodríguez**, Representante a la Cámara. 1 folio.
42. **Artículo 36.** El doctor **Noel Ricardo Valencia Giraldo**, Representante a la Cámara. 1 folio.
43. **Artículo 41.** El doctor **Pablo Enrique Salamanca Cortés**, Representante a la Cámara. 1 folio.
44. **Artículo 33.** Los doctores **Iván Cepeda Castro y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
45. **Artículo 67.** Los doctores **Iván Cepeda Castro y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
46. **Artículo 69.** El doctor **Noel Ricardo Valencia Giraldo**, Representante a la Cámara. 1 folio.
47. **Artículo 11.** El doctor **Noel Ricardo Valencia Giraldo**, Representante a la Cámara. 1 folios.
48. **Artículo 70.** El doctor **Pablo Enrique Salamanca Cortés**, Representante a la Cámara. 1 folio.
49. **Artículo 72.** Los doctores **Iván Cepeda Castro, Wilson Never Arias Castillo y Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representantes a la Cámara. 1 folio.
50. **Artículo 72.** El doctor **Juan Carlos Salazar Uribe**, Representante a la Cámara. 1 folio.
51. **Artículo 72.** La doctora **Gloria Stella Díaz Ortiz**, Representante a la Cámara. 1 folio.
52. **Artículo 76.** El doctor **Miguel Gómez Martínez**, Representante a la Cámara. 1 folio.
53. **Artículo 135.** La doctora **Marta Cecilia Ramírez Orrego** y otras firmas ilegibles, Representante a la Cámara. 1 folio.
54. **Artículo 43,44 y 46.** La doctora **Marta Cecilia Ramírez Orrego** y otras firmas ilegibles, Representante a la Cámara. 2 folios.
55. **Artículo 91.** El doctor **Pablo Enrique Salamanca Cortés**, Representante a la Cámara. 1 folio.
56. **Artículo 101.** El doctor **Pablo Enrique Salamanca Cortés**, Representante a la Cámara. 1 folio.

57. **Artículo 101.** La doctora **Alba Luz Pinilla Pedraza**, Representante a la Cámara. 1 folio.

58. **Artículo nuevo.** Los doctores **Juan Carlos Martínez Gutiérrez** y **Jairo Ortega Samboni**, Representantes a la Cámara. 1 folio.

59. **Artículo nuevo.** Los doctores **Constantino Rodríguez Calvo**, **Julio Eugenio Gallardo Archbold**, Representantes a la Cámara. 1 folio.

60. **Artículo nuevo.** La doctora **Gloria Stella Díaz Ortiz**, Representante a la Cámara. 1 folio.

61. **Artículo nuevo** con firma ilegible. 1 folio.

62. **Modificatoria artículo 119 numeral 4**, con firma ilegible. 1 folio.

63. **Artículo número 60.** Los doctores **Elías Raad Hernández**, **León Darío Ramírez Valencia** y **Marta Cecilia Ramírez Orrego**, Representantes a la Cámara. 1 folio.

64. **Artículo 101.** La doctora **Marta Cecilia Ramírez Orrego**, Representantes a la Cámara. 1 folio.

65. **Artículo 89.** El doctor **Juan Manuel Valdés Barcha**, Representante a la Cámara. 1 folio.

66. **Artículo 103.** La doctora **Gloria Stella Díaz Ortiz**, Representante a la Cámara. 1 folio. 67. **Artículo 127.** Las doctoras **Gloria Stella Díaz Ortiz** y **Marta Cecilia Ramírez Orrego**, Representante a la Cámara. 1 folio.

68. **Artículo 71.** La doctora **Gloria Stella Díaz Ortiz**, Representante a la Cámara. 1 folio.

69. **Artículo número 36.** La doctora **Marta Cecilia Ramírez Orrego** y otras firmas ilegibles, Representantes a la Cámara. 1 folio.

70. **Artículo 42.** El doctor **Noel Ricardo Valencia Giraldo** y **Jimmy Javier Sierra Palacio**, Representantes a la Cámara. 1 folio.

71. **Artículo 46.** Los doctores **Orlando Clavijo Clavijo** y **Marta Cecilia Ramírez Orrego**, Representantes a la Cámara. 3 folios.

Cordial Saludo,

Jesús Alfonso Rodríguez,
Secretario General.

Anexo: Lo enunciado.

Constancias Proposición

Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados, el cual quedará así:

Artículo 1°. *Objeto de la ley.* Esta ley tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.

Se incluyen disposiciones para establecer la unificación de **los planes obligatorios de salud** para to-

dos los residentes, la universidad del aseguramiento y la garantía de portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, en un marco de sostenibilidad financiera.

Firma ilegible.

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 1°.

El artículo 1° modificado quedará así:

Artículo 1°. *Objeto.* Esta ley tiene como objeto garantizar al goce efectivo del derecho humano fundamental a la salud y su universidad de acuerdo con el fundamento jurídico político del Estado Social de Derecho consagrado en el artículo 1°, de la Constitución Política de 1991, a través del fortalecimiento de la Salud Pública, y estableciendo mecanismos administrativos y financieros mediante los cuales el Estado colombiano logra materializar de manera eficiente y eficaz las finalidades del mismo consagradas en el artículo 366 y demás preceptos constitucionales que propenden por la vida digna y el bienestar de todos los colombianos. Con tal propósito, reglamenta los artículos 48 y 49 de la Constitución Política, en materia de salud para todos los ciudadanos, la organización del sistema, el financiamiento, la administración de los recursos y la prestación de los servicios de salud, el sistema integrado de información en salud, la inspección, vigilancia y control, y los criterios para definir políticas de Talento Humano, formación de personal y ciencia y tecnología en salud.

Presentada por:

Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Wilson Neiver Arias, Hernando Hernández, Alba Luz Pinilla Pedraza, Representantes a la Cámara.

Constancia Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modificar el artículo 75.**El artículo 75 modificado quedará así:**

Artículo 75. *Metodología de reporte de ingresos, gastos y costos de las Instituciones públicas prestadoras de servicios de salud.* El Ministerio de la Protección Social, en un término no superior a un año establecerá la metodología para la clasificación y reporte de los ingresos **que incluirá la cartera total, los** gastos y **los** costos de las Instituciones Prestadoras de Salud públicas, teniendo en cuentas las condiciones que pueden afectar las estructuras de costos. Con base en esta información se construirán razones de costo y gasto que deberán hacer parte de los planes de gestión para evaluar la gestión de los gerentes **de acuerdo los datos históricos de la ESE** y de los indicadores de desempeño de las instituciones.

Parágrafo transitorio. Las ESE tendrán un periodo de un año para ajustarse y reportar los indicadores antes definidos.

Presentada por:

Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Wilson Neiver Arias, Hernando Hernández, Alba Luz Pinilla Pedraza, Representantes a la Cámara.

* * *

**Constancia
Proposición**

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modificar el artículo 74.**El artículo 74 modificado quedará así:**

Artículo 74. *Evaluación del Plan de Gestión del Director o Gerente de Empresas Sociales del Estado.* Para la evaluación de los planes de gestión, se deberá dar cumplimiento al siguiente proceso:

1. El director o gerente de la empresa social del Estado deberá presentar la junta directiva un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, el cual deberá ser presentado a más tardar el 1° de abril de cada año con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Los contenidos del informe y de la metodología serán definidos por el Ministerio de la Protección Social.

2. La junta directiva deberá evaluar el cumplimiento del plan de gestión del director o gerente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión.

3. Los resultados de la evaluación se harán constar en un acuerdo unta directiva, debidamente motivado, el cual se notificará al director o gerente quien podrá interponer recurso de reposición ante la junta directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

4. La decisión de la junta directiva tendrá recurso de reposición ante la misma junta y de apelación en

el efecto suspensivo, ante el Superintendente Nacional de Salud, para resolver dichos recursos se contará con un término de quince días (15) hábiles.

5. Una vez cumplido el proceso establecido en el presente artículo y en firme el resultado de la evaluación **y si esta fuere insatisfactorio se analizarán los factores internos y externos que contribuyeron a su resultado y se formulará con la junta directiva un plan de mejoramiento parecer evaluado a un año. Si cumplido el año el plan de mejoramiento no produce los resultados esperados la evaluación será insatisfactoria y será causal de retiro del servicio** del director o gerente, para lo cual la junta directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haber quedado en firme el resultado de la evaluación, deberá solicitar al nominador con carácter obligatorio para este, la remoción del director o gerente aún sin terminar su período, para lo cual el nominador deberá expedir el acto administrativo correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contra este acto procederán los recursos de ley.

La no presentación del proyecto de plan de gestión o del informe de cumplimiento del plan de gestión dentro de los plazos señalados en la presente norma, la Superintendencia Social de Salud, en los términos y plazos establecidos para tal fin, producirá de manera inmediata la evaluación no satisfactoria será causal de retiro.

Presentada por:

Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Wilson Neiver Arias, Hernando Hernández, Alba Luz Pinilla Pedraza, Representantes a la Cámara.

* * *

**Constancia
Proposición**

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modificar el artículo 73.**El artículo 73 modificado quedará así:**

Artículo 73. *Procedimiento para la aprobación del plan de acción de gestión de las empresas sociales de Estado.* Para la aprobación del plan de gestión se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. El director o gerente de la empresa social del Estado deberá presentar a la junta directiva el Proyecto de Plan de gestión, de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su posesión en el cargo, o para los ya posesionados a los treinta (30) días hábiles siguientes a la expedición de la reglamentación. El proyecto de plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

2. La junta directiva deberá aprobar, el plan de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del plan de gestión.

3. El gerente podrá presentar observaciones al plan de gestión aprobado en los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, y se resolverá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

4. En caso de que la junta directiva no apruebe el proyecto de plan de gestión durante el término aquí establecido, el plan de gestión inicialmente presentado por el director o gerente se entenderá aprobado.

Presentada por:

Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Wilson Never Arias, Hernando Hernández, Alba Luz Pinilla Pedraza, Representantes a la Cámara.

* * *

Constancia Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, "por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modificar el artículo 46.

El artículo 46 modificado quedará así:

Artículo 46. *Recursos para aseguramiento.* El artículo 214 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1122 de 2007 y por el artículo 34 de la Ley 1393 de 2010, quedará así:

Artículo 214. "La Unidad de Pago por Capitalización del Régimen Subsidiado se financiará con los siguientes recursos:

1. De las entidades territoriales.

a) Los recursos del Sistema General de Participaciones para salud-SGP, descontando los recursos del Sistema General de Participaciones se destinen a Atención Primaria en Salud, se destinarán en una forma progresiva a financiar el aseguramiento mediante la afiliación al régimen subsidiado en salud así: en el año 2011 el 70%, en el año 2012 el 72%, en el año 2013 el 75%, en el año 2014 el 78%. A partir del año 2015, este porcentaje será del 80%. En todo caso el 10% del Sistema General de Participaciones para Salud se destinará a financiar las acciones en salud pública. El porcentaje restante se podrá utilizar para financiar subsidios de oferta y la prestación de servicios en aquellos lugares donde solo el Estado está en capacidad de prestar el servicio;

b) Los recursos obtenidos como producto del monopolio de juegos de suerte y azar y los recursos transferidos por ETESA en liquidación, **o la entidad que asuma sus funciones**, a las entidades territoriales, que no estén asignados por ley a pensiones, funcionamiento e investigación. Estos recursos se girarán directamente a la cuenta de la entidad territorial en el Fondo de Financiamiento del régimen subsidiado y se contabilizarán como esfuerzo propio

territorial; estos **valores** serán transferidos directamente por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente ley;

c) Sin perjuicio de lo previsto en el primer inciso del artículo 60 de la Ley 715 de 2001, del monto total de las rentas cedidas destinadas a salud de los departamentos y el Distrito Capital, se destinarán por lo menos el 50% a la financiación del Régimen Subsidiado o el porcentaje que a la entrada en vigencia de la presente ley estén asignando, si este es mayor. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial y no podrán disminuirse, estos valores serán transferidos directamente por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente ley;

d) Los recursos de regalías serán transferidos directamente por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente ley;

e) Otros recursos propios de las entidades territoriales que hoy destinan o que puedan destinar en el futuro a la financiación del Régimen Subsidiado.

2. Del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga)

a) Uno punto cinco por ciento (1.5%) de la cotización de los regímenes especiales y de excepción y hasta el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los recursos de la cotización de los afiliados al Régimen Contributivo;

b) El monto de las cajas de compensación familiar de que trata el artículo 217 de la Ley 100 de 1993;

c) Recursos del Presupuesto General de la Nación que a partir del monto asignado para el año 2010, que se requieran de manera progresiva para la universalización de la cobertura y la unificación de los planes de beneficios, una vez aplicadas las demás fuentes que financian el Régimen Subsidiado;

d) Las cotizaciones que realizarán los patronos al Fondo de Solidaridad cuando el trabajador no quiera retirarse del Régimen Subsidiado, en los términos de la presente ley;

e) Los recursos que para tal efecto sean aportados por gremios asociaciones y otras organizaciones.

3. Otros.

a) Recursos definidos por recaudo de IVA definidos en la Ley 1393;

b) Los rendimientos financieros que produzcan las diferentes fuentes que financian el Régimen Subsidiado;

c) Recursos de la contribución parafiscal de las Cajas de Compensación Familiar.

Presentada por:

Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Wilson Never Arias, Hernando Hernández, Alba Luz Pinilla Pedraza, Representantes a la Cámara.

* * *

Constancia Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y

Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modificar el artículo 33.

El artículo 33 modificado quedará así:

Artículo 33. *Universalización del Aseguramiento.*

Todos los residentes en el país deberán ser afiliados del Sistema General de Seguridad en Salud. El Gobierno Nacional desarrollará mecanismos para garantizar la afiliación.

No habrá copagos ni cuotas de recuperación para los afiliados al régimen subsidiado.

Cuando una persona requiera atención en salud, **esté incluida en el listado de población elegible** y no sea afiliado, la Institución Prestadora de Salud en la cual solicite la atención procederá a adelantar el trámite de afiliación a la entidad Promotora de Salud de la preferencia del afiliado, mediante el mecanismo simplificado que se desarrolle para tal fin, en cualquier caso el pago se hará con **cargo a la entidad Promotora de Salud a partir del momento en el que la IPS realice** la afiliación del individuo al Régimen Subsidiado. Si no tuviera documento de identidad, se tomará el registro dactilar y los datos de identificación, siguiendo el procedimiento establecido por el Ministerio de la Protección Social en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil para el trámite de la afiliación.

Si la persona manifiesta tener capacidad de pago y no está afiliado al Régimen Contributivo, deberá pagar la totalidad del servicio prestado por la Institución Prestadora de Salud.

A quienes ingresen al país, no sean residentes y no estén asegurados, se los conminará **al momento de ingreso**, a adquirir un seguro médico, aprobado por la Superintendencia Financiera para su atención en el país de ser necesario.

Parágrafo. Quienes disfruten de los regímenes especiales, y de excepción podrán permanecer en ellos; las entidades administradoras de estos regímenes deberán entregar la información que solicite el Ministerio de la Protección Social **de manera periódica**.

Parágrafo transitorio. A partir del 1° de enero de 2012 no habrá periodo de carencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Presentada por:

Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Wilson Nerver Arias, Hernando Hernández, Alba Luz Pinilla Pedraza, Representantes a la Cámara.

* * *

Constancia Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010

Cámara, “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modificar el artículo 32.

El artículo 32 modificado quedará así:

Artículo 32. *Mecanismos de recaudo y giro de los recursos del régimen subsidiado.* El Ministerio de la Protección Social diseñará un sistema de administración de recursos y contratará un mecanismo financiero para recaudar y girar directamente los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud, incluidos los del Sistema General de Participaciones y los recursos de los que trata el artículo 217 de la Ley 100 de 1993.

Habrà una cuenta individual por cada distrito, municipio y departamento, **que no tenga la capacidad técnica y administrativa**, en las cuales se registrarán los valores provenientes de los recursos de que trata el inciso anterior, cuyos titulares son las entidades territoriales, las cuales deberán presupuestarlos y ejecutarlos sin situación de fondos.

Para estos efectos, se entenderá que las entidades territoriales comprometen el gasto al determinar los beneficiarios de los subsidios y ejecutan la apropiación mediante los giros que realice la Nación de conformidad con la presente ley.

De la cuenta individual se girarán directamente estos recursos a las entidades promotoras de salud y/o a los prestadores de servicios de salud. El giro a las Entidades Promotoras de Salud se realizará mediante el pago de una Unidad de Pago por Capitalización, por cada uno de los afiliados que tenga registrados y validados mediante el instrumento definido para tal fin. En el caso de los prestadores de servicios el giro directo de los recursos, se hará con base en el instrumento definido para tal fin.

Parágrafo 1°. Los departamentos, distritos y municipios **que no tengan la capacidad técnica ni administrativa**, podrán girar a su cuenta, en el sistema de pagos establecido por la Nación, los recursos que cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud con recursos correspondientes al esfuerzo propio territorial y las rentas cedidas, los cuales serán girados a las entidades promotoras de Salud para afiliarse aquellas personas que no han sido cubiertas con los recursos administrados por el sistema de pagos contratado por la Nación.

Parágrafo 2°. Los costos y gastos de la administración, apoyo técnico, auditoría y la remuneración necesaria para financiar el mecanismo previsto en el presente artículo, se pagarán con cargo a los rendimientos financieros de estos o con recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía, si los primeros no son suficientes.

Parágrafo 3°. El Gobierno Nacional unificará el Sistema de administración de pagos de los recursos de los regímenes contributivo y subsidiado mediante el mecanismo financiero que se determine para tal fin.

Los giros de recursos de la Nación y aquellos que determine el reglamento podrán hacerse directamente por la Tesorería General de la Nación o el Fosyga según el caso.

La forma y las condiciones de operación del Régimen Subsidiado serán determinadas por el Gobierno Nacional de forma similar al Régimen Contributivo.

Parágrafo transitorio 1°. **Término para la liquidación de los contratos.** Los Gobernadores o alcaldes y las entidades promotores de salud procederán en el término de tres (3) meses calendario contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, a liquidar de mutuo acuerdo los contratos suscritos con anterioridad al 1° de abril de 2010. De no realizarse la liquidación dentro de los términos establecidos, la entidad territorial con base en sus soportes y los de la Entidad Promotora de Salud, si lo tiene, procederá a la liquidación unilateral dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al vencimiento del término descrito en el presente artículo.

El incumplimiento de estos términos conllevará el reporte a los organismos de control y a las respectivas sanciones disciplinarias, y el monto del contrato será la cuantía de referencia con la cual se determinará la responsabilidad fiscal del agente del Estado. Del incumplimiento se informará a los organismos de control y vigilancia correspondientes.

En el evento en que las entidades territoriales no paguen las deudas por contratos liquidados, el Gobierno Nacional en aras de salvaguardar la sostenibilidad del Sistema y la garantía de acceso a los afiliados, descontará de los recursos asignados a ese municipio por regalías, por el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP) u otras fuentes municipales que se dispongan en el nivel nacional, los montos adeudados y serán girados a las Entidades Promotoras de Salud respectivas en los términos establecidos en el presente artículo. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento para tal fin exigiendo para ello las actas de liquidación donde consten los recursos recaudados.

Parágrafo transitorio 2°. Deudas por concepto de contratos liquidados. El monto a favor de la Entidad Promotora de Salud contenido en el acta de liquidación de mutuo acuerdo de los contratos de administración del Régimen Subsidiado o en el acta de liquidación unilateral vigente a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y los que surjan del cumplimiento de la misma, debe ser girado a la Entidad Promotora de Salud, por la Entidad Territorial, dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición de la presente ley, giro que se realizará directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el caso en que las Entidades Promotoras de Salud les adeude recursos, el monto restante, si hubiere lugar a ello, se girará a la Empresa Promotora de Salud dentro del mismo plazo.

Los saldos que queden a favor de las **entidades territoriales**, serán girados por la Entidad Promotora de Salud a las cuentas maestras, dentro del mismo término.

Presentada por:

Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Wilson Never Arias, Hernando Hernández, Alba Luz Pinilla Pedraza, Representantes a la Cámara.

* * *

Constancia Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010

Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modificar el artículo 30.

El artículo 30 modificado quedará así:

Artículo 30. *Administración del régimen subsidiado.* Los entes territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de afiliados dentro de su jurisdicción, garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios.

El Ministerio de la Protección Social girará directamente, a nombre de las Entidades Territoriales la Unidad de Pago por Capitación a las Entidades Promotoras de Salud, con fundamento en el instrumento jurídico definido por el Gobierno Nacional; **en los casos en que la Entidad Territorial tenga la capacidad técnica y administrativa para realizar la dispersión de los pagos a las diferentes Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, el Ministerio de la Protección Social realizará el giro a la Entidad Territorial. La entidad Territorial manifestará al Ministerio de la Protección Social cuando ostente la capacidad técnica y administrativa antes mencionada, situación que podrá ser verificada por el Ministerio de la Protección Social antes del 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con la reglamentación expedida para tal fin.**

El Ministerio de la Protección Social, definirá un plan para la progresiva implementación del giro directo.

Parágrafo Transitorio 1°. Los Distritos y los Municipios de más de cien mil habitantes (100.000) podrán continuar administrando los recursos del Régimen Subsidiado hasta el 31 de diciembre de 2012, utilizando el instrumento jurídico definido en el presente artículo. **A partir del 1° de enero de 2013, la administración de los recursos del Régimen Subsidiado estará a cargo de las Entidades Territoriales que hayan manifestado su capacidad técnica y administrativa y que haya sido verificada por el Ministerio de la Protección Social** dentro de los plazos fijados en la presente ley.

Presentada por:

Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Wilson Never Arias, Hernando Hernández, Alba Luz Pinilla Pedraza, Representantes a la Cámara.

* * *

Constancia

Proposición sesión plenaria honorable Cámara de Representantes, honorable Senado de la República

Proposición modificatoria del parágrafo 2° del artículo 33 del Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones.* Acumulado con los Proyectos de ley número 95 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160

de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 de iniciativa gubernamental, 087 de 2010 Cámara.

Artículo 29. Parágrafo 2º. Quienes disfruten, de los regímenes especiales y de excepción permanecerán en ellos; las entidades administradoras de estos regímenes deberán entregar información periódica que solicite el Ministerio de la Protección Social.

El parágrafo primero quedará así:

Parágrafo. Quienes disfruten, de los regímenes especiales, adaptados, y de excepción permanecerán en ellos; pudiendo afiliar nuevos usuarios las entidades administradoras de estos regímenes deberán entregar información periódica que solicite el Ministerio de la Protección Social.

Mauricio Ospina, Senador Ponente, Gloria Inés Ramírez, Senadora Comisión Séptima, Germán Navas Talero, Wilson Arias, Representantes a la Cámara, siguen firmas ilegibles.

* * *

**Constancia
Proposición**

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, “por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”.

Modificar el artículo 16.

El artículo 16. Funciones de los equipos integrales de atención primaria en Salud-Ebaps. Los EBAPS tendrán entre sus funciones las siguientes:

Los componentes de prevención y atención integral en salud, se realizarán en el marco de la estrategia de APS, para lo cual se cumplirán, de manera descentralizada, las siguientes líneas de acción por parte de los equipos:

1. Identificación de necesidades sociales de calidad de vida y salud y su relación con la respuesta social en salud, para detectar deficiencias de respuesta e inequidades, tanto en los resultados en salud como en el acceso a los bienes y servicios de salud.

2. Formulación o apoyo sectorial a políticas y planes orientados hacia la disminución de inequidades y mejoramiento de calidad de vida y salud en territorios específicos, con énfasis en alimentación sana y suficiente, hábitat, digno, agua potable, saneamiento ambiental, salud ocupacional y control de violencia interpersonal e intrafamiliar.

3. Acciones específicas dirigidas al ambiente y a las personas para promover la calidad de vida y la salud de las poblaciones, educar en salud, promover la paz, proteger la vida y prevenir enfermedades generales, profesionales y accidentes de trabajo.

4. Servicios de atención ambulatoria accesible, programada, general y especializada de primero y segundo niveles tecnológicos, con enfoque familiar,

por ciclo vital y comunitario, que incluye educación en salud, protección, prevención, diagnóstico, tratamiento, manejo de enfermedades y rehabilitación, incluyendo atención odontológica, salud mental.

5. Atención de parto normal y de parto por cesárea indicada por criterios exclusivamente médicos.

6. Servicios farmacéuticos de medicamentos esenciales, no inferiores a los definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

7. Servicios de apoyo diagnósticos de laboratorio e imagenología de primero y segundo nivel tecnológico ambulatorio.

8. Atención médica domiciliaria o cuidado domiciliario, técnicamente justificado.

9. Atención de urgencias de primero y segundo niveles tecnológicos.

10. Seguimiento de pacientes referidos y contrarreferidos de los servicios especializados ambulatorios, de hospitalización y de urgencias de tercero y cuarto niveles tecnológicos.

11. Diseño de la prestación de servicios integrales de salud con enfoque intercultural y con participación comunitaria.

12. Coordinación trasectorial, con sistema de referencia y contrarreferencia a otros sectores según caracterización de salud familiar y comunitaria.

13. Información en salud, tanto de tipo operacional de los servicios como de tipo poblacional, con la estructura de la vigilancia en salud, para medir resultados, efectos e impactos en calidad de vida y salud, con perspectiva de equidad y de garantía del derecho a la salud.

Presentada por:

Germán Navas Talero, Iván Cepeda, Wilson Never Arias, Hernando Hernández, Alba Luz Pinilla Pedraza, Representantes a la Cámara.

* * *

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modificar el artículo 13

El artículo 13 modificado quedará así:

Artículo 13. Implementación de la atención primaria en salud. La operacionalización de la atención primaria en salud se desarrollará a partir de los siguientes componentes:

- a) Atención integral e integrada de personas, familias y comunidades por ámbitos y territorios;
- b) Trabajo en equipos inter y transdisciplinarios;
- c) Empoderamiento individual y colectivo;
- d) Gestión integral sectorial e intersectorial;

e) Participación decisoria comunitaria y ciudadana

f) Acción sobre los determinantes ambientales y sociales de la salud;

g) Orientación al logro de resultados en salud y de equidad en salud.

El desarrollo de la estrategia de Atención Primaria en Salud, se soportará en una estructura de nivel nacional y territorial, sectorial y extrasectorial. La estructura sectorial nacional estará en cabeza del Ministerio de Salud articulándose a través del Consejo de Ministros y el Conpes.

A nivel de cada ente territorial, la máxima autoridad territorial será la responsable de articular el desarrollo de la estrategia política de Atención Primaria en Salud, en articulación con todos los sectores, lo cual se visibilizará en la “Agenda Anual Territorial de Implementación y Evaluación de la Estrategia de APS”.

La autoridad sanitaria territorial será la encargada de ejercer el papel de rectoría y direccionamiento para la operacionalización de la estrategia de Atención Primaria en Salud, mediante el Consejo Departamental o Municipal de Atención Primaria en Salud, el cual definirá las estrategias, compromisos y recursos articulados.

Para la implementación de esta estrategia, se implementará a nivel nacional el sistema único de información nacional, el cual será un bien público bajo la administración del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces.

Presentada por:

Germán Navas Talero
Representante a la Cámara


Representante a la Cámara

* * *

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modificar el artículo 12.

El artículo 12 modificado quedará así:

Artículo 12. *De la Atención Primaria en Salud*

La atención de los servicios de Atención Primaria en Salud se organizará por equipos inter y transdisciplinarios, por microterritorios y población asignada. Esta organización de los servicios y el enfoque familiar y comunitario de la atención, servirán como estrategia para garantizar la ampliación progresiva de la cobertura de la APS y la atención integral. Cada

microterritorio estará constituido por 500 familias en las áreas urbanas y por 200 familias en las áreas rurales. Un conjunto de 20 mil personas constituirá un territorio de atención de los servicios de APS y en él pueden operar tantos equipos como familias asignadas por equipo.

Cada territorio de 20.000 personas integrará servicios de segundo nivel de complejidad y por cada territorio de 50.000 personas se asegurarán los servicios de tercer nivel de complejidad.

Cada territorio de 50.000 personas tendrá un Equipo integrado de Atención Primaria en Salud. Los servicios de cuarto nivel de atención (enfermedades de alto costo) se organizarán para cada 500.000 personas.

Los ciudadanos deberán adscribirse a equipos de atención integral de salud conociendo con detalle los profesionales e instituciones responsables de su atención en el Primero, Segundo y Tercer nivel de atención.

Para el ejercicio profesional, el talento humano deberá adscribirse ante la Autoridad Sanitaria Territorial a un territorio integrado de atención primaria en salud. La adscripción o cambio de territorio para el ejercicio profesional estará sujeto a aval previo de la Autoridad Sanitaria Territorial, buscando de esta manera el equilibrio frente a las necesidades reales de la población.

El conjunto de los equipos de un territorio de los servicios de Atención Primaria de Salud Integral deberán operar desde Centros de APS cuya infraestructura, equipamiento y organización corresponda a las necesidades del enfoque integral, familiar y comunitario de la atención. Un conjunto de centros de APS puede, a su vez, centralizar los apoyos diagnósticos y ciertos tratamientos para facilitar economías de escala pero sin afectar la accesibilidad geográfica de la atención.

Cada equipo de APS se apoyará en un sistema de información único nacional que incluya historia clínica familiar, una encuesta de caracterización de hogares, una ficha de caracterización de entornos y un instrumento de sondeo participativo, que, con información administrativa demográfica, epidemiológica, social, cultural, ambiental y de dotaciones de equipamientos de los territorios, alimentará un Sistema de Información Geográfica (SIG) de los microterritorios y territorios de servicios de APS.

El conjunto de información disponible y un método de Investigación Acción Participativa de Base...

* * *

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modificar el artículo 11**El artículo 11. Modificado quedará así:**

Artículo 11. *Contratación y ejecución de las acciones de salud pública y promoción y prevención.* Las acciones de salud pública y promoción y prevención, serán ejecutadas en el marco de la estrategia, atención primaria en salud, de acuerdo con el plan territorial de salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada.

Los recursos de las entidades territoriales a que se refiere el presente artículo continuarán girándose y maneándose en las cuentas maestras de que trata el literal b) del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007.

Los gobernadores y alcaldes contratarán las acciones colectivas de salud pública de su competencia con las redes habilitadas de la red pública hospitalaria, en el espacio poblacional determinado por el municipio con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de la Protección Social, para la prestación de servicios de salud conforme a la estrategia de atención primaria en salud.

Cada Entidad Territorial será responsable de la ejecución directa de la realización y desarrollo de las Funciones Esenciales de Salud Pública, siendo estas indelegables y no contratables a terceros.

Los entes territoriales serán los responsables primarios de la ejecución y organización de la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes y programas de promoción de la salud.

Las actividades y programas de detección temprana y protección específica y la atención de las enfermedades de interés en salud pública del Plan de Beneficios serán ejecutadas para la población del régimen subsidiado por parte de Empresas Sociales del Estado de las redes habilitadas para el territorio, mientras que las actividades para la población afiliada al régimen contributivo se desarrollarán por parte de las Redes Públicas y privadas contratadas por las Empresas Promotoras de Salud.

Las redes conformadas por los municipios y las Empresas Promotoras de Salud en los espacios poblacionales para la prestación de servicios de salud serán habilitadas por el departamento o los distritos en el marco del sistema obligatorio de garantía de la calidad, de acuerdo con la reglamentación que para tal fin establezca el Ministerio de la Protección Social.

La contratación incluirá las coberturas por grupo etario, metas, resultados, indicadores de impacto y seguimiento, que se verificarán con los Registros Individuales de Prestación de Servicios.

Las EPS y las IPS públicas pactarán indicadores de cumplimiento de las actividades. En cualquier caso estos indicadores deberán ser pactados teniendo en cuenta los promedios históricos registrados por la EPS y su red prestadora. Lo anterior, con el fin de establecer la línea base y los rangos de alcance del indicador. En caso en que las IPS no cumplan con los indicadores pactados previa verificación y autorización por parte de la entidad territorial, la EPS podrá contratar estos servicios con las IPS privadas.

El no cumplimiento de metas y resultados implicará multas y sanciones económicas a los acto-

res responsables, las cuales serán reglamentadas por el Gobierno Nacional en un término superior a seis (6) meses.

Presentada por:


Germán Navas Talero
Representante a la Cámara


Iván Cepeda
Representante a la Cámara


Wilson Never Arias
Representante a la Cámara


Hernando Hernández
Representante a la Cámara


Alba Luz Pinilla Pedraza
Representante a la Cámara

* * *

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Introdúzcase un nuevo artículo al Título I

El artículo nuevo quedará así:

Artículo Nuevo. *Definiciones.*

Salud: La salud es el mejor desarrollo de las potencialidades y capacidades humanas y el acceso a los servicios, riquezas que la sociedad ha acumulado para hacer posible el bienestar, en buen vivir y la calidad de vida de los seres humanos. En consecuencia, la persona humana es el centro del sistema de salud y seguridad social. Los bienes y servicios de atención en salud aportan a la salud física, social y psicológica de las personas, en la medida en que contribuyen a preservar y mejorar las capacidades humanas propiciando el ejercicio de la autonomía y el mejoramiento de la calidad de vida. La salud es un derecho humano fundamental, ligado a la dignidad humana y a la ciudadanía social, en interdependencia con los demás derechos humanos. Es un bien público cuya garantía y goce debe anteponerse a la obtención de lucro.

Salud Pública: La salud pública es el conjunto de conocimientos, decisiones, esfuerzos y acciones individuales y colectivas de la sociedad y del Estado, expresadas en políticas públicas, tendientes a favorecer la salud de la población y a asumir el deber estatal y la responsabilidad pública por la salud en una sociedad concreta. La salud pública orienta el sistema de salud y el conjunto de la acción estatal y gubernamental para que las políticas económica y social y la acción intra e interinstitucional, contribuyan a la resolución no violenta de los conflictos en la sociedad, a mejorar la calidad de vida y las oportunidades de bienestar de las personas y las comunidades.

Las funciones esenciales de la salud pública que el sistema adopta son:

- Seguimiento, evaluación y análisis de la situación de salud
- Vigilancia de la salud pública, investigación y control de riesgos y daños en salud pública
- Promoción de la salud
- Participación de los ciudadanos en la salud
- Desarrollo de políticas y capacidad institucional de planificación y gestión en materia de salud pública
 - Fortalecimiento de la capacidad institucional de regulación y fiscalización en materia de salud pública
 - Evaluación y promoción del acceso equitativo a los servicios de salud necesarios
 - Desarrollo de recursos humanos y capacitación en salud pública
- Garantía y mejoramiento de la calidad de los servicios de salud individuales y colectivos
- Investigación en salud pública
- Reducción del impacto de las emergencias y desastres en salud

Promoción en Salud: La promoción de la salud es una estrategia transversal que pretende orientar la prestación de los servicios, las acciones sectoriales, intersectoriales y sociales, hacia el mejoramiento de las condiciones y medios materiales de vida para el ejercicio de la autonomía de las personas y comunidades en el desarrollo de sus capacidades y potencialidades. La promoción de la salud no se limita a la información o la educación para promover estilos de vida saludables o evitar enfermedades, sino que incluye la construcción de agendas de gobierno que se traducen en políticas públicas saludables y en acciones transectoriales.

Los componentes de la promoción a la salud que el sistema adopta son:

- Elaboración de políticas públicas saludables
- Reorientación de los servicios de salud
- Empoderamiento de las comunidades para el bienestar
 - Creación de ambientes sanos
 - Desarrollo de habilidades personales para la salud
 - Construcción de alianzas estratégicas con otros sectores y con los medios de difusión

Seguridad Social: La seguridad social es una política de Estado que engloba los mecanismos de protección social contra las contingencias que menoscaban la salud y el bienestar y que permite realizar los principios de universalidad, equidad y solidaridad.

Sistema Integrado de Seguridad Social en Salud: El Sistema Integrado de Seguridad Social en Salud es el conjunto de medios institucionales, financieros y administrativos disponibles en la sociedad colombiana para garantizar el derecho a la salud de toda la población, ordenados por los conceptos de salud pública y salud y seguridad social.

Atención Primaria Integral en Salud (APIS). La Atención Primaria Integral en Salud (APIS) es una estrategia transversal del Sistema Integrado de Seguridad Social en Salud por medio de la cual se orienta el sistema de salud en su conjunto hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, por medio de la garantía de la mayor accesibilidad de

oportunidad, disponibilidad e integralidad de las acciones y servicios de educación, protección específica, prevención, tratamiento y la rehabilitación de la enfermedad, con intervenciones y acciones para afectar los determinantes sociales de las inequidades en salud y con la máxima participación efectiva de las personas y comunidades. La APIS es la puerta de entrada al sistema de servicios de salud y, al mismo tiempo, articula los servicios de salud a las acciones transectoriales y a la participación social efectiva para el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones.

Acción Transectorial: Es el conjunto de actividades orientadas a coordinar e integrar los esfuerzos, saberes, recursos y servicios del sistema de atención de salud con otros sectores del Estado y la sociedad para satisfacer las necesidades de salud y actuar sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud. Estas actividades se materializan a través del desarrollo de políticas públicas, planes, programas y proyectos integrales que debe contribuir a crear adecuadas condiciones materiales, sociales y culturales para la obtención del más alto nivel posible de salud individual y colectiva y elimina o reduce las inequidades sociales y de salud. Requiere del desarrollo de distintos niveles territoriales e institucionales de gestión intersectorial/transectorial y participativa. Entre sus líneas de acción operativa están el contribuir a garantizar acceso a agua potable, alimentación segura y nutritiva, saneamiento ambiental, condiciones de habilidad urbano y rural sanas, empleo y condiciones de trabajo adecuadas, educación para todos, bienestar social y sostenibilidad ambiental.

Presentado por:

Germán Navas Talero
Representante a la Cámara

Iván Cepeda
Representante a la Cámara

Wilson Nover Arias
Representante a la Cámara

Hernando Hernández
Representante a la Cámara

Alba Luz Pinilla Pedraza
Representante a la Cámara

* * *

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Eliminense los artículos

Artículo 92. *Referentes Basados en Evidencia Científica.*

Artículo 93. *De los protocolos de atención.*

Presentada por:

Germán Navas Talero
Representante a la Cámara

Iván Cepeda
Representante a la Cámara

Wilson Never Arias
Representante a la Cámara

Hernando Hernández
Representante a la Cámara

Alba Luz Pinilla Pedraza
Representante a la Cámara

* * *

Los planes de interacción y acción deberán establecer las acciones de competencia exclusiva de los servicios APS sectoriales del sistema de atención de salud, identificar la responsabilidad de otros sectores del Gobierno y de la sociedad y trazar las estrategias y procesos para lograr coordinación, cooperación, unión de recursos y servicios de otros sectores que permitan desarrollar políticas públicas, programas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de la población a cargo en aras de crear las condiciones para alcanzar el más alto nivel posible de salud de individuos, familias y comunidades. Los planes deben ser desarrollados actuando en coordinación con las subdirecciones y procesos de gestión intersectorial/transectorial y de participación social, comunitaria y ciudadana.

Para desarrollar las actividades de referencia y contrarreferencia sectoriales y la atención en red de los pacientes, se desarrollará un enfoque de gestión clínica integral con un sistema de información enlazado en red por niveles de atención que alimente y coordine el trabajo de los equipos de los servicios de APS con los equipos interdisciplinarios de atención por condición médica del paciente en los niveles hospitalarios y especializados de atención.

En todo caso, la responsabilidad de garantizar la gestión del proceso de atención continua, coordinada, en red e integral del paciente corresponde a los centros de servicios de APS, bajo asistencia técnica de la entidad sanitaria territorial y a sus equipos de atención por microterritorios, para lo cual se les otorgarán las competencias y recursos necesarios. La organización del trabajo en equipos interdisciplinarios hospitalarios y especializados según condición médica del paciente, requerirá de una transformación de la actual práctica de los profesionales de la salud y una reorganización de la estructura y funcionamiento actual de estos servicios.

Presentada por:

Germán Navas Talero
Representante a la Cámara

Iván Cepeda
Representante a la Cámara

Wilson Never Arias
Representante a la Cámara

Hernando Hernández
Representante a la Cámara

Alba Luz Pinilla Pedraza
Representante a la Cámara

* * *

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modificar el artículo 81.

El artículo 81 modificado quedará así:

Artículo 81. *Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud.* Autorícese al Ministerio de la Protección Social la creación del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud como una corporación sin ánimo de lucro de naturaleza mixta, **de la cual deberán hacer parte las universidades públicas, los centros y grupos de investigación en salud reconocidos por Colciencias, la Academia Nacional de Medicina y las sociedades científicas. Esta entidad será responsable de emitir recomendaciones sobre la pertinencia de innovación en tecnologías y prácticas en salud, basada en la evidencia científica.**

Presentada por:

Germán Navas Talero
Representante a la Cámara

Iván Cepeda
Representante a la Cámara

Wilson Never Arias
Representante a la Cámara

Hernando Hernández
Representante a la Cámara

Alba Luz Pinilla Pedraza
Representante a la Cámara

* * *

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010

Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 90. El artículo modificado quedará así:

Artículo 90. Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud. Autorícese al Ministerio de la Protección Social la creación del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud como una corporación sin ánimo de lucro de naturaleza mixta, de la cual deberán hacer parte las universidades públicas, los centros y grupos de investigación en salud reconocidos por Colciencias, la Academia Nacional de Medicina y las sociedades científicas. Esta entidad será responsable de emitir recomendaciones sobre la pertinencia de innovación en tecnologías y prácticas en salud, basada en la evidencia científica.

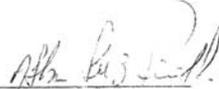
Presentada por:

Germán Navas Talero
Representante a la Cámara

Iván Cepeda
Representante a la Cámara

Wilson Never Arias
Representante a la Cámara

Hernando Hernández
Representante a la Cámara


Alba Luz Pinilla Pedraza
Representante a la Cámara

* * *

Proposición

La suscrita Representante a la Cámara somete a consideración del Presidente y miembros de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, la siguiente proposición con relación al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, 01 de 2010 Senado, en los siguientes términos:

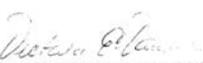
Modificar el artículo 3º, numeral 3.7., del texto propuesto para segundo debate al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, sustituyendo la expresión “no pertinentes”, reemplazándola por la palabra “innecesarias”, según el texto subrayado, así:

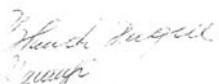
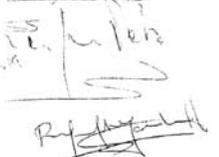
“Artículo 3º. Principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

(...)

3.7. **EQUIDAD.** El Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar el acceso al Plan de Beneficios a los afiliados, independientemente de su capacidad de pago y condiciones particulares, evitando que prestaciones individuales innecesarias de acuerdo con criterios técnicos y científicos pongan en riesgo los recursos necesarios para la atención del resto de la población.

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA VARGAS VIVES
Representante a la Cámara

Proposición

La suscrita Representante a la Cámara somete a consideración del Presidente y miembros de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, la siguiente proposición con relación al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, 01 de 2010 Senado, en los siguientes términos:

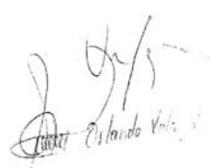
Modificar el artículo 3º, numeral 3.13., del texto propuesto para segundo debate al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, adicionando la expresión “entre otros” según el texto subrayado, tal como se propone.

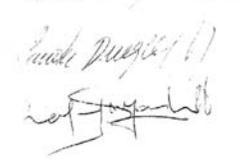
“3.13. **Sostenibilidad.** Las prestaciones que reconoce el sistema se financiarán con los recursos destinados por la ley para tal fin, los cuales deberán tener un flujo ágil y expedito. Las decisiones que se adopten en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben consultar, entre otros criterios de sostenibilidad fiscal. La administración de los fondos del sistema no podrá afectar el flujo de recursos del mismo”.

Cordialmente,


VICTORIA EUGENIA VARGAS VIVES
Representante a la Cámara


MARÍA JOSÉ
Representante a la Cámara


JUAN CARLOS
Representante a la Cámara


RAFAEL
Representante a la Cámara

* * *

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modificar los numerales 3.1, 3.2, 3.3, 3.7, 3.8, 3.10, del artículo 3º.

Los numerales modificados quedarán así:

3.1. UNIVERSALIDAD: El Sistema Integrado de Seguridad Social en Salud (SISESA) garantizará el derecho fundamental a la salud a los y las residentes en el país, sin discriminación de ninguna clase, es especial, sin barreras económicas en el momento de necesitar atención y en todas las etapas de la vida. Los beneficios que ofrece el SISESA no serán dependientes de la capacidad de pago de las personas.

3.2. SOLIDARIDAD: Es la confluencia de los esfuerzos de las personas, del más rico hacia el más pobre, de los jóvenes a los ancianos, de los ocupados a los desocupados, de los sanos a los enfermos y de la sociedad en su conjunto para contribuir a la su-

peración de las desigualdades injustas y evitables y garantizar el derecho fundamental a la salud de todos y todas según las necesidades diferenciales de los individuos y las comunidades.

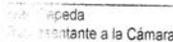
3.7. EQUIDAD: La organización del Sistema Integrado de Seguridad Social en Salud (SISESA) garantiza el reconocimiento de las necesidades diferenciales de las personas, según su cultura, etnia, género y generación y redistribuye los recursos disponibles de manera tal que se dé a cada cual según su necesidad y se pida de cada cual según su capacidad.

3.8. CALIDAD: Aplicada a los servicios de salud, es el conjunto de propiedades del proceso de atención que conducen a la mejor solución posible de la necesidad, en condiciones de calidez, amigabilidad y respeto a la autonomía de las personas.

3.10. PARTICIPACIÓN EFECTIVA: Es la presencia activa de las personas, las familias, las organizaciones sociales y las comunidades en el proceso de toma de decisiones y el control social, relacionados con la salud, la calidad de vida y la seguridad social individual o colectiva o de la sociedad en su conjunto.

Presentada por:


Germán Navas Talero
Representante a la Cámara


Germán Navas Talero
Representante a la Cámara

* * *

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Adicionar al artículo 3° los siguientes numerales:

1. ACCESIBILIDAD. Se entiende como la mejor posibilidad de obtener servicios de salud cuando se necesitan, sin barreras económicas, organizacionales, geográficas o culturales.

2. OPORTUNIDAD. Consiste en el acceso al servicio de salud en el tiempo más ajustado a la necesidad de atención de las personas posibles.

3. INTEGRALIDAD. Es la articulación del proceso de atención en salud, desde la información, la educación, la protección específica, la prevención, la curación, hasta la rehabilitación y la readaptación laboral, según las necesidades de las personas, orientada por el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio de su autonomía.

4. CONTINUIDAD. Es el seguimiento de los procesos de atención hasta la superación o el control del problema de salud de la persona, en todos los niveles tecnológicos que se requieran.

5. LONGITUDINALIDAD. Es el seguimiento de la totalidad de los aspectos de la salud de las per-

sonas y comunidades a lo largo de su ciclo vital, a partir del vínculo entre las familias y comunidades y los prestadores de servicios de salud.

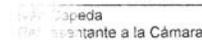
6. COORDINACIÓN. Es el conjunto de mecanismos que garantizan la complementariedad de los medios para atender las necesidades y demandas en salud, tales como información veraz y oportuna, referencia y contrarreferencia, trabajo en equipo, acceso a segundas opciones, entre otras.

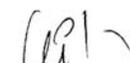
7. INTERCULTURALIDAD. Teniendo en cuenta la diversidad cultural del país y sus regiones, el SISESA respetará las culturas ancestrales en salud y propiciará formas de articulación e intercambio con los conocimientos y prácticas en salud de base científico-técnica.

8. PERTINENCIA. Todas las políticas, estrategias, acciones, servicios e intervenciones que se emprendan en el Sistema General de Seguridad Social en Salud deben ser funcionales y correspondientes al propósito de proteger la salud y la vida de las personas, de acuerdo con los mejores niveles de eficiencia posibles en el uso de los recursos financieros, humanos y tecnológicos.

Presentada por:


Germán Navas Talero
Representante a la Cámara


Germán Navas Talero
Representante a la Cámara


Wilson Never Arias
Representante a la Cámara


Fernando Hernández
Representante a la Cámara


Alba Luz Pinilla Padilla
Representante a la Cámara

* * *

Bogotá, 6 de diciembre de 2010

Proposición

En el texto propuesto para segundo debate del Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados los Proyectos de leyes números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado; 035, 087, 111, 126 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*, adiciónese al artículo 2°, inciso 3° el siguiente tenor:

OBLIGATORIEDAD: la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia.

“Y residentes en el exterior y su núcleo familiar residentes en el exterior”.

Quedará así:

OBLIGATORIEDAD: La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, es obligatoria para todos los residentes en Colombia y residentes en el exterior y su núcleo familiar residentes en el exterior.

Presentada a consideración de la Plenaria por el suscrito Representante:



OSCAR DE JESÚS MARÍN

* * *

Bogotá, 6 de diciembre de 2010

Proposición

En el texto propuesto para segundo debate del Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados los Proyectos de leyes números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado; 035, 087, 111, 126 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*, adiciónese al artículo 2°, inciso 2° el siguiente tenor:

IGUALDAD: El acceso a la seguridad social en salud, se garantiza sin discriminación a las personas residentes en el territorio colombiano, por razones de cultura, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica sin perjuicio de la prevalencia Constitucional de los derechos de los niños.

“Y residentes en el exterior y su núcleo familiar residentes en el exterior”.

Quedará así:

IGUALDAD: El acceso a la seguridad social en salud, se garantiza sin discriminación a las personas residentes en el territorio colombiano, y residentes en el exterior y su núcleo familiar residentes en el exterior, por razones de cultura, sexo, raza, origen nacional, orientación sexual, religión, edad o capacidad económica sin perjuicio de la prevalencia Constitucional de los derechos de los niños.

Presentada a consideración de la Plenaria por el suscrito Representante:



OSCAR DE JESÚS MARÍN

* * *

Bogotá, 6 de diciembre de 2010

Proposición

En el texto propuesto para segundo debate del Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara y sus acumulados, los Proyectos de leyes números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado; 035, 087, 111, 126 de 2010 Cámara *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*, adiciónese al artículo 2°, inciso 1° el siguiente tenor:

UNIVERSALIDAD: El Sistema General de Seguridad Social en Salud cubre todos los residentes en el país en todas las etapas de la vida.

“Y a los ciudadanos residentes en el exterior y su núcleo familiar residentes en el exterior”.

Quedará así:

UNIVERSALIDAD: El Sistema General de Seguridad Social en Salud cubre todos los residentes en el país y a los ciudadanos residentes en el exterior y su núcleo familiar residentes en el exterior en todas las etapas de la vida.

Presentada a consideración de la Plenaria por el suscrito Representante:



OSCAR DE JESÚS MARÍN

* * *

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

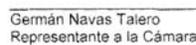
Modificar el artículo 4°.

El artículo 4° modificado quedará así:

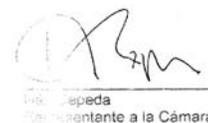
Artículo 4°. *Rectoría del Sector Salud.* El Sistema General de Seguridad Social en Salud será dirigido y regulado por el Estado a través del Ministerio de la Protección Social, con el concurso a nivel de cada departamento y cada municipio del país, de las respectivas Secretarías Departamentales de Salud y Secretarías Municipales de Salud.

La rectoría del sector salud materializa el ejercicio de la gobernabilidad afirmativa del Estado en la asunción directa de las responsabilidades de definir y desarrollar políticas públicas en salud, dirigir procesos administrativos y técnicos necesarios para implementar adecuadamente las políticas públicas definidas, ejercer la regulación de la actuación de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, asesorar y vigilar el desarrollo de las políticas públicas en salud en todos los niveles territoriales e imponer las sanciones que sean necesarias a quienes infrinjan las disposiciones legales establecidas.

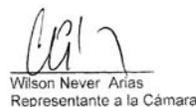
Presentada por:



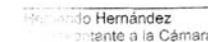
Germán Navas Talero
Representante a la Cámara



Germán Sepeda
Representante a la Cámara



Wilson Never Arias
Representante a la Cámara



Ricardo Hernández
Representante a la Cámara



Alba Luz Pineda
Representante a la Cámara

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modificar el artículo 6°.

El artículo 6° modificado quedará así:

Plan Decenal para la Salud Pública. El Ministerio de la Protección Social elaborará con el concurso de todos los sectores del Gobierno y a través de un proceso amplio de participación social un Plan Decenal de Salud Pública.

El Plan definirá los objetivos, las metas, las acciones, los recursos, los responsables sectoriales y extrasectoriales, los indicadores de seguimiento y los mecanismos de evaluación del plan.

El Ministerio de la Protección Social podrá hacer modificaciones sectoriales al plan decenal y concertar con los otros sectores los ajustes a las políticas, planes y programas de competencia primaria de los otros actores, de acuerdo con las prioridades en salud y según el análisis de los eventos epidemiológicos y de los determinantes sociales de la salud que se presenten.

El Plan Nacional de Desarrollo y los planes de Desarrollo de cada Ente Territorial reconocerán y se armonizarán con los contenidos del Plan Decenal de Salud.

Parágrafo transitorio. El primer Plan Decenal de Salud deberá ponerse en vigencia en el año 2012.

Presentada por:


Germán Navas Talero
Representante a la Cámara


Wilson Never Arias
Representante a la Cámara


Alba Luz Pinilla Parfitt
Representante a la Cámara

* * *

Proposición

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modificar el artículo 72.

El artículo 72 modificado quedará así:

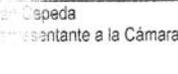
Artículo 72. *Elección y evaluación de Directores o Gerentes de Hospitales.* La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado del orden territorial deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el Director o Gerente de la Entidad, durante el período para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado. **Dicho plan contendrá, entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados en salud, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, la viabilidad financiera y las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o con la entidad territorial, si los hubiere, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de la Protección Social. En la evaluación se priorizarán las metas de calidad y eficiencia en la prestación de servicios.** El plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que defina el Ministerio de la Protección Social.

La evaluación insatisfactoria de dichos planes será causal de retiro del servicio del Director o Gerente, para lo cual se deberá adelantar el proceso que establezca en la presente ley. En caso de que el cargo de Director o Gerente de una Empresa Social del Estado **esté vacante** a más tardar dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes se iniciará un proceso de concurso público para lo de su elección.

La Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El Nominador de cada Empresa Social del Estado deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará con un listado de elegibles, para que en el caso de no poder designarse el candidato con mayor puntuación, se continuará con el segundo y de no ser posible la designación de este, con el tercero.

Presentada por:


Germán Navas Talero
Representante a la Cámara


Wilson Never Arias
Representante a la Cámara


Alba Luz Pinilla Parfitt
Representante a la Cámara

* * *

|Constancia

Proposición

Título III – Artículo 16: Modifíquese el Título III y el artículo 16 del Proyecto de ley número 01 de 2010 (S) y sus acumulados, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

1. Salud prevalente y diferencial para la infancia, la adolescencia y adulto mayor

Artículo 16. *Salud prevalente*. El Plan de Beneficios incluirá una parte especial y diferenciada, que garantice la efectiva prevención, detección temprana y tratamiento adecuado de enfermedades de los niños, niñas, adolescentes y *adultos mayores*. Se deberá estructurar de acuerdo con los ciclos vitales de nacimiento: Prenatal y hasta los cinco (5) años de 6 a menores de 14 años, de 14 a menores de 18 años y *a la edad del adulto mayor*.

La Comisión de Regulación en Salud o quien haga sus veces definirá y actualizará esta parte especial y diferenciada, una vez al año, que contemple prestaciones de servicios de salud para los niños, niñas, adolescentes y *adultos mayores*, garantice la promoción, la efectiva prevención, detección temprana y tratamientos adecuados de enfermedades, atención de emergencias, restablecimiento físico y psicológico de derechos vulnerados, y rehabilitación de las habilidades físicas y mentales de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, teniendo en cuenta sus ciclos vitales, el perfil epidemiológico y la carga de la enfermedad.

Presentado por

Buenaventura León León,

Representante a la Cámara Cundinamarca.

Retiro Constancia

Proposición

Artículo 18. Modifíquese el artículo 18 del Proyecto de ley número 01 de 2010 (S) y sus acumulados, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*.

Artículo 18. *Restablecimiento de la salud de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores cuyos derechos han sido vulnerados*. Los servicios para la rehabilitación física y mental de los niños, niñas, adolescentes y *adultos mayores* víctimas de violencia física o sexual y todas las formas de maltrato, serán totalmente gratuitos para las víctimas, sin importar el régimen de afiliación. Serán diseñados e implementados garantizando la atención integral para cada caso, hasta que se certifique médicamente la recuperación de las víctimas.

Presentado por

Buenaventura León León,

Representante a la Cámara Cundinamarca.

Constancia

Proposición

Artículo 17. Modifíquese el artículo 17 del Proyecto de ley 01 de 2010 (S) y sus acumulados, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones*.

Artículo 17. *Servicios y medicamentos para los niños, niñas adolescentes y adultos mayores con discapacidad y enfermedades catastróficas*. Los servicios y medicamentos de la parte especial y diferenciada del Plan de Beneficios para los niños, niñas, adolescente y *adultos mayores* con discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas, así como los afectados por enfermedades catastróficas y ruinosas, del plan de beneficios de familias de SISBÉN 1 y 2, serán gratuitos.

Presentado por

Buenaventura León León,

Representante a la Cámara Cundinamarca.

PROPOSICIÓN

DEFENDER EL DERECHO A SU SALUD

MEYER

Jorge Enrique Rozo Rodríguez

Retirada Constancia

Proposición

Artículo 20. Modifíquese el artículo 20 del Proyecto de ley número 01 de 2010 (S) y sus acumulados, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*.

Artículo 20. *Obligación de denunciar posible vulneración de derechos, maltrato o descuido*. Las entidades Promotoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud, deberán notificar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las comisarías de familia o, en su defecto, los inspectores de policía, las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia de los padres o adultos responsables en la atención de los niños, niñas, adolescentes y *adultos mayores*, y además denunciar ante la Fiscalía General de la Nación cuando detecten indicios de maltratos físicos, psicológicos o violencia sexual.

Presentado por

Buenaventura León León,

Representante a la Cámara Cundinamarca.

Proposición Modificativa al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, 01 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley números 95 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*.

Artículo 23. *Portabilidad nacional*. Todas las Entidades Promotoras de *Salud y las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado* deberán garantizar el acceso a los servicios de salud en el territorio nacional, a través de acuerdos con prestadores de servicios de salud y Entidades Promotoras de Salud. Las Entidades Promotoras de Salud podrán ofrecer los planes de beneficios en los dos regímenes, preservando los atributos de continuidad, longitudinalidad, integralidad, y adscripción individual y familiar, a los equipos básicos de salud y redes integradas de servicios.

Jorge Enrique Rozo Rodríguez,

Representante a la Cámara por Cundinamarca.

(Negada)

Proposición Modificativa al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara – 01 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 95 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el inciso 2° del artículo 11 en el siguiente sentido:

Artículo 11...

Los Gobernadores y Alcaldes contratarán las acciones colectivas de salud pública de su competencia con las **Empresas Sociales del Estado en un porcentaje no inferior al 60%**, el porcentaje restante con las redes conformadas en el espacio poblacional determinado por el municipio con base en la reglamentación establecida por el Ministerio de la Protección Social, para la prestación de servicios de salud, conforme a la estrategia de Atención Primaria en Salud.

Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Representante a la Cámara por Cundinamarca.

Bogotá, D. C., diciembre 6 de 2010

Constancia

A través de la presente quiero dejar Constancia que como gestora de la Proposición que en Comisión dio origen al hoy artículo 24 de la Ponencia, voto Negativamente, la modificación que se hace en Plenaria de dicho artículo y ratifico mi posición frente al mismo.

Diela Liliana Benavides, Presidenta Comisión Séptima, Cámara de Representantes.

Handwritten notes and signatures. Includes 'Proposición', 'MODIFICAR EL ARTICULO 24 DEL PROYECTO DE LA LEY N° 01 DE 2010 SENADO, 106 DE 2010 CÁMARA, CUYO INCISO SEGUNDO QUEDARÁ ASÍ:', and 'LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD NO DEBEN DESTINARSE PARA FINANCIAR ACTIVOS FIJOS NI ACTIVIDADES DIFERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD.' Signatures include Hernán Penagos, Wilson Gómez, and others.

Constancia

Proposición

El artículo 24 quedará así:

Artículo 24. *Gastos de administración de EPS e IPS.* Dado que los recursos son parafiscales, el Ministerio de la Protección Social fijará el factor máximo de gastos de administración de las EPS e IPS, con base en criterios de eficiencia, estudios actuariales, financieros y criterios técnicos que midan el gasto en salud. Las EPS e IPS que no cumplan con ese factor entrarán en causal de intervención. En las EPS dicho factor no podrá superar el 10% del valor de la UPC y los recursos para la atención en salud no podrán usarse para financiar activos fijos en actividades distintas a la presentación de servicios de salud. En las IPS dicho factor no podrá superar el 15% de sus ingresos.

Presentada por

Juan Carlos Martínez Gutiérrez, Carlos Eduardo León Celis, Oscar Marín, honorables Representantes.

Official document with stamp 'CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA' and 'REPRESENTANTE VICTORIA EUGENIA VARGAS VIVES'. Includes the text of the proposition and a handwritten note: 'Yo estoy en el Plan de Beneficios No'. Signatures include Victoria Eugenia Vargas Vives and others.

(Negada)

Proposición Modificativa al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara – 01 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 95 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Artículo 18. *Servicios y medicamentos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y enfermedades catastróficas.* Los servicios *incluidas cuotas moderadoras, copagos* y medicamentos de la parte especial y diferenciada del Plan de Beneficios

para los niños, niñas y adolescentes con discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas, así como los afectados por enfermedades catastróficas y ruinosas, del Plan de Beneficios de Familias de Sisbén 1 y 2, serán gratuitos.

Jorge Enrique Rozo Rodríguez,
Representante a la Cámara por Cundinamarca.

(No)

Proposición Modificativa al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara – 01 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 95 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 35 de 2010 Cámara, 87 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 18. *Servicios y medicamentos para los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y enfermedades catastróficas.* Los servicios *incluidas cuotas moderadoras, copagos* y medicamentos de la parte especial y diferenciada del Plan de Beneficios para los niños, niñas y adolescentes con discapacidades físicas, sensoriales y cognitivas, así como los afectados por enfermedades catastróficas y ruinosas, del Plan de Beneficios de Familias de Sisbén 1 y 2, serán gratuitos.

Jorge Enrique Rozo Rodríguez,
Representante a la Cámara por Cundinamarca.

(Negada)

Proposición Modificativa al Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara – 01 de 2010 Senado, acumulado con los Proyectos de ley número 95 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 35 de 2010 Cámara, 87 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 35. *Subsidio parcial a la cotización.* Las personas elegibles al subsidio parcial a la cotización no afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud pagarán sobre un ingreso base de cotización de un salario mínimo legal vigente y un porcentaje de cotización del 10,5%, o aporte equivalente de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. Estas personas tendrán derecho a un subsidio parcial de su cotización al Régimen Contributivo en cuyo caso no incluirá prestaciones económicas. Este subsidio será el 67% de la cotización o del aporte equivalente con cargo a los recursos de la subcuenta de Compensación del Fosyga en el caso de los afiliados al Régimen Contributivo y de la subcuenta de Solidaridad en el caso del Subsidiado. El 33% de la cotización o aporte equivalente deberá ser pagado previamente por el afiliado.

Jorge Enrique Rozo Rodríguez,
Representante a la Cámara por Cundinamarca.

NO fue claro NO CONSULTAR

36
9
+

Cámara de Representantes
PROPOSICIÓN No.

ARTICULO 36

Proyecto de Ley No. 106 de 2010 Cámara – 001 de 2010 Senado, acumulado con los proyectos de Ley N° 95 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 34, el cual quedara así:

ARTÍCULO 8°. PERMANENCIA EN EL RÉGIMEN SUBSIDIADO. Los afiliados al Régimen Subsidiado podrán permanecer en éste cuando obtengan un contrato de trabajo inferior a un año y pasen a estar vinculados laboralmente. En estos casos, los empleadores o los afiliados pagarán los aportes que debería pagar en el Régimen Contributivo a la misma Entidad Promotora de Salud y será compensado mensualmente a la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA). En este evento, el afiliado tendrá derecho a prestaciones económicas.

Cuando un trabajador temporal o jornalero, cuya asignación mensual no alcance a un salario mínimo legal mensual vigente, no desee ser desvinculado del Régimen Subsidiado en razón de su relación laboral, el patrono deberá aportar al Régimen Subsidiado el equivalente al valor que en proporción al pago que por el trabajador debería aportar al Régimen Contributivo. En este caso no se tendrá derecho a prestaciones económicas.

En caso que el empleador no cumpla con la obligación de pagar la cotización, al concluir la relación laboral el trabajador podrá reclamar a su favor un monto equivalente a los aportes no realizados, sin perjuicio de la obligación del empleador de pagar los renunciados aportes.

NOEL RICARDO VALENCIA GIRALDO
Representante

4

Proposición

(Negada)

Modifíquese el artículo 41 del Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, número 106 de 2010 Cámara y sus acumulados, los Proyectos de ley números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado, 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones,* el cual quedará así:

Artículo 41. *Coberturas.* Los Planes Voluntarios de Salud pueden cubrir total o parcialmente una o varias de las prestaciones derivadas de riesgos de salud, que no estén incluidas en el Plan de Beneficios, tales como servicios de salud, médicos, odontológicos, pre y poshospitalarios, hospitalarios o de transporte; condiciones diferenciales frente a los planes obligatorios; y otras coberturas de contenido asistencial o prestacional. **Igualmente cubrirán medicamentos hasta un 50% de su valor, copagos y cuotas moderadoras exigibles en otros planes de beneficios.**

Pablo Enrique Salamanca Cortés,
Representante a la Cámara por Bogotá.

Proposición

(Negada)

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 35 de 2010 de iniciativa gu-

bernamental y Proyecto de ley número 87 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modificar el artículo 33. El artículo 33 modificado quedará así:

Artículo 33. *Universalización del aseguramiento.* Todos los residentes en el país deberán ser afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud. El Gobierno Nacional desarrollará mecanismos para garantizar la afiliación.

No habrá copagos ni cuotas de recuperación para los afiliados al régimen subsidiado.

Cuando una persona requiera atención en salud, **esté incluida en el listado de población elegible** y no sea afiliada, la Institución Prestadora de Salud en la cual solicite la atención procederá a adelantar el trámite de afiliación a la Entidad Promotora de Salud de la preferencia del afiliado, mediante el mecanismo simplificado que se desarrolle para tal fin, en cualquier caso el pago se hará con cargo **a la Entidad Promotora de Salud a partir del momento en el que la IPS realice** la afiliación del individuo al Régimen Subsidiado. Si no tuviera documento de identidad, se tomará el registro dactilar y los datos de identificación, siguiendo el procedimiento establecido por el Ministerio de la Protección Social en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil para el trámite de la afiliación.

Si la persona manifiesta tener capacidad de pago y no está afiliada al Régimen Contributivo, deberá pagar la totalidad del servicio prestado por la Institución Prestadora de Salud.

A quienes ingresen al país, no sean residentes y no estén asegurados, se los conminará **al momento de ingreso**, a adquirir un seguro médico, aprobado por la Superintendencia Financiera, para su atención en el país de ser necesario.

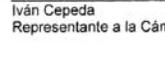
Parágrafo. Quienes disfruten de los regímenes especiales y de excepción podrán permanecer en ellos; las entidades administradoras de estos regímenes deberán entregar la información que solicite el Ministerio de la Protección Social **de manera periódica.**

Parágrafo transitorio. A partir del 1° de enero del 2012, no habrá periodo de carencia en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

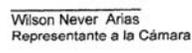
Presentada por:



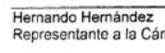
 Germán Navas Talero
 Representante a la Cámara



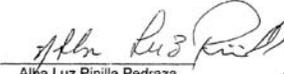
 Iván Cepeda
 Representante a la Cámara



 Wilson Never Arias
 Representante a la Cámara



 Hernando Hernández
 Representante a la Cámara



 Alba Luz Pinilla Pedraza
 Representante a la Cámara

* * *

Proposición
(Negada)

Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número

143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

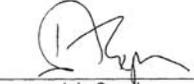
Modificar el artículo 67. El artículo 67 modificado quedará así:

Artículo 67. *Atención integral en salud mental.* Las acciones de salud deben incluir la garantía del ejercicio pleno del derecho a la salud mental de los colombianos y colombianas, mediante atención integral en salud mental **a través de una oferta de servicios disponibles suficiente para responder a las necesidades de salud de la población, incluyendo la promoción, prevención, diagnóstico precoz, atención curativa, rehabilitadora y paliativa, y apoyo para el autocuidado; exige la coordinación entre todas las partes del sistema para garantizar la satisfacción de las necesidades de salud y su atención a lo largo del tiempo, así como a través de los diferentes niveles y lugares de atención sin interrupción y por medio de** la implementación, seguimiento y evaluación de la política nacional de salud mental.

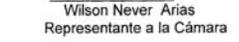
Presentada por:



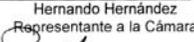
 Germán Navas Talero
 Representante a la Cámara



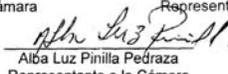
 Iván Cepeda
 Representante a la Cámara



 Wilson Never Arias
 Representante a la Cámara



 Hernando Hernández
 Representante a la Cámara



 Alba Luz Pinilla Pedraza
 Representante a la Cámara

* * *

PROPOSICIÓN No. **ARTICULO 67**

Proyecto de Ley No. 106 de 2010 Cámara – 001 de 2010 Senado, acumulado con los proyectos de Ley N° 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 60, el cual quedara así:

ARTÍCULO 11°. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE HOSPITALES PÚBLICOS. El Gobierno Nacional establecerá un Programa de Fortalecimiento de las Empresas Sociales del Estado. Para tal fin podrá constituir un Fondo con recursos del Presupuesto Nacional que permita desarrollar un Plan de Inversiones para fortalecer su capacidad instalada y modernizar su gestión con énfasis en el **primer** y segundo nivel de atención.

EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVES DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL DISPONDRA DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PROMULGACION DE LA PRESENTE LEY, PARA DAR A CONOCER DICHO PLANES, LOS MECANISMOS Y FORMALIDADES PARA ACCEDER A ELLOS.



 NOEL RICARDO VALENCIA GIRALDO
 Representante



PROPOSICIÓN No.

Proyecto de Ley No. 106 de 2010 Cámara – 001 de 2010 Senado, acumulado con los proyectos de Ley Nº 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 69, el cual quedara así:

ARTÍCULO 11º. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE HOSPITALES PÚBLICOS. El Gobierno Nacional establecerá un Programa de Fortalecimiento de las Empresas Sociales del Estado. Para tal fin podrá constituir un Fondo con recursos del Presupuesto Nacional que permita desarrollar un Plan de Inversiones para fortalecer su capacidad instalada y modernizar su gestión con énfasis en el primer y segundo nivel de atención.

EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL DISPONDRÁ DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PROMULGACION DE LA PRESENTE LEY, PARA DAR A CONOCER DICHOS PLANES, LOS MECANISMOS Y FORMALIDADES PARA ACCEDER A ELLOS.

[Firma]

NOEL RICARDO VALENCIA GIRALDO Representante

PROPOSICIÓN

Modifíquese el párrafo 1º del Artículo 30 del PROYECTO DE LEY No. 01/2010 SENADO, No. 106/2010 CÁMARA Y SUS ACUMULADOS, LOS PROYECTOS DE LEYES NÚMEROS 95, 143, 147, 160, 161 Y 182 DE 2010 SENADO, 035, 087, 111 Y 126 DE 2010 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así:

PARÁGRAFO 1. Los representantes de los usuarios y de los servidores públicos de la entidad tendrán un periodo de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos para periodos iguales. También podrán ser parte de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado.

[Firma]

PABLO ENRIQUE SALAMANCA CORTES. Representante a la Cámara por Bogotá.

Proposición

"Proyecto de Ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de Ley Nº 95/2010 Senado, Proyecto de Ley Nº 143/2010 Senado, Proyecto de Ley Nº 147/2010 Senado, Proyecto de Ley Nº 160/2010 Senado, Proyecto de Ley Nº 161/2010 Senado, Proyecto de Ley Nº 182/2010 Senado, Proyecto de Ley Nº, 111/2010 Cámara y Proyecto de Ley Nº 126/2010 Cámara, Proyecto de Ley Nº 035/2010 de Iniciativa gubernamental y Proyecto de Ley Nº 087/2010 Cámara. "Por medio del cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".

Modificar el artículo 72. El artículo 72 modificado quedara así:

ARTÍCULO 72. ELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE DIRECTORES O GERENTES DE HOSPITALES. La junta directiva de la empresa social del Estado del orden territorial deberá aprobar el plan de gestión para ser ejecutado por el director o gerente de la entidad, durante el periodo para el cual ha sido designado y respecto del cual dicho funcionario deberá ser evaluado. Dicho plan contendrá, entre otros aspectos, las metas de gestión y resultados en salud, la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, la viabilidad financiera, y las metas y compromisos incluidos en convenios suscritos con la Nación o con la entidad territorial si los hubiera, y el reporte de información a la Superintendencia Nacional de Salud y al Ministerio de la Protección Social. En la evaluación se priorizarán los resultados en salud y las metas de calidad y eficiencia en la prestación de servicios. El plan de gestión deberá ajustarse a las condiciones y metodología que define el Ministerio de la Protección Social.

La evaluación insatisfactoria de dichos planes será causal de retiro del servicio del Director o Gerente para lo cual se deberá adelantar el proceso que establezca en la presente Ley. En caso de que el cargo de Director o Gerente de una Empresa Social del Estado esté vacante por este motivo a más tardar dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes se iniciará un proceso de concurso público para la su elección.

La Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador de cada empresa social del estado deberá designar en el cargo de gerente o director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder designarse el candidato con mayor puntuación, se continuará con el segundo y de no ser posible la designación de este, con el tercero.

Presentada por:

Germán Navas Talero Representante a la Cámara

[Firma]

Wilson Never Arias Representante a la Cámara

[Firma]

Iván Cepeda Representante a la Cámara

Hernando Hernández Representante a la Cámara

[Firma]

Alba Luz Pinilla Pedraza Representante a la Cámara

67-28

Proposición

Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara – 01 de 2010 Senado, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Artículo 72. Elección y evaluación de directores o gerentes de hospitales.

Parágrafo. Los directores o gerentes de las empresas sociales del Estado que hoy ostentan esta calidad irán hasta el 31 de diciembre de 2011, con el fin de igualar su periodo con el de los Alcaldes. A partir del 1º de enero de 2012, su periodo será de 4 años.

Juan Carlos Salazar Uribe, honorable Representante a la Cámara.

Proposición

Modifíquese el artículo 72 del Proyecto de Ley 01 de 2010 Senado, "por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", y sus acumulados los Proyectos número 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado y 035, 087, 111 y 126/10 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 72. Inhabildades e incompatibilidades. Los miembros de las juntas directiva de las Empresas Sociales del Estado no podrán ser representante legal, miembros de los organismos directivos, directores, socios, o administradores de entidades del sector salud, ni tener participación en el capital de estas en forma directa o a través de su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil o participar a través de interpuesta persona, excepto alcaldes y gobernadores, siempre y cuando la vinculación de estos últimos a la entidad del sector salud obedezca a la participación del ente territorial al que representa. Esta inhabilidad regirá hasta por un año después de la dejación del cargo. Tampoco podrán ser vinculados a la Empresa Social del Estado respectiva, el cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de gobernadores o alcaldes que tengan puesto en la Junta Directiva respectiva o de los miembros de las mismas.

Gloria Stella Díaz Ortiz, Representante a la Cámara Movimiento Político MIRA.

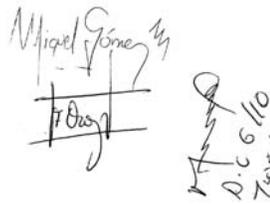
Proposición

(negada)

Artículo 76. Eficiencia y transparencia en contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado. Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Para lo anterior la junta directiva deberá adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que de fina el Ministerio de la Protección Social.

Igualmente, las Empresas Sociales del Estado podrán contratar de manera conjunta sistemas de información, sistema de control interno, de interventorías, gestión de calidad y auditorías, de recurso humano y demás funciones administrativas, para el desarrollo de actividades especializadas, de tipo operativo y de apoyo que puedan cubrir las necesidades de la empresa, de forma tal que la gestión resulte más eficiente, con calidad e implique menor costo.

Estas instituciones podrán utilizar mecanismos de subasta inversa para lograr mayor eficiencia en sus adquisiciones de bienes de común utilización, pero no para la adquisición y compra de dispositivos médicos y tecnología biomédica en la que no se podrá tener el precio como único criterio de selección.

Miguel Gómez


Proposición de modificación ponencia para segundo debate

Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado y Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, Acumulados, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modifíquese el artículo 135, el cual quedará así:

Artículo 135. Antitrámites en salud. El Gobierno Nacional, dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación de esta ley, deberá adoptar un sistema único de trámites en salud que incluirá los procedimientos y formatos de la afiliación y el recaudo, así como de la autorización, registro, auditoría, facturación y pago de los servicios de salud.



Proposición para ponencia para segundo debate

Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado y Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, Acumulados, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Vótense los siguientes artículos en bloque.

43, 44, 46





Proposición de modificación ponencia para segundo debate

Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado y Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, Acumulados, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modifíquese el artículo 43, el cual quedará así:

Artículo 43. Distribución de recursos del sistema general de participaciones. El artículo 4° de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 2° de la Ley 1176 de 2007, quedará así:

“Artículo 4°. Distribución sectorial de los recursos. El monto total del Sistema General de Participaciones, una vez descontados los recursos a que se refiere el párrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los párrafos transitorios 2° y 3° del artículo 4° del Acto Legislativo 04 de 2007, se distribuirá entre las participaciones mencionadas en el artículo 3° de la Ley 715 de 2001, así:

4.1. Un 58.5% corresponderá a la participación para educación.

4.2. Un 27.5% corresponderá a la participación para salud.

4.3. Un 5.4% corresponderá a la participación para agua potable y saneamiento básico.

4.4. Un 8.6% corresponderá a la participación de propósito general.

Parágrafo transitorio. En 2011 la destinación para propósito general será 11,6% y para salud 24,5%. En 2012 la destinación para propósito general será de 10,6% y para salud será de 25,5%. En 2013 la destinación para propósito general será de 9,6% y para salud de 26,5%. Para los años 2012 y 2013 los recursos adicionales para salud se distribuirán de manera proporcional según lo previsto en la presente ley. A partir de 2014 será la prevista en este artículo.

(Firma ilegible).

Proposición

Modifíquese el artículo 91 del Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, número 106 de 2010 Cámara y sus Acumulados, los Proyectos de leyes números 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado, 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones, el cual quedará así:

Artículo 91. *Contratación del personal misional permanente.* El personal misional permanente de las Instituciones Prestadoras de Salud no podrá estar vinculado mediante la modalidad de cooperativas de trabajo asociado que hagan intermediación las **empresas temporales** o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte sus derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

Este personal deberá vincularse mediante contrato de trabajo que garantice el pago de prestaciones sociales y con una duración mínima de un (1) año.

Parágrafo transitorio. Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

PABLO ENRIQUE SALAMANCA CORTES.
Representante a la Cámara por Bogotá.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 91 del PROYECTO DE LEY No. 01/2010 SENADO, No. 106/2010 CÁMARA Y SUS ACUMULADOS, LOS PROYECTOS DE LEYES NÚMEROS 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 SENADO, 035, 087, 111 Y 126 DE 2010 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así:

ARTÍCULO 91º. CONTRATACIÓN DEL PERSONAL MISIONAL PERMANENTE:
El personal misional permanente de las Instituciones Prestadoras de Salud no podrá estar vinculado mediante la modalidad de cooperativas de trabajo asociado que hagan intermediación laboral, **empresas temporales** o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte sus derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

Este personal deberá vincularse mediante contrato de trabajo que garantice el pago de prestaciones sociales y con una duración mínima de un (1) año.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

PABLO ENRIQUE SALAMANCA CORTES.
Representante a la Cámara por Bogotá.

Proposición

“Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y

Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modificar el artículo 101.

El artículo 101 modificado quedará así:

Artículo 101. Contratación del personal misional permanente. El personal misional de las Instituciones Prestadoras de Salud no podrá estar vinculado mediante la modalidad de cooperativas de trabajo asociado, bolsas de empleo, empresas de servicios de empleo ni cualquier otro intermediario laboral.

Presentada por,

Germán Navas Talero
Representante a la Cámara

Iván Cepeda
Representante a la Cámara

Wilson Never Arias
Representante a la Cámara

Hernando Hernández
Representante a la Cámara

Alba Luz Pinilla Pedraza
Representante a la Cámara

Proposición

Inclúyase un artículo nuevo:

El artículo 19 de la Ley 769 de 2002 quedará así:

Artículo 19. Requisitos. Podrá obtener una licencia de conducción para vehículos automotores, quien acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Para vehículos particulares:

- 1. Saber leer y escribir.
- 2. Tener dieciséis (16) años cumplidos.
- 3. Presentar un certificado de aptitud en conducción otorgado por un Centro de Enseñanza Automovilística Inscrito ante el RUNT.

4. Aprobar un examen teórico de conducción y un examen práctico de para vehículos particulares que realicen los organismos descritos en el parágrafo del artículo 2º de la presente ley, que cumplan la reglamentación que expida el Ministerio de Transporte.

5. Presentar Certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir expedido por una Institución Prestadora de Servicios de Salud Pública.

Para vehículos de servicio público:

Los mismos requisitos enumerados anteriormente, a excepción de la edad mínima que será de 18 años cumplidos y de los exámenes teórico-prácticos, de aptitud física y mental o los certificados de aptitud de conducción expedidos que estarán referidos a la conducción de vehículo de servicio público.

Presentada por.

H. Representante.

JUAN CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ

Proposición al Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara

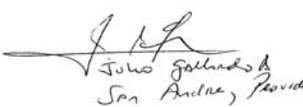
por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad de Salud, y se dictan otras disposiciones.

Artículo nuevo

Accesibilidad al sistema general de seguridad social en salud en territorios con población dispersa geográficamente. Aumentar la prima de UPC diferencial y asignar un porcentaje de estos recursos para garantizar los servicios de albergue dentro y fuera del departamento para aquellos usuarios y/o acompañantes de pacientes con discapacidad física y/o mental, adulto mayor, menores de 18 años, indígenas, mujeres embarazadas y aquellos pacientes que por su patología ameriten albergue y acompañamiento, con el fin de garantizar el tratamiento y la rehabilitación de manera oportuna y adecuada y evitar complicaciones en el proceso salud-enfermedad.

Definir tiempos perentorios y medios de transportes adecuados para el traslado de los pacientes al interior del país por parte de las EPS.


CONSTANTINO RODRIGUEZ CALVO
REPRESENTANTE A LA CAMARA
Departamento del Guaviare

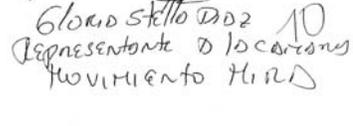

Julio Gallardo
San Andrés, Providencia

NO SI NARC

Proposición.
Artículo Nuevo al Proyecto de Ley 01 de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara.

El Ministerio de la Protección Social reglamentará el Plan de Educación de los usuarios bajo la responsabilidad de las EPS e IPS públicas y privadas, para garantizar la efectiva aplicación de derechos y deberes.

Dicho Plan será sujeto de mecanismos de medición periódica de efectividad en su aplicación.


Glorindo DORA
Representante a la Cámara
Movimiento HIRA

NO SI NARC

Proposición de adición ponencia para segundo debate

Adiciónese al Título VI Capítulo IV. Medicamentos, insumos y dispositivos médicos. Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado y Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, Acumulados, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de

ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Introdúzcase un artículo nuevo así:

Artículo nuevo. Denominación de medicamentos y dispositivos médicos en el plan de beneficios. La denominación de medicamentos en el plan de beneficios será únicamente de la molécula con su nombre según denominación Común Internacional.


Modificación Artículo 119 Numeral 4.
Proposición
Eliminan la expresión "la Comisión de Regulación en Salud" del numeral 4 del Artículo 119.
Bogotá, Diciembre 6 de 2010.

Sebastián
Mejoría

Roberto

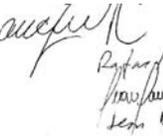
Proposición de modificación ponencia para segundo debate (reapertura)

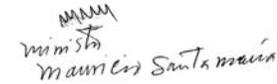
Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado y Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, Acumulados, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Modifíquese el artículo 60, el cual quedará así:

Artículo 60. Operación con terceros. Las Empresas Sociales del Estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, Empresas Sociales del Estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.


Elías RADA


Rafael


Mauricio Santamaría

Artículo 101: Modificación al 101
 el personal misionero permanente de las
 instituciones públicas prestadoras de
 salud no podrá estar vinculado
 mediante la modalidad de Cooperativas
 de trabajo asociado que hagan
 intermediación laboral

Parágrafo Transitorio: Esta disposi-
 ción entrará en vigencia a par-
 tir del 1 de Julio de 2013




Proposición
(reapertura)

Artículo 89.

Modifíquese el artículo 89 del Informe de Ponencia para Segundo debate al Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado, 06 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, y se dictan otras disposiciones. Acumulado con los Proyectos de ley número 95 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 de iniciativa gubernamental, 87 de 2010.

El cual quedará así:

Artículo 89. Garantía de la competencia. El Gobierno Nacional deberá garantizar la competencia efectiva para la producción, venta, comercialización y distribución de medicamentos, insumos y dispositivos médicos podrá realizar o autorizar la importación paralela de estos, establecer límites al gasto y adelantar las gestiones necesarias para que la población disponga de medicamentos, insumos y dispositivos médicos de buena calidad a precios accesibles.

Cuando se trate de importaciones paralelas, deberá considerar la normatividad y tratados internacionales vigentes sobre la materia, y tramitar su respectivo registro sanitario.

El Gobierno Nacional, las entidades públicas y privadas podrán realizar compras centralizadas de medicamentos insumos y dispositivos médicos dentro y fuera del país y desarrollar modelos de gestión que permitan disminuir los precios de los medicamentos insumos y dispositivos médicos y facilitar el acceso de la población a estos.

El Gobierno Nacional y entidades públicas y privadas deberán cumplir con la normatividad en materia de importación, almacenamiento y fabricación de estos productos, de tal manera que garantice la calidad de los mismos.



JUAN MANUEL VALDÉS BARCHA
 H.R. Departamento de Antioquia





Proposición
(reapertura)

Adiciónese un inciso al artículo 103 del Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos número 95, 143, 147, 160, 161 y 182 de 2010 Senado y 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara, del siguiente tenor:

Como garantía de lo anterior, se prohíbe ejercer presiones por parte de Entidades Prestadoras de Salud o Instituciones Prestadoras de Salud que atenten contra el ejercicio libre, individual y autónomo de los profesionales de la salud.



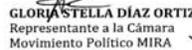
GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
 Representante a la Cámara
 Movimiento Político MIRA

Proposición

Adiciónese un numeral 127.14 al artículo 127 de la 136 del Proyecto de ley 01 de 2010 Senado "Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", y sus acumulados los Proyectos número 95, 143, 147, 160, 161 y 182/10 Senado y 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara, del siguiente tenor:

Artículo 128.14. Conductas que vulneran el sistema general de seguridad social en salud y el derecho a la salud.

Impedir o tomar acciones que limiten el derecho del paciente a la libre escogencia de EPS.



GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
 Representante a la Cámara
 Movimiento Político MIRA



ANU CONSULTA



11 de 6/10

Proposición
(reapertura)

Modifíquese el artículo 71 del Proyecto de ley 01 de 2010 Senado, por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones, y sus acumulados los Proyectos número 95, 143, 147, 160, 161 y 182/10 Senado y 035, 087, 111 y 126 de 2010 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 71. Inhabilidades e incompatibilidades. Los miembros de las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado no podrán ser representante legal, miembros de los organismos directivos, directores, socios, o administradores de entidades del sector salud, ni tener participación en el capital de éstas en forma directa o a través de su cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil o participar a través de interpuesta persona, excepto alcaldes y gobernadores, siempre y cuando la vinculación de estos últimos a la entidad

del sector salud obedezca a la participación del ente territorial al que representa. **Esta inhabilidad registrará hasta por un año después de la dejación del cargo. Tampoco podrán ser vinculados a la Empresa Social del Estado respectiva, el cónyuge, compañero o compañera permanente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad o único civil de gobernadores o alcaldes que tengan puesto en la Junta Directiva respectiva o de los miembros de las mismas.**


GLORIA STELLA DÍAZ ORTIZ
 Representante a la Cámara
 Movimiento Político MIRA

**Proposición de modificación ponencia
 para segundo debate**
 (reapertura)

Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado y Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, Acumulados, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modifíquese el artículo 36, el cual quedará así:

Artículo 36. Permanencia en el régimen subsidiado. Los afiliados al régimen subsidiado podrán permanecer en este cuando obtengan un contrato de trabajo y pasen a estar vinculados laboralmente. En estos casos los empleadores o los afiliados pagarán los aportes que debería pagar en el Régimen Contributivo a la misma Entidad Promotora de Salud y será girado mensualmente al Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga). En este evento, el afiliado tendrá derecho a prestaciones económicas.

Cuando un trabajador temporal o jornalero, cuya asignación mensual no alcance a un salario mínimo legal mensual vigente y no desee ser desvinculado del Régimen Subsidiado en razón de su relación laboral, el patrono deberá aportar al Régimen Subsidiado el 10.5% del ingreso base de cotización. En este caso no se tendrá derecho a prestaciones económicas.

En caso que el empleador no cumpla con la obligación de pagar la cotización, al concluir la relación laboral el empleador deberá pagar los aportes que adeude al Sistema General de Seguridad Social en Salud.



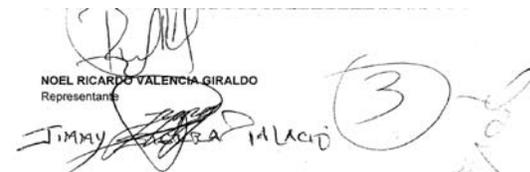
Proposición
 (reapertura)

Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, 001 de 2010 Senado, acumulado con los proyectos de ley número 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modifíquese el inciso 2 del artículo 42, el cual quedará así:

Artículo 9°. *Protección al usuario.* Las entidades habilitadas para emitir planes voluntarios no podrán incluir como preexistencias al tiempo de la renovación del contrato, enfermedades, malformaciones o afecciones diferentes a las que se padecían antes de la fecha de celebración del contrato inicial.

Las entidades que ofrezcan planes voluntarios de salud no podrán dar por terminado los contratos ni revocarlos a menos que medie incumplimiento en las obligaciones de la otra parte, **sin embargo antes de la desvinculación se deberá notificar al interesado de la decisión, con el fin de que ejerza su derecho de contradicción y defensa, no podrá ser desafiliado en todo caso, hasta tanto la decisión se encuentre debidamente en firme y ejecutoriada.**


 NOEL RICARDO VALENCIA GIRALDO
 Representante
 JIMMY VALENCIA

**Proposición de modificación ponencia
 para segundo debate**
 (reapertura)

Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, 01 de 2010 Senado, acumulados, Proyecto de ley número 095 de 2010 Senado, 143 de 2010 Senado, 147 de 2010 Senado, 160 de 2010 Senado, 161 de 2010 Senado, 182 de 2010 Senado, 111 de 2010 Cámara, 126 de 2010 Cámara, 035 de 2010 Cámara, de iniciativa gubernamental, 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modifíquese el numeral 4 del numeral 1 del artículo 214 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1122 de 2007, incluido en el artículo 46 de la ponencia, el cual quedará así:

4. Sin perjuicio de lo previsto en el primer inciso del artículo 60 de la Ley 715 de 2001, del monto total de las rentas cedidas destinadas a salud de los departamentos y el Distrito Capital, se destinarán de **manera progresiva del 25% a por lo menos el 50%** a la financiación del Régimen Subsidiado o el porcentaje que a la entrada en vigencia de la presente Ley estén asignando, si éste es mayor. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial y no podrán disminuirse serán transferidas directamente

por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente ley.

ORLANDO CLAUDIO
[Handwritten signature]
 Ref. *[Handwritten]*
 46
 Se PROPOSICION *[Handwritten]*
 Redobrase la discusion del art. 41 de los proyectos de ley. acumulado al proyecto N° 01 - de 2010 Senado, 106 de 2010 Cámara, por medio de la cual se reforma el sistema Gral de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones
[Handwritten signature]
 JUAN CARLOS CAMARGO R
 ORLANDO CLAUDIO
[Handwritten signature]

del Sistema General de Participaciones se destinen a Atención Primaria en Salud, los recursos del numeral anterior y los destinados para el Fondo de Garantías para el sector salud (Fonsaet), se destinarán al Régimen Subsidiado partiendo como mínimo de sesenta y cinco por ciento (65%) de acuerdo con el plan de transformación concertado entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales hasta llegar al ochenta por ciento (80%) a más tardar en el año 2015. En todo caso el 10% del Sistema General de Participaciones para Salud se destinará a financiar las acciones en salud pública. El porcentaje restante se destinará a financiar prioritariamente la prestación de servicios en aquellos lugares donde solo el Estado está en capacidad de prestar el servicio de salud en condiciones de eficiencia y/o subsidios a la demanda, de acuerdo con los planes financieros y de transformación de recursos concertados con las entidades territoriales y el Gobierno Nacional. Para aquellas entidades territoriales que hayan surtido el proceso de universalización y unificación, los recursos de prestación de servicios de Salud del Sistema General de Participaciones se distribuirán con base en el criterio de eficiencia administrativa.

4. Sin perjuicio de lo previsto en el primer inciso del artículo 60 de la Ley 715 de 2001, del monto total de las rentas cedidas destinadas a salud de los departamentos y el Distrito Capital, pasarán de manera progresiva del 25% a por lo menos el 50% o a la financiación del Régimen Subsidiado o el porcentaje que a la entrada en vigencia de la presente Ley estén asignando, si este es mayor, en concordancia con el proceso de unificación de los planes obligatorios de salud, previsto en el plan de transformación de recursos de oferta a demanda, concertado entre la Entidad Territorial y el Gobierno Nacional. Estos recursos se contabilizarán como esfuerzo propio territorial, no podrán disminuirse y podrán ser transferidos directamente por la Nación a través del mecanismo de giro directo establecido en la presente ley.

Proposición de modificación

Proyecto de ley número 01 de 2010 Senado y Proyecto de ley número 106 de 2010 Cámara, Acumulados, Proyecto de ley número 95 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 143 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 147 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 160 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 161 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 182 de 2010 Senado, Proyecto de ley número 111 de 2010 Cámara y Proyecto de ley número 126 de 2010 Cámara, Proyecto de ley número 035 de 2010 de iniciativa gubernamental y Proyecto de ley número 087 de 2010 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Modifíquese el artículo 46 Recursos para el Aseguramiento, por el cual se modifica el artículo 214 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1122 de 2007 y por el artículo 34 de la Ley 1393 de 2010, en los numerales 2 y 4 del ítem correspondiente a Entidades Territoriales, los cuales quedará así:

1. De las Entidades Territoriales:
2. Los recursos del Sistema General de Participaciones para salud, descontados los recursos que

[Handwritten signatures]

- La sesión se levantó a las 11:55 p. m.
 El Presidente,
 CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ.
 El Primer Vicepresidente,
 ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO.
 El Segundo Vicepresidente,
 CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO.
 El Secretario General,
 JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.
 La Subsecretaria General,
 FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.